

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001



CONTRATO CERRADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "**EL INSTITUTO**" Y, POR LA OTRA, **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. RENÉ BUSTOS SOLER**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**" Y EN FORMA CONJUNTA CON "**EL INSTITUTO**" SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La presente contratación es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-050GYR975-E17-2022**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 28 de octubre de 2022, suscrita por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

DECLARACIONES

- I. "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:
 - I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 La C. María Gabriela Quintanar Olvera, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificadorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3** De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. Ismael Ruiz Fraga, Titular de la División de Monitoreo y Evaluación del Servicio de Guardería, con R.F.C. [REDACTED] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- I.4** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI), que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.5** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.6** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara a través de su Representante Legal que:

- II.1** Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 53,901 de fecha 28 de agosto de 1995, pasada ante la fe del Licenciado Moisés Farca Charabati, Titular de la Notaría Pública número 91 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 201634, denominada **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, proporcionar al público en general todo tipo de servicios de seguridad privada, industrial y comercial, así como la vigilancia y custodia de todo tipo de valores, muebles e inmuebles, tanto públicos como privados.
- II.2** El C. René Bustos Soler, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 2,814 de fecha 07 de junio de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Mario Alfredo Jaramillo Manzur, Titular de la Notaría Pública número 190 del Estado de México con residencia en Toluca, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

número 201634-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

- II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SPR950828523**.
- II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”.

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Bosques de Alisos número 45B, 3° Piso, Colonia Bosques de las Lomas, Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05120, Ciudad de México, teléfono: 55 5083 0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com.

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De “**LAS PARTES**”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la “Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para la Videovigilancia entre 130 Guarderías IMSS y Nivel Central”, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de Antecedentes del presente contrato, así como a lo señalado en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, las cuales se encuentran disponibles para su consulta en CompraNet.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficio de Liberación de Inversión (OLI)”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados, Propuesta Económica de “**EL PROVEEDOR**”, Carta Garantía de los Bienes y Acta de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet”

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto total del presente contrato es por la cantidad de **\$42,168,326.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y **\$48,915,258.16 (CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.)**, en moneda nacional después de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de “**EL PROVEEDOR**”, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “**EL PROVEEDOR**” todos los conceptos y costos involucrados en la “Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para la Videovigilancia entre 130 Guarderías IMSS y Nivel Central”, así como a lo señalado en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán pagos a “**EL PROVEEDOR**” de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el CFDI, en el área de trámite de erogaciones correspondiente, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El pago se realizará mediante anticipo y posteriormente en 31 (treinta y un) parcialidades, conforme se culmine con la entrega y funcionamiento de la totalidad de la instalación de los bienes y equipos de todas las guarderías de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), de acuerdo a lo establecido en los numerales 11 y 13 de los Términos y Condiciones, de conformidad con el Plan de Trabajo de las Regiones 1 y 2 (Apéndices 7 y 8 de los mismos), que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR", deberá observar la documentación requerida establecida en los numerales 11 y 13 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

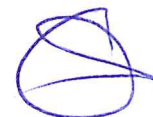
“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Página 7

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a "**EL PROVEEDOR**" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"**EL PROVEEDOR**" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "**EL INSTITUTO**".

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL INSTITUTO**".

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "**EL PROVEEDOR**" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"**EL PROVEEDOR**", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "**EL INSTITUTO**", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "**EL INSTITUTO**".

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "**EL INSTITUTO**" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 975E01722-001</p>
--	---	---

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) correspondiente o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.



f

J

B

X

J



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [REDACTED] del Banco [REDACTED] a nombre de **“SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.”**, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”** los siguientes anticipos:

- Después de la formalización del presente contrato, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, se realizará un pago por concepto de anticipo del 30% (treinta por ciento) de la parte del contrato correspondiente a la Región 1 y la Región 2.
- El 70% (setenta por ciento) del pago restante de la Región 1 y la Región 2, se realizará una vez se haya hecho la entrega e instalación total de los equipos de circuito cerrado de televisión para la vigilancia en cada OOAD. Por lo que el pago del 70% (setenta por ciento) podrá realizarse en 31 (treinta y un) parcialidades, siempre y cuando se haya validado la instalación y funcionamiento en el 100% (cien por ciento) de las unidades de cada OOAD (Apéndice 13). Conforme a los porcentajes indicados en el cuadro Pago de Anticipo y Parcialidades.
- Para el caso de la Región 3, no se otorgará anticipo, el 100% (cien por ciento) de la parte del contrato correspondiente a esta Región se pagará una vez se haya finalizado con la instalación y funcionamiento del centro de monitoreo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
30% (treinta por ciento)	En un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

El anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la parte correspondiente a la Región 1 y la Región 2, será distribuido de acuerdo al número de equipos requeridos, el 70% (setenta por ciento) restante será amortizado en 31 (treinta y un) parcialidades, una por cada OOAD, conforme cuenten con el 100% (cien por ciento) de los equipos instalados y en funcionamiento en las guarderías ubicadas en cada OOAD, conforme a lo establecido en el numeral 13 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo, la amortización de los anticipos se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SÉPTIMA. GARANTÍAS.

- a) **Garantía de Cumplimiento.** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si “EL PROVEEDOR” no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Décima Cuarta del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

- b) **Garantía de los anticipos recibidos.** “EL PROVEEDOR” entregará a “EL INSTITUTO”, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo, de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica.

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que el “EL INSTITUTO” entregue a “EL PROVEEDOR”, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual “EL PROVEEDOR”, deberá solicitar por escrito a “EL INSTITUTO” una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del presente contrato la liberación de la fianza a efecto de que “EL PROVEEDOR” pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que “EL INSTITUTO” requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a “EL INSTITUTO” otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

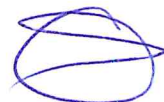
- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación, en caso de aplicar.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de “**EL INSTITUTO**” la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, lugares, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y de acuerdo al Programa de Entregas que se agregan al presente contrato en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica de “**EL PROVEEDOR**” que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**, y en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número 975E01722-001</p>
--	---	---

Plazo. El plazo máximo para la instalación y puesta en operación del total de la “Adquisición de circuito cerrado de televisión (CCTV) para la videovigilancia entre 130 guarderías IMSS y Nivel Central”, será a partir del día natural siguiente al fallo y hasta los siguientes 61 (sesenta y un) días naturales.

El horario de trabajo podrá ser de jornadas de 24 (veinticuatro) horas por 7 (siete) días a la semana, incluyendo días festivos, de conformidad con el Programa de Trabajo ofertado por “**EL PROVEEDOR**” y la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Lo anterior con el fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lugar. Los lugares de entrega e instalación de cada equipo de circuito cerrado de televisión para la vigilancia en cada guardería y nivel central se encuentran descritos en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y serán conforme a los planos y croquis con medidas, ubicaciones de las cámaras, terminales y NVRs por guardería, de acuerdo con la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Condiciones de entrega. La transportación, manipulación, maniobra, instalación y pruebas de los equipos de circuito cerrado de televisión para la vigilancia en cada guardería y Nivel Central, será responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**” quien deberá garantizar y salvaguardar la integridad física de los mismos, así como mantener las condiciones que conserven íntegras sus características y componentes, hasta su recepción a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”.

En caso de entregar algún equipo de circuito cerrado de televisión para la vigilancia que no funcione o esté deteriorado deberá reemplazarlo por uno nuevo con las características estipuladas en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios, plazos, condiciones y entregables señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo señalado en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, en los plazos establecidos en los mismos; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del administrador del presente contrato o por el personal que este designe; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, “**EL PROVEEDOR**” contará con el plazo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo**



Handwritten mark in purple ink

Handwritten marks in blue, black, and purple ink



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

2 (dos), en caso de aplicar, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

En caso de aplicar, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y, en su caso, Junta de Aclaraciones.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, en caso de aplicar.

DÉCIMA CUARTA. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.

“**EL INSTITUTO**” a través del Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá solicitar a “**EL PROVEEDOR**” y notificar al Administrador del Contrato, el canje de cualquiera de los bienes o sus componentes, que presenten defectos de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o cuando los reemplazos de un mismo bien sean reiterativos en 3 (tres) ocasiones en un periodo de 30 (treinta) días naturales, indistintamente de la falla y registrados en el expediente del bien (se refiere a la documentación que contenga datos generales, el historial desde su recepción,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

vida útil, datos de proveedores asignados, registro de garantías, vigencias, reemplazos realizados y bitácoras de operación), debiendo notificar a **“EL PROVEEDOR”** dentro del periodo de 3 (tres) días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos mencionados.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales para todos los equipos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **“EL INSTITUTO”**, siempre que se encuentre vigente la póliza de garantía que otorga **“EL PROVEEDOR”** sobre el bien.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el numeral 10. de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje y la devolución correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR”, en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“EL INSTITUTO”** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“EL INSTITUTO” no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante **“EL INSTITUTO”** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **“EL INSTITUTO”** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “EL INSTITUTO”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO” deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **“EL INSTITUTO”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **“EL INSTITUTO”** a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“EL INSTITUTO”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“EL INSTITUTO”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** tiene conocimiento en que **“EL INSTITUTO”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“EL INSTITUTO”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“EL INSTITUTO”** de cualquier proceso legal.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de **“EL INSTITUTO”** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a **“EL INSTITUTO”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el numeral 14 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato el C. Ismael Ruiz Fraga, Titular de la División de Monitoreo y Evaluación del Servicio de Guardería, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Página 20

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 975E01722-001</p>
---	--	--

Asimismo, **“EL INSTITUTO”** sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”, a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del valor del equipo, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sin considerar el I.V.A.,



Handwritten signatures and marks on the right margin, including a blue signature, a black signature, a blue 'X' mark, and a pink signature.

A handwritten mark or signature on the left margin.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 8 de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“EL INSTITUTO”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

“EL INSTITUTO”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.


“LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Página 22

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 975E01722-001</p>
---	--	---

personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **“EL INSTITUTO”** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** reconocen expresamente en este acto que **“EL INSTITUTO”** no tiene nexo laboral alguno con **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste último libera a **“EL INSTITUTO”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“EL INSTITUTO”** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **“EL INSTITUTO”**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.


“EL INSTITUTO” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**, así como del CFDI y documentación soporte.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“EL INSTITUTO”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo



Handwritten signatures and marks in blue, black, and pink ink on the right margin.


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 975E01722-001
---	---	---

todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

“**EL INSTITUTO**” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que “**EL PROVEEDOR**” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por “**EL INSTITUTO**”.
4. En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “**EL INSTITUTO**”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “**EL PROVEEDOR**”.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, “**EL PROVEEDOR**” sea sancionado por parte de “**EL INSTITUTO**” con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “**EL INSTITUTO**” la sanción impuesta a “**EL PROVEEDOR**” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 975E01722-001
---	---	---

y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.

11. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
12. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

“EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la entrega de los bienes por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.


TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 26

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 975E01722-001</p>
---	---	--

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



(Handwritten signatures and marks in blue, black, and pink ink on the right margin)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **11 de noviembre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. ISMAEL RUIZ FRAGA

Titular de la División de Monitoreo y Evaluación del
Servicio de Guardería
R.F.C.: [REDACTED]

POR “EL PROVEEDOR”
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SPR950828523.



C. RENÉ BUSTOS SOLER
Representante Legal


RRSR/HR/LBGP/CJG

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SECRETARIA DE ECONOMIA

Lic. Fabiola Camargo Rangel

Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 09900130090/0638/2022

El Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20360001 con destino al proyecto PREI 20090026 por un monto de \$49,572,968.82, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Circuito Cerrado de Televisión para la Videovigilancia, para la adquisición de 131 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/099 / 0403

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Proyecto adquisición de circuito cerrado de televisión para la videovigilancia entre 130 guarderías IMSS y nivel central

Clave de Cartera: 2050CYR0047

No. de solicitud: 65729

Unidad Responsable: CYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 49,572,969.00

Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 20090026

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 49,572,969.00

Nombre del PPI: Circuito Cerrado de Televisión para la Videovigilancia

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 firmado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 131

Monto original con IVA: 49,572,968.82

(cuarenta y nueve millones quinientos setenta y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos 82/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular



Mtro. Eliécer Moreno Peralta

Lic. Fabiola Camargo Rangel

Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 09900130090/0638/2022

El Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20360001 con destino al proyecto PREI 20090026 por un monto de \$49,572,968.82, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Circuito Cerrado de Televisión para la Videovigilancia, para la adquisición de 131 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/099 / 0403

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (/1)
- LAE. Oziel Cain Sánchez Cota.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
- C.P. María Yadhira Camacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (/1)
- Lic. Rafael Ayala Farias.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)
- Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (/1)
- M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (/1)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (/1)
- Lic. Francisco Alcántara Pérez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (/1)
- C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (/1)
- L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)
- Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (/1)
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (/1)

Lic. Fabiola Camargo Rangel

Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

Presente

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 09900130090/0638/2022
El Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20360001 con destino al proyecto PREI 20090026 por un monto de \$49,572,968.82, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Circuito Cerrado de Televisión para la Videovigilancia, para la adquisición de 131 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

Nc. 099001/6B3000/6B30/BMI22/099 / 0403

- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (/1)
- C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (/1)
- Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (/1)
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (/1)
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/1)
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/1)
- Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (/1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)
- Mtra. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)
- C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (/1)
- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)
- C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
- L.C. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (/1)
- Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
- Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2022000637

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO

IMSS

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCION DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Anexo I Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP:
No. solicitud de SHCP

2050GYR0047
65729
No. de programa o proyecto PREI:
Cuenta contable PREI:

OLI No.: 099 / 0403

Nombre del programa o proyecto:

Proyecto adquisición de circuito cerrado de televisión para la videovigilancia entre 130 guarderías IMSS y nivel central

Table with columns: Clave COG, Nombre de clave COG, ID de Transac., ID de Solicitud, CUR, Nombre de la Unidad, Nombre Municipio/Estado, Ubicación, Centro de Costo, UI, GRO-GEN, ESP, DIF, VAR, ID de Artículo, Descripción, PREI, Millenium, Control de Compromisos, URG, Ubicación, UI, Centro de Costo, Período, No. de bienes, Precio Unitario con IVA, Importe Total con IVA, cifras en pesos.

Handwritten signature and initials

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP : 2050GYR0047
No. Solicitud de SHCP : 65729

No. de Programa o Proyecto PREI : 200900026
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 099 / 0403

Nombre del programa o proyecto : Proyecto adquisicion de circuito cerrado de television para la videovigilancia entre 130 guarderías IMSS y nivel central

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto al Destino del Bien	SAI	PREI	PREI Millennium Control de Compromisos	Monto autorizado	cifras en pesos										
					Municipio /Estado Ubicacion	Centro de Costo UI	GPO-GER	Descripción	URC Ubicación	No. de bienes	Importe Total con IVA										
51901	Equipo de Administración	14640592	0000230906	41	Guardería Ordinaria C-04	08010023	086303	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640593	0000230920	41	Oficinas Centrales/Teatro Refo	09520006	099001	320000 524-573	0033	00	01	00021242	CENTRO DE MONITOREO DE CCTV CONECTIVIDAD ENTRE LOS CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	2,566,380.50	2,566,380.50
51901	Equipo de Administración	14640594	0000230977	41	GUARDERIA HIJOS DE ASSEGURADAS 001	13100002	106303	320200 524-165	0046	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640595	0000230930	41	Guardería Ordinaria C-03	14010050	146302	320200 524-165	0046	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640596	0000230979	41	Guardería Ordinaria C-01	20010065	206103	320200 524-165	0046	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	386,242.33	386,242.33
51901	Equipo de Administración	14640597	0000230992	41	GUARDERIA HIJOS DE ASSEGURADAS 002	22010041	226103	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640598	0000230907	41	M. GUARDERIA HIJOS DE ASSEGURADAS 1	21010019	216101	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640599	0000230978	41	Guardería Ordinaria C-01	25010011	256102	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640600	0000230661	41	Guardería Ordinaria C-01	27010004	276101	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	337,962.04	337,962.04
51901	Equipo de Administración	14640591	0000230681	41	Guardería Ordinaria C-01	31020002	316101	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640592	0000230642	41	Guardería Ordinaria C-04	35530005	356102	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640593	0000230643	41	Guardería Ordinaria C-12	35540005	356102	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640594	0000230631	41	Guardería Ordinaria C-41	35560002	356103	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	257,470.02	257,470.02
51901	Equipo de Administración	14640595	0000230798	41	Guardería Ordinaria C-02	36530008	366104	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640596	0000230864	41	Guardería Ordinaria C-23	36540001	366105	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640597	0000230812	41	M GUARDERIA N. 4	36610009	366201	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	418,429.18	418,429.18
51901	Equipo de Administración	14640598	0000230862	41	Guardería Ordinaria C-03	37530004	376101	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640599	0000230908	41	Guardería Ordinaria C-001	01010003	016301	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	466,709.48	466,709.48
51901	Equipo de Administración	14640600	0000230863	41	Guardería Ordinaria C-001	02030004	026302	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640601	0000230845	41	Guardería Ordinaria C-01	05030016	056302	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640602	0000230853	41	GUARDERIA ORDINARIA N. PIEDRAS NEGRAS	05120007	056305	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640603	0000230899	41	CONJUNTO MONCLOVA, GUARDERIA N. COAH.	05170003	056306	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640604	0000230854	41	Guardería Ordinaria C-01	08010013	086102	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640605	0000230865	41	Guardería Ordinaria C-01	10010005	106101	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640606	0000230814	41	Guardería Ordinaria C-02	14010051	146103	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640607	0000230855	41	Guardería Ordinaria C-3	15140001	156104	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640608	0000230982	41	Guardería Ordinaria C-02	20010006	206104	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640609	0000230786	41	Guardería Ordinaria C-03	22010032	226101	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de Administración	14640610	0000230856	41	Guardería Ordinaria C-02	25010005	256101	320200 524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09510007	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP : 2050GYR0047
No. solicitud de SHCP : 65729

No. de programa o proyecto PREI : 20090026
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 089 / 0403

Nombre del programa o proyecto : Proyecto adquisición de circuito cerrado de televisión para la videovigilancia entre 130 guarderías IMSS y nivel central

Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millonum Presupuesto del Destino del Bien				SAI					PREI Descripción	URC Ubicación	URC	Cambio de Conto	Periodo de Pblal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	cifras en pesos
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GRUPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo									
51901	Equipo de administración	14640811	00002310800	41	GUARDERÍA HIJOS ASEGURADAS 001	AGUA PRIETA SON.	37510003	276108	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	0950001	3000000	2022M06	1	241,379.14	241,379.14
51901	Equipo de administración	14640812	00002310787	41	Guarderías Ordinarias G-01	Nuevo Laredo	29180005	296105	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	0950001	3000000	2022M06	1	337,963.04	337,963.04
51901	Equipo de administración	14640813	00002310821	41	Guarderías Ordinarias G-02	Mérida	33101020	336301	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	0950001	3000000	2022M06	1	337,963.04	337,963.04
51901	Equipo de administración	14640814	00002310801	41	Guarderías Ordinarias G-25	Cuahuátzac	35530003	356301	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	0950001	3000000	2022M06	1	466,709.48	466,709.48
51901	Equipo de administración	14640815	00002310802	41	Guarderías Ordinarias G-26	Cuahuátzac	35530006	356303	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	0950001	3000000	2022M06	1	466,709.48	466,709.48
51901	Equipo de administración	14640816	00002310788	41	Guarderías Ordinarias IMSS II	Cuahuátzac	35510001	356203	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	0950001	3000000	2022M06	1	466,709.48	466,709.48
51901	Equipo de administración	14640817	00002310789	41	Guarderías Ordinarias IMSS III	Cuahuátzac	36530005	366302	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	0950001	3000000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	14640818	00002310803	41	Guarderías Ordinarias G-06	Custava A. Madere	36540004	366307	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	0950001	3000000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	14640819	00002310790	41	Guarderías Ordinarias G-08	Custava A. Madere	36540008	366310	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	0950001	3000000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	14640820	00002310957	41	Guarderías Ordinarias G-11	Veracruz	37540003	376505	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	0950001	3000000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	14640821	00002310900	41	Guarderías Ordinarias G-13	Cuahuátzac	37540004	376506	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	0950001	3000000	2022M06	1	466,709.48	466,709.48
51901	Equipo de administración	14640822	00002310858	41	Guarderías Ordinarias G-20	Coyacan	37540005	376507	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	0950001	3000000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	14640823	00002310904	41	GUARDERÍA HIJOS MEDICAS AUXILIARES ASEGURADAS 016	UNIDADES MEDICAS AUXILIARES DE LEG. 37 DEL DF.	37540013	376511	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	0950001	3000000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	14640824	00002310970	41	Guarderías Ordinarias IMSS V	Ahuero Obregon	37820007	376204	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09540007	0950001	3000000	2022M06	1	337,963.04	337,963.04
51901	Equipo de administración	14640825	00002310883	41	Guarderías Ordinarias G-22	Ixtapalapa	38540008	386304	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09540007	0950001	3000000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	14640826	00002310833	41	Guarderías Ordinarias G-29	Ixtapalapa	38550002	386308	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09540007	0950001	3000000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	14640827	00002310822	41	Guarderías Ordinarias G-001	Tijuana	02050014	024303	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09540007	0950001	3000000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	14640828	00002310884	41	Guarderías Ordinarias G-001	Lt. PM	03101005	036301	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09540007	0950001	3000000	2022M06	1	257,470.02	257,470.02
51901	Equipo de administración	14640829	00002310823	41	Guarderías Ordinarias G-01	Salamanca	11640001	116304	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09540007	0950001	3000000	2022M06	1	337,963.04	337,963.04
51901	Equipo de administración	14640830	00002310885	41	Guarderías Ordinarias G-01	Acapulco de Juárez	12020010	126301	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09540007	0950001	3000000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	14640831	00002310824	41	GUARDERÍA N 1	NAUCALPAN	16260009	166201	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09540007	0950001	3000000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	14640832	00002310835	41	M. GUARDERÍA HIJOS ASEGURADAS 1	ZANORA, MICH.	17190004	176502	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09540007	0950001	3000000	2022M06	1	537,963.04	537,963.04
51901	Equipo de administración	14640833	00002310871	41	GUARDERÍA HIJOS ASEGURADAS 001	LAZARO CARDENAS MICH.	17270006	176303	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09540007	0950001	3000000	2022M06	1	257,470.02	257,470.02
51901	Equipo de administración	14640834	00002310872	41	Guarderías Ordinarias G-01	Tehuacán	22060008	226304	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09540007	0950001	3000000	2022M06	1	257,470.02	257,470.02
51901	Equipo de administración	14640835	00002310873	41	OFIC SUBDEL * GUARDERÍA	MAZATLAN, SIN	26050001	266302	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09540007	0950001	3000000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	14640836	00002310886	41	Guarderías Ordinarias G-01	Negales	27100005	276307	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09540007	0950001	3000000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	14640837	00002310875	41	Guarderías Ordinarias G-01	Ciudad Mariposa	24909003	249302	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09540007	0950001	3000000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	14640838	00002310859	41	Guarderías Ordinarias G-01	El Monte	29330004	296304	320200	524-165	0048	00	01	00021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09540007	0950001	3000000	2022M06	1	257,470.02	257,470.02

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP : 2050CYR0047
No. solicitud de SHCP : 65729

No. de programa o proyecto PREI: 20050026
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 099 / 0403

Nombre del programa o proyecto : Proyecto adquisición de circuito cerrado de televisión para la videovigilancia entre 130 guarderías IMSS y nivel central

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Decimo del Bion			SAI			PREI				PREI Millenium Control de Compromisos			Monto actualizado				
					Municipio / Estado	Unicación	UI	Centro de Costo	CPG-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	JRG	JRC	URC	UI	Centro de Costo	Relación Ppal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Imports Total en IVA
51901	Equipo de administración	144-0635	6000230847	41	GUARDERIA HIJOS ASEGURADAS 026	36550003	366313	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	257,470.02	257,470.02
51901	Equipo de administración	144-0640	6000230836	41	Guarderia Ordinaria C-10	37530008	376302	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	144-0641	6000230876	41	M. AGENCIA ADMIVA + GUARDIA AG	37540001	376504	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	144-0642	6000230791	41	Guarderia Ordinaria C-33	37540009	376308	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	144-0643	6000230837	41	Guarderia Ordinaria C-03	08100011	086307	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	144-0644	6000230862	41	Guarderia Ordinaria C-02	16010004	166301	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	321,868.61	321,868.61
51901	Equipo de administración	144-0645	6000230838	41	Guarderia Ordinaria C-01	16010013	166302	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	144-0646	6000230874	41	M. GUARDERIA HIJOS ASEGURADAS 1	19010017	196301	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	257,470.02	257,470.02
51901	Equipo de administración	144-0647	6000230792	41	Guarderia Ordinaria C-03	20010064	206302	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	144-0648	600023080E	41	Guarderia Ordinaria C-01	31070008	316302	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	257,470.02	257,470.02
51901	Equipo de administración	144-0649	6000230837	41	Guarderia Ordinaria C-02	31200014	316303	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	144-0650	6000230807	41	Guarderia Ordinaria C-21	35540003	356303	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	144-0651	6000230813	41	Guarderia Ordinaria C-36	37540001	376309	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	144-0652	6000230895	41	Guarderia Ordinaria C-25	37540012	376310	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	257,470.02	257,470.02
51901	Equipo de administración	144-0653	6000230832	41	INSTALACION HIDROELECTRICA	37490009	376203	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	144-0654	6000230875	41	Guarderia Ordinaria C-26	38540010	386305	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	144-0655	600023084C	41	Guarderia Ordinaria C-27	39540002	396306	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	144-0656	6000230894	41	Guarderia Ordinaria C-001	02010018	025301	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	144-0657	6000230866	41	Guarderia Ordinaria C-01	05100002	055304	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	144-0658	6000230805	41	GUARDERIA HIJOS ASEGURADAS 026	08010021	086304	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	321,868.61	321,868.61
51901	Equipo de administración	144-0659	6000230816	41	Guarderia Ordinaria C-01	10330009	106303	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	144-0660	6000230833	41	Guarderia Ordinaria C-01	10680002	110303	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	144-0661	6000230760	41	Guarderia Ordinaria C-01	11070006	116305	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	337,962.04	337,962.04
51901	Equipo de administración	144-0662	6000230781	41	Guarderia Ordinaria C-05	15060001	156302	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	144-0663	6000230885	41	Guarderia Ordinaria C-07	15300002	154303	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	418,429.19	418,429.19
51901	Equipo de administración	144-0664	600023086E	41	Guarderia Ordinaria C-03	17030015	173301	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	370,148.90	370,148.90
51901	Equipo de administración	144-0665	6000230836	41	GUARDERIA HIJOS ASEGURADAS 026	20010007	206301	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	418,429.19	418,429.19
51901	Equipo de administración	144-0666	6000230817	41	Guarderia Ordinaria C-01	28010036	286301	320200	524-165	00-48	00	01	30021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	095001	095001	300000	2022M06	1	337,962.04	337,962.04

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP: 2050CYR0047
No. solicitud de SHCP: 65729

No. de programa o proyecto PREI: 20090026
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 099 / 0403

Nombre del programa o proyecto: Proyecto adquisición de circuito cerrado de televisión para la videovigilancia entre 130 guarderías IMSS y nivel central

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millimum Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millimum Control de Compromisos			cifras en pesos					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Distribución	URG	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pre-M	No. de bienes	Piezas Unitario con IVA
51901	Equipo de administración	14640667	0000230849	41	Guardería Ordinaria G. 13	Azcapotzalco	35540010	356209	320200	524-165	0648	00	01	20021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	099001	300000	2022M06	1	370 146 90	370 146 90
51901	Equipo de administración	14640668	0000230782	41	Guardería Ordinaria G. 13	Cuahuilmec	36530007	366303	320200	524-165	0648	00	01	20021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	099001	300000	2022M06	1	386 242 33	386 242 33
51901	Equipo de administración	14640669	0000230819	41	Guardería Ordinaria G. 15	Custavo A. Madrazo	36540006	366209	320200	524-165	0648	00	01	20021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	099001	300000	2022M06	1	370 146 90	370 146 90
51901	Equipo de administración	14640670	0000230867	41	Guardería Madres IMSS III	Benito Juárez	37510010	376201	320200	524-165	0648	00	01	20021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	099001	300000	2022M06	1	337 366 04	337 366 04
51901	Equipo de administración	14640671	0000230819	41	Guardería Ordinaria G. 07	Benito Juárez	38540006	386303	320200	524-165	0648	00	01	20021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	099001	300000	2022M06	1	370 146 90	370 146 90
51901	Equipo de administración	14640672	0000230783	41	Guardería Ordinaria G. 30	Benito Juárez	38540013	386307	320200	524-165	0648	00	01	20021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	099001	300000	2022M06	1	386 242 33	386 242 33
51901	Equipo de administración	14640673	0000230784	41	Guardería Ordinaria G. 02	Juárez	00100010	006306	320200	524-165	0646	00	01	20021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	099001	300000	2022M06	1	370 146 90	370 146 90
51901	Equipo de administración	14640674	0000230850	41	Guardería Ordinaria G. 01	Juárez	00100012	006308	320200	524-165	0646	00	01	20021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	099001	300000	2022M06	1	370 146 90	370 146 90
51901	Equipo de administración	14640675	0000230851	41	M. GUARDERIA HITOS ASEGURADAS	SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO	11020002	116301	320200	524-165	0646	00	01	20021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	099001	300000	2022M06	1	370 146 90	370 146 90
51901	Equipo de administración	14640676	0000230837	41	GUARDERIA I	Cuernavaca	18010023	186303	320200	524-165	0646	00	01	20021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	099001	300000	2022M06	1	466 704 48	466 704 48
51901	Equipo de administración	14640677	0000230852	41	Guardería Ordinaria G. 01	Benito Juárez	24070002	246301	320200	524-165	0648	00	01	20021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	099001	300000	2022M06	1	337 366 04	337 366 04
51901	Equipo de administración	14640678	0000230866	41	Guardería Ordinaria G. 02	Cajeme	27050018	276305	320200	524-165	0648	00	01	20021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	099001	300000	2022M06	1	321 063 61	321 063 61
51901	Equipo de administración	14640679	0000230785	41	Guardería Ordinaria G. 14	Cuahuilmec	36540005	366108	320200	524-165	0646	00	01	20021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	099001	300000	2022M06	1	386 242 33	386 242 33
51901	Equipo de administración	14640680	0000230786	41	Guardería Ordinaria G. 23	Custavo A. Madrazo	36540009	366311	320200	524-165	0646	00	01	20021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	099001	300000	2022M06	1	370 146 90	370 146 90
51901	Equipo de administración	14640681	0000230881	41	Guardería Madres IMSS	Cuahuilmec	37520008	376202	320200	524-165	0648	00	01	20021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	099001	300000	2022M06	1	418 429 19	418 429 19
51901	Equipo de administración	14640682	0000230799	41	Guardería Ordinaria G. 09	Benito Juárez	37550007	376303	320200	524-165	0646	00	01	20021241	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	09	09530007	099001	300000	2022M06	1	466 704 48	466 704 48
TOTAL																					131	49 572 966 74	49 572 966 74

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten initials and marks.

SIN TEXTO

BOJANIK DE POLICIA

21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

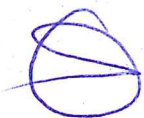
Contrato Número
975E01722-001

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
*ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL*

Anexo Técnico

SGMP_AnexoTecnico

**Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional**

***ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
(CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL***

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Contenido

a. 1. Descripción amplia y detallada de los bienes solicitados.	4
Requerimientos técnicos.	4
Requerimientos Funcionales Región 1 y Región 2.	4
Requerimientos No funcionales Región 1 y Región 2	5
Requerimientos Funcionales Región 3.	6
Requerimientos No funcionales Región 3.	7
a. 2. Características y especificaciones técnicas.	7
Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse	18
Perfil del Proveedor	18
Condiciones técnicas de aceptación de entregable	18
Cronograma de actividades	19
a. 3. Consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos.	21
a. 4. Cantidades por partida y unidades de medida.	21
b. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.	23
No aplica.	23
c. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido o por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.	23
Relación de Apéndices	26



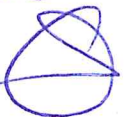
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
1.0	03/01/2022	Elaboración del SGMP_AnexoTecnico	Vesta Louise Richardson López Collada Ismael Ruiz Fraga Paulina Estephanía León Jiménez
1.1	01/08/2022	Actualización del SGMP_AnexoTecnico	Vesta Louise Richardson López Collada Ismael Ruiz Fraga Paulina Estephanía León Jiménez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

a. 1. Descripción amplia y detallada de los bienes solicitados.

Adquirir el hardware y software, que conformarán el sistema de CCTV entre 130 guarderías IMSS y nivel central IMSS, así como su instalación, configuración y puesta en marcha.

Se contempla la cobertura de las 130 guarderías de prestación directa del IMSS, ubicadas en 31 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), en las cuales se tiene considerada una capacidad instalada para atención de 28,403 niños, y una población beneficiaria aproximada de 17,901 niños al mes. Así como el equipamiento de un centro de monitoreo en Oficinas Centrales. Apéndice 1 Diagrama Conceptual.

El sistema de monitoreo en nivel central deberá permitir al Instituto:

- 1) Detectar, Observar, Reconocer e Identificar a personas, objetos, situaciones o condiciones del entorno que se encuentra en el campo visual de las cámaras por medio de las imágenes.
- 2) Monitoreo remoto para seguimientos específicos o búsqueda intencionada de imágenes hasta 30 días atrás.

El proyecto incluye tres regiones:

1. Región 1: 61 guarderías en la zona centro del país. Apéndice 2. Listado guarderías Región 1
2. Región 2: 69 guarderías en el resto del país. Apéndice 3. Listado guarderías Región 2
3. Región 3: Equipamiento e instalación de centro de monitoreo en Nivel Central, así como el suministro de Sistema de gestión masiva de NVR. Apéndice 4. Región 3: Nivel Central.

Requerimientos técnicos.

El Instituto requiere que los LICITANTES estén calificados para la instalación, configuración, y adiestramiento para la ampliación del sistema de circuito cerrado de televisión en 130 guarderías IMSS, para lo cual deberá presentar escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir la verdad que se compromete con:

1. El suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de CCTV en 61 guarderías (Región 1) y 69 guarderías (Región 2), conforme se especifica en el Listado guarderías Región 1 (Apéndice 2) y en el Listado guarderías Región 2 (Apéndice 3), para la captación, distribución, almacenamiento y procesamiento de imágenes.

Requerimientos Funcionales Región 1 y Región 2.

Equipamiento:

2. Las cámaras IP deberán ser nuevas y deberá acreditarse su funcionalidad y cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas y al plan de trabajo.
3. Las terminales de Control de accesos con Reconocimiento Facial y Medición de Temperatura deberán ser nuevas y deberá acreditarse su funcionalidad y cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas y al plan de trabajo.
4. Los sistemas de administración de video (NVR), deberán ser nuevos y deberá acreditarse su funcionalidad y cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas y al plan de trabajo.
5. Los UPS, deberán ser nuevos y deberá acreditarse su funcionalidad y cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas y al plan de trabajo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

6. Los monitores, deberán ser nuevos y deberá acreditarse su funcionalidad y cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas y al plan de trabajo.
7. Los switch de datos, deberán ser nuevos y deberá acreditarse su funcionalidad y cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas y al plan de trabajo.
8. El cableado, deberá ser nuevo y deberá acreditarse su funcionalidad y cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas y al plan de trabajo.
9. La canalización y montajes deberán ser nuevos y deberá acreditarse su funcionalidad y cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas y al plan de trabajo.
10. Los racks deberán ser nuevos y deberá acreditarse su funcionalidad y cumplimiento respecto de las especificaciones técnicas y al plan de trabajo.

Instalación y funcionalidad:

11. Instalar y configurar un Sistema de video vigilancia compuesto por cámaras IP, terminales de Control de accesos con Reconocimiento Facial y Medición de Temperatura, sistema de administración de video (NVR), monitor, cableado, unidad de respaldo UPS, switch de datos; todo esto conforme al **Listado guarderías Región 1 (Apéndice 2)** y al **Listado guarderías Región 2 (Apéndice 3)**, al **Listado direcciones IP (Apéndice 5)**, a las **Direcciones por Unidad y Región (Apéndice 6)**, al **Plan de trabajo CCTV 2022 Región 1 (Apéndice 7)** y al **Plan de trabajo CCTV 2022 Región 2 (Apéndice 8)** del presente documento.
12. Instalar y configurar las cámaras que en alguna guardería no llegaran a instalarse debido a suspensión temporal de la unidad, entre otras causas, en la ubicación que la convocante determine, conforme avance el programa de trabajo especificado en el **Plan de trabajo CCTV 2022 Región 1 (Apéndice 7)** y en el **Plan de trabajo CCTV 2022 Región 2 (Apéndice 8)**.
13. Todo el sistema de circuito de video vigilancia deberá estar conectado al sistema de alimentación UPS.
14. Suministrar, diseñar e implementar la red de comunicación completa para la adecuada operación del sistema de CCTV.
15. Poner en operación la solución tecnológica con soporte y garantía anual del equipo.
16. Dejar la instalación lista para generar la conectividad de las unidades (guarderías) con el centro de monitoreo en Nivel Central (División de Monitoreo y Evaluación del Servicio de Guardería), conforme al **Apéndice 5 Listado Direcciones IP**.
17. Comprometiéndose a instalar, configurar y establecer la comunicación y conectividad del total de cámaras de la Región 1 y la Región 2, a través de la Red Interna del IMSS.

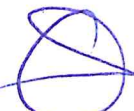
Requerimientos No funcionales Región 1 y Región 2

Capacitación:

18. Adiestrar al personal designado por el Departamento de Guarderías y/o la Directora de la guardería sobre el uso e integración de las librerías y parámetros del sistema de CCTV.
19. Presentar guía rápida para el manejo del CCTV.

Licenciamiento:

20. Con respecto a los NVR a lo siguiente: El sistema operativo y cualquier software requerido para la administración u operación de los sistemas de administración de señales de video y grabación digital deberán contar con el licenciamiento correspondiente del fabricante, el cual deberá estar registrado a nombre del IMSS y entregará documentos de licenciamiento a cada guardería.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Mantenimiento:

21. El licitante realizará los reemplazos necesarios a los equipos durante la vigencia del contrato.

Adicionales:

22. Cualquier información de carácter confidencial o reservada, no podrá ser divulgada y estará sujeta a la normatividad aplicable, tales como: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones vigentes.
23. Dar cumplimiento a las reglas de negocio que se especifican en el cuadro siguiente:

RN 01	Entregar, instalar, configurar y poner en marcha el hardware y software necesario para la integración del sistema de CCTV en las guarderías del IMSS correspondientes a la Región 1 o a la Región 2, conforme a la distribución de los equipos del Apéndice 2. Listado guarderías Región 1 y del Apéndice 3. Listado guarderías Región 2.
RN02	Los sistemas de CCTV de todas las guarderías de la Región 1 y Región 2 deberán permitir la conectividad con el centro de monitoreo en Nivel Central.
RN 03	Cada uno de los equipos entregados, instalados, configurados y puestos en marcha deberán ser nuevos y acreditarse su funcionalidad y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 3. Especificaciones técnicas. A) Región 1 y Región 2 de este documento.
RN 04	El sistema de CCTV debe permitir la detección de movimiento, así como: la identificación de rostros, conteo de personas, cruce de línea, objeto desatendido, con algoritmo de aprendizaje profundo, tecnología de metadatos de video que permite rastrear, capturar, identificar personas y seleccionar para extraer atributos.
RN 05	La configuración de las cámaras IP y los NVR para la integración de librerías y parámetros requeridos para dar cumplimiento al RN 04.
RN 06	Considerar para la instalación que el largo del cable de señal entre el NVR y el switch de datos de la guardería no sea mayor a 90 metros.

Lo anterior dentro de los tiempos señalados en el Plan de trabajo CCTV 2022 Región 1 (Apéndice 7) y Plan de trabajo CCTV 2022 Región 2 (Apéndice 8) del presente documento.

Requerimientos Funcionales Región 3.

El Instituto requiere que los LICITANTES estén calificados para el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del equipo de centro de monitoreo en Nivel Central, para lo cual deberá presentar escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir la verdad que se compromete con:

Equipamiento y conectividad:

1. Suministrar, instalar, configurar, y conectar los equipos requirentes con la red Institucional.
2. Detallar, documentar y proporcionar los componentes ofertados que garanticen la operación de los equipos adquiridos y se brinde la funcionalidad solicitada con los niveles de calidad descritos en este documento y sus Apéndices, así como el documento denominado Términos y Condiciones.
 - Los LICITANTES habilitarán todo el cableado y equipos necesarios acorde a su propuesta operativa para atender los requerimientos de la adquisición descrita en este documento y sus Apéndices y los Términos y Condiciones de la Convocatoria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

3. Todo el equipo del centro de monitoreo será instalado de manera óptima y funcional, conectado al sistema de alimentación UPS y cumplirá con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 3 de este documento (3. Especificaciones técnicas).
4. Con relación a las pantallas de Supervisión (Pantallas de 42 pulgadas).
 - Las pantallas de supervisión solicitadas deberán conectarse a los equipos de cómputo personal requeridos por el área técnica.
5. Ofertar, proporcionar, detallar y habilitar dos estaciones integrales de trabajo de los agentes, las cuales incluirán de manera enunciativa, más no limitativa:
 - o Equipos de cómputo los referidos en numeral 3. Especificaciones técnicas del presente documento y su Apéndice 4. Región 3 - Nivel Central.
 - o Es responsabilidad del Licitante el suministro del cableado, equipos terminales, software especializado, antivirus, sistemas de respaldo de información, y todo el equipo de red necesario para la conexión y puesta en operación.
 - o En caso de identificar la necesidad del remplazo de alguno de los componentes anteriormente descritos, por daño, falla o deterioro funcional, se le notificará al licitante y deberá sustituirlos sin costo adicional durante la vigencia del contrato.

Requerimientos No funcionales Región 3.

Capacitación:

6. Presentar guía rápida para el manejo del equipo.
7. Efectuar las capacitaciones del personal directivo y administrador, la cual incluye adiestramiento técnico en el uso de los equipos, conforme lo indique el área técnica.

Sistema de gestión masiva NVR:

8. El Licitante deberá suministrar al área técnica un equipo de gestión masiva de NVR, donde esta lo determine, el cual deberá cumplir con lo establecido en el numeral 3. Especificaciones de este documento.

Mantenimiento:

9. El licitante realizará los reemplazos necesarios a los equipos durante la vigencia del contrato.

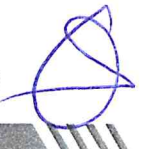
Lo anterior dentro de los tiempos señalados en el Plan de trabajo CCTV 2022 Región 3 (Apéndice 9), del presente documento.

a. 2. Características y especificaciones técnicas.

A) Región 1 y la Región 2:

- I. Captación, distribución, almacenamiento y procesamiento de imágenes.
 - a. Cámaras IP.
 - b. Terminal de Control de acceso con Reconocimiento Facial y Medición de Temperatura.
 - c. NVR (Networking Video Recording).
 - d. Monitor.
 - e. Switch de datos (PoE).
 - f. Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS).
- II. Medio de transmisión.
 - a. Cableado para transmisión de señal.
- III. Canalización y montaje de conexiones.
 - a. Otros (tuberías, racks).

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

B) Región 3:

Equipamiento de centro de monitoreo en Nivel Central.

- I. Suministro e instalación de equipo del centro de monitoreo Nivel Central.
 - a. Equipo de cómputo.
 - b. Pantallas.
 - c. Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS).
- II. Equipo para la gestión masiva de NVR.

Con base en la estructura anterior, a continuación, se detallan las especificaciones técnicas las cuales deberán ser consideradas para la cotización, el diseño, y aplicación del proceso de selección del proyecto de CCTV. Cualquier consideración o duda adicional o no prevista en estas especificaciones deberá ser aclarada mediante pregunta por escrito al área técnica en junta de aclaraciones.

A) Región 1 y Región 2:

De manera obligatoria, los LICITANTES deberán enlistar y exponer en un documento las características técnicas de los equipos que a continuación se mencionan, que garanticen que se trata de una propuesta técnica adecuada para las 61 guarderías de la Región 1 o las 69 guarderías de la Región 2 en las que se aplicará el proyecto.

I. Captación, distribución, almacenamiento y procesamiento de imágenes.

a. Cámaras IP.

Cámaras digitales HD para la captación de imágenes en las guarderías, el número de cámaras por guardería es con base en el **Listado guarderías Región 1 (Apéndice 2)**, el **Listado guarderías Región 2 (Apéndice 3)** y conforme al **5. Requerimientos generales** de este documento.

Componente	Descripción	Especificaciones
Cámaras IP	Equipo que capta la imagen.	<ol style="list-style-type: none">1. Para ubicación en el exterior las cámaras podrán ser tipo BALA o DOMO (Conforme al Apéndice 2. Listado guarderías Región 1 y al Apéndice 3. Listado guarderías Región 2).Del total de cámaras en exterior, se requieren 2 cámaras tipo BALA en el filtro de cada guardería.2. Resolución HD de por lo menos 5 MP de resolución (2592x1944).3. Visión nocturna, con IR a una distancia mínima de 30 metros.4. Giratoria en varios ejes para ser instalada en pared o techo.5. Lente varifocal motorizado con autoenfoco distancia focal de 2.7 – 12 mm para cámaras tipo Bala. Para cámaras tipo domo deberán ser lente fijo de 2.8mm.6. Con apertura máxima de F 1.6.7. Sensor CMOS mínimo de 1/2.7".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**

Componente	Descripción	Especificaciones
		8. Las cámaras bala deberán de contar con la función de análisis inteligente para: conteo personas, cruce de línea, objeto desatendido, detección facial, entre otras. Para el caso de las cámaras domo deberán solo de contar con analíticos de detección de movimiento y cruce de línea.
		9. Almacenamiento interno en tarjeta SD.
		10. Grado de protección al menos IP65 o IP66.
		11. Nivel de protección IK 10.
		12. Alimentación 12 VDC/PoE. Con tecnología PoE (Power Over Ethernet) para que la alimentación eléctrica se suministre al dispositivo usando el mismo cable. Con capacidad de transmisión a una distancia mayor a la especificación de 150m.
		13. Estándar ONVIF.
		14. Capacidad de manejar 2 Streams.
		15. Cuerpo metálico de aluminio.
		16. Funciones de video WDR, DNR, AGC, BLC, HLC.
		17 Compatible con el NVR.
		18. Interfaz de comunicación TCP/IP RJ45 y salida de video.

Componente	Descripción	Especificaciones
Cámaras IP	Equipo de visión panorámica de un solo lentes para ambientes de baja iluminación.	1. Para ubicación en el interior de salas: las cámaras deberán ser tipo DOMO. (Conforme al Apéndice 2. Listado guarderías Región 1 y al Apéndice 3. Listado guarderías Región 2).
		2. Resolución HD de por lo menos 5 MP de resolución (2592x1944).
		3. No necesita led, ya que funciona con bajas cantidades de luz
		4. Posibilidad de ser instalada en pared o techo.
		5. Lente con autoenfoco distancia focal de 1.44mm
		6. Con apertura máxima de F 2
		7. Sensor CMOS mínimo de 1/2.7".
		8. Todas las cámaras con función de análisis inteligente para: mapa de calor, para conteo personas, cruce de línea, entre otras.
		9. Almacenamiento interno en tarjeta SD.
		10. Grado de protección al menos IP65 o IP66.
		11. Nivel de protección IK 10.
		12. Alimentación 12 VDC/PoE. Con tecnología PoE (Power Over Ethernet) para que la alimentación eléctrica se suministre al dispositivo usando el mismo cable.
		13. Estándar ONVIF S, G, T; CGI, GENETEC o P2P.
		14. Capacidad de manejar 3 Streams.
		15. Cuerpo metálico de aluminio.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**

Componente	Descripción	Especificaciones
		16. Funciones de video WDR, DNR, AWB, AGC, BLC, HLC.
		17. Cambio de resolución y FPS en Menú WEB
		18. Compatible con el NVR.
		19. Interfaz de comunicación TCP/IP RJ45 y salida de video.
		20. Con entrada y salida para alarma.

b. Terminal de control de acceso.

Terminal de Control de acceso con Reconocimiento Facial y medición de Temperatura, equipo que tendrá la funcionalidad de administrar la asistencia de los niños y evaluar la temperatura.

Componente	Descripción	Especificaciones
Terminal de Control de accesos con Reconocimiento Facial y Medición de Temperatura	Terminal de Control de accesos con Reconocimiento Facial y medición de Temperatura equipo que tendrá la funcionalidad de administrar la asistencia de los niños y evaluar la temperatura un equipo para cada inmueble (1 pieza).	1. Pantalla curva 2.5 D, se refiere a pantalla de marco curvado. 2. Pantalla LCD de al menos 7 pulgadas con resolución de 1024 x 600. 3. 2MP CMOS, WDR. 4. La iluminación automática reduce la contaminación lumínica. 5. Puede contener al menos 5,000 usuarios, al menos 5,000 imágenes de caras, al menos 5,000 tarjetas, al menos 5,000 contraseñas, al menos 50 administradores y al menos 50,000 registros. 6. Admite desbloqueo de rostro, tarjeta IC, contraseña y desbloqueo a través de sus combinaciones. 7. Con caja de detección de rostros; se reconoce primero el rostro más grande entre los rostros que aparecen al mismo tiempo; el tamaño máximo de la cara se puede configurar en la web. 8. Distancia entre el rostro y la cámara: 0,3 m – 2,0 m; altura humana: 0,9 m – 2,4 m (distancia de la lente al suelo: 1,4 m). 9. Con el algoritmo de reconocimiento facial, el terminal puede reconocer más de 360 posiciones en el rostro humano. 10. Velocidad de reconocimiento facial: 0,2 s por rostro. 11. Soporte de detección de vitalidad. 12. Reconocimiento preciso en luz de fondo y luz delantera. 13. Varios modos de visualización del estado de desbloqueo protegen la privacidad del usuario. 14. Soporte para habilitar / deshabilitar el modo de monitoreo de temperatura; el rango de control de temperatura es de 30 °C a 50 °C; el rango de distancia de monitoreo de temperatura es de 0.3 m – 1.8 m; el



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

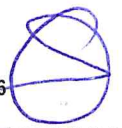
**ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**

Componente	Descripción	Especificaciones
		error de monitoreo de temperatura es ≤ 0.5 °C; reportar alarma de anomalía de temperatura.
		15. Admite detección de máscara, informe de alarma de eventos anormales sin usar una máscara.
		16. Admite alarma de coacción, alarma de manipulación, alarma de intrusión, alarma de tiempo de espera de contacto de puerta y alarma de tarjeta ilegal que excede el umbral.
		17. Admite usuarios generales, usuarios de patrulla, usuarios VIP, usuarios invitados y usuarios especiales.

c. NVR.

Grabador de video de red (Networking Video Recording, NVR) de 32 canales, que permitan operar las cámaras IP configuradas a la red con base en el **Listado guarderías Región 1 (Apéndice 2)**, el **Listado guarderías Región 2 (Apéndice 3)** y conforme al **5. Requerimientos generales** de este documento.

Componente	Descripción	Especificaciones
NVR	Grabador de video de red, que permiten operar diferentes cámaras IP o inalámbricas configuradas a una red. Almacena datos de manera digital gracias a un disco duro que permite guardar imágenes de alta resolución.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los equipos NVR cuentan con un número mínimo suficiente de canales, (32 canales) considerando la totalidad de las cámaras CCTV instaladas, por el licitante, los cuales deberán reproducirse de manera sincronizada. 2. Con 16PoE + puertos x1 LAN. 3. Los equipos NVR tienen una resolución mínima de 8MP. 4. Los equipos NVR soportan cámaras IP y ONVIF. 5. Serial RS485 para PTZ (Pan, Tilt and Zoom) y Joystick, control: Ratón, WEB, CMS. 6. Con función de análisis inteligente para: conteo de personas, cruce de línea, objeto desatendido, reconocimiento facial, y detección de perímetro, con algoritmo de aprendizaje profundo, tecnología de metadatos de video que permite detectar, rastrear, capturar, identificar vehículos, vehículos no motorizados, personas y seleccionar para extraer atributos. 7. Los equipos NVR deben tener transmisión a larga distancia por UTP. 8. Los equipos NVR deben contar con salida HDMI / VGA, Full HD a una resolución mínima 1920 x 1080. 9. Con ancho de banda dependiendo el número de canales (256Mbps para 32 canales). 10. Los equipos NVR deben permitir la compresión H.265 + para mejorar la eficiencia de codificación hasta en un 50% y reducir los costos de almacenamiento de datos. 11. Los equipos NVR deben contar con interfaz SATA, de al menos 4 bahías para discos de al menos 8 TB de capacidad por HDD (Hard Drive Disk). 12. Incluir disco(s) duro(s) para almacenar 30 días naturales de grabación.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**

Componente	Descripción	Especificaciones
		13. Conexión eléctrica apto para 100 -240 VAC, 60 Hz, fuentes y cables incluidos.
		14. Protocolo de Red TCP/IP, PPPoE, DHCP, DNS, DDNS, UPnP, NTP, SMTP, ONVIF, GB28181.
		15. Hasta 16 Librerías para imágenes de rostros. Base de datos para 20 mil imágenes de rostros.
		16. Procesamiento de 240 imágenes / minuto.
		17. Alarmas 16 In / 4 Out.
		18. Deberá soportar asignación de direccionamiento dinámico, en el enlace a Internet, sin afectación para el monitoreo de las cámaras.

d. Monitor.

Dispositivo electrónico de salida de computadora para visualización de la interfaz a color (imágenes y textos generados) por el sistema CCTV con base en el **Listado guarderías Región 1 (Apéndice 2)**, el **Listado guarderías Región 2 (Apéndice 3)** y conforme al **5. Requerimientos generales** de este documento.

Componente	Descripción	Especificaciones
Monitor	Es el componente externo que nos permite ver las imágenes captadas por la cámara.	1. Tamaño de la pantalla de 19.5 pulgadas (en diagonal). 2. Resolución de imagen mínimo 1600 x 900 por píxeles. 3. 1 entrada de VGA y 1 entrada de HDMI. 4. Montaje VESA 100 mm. 5. Conexión eléctrica apto para 100 -240 VAC, 60 Hz, fuentes y cables incluidos.

e. Switch de datos (PoE).

Switch PoE que proporcione la fuente de energía y conexión de datos para el sistema de cámaras IP mediante los cables de red con base en el **Listado guarderías Región 1 (Apéndice 2)**, el **Listado guarderías Región 2 (Apéndice 3)** y conforme al **5. Requerimientos generales** de este documento.

Componente	Descripción	Especificación
Switch de datos	Proporciona la fuente de energía y conexión de datos para sistema de cámara IP.	1. Número mínimo de puertos RJ-45 igual al número de cámaras y 2 puertos adicionales funcionales de reserva. 2. Que cumpla con el estándar IEEE 802.3 de Ethernet. 3. Compatible con el equipo instalado. 4. Velocidad de los puertos mínima: estándar 1000BASE-TX. 5. Que cuente con tecnología PoE (Power over Ethernet). 6. Entrada: 100 V a 240 V AC, 50 o 60 Hz. 7. Consumo de energía: 240 watts (máximo). 8. Deberá cumplir el estándar 802.1Q. Deberá poder ser administrados vía telnet, ssh, web.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

f. Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS).

A fin de que el tiempo de transferencia de energía no se detenga o se interrumpa. Activándose cuando la red deje de proporcionar energía eléctrica y permitiendo apagar cualquier sistema conectado y evitar que sufran daños con base en el **Listado guarderías Región 1 (Apéndice 2)**, el **Listado guarderías Región 2 (Apéndice 3)** y conforme al **5. Requerimientos generales** de este documento.

Componente	Descripción	Especificación
Fuente de alimentación ininterrumpida	Permite dotar de disponibilidad al sistema de video vigilancia en casos de corte de energía.	<ol style="list-style-type: none">1. El UPS deberá tener la capacidad de cubrir las necesidades del sistema de CCTV (NVR, cámaras, monitor).2. Debe soportar un voltaje de entrada de 120 V.3. Debe soportar un voltaje de salida de 120 V y 1500 VA.4. Debe contar con un tiempo de respaldo de por lo menos 6 minutos.5. Debe contar con un sistema de LED's para verificar estado del equipo.6. Deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas NOM.

II. Medio de transmisión.

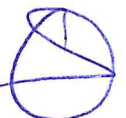
a. Cableado para transmisión de señal.

Medio de transmisión de las imágenes desde las cámaras al NVR con base en el **Listado guarderías Región 1 (Apéndice 2)**, el **Listado guarderías Región 2 (Apéndice 3)** y conforme al **5. Requerimientos generales** de este documento.

El cable que deberá emplearse como medio de transmisión de señal será UTP (Unshielded Twisted Pair) de cobre de 100 Ohms, con las siguientes especificaciones:

Componente	Descripción	Especificación
Cable de transmisión de señal	Se refiere al medio que transmite las imágenes desde las cámaras.	<ol style="list-style-type: none">1. Conductor sólido de cobre calibre (22 al 24 AWG)2. De categoría 6 para datos, o superior.3. Material aislante: Polietileno o PVC.4. Certificado para transmisión de datos (100, 1000 Mbps)5. Cubierta exterior del cable tipo CM (Communications Riser).6. Atenuación máxima del cable: 36.8 dB / 250 MHz.7. Tiempo de propagación máximo del medio: 536 ns @250MHz/100m8. Deberá contener marcado en la cubierta exterior del cable: la marca del fabricante y la categoría.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**

III. Canalización y montaje de conexiones.

a. Otros (tuberías, racks).

Insumos requeridos para la instalación del sistema de videovigilancia y estantes que alojarán los NVR y la red de cableado estructurado. Hay que considerar que habrá de instalarse un rack por guardería y canalización y montaje conforme a las necesidades arquitectónicas y particulares de cada guardería.

Los tipos de tubería permitidos para la canalización horizontal colocada arriba del plafón o por piso falso de los edificios son las siguientes:

Componente	Descripción	Especificación
Canalización y montaje de conexiones	Insumos requeridos para la instalación del sistema de videovigilancia.	<p>1. Tubería de pared delgada galvanizada (PDG) con diámetro interior de ¾ de pulgada con remate en Condulet tipo F.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tubería (conduit) de acero galvanizado, pared gruesa, con rosca en sus extremos, fabricada de acuerdo con lo indicado en la Norma Mexicana NMX-J-535-ANCE-2008, o equivalente. Esta tubería se puede utilizar en interiores y exteriores de los edificios. ▪ Tubería (conduit) de acero galvanizado, pared delgada, con conectores y coples tipo americano en sus extremos, fabricada de acuerdo con lo indicado en la Norma Mexicana NMX-J-536-ANCE-2016, o equivalente. Esta tubería sólo se usará en los interiores de los edificios. <p>Para instalación de uno a 3 cables utp cat 6 utilizar tubería de ¾"</p> <p>Para instalación de 4 a 6 cable utp cat 6 utilizar tubería de 1"</p> <p>Para instalación de 7 a 10 cable utp cat 6 utilizar tubería de 1 1/4"</p> <p>Para instalación de 11 a 15 cable utp cat 6 utilizar tubería de 1 1/2"</p> <p>En el interior de los edificios podrá ser utilizada canaleta plástica, debiendo ser fijada a la superficie por medios mecánicos de sujeción, debiendo considerar el diámetro o tamaño adecuado de acuerdo con la cantidad de cables a canalizar, así como, la utilización de los accesorios correspondientes a la instalación como cajas de conexión, "T", "L", uniones o derivaciones.</p> <p>2. Conexión entre caja y equipo de tubo Liquidtight de ½ pulgada y conectores de acuerdo con el tipo de remate.</p> <p>3. Caja Condulet de conexión tipo FS de ¾ de pulgada de aluminio. En las cuales iría el receptor y las conexiones para llegar a cada cámara.</p> <p>4. Para unir caja Condulet y cámara se requiere tubo conduit flexible pvc para instalación eléctrica, de diámetro suficiente para integrar el cableado de la instalación.</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Componente	Descripción	Especificación
Rack	Estante cuya finalidad principal es la de alojar el NVR. Permite montar una red de cableado estructurado, así como sistemas de interconexión y centralizar todas las conexiones de las cámaras en un mismo lugar.	<ol style="list-style-type: none">1. 19 pulgadas interiores para cumplir con la norma NEC.2. Altura mínima del rack: 22 unidades (una unidad equivale a 1 ¾ de pulgada). La altura estándar de los NVR es de 4U, por lo que se requiere que cada rack ya instalado tenga 8 unidades disponibles.3. El rack debe contar también con un sistema de tierra física y cuando menos -10 contactos regulados y contar con certificación UL y RoHS.4. Anclado al piso o a una pared de mampostería, con taquetes de expansión de 3/8 de pulgada.5. El material debe ser metal (acero) con puerta delantera de cristal.6. 2 postes o cremalleras de 19 pulgadas posicionables con alojamiento para tuerca M67. Cuerpo abatible para acceso a la parte trasera.

B) Región 3:

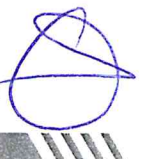
De manera obligatoria, los LICITANTES deberán enlistar y exponer en un documento las características técnicas de los equipos que a continuación se mencionan, que garanticen que se trata de una propuesta técnica adecuada.

I. Suministro e instalación de equipo del centro de monitoreo Nivel Central.

a. Equipo de cómputo.

El cual consiste a grandes rasgos en 2 equipos de: monitor, CPU, teclado y mouse. Ver siguientes apartados para las especificaciones técnicas. Conforme al **Apéndice 4. Región 3 - Nivel Central.**

Componente	Descripción	Especificación
Equipo de cómputo	Sistema informático que permite interactuar el hardware con el software, para poder operar de forma remota los sistemas de videovigilancia.	<ol style="list-style-type: none">1. Procesador Intel Core i5 o superior.2. Memoria RAM 16 GB, DDR4, 2400MHZ3. Disco duro (HDD) 1 TB o superior.4. Unidad de Estado Sólido (SSD) 240 GB, velocidad de transferencia 520MB/s - 450MB/s.5. Tarjeta con 4GB de memoria de video GDDR5 o superior.6. Fuente de poder 550W.7. Ventilador 120mm de 132x73x153 mm (disipador de calor CPU).8. Teclado alfanumérico.9. Mouse inalámbrico.10. Incluir licenciamiento de software nativo que proteja a los equipos de amenazas nuevas o conocidas (virus, malware, entre otros), y que puedan comprometer la disponibilidad, integridad y disponibilidad de equipos suministrados.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**

Componente	Descripción	Especificación
		11. Deberán contar con sistema operativo Windows y con las actualizaciones y/o parches de seguridad conforme lo estipule el fabricante.
		12. Deberán contar con las paqueterías básicas de Windows instaladas (Microsoft Office, reproductor de video, Adobe Reader, etc.).

b. Pantallas.

Componentes externos que permitirán ver las imágenes transmitidas a través de los sistemas de CCTV en guarderías. Ver siguientes apartados para las especificaciones técnicas. Conforme al **Apéndice 4. Región 3 - Nivel Central.**

Componente	Descripción	Especificación
Pantalla	Componente externo que permita ver las imágenes captadas por la cámara.	1. Pantalla HD Smart TV.
		2. Resolución imagen: 1,366x768 pixeles como mínimo.
		3. Tamaño de la pantalla: mínimo 42" (pantalla diagonal).
		4. Al menos 2 entradas HDMI.
		5. Entrada USB
		6. Entrada componente (Y / Pb / Pr).
		7. Entrada compuesta (AV).
		8. Entrada Ethernet (LAN).
		9. Salida de audio digital.
		10. Entrada RF (antena / cable).
		11. Red inalámbrica integrada.
		12. Montaje VESA.
		13. Conexión eléctrica apto para 100 -240 VAC, 60 Hz, fuentes y cables incluidos.

c. UPS.

A fin de que el tiempo de transferencia de energía no se detenga o se interrumpa. Activándose cuando la red deje de proporcionar energía eléctrica y permitiendo apagar cualquier sistema conectado y evitar que sufran daños. Conforme al **Apéndice 4. Región 3 - Nivel Central.**

Componente	Descripción	Especificación
Fuente de alimentación ininterrumpida	Permite dotar de disponibilidad al sistema de video vigilancia en casos de corte de energía.	1. El UPS deberá tener la capacidad de cubrir las necesidades del equipo de Nivel Central.
		2. Debe soportar un voltaje de entrada de 120 V.
		3. Debe soportar un voltaje de salida de 120 V y 1500 VA.
		4. Debe contar con un tiempo de respaldo de por lo menos 6 minutos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Componente	Descripción	Especificación
		5. Debe contar con un sistema de LED's para verificar estado del equipo.
		6. Certificación de Normas Oficiales Mexicanas NOM.

II. Servidor de gestión masiva de NVR.

Equipo que permita decodificar, grabar y centralizar los NVR, para realizar el monitoreo de las cámaras de forma remota desde el centro de monitoreo.

Componente	Descripción	Especificación
Servidor de gestión masiva de NVR	Equipo que permite decodificar, grabar y centralizar los NVR, para realizar el monitoreo de las cámaras de forma remota desde el centro de monitoreo. Deberá contar con sistema operativo que permita extraer todas las grabaciones de los NVR de las 130 guarderías de los últimos 30 días.	<ol style="list-style-type: none">1. CPU Procesador Intel XEON Silver 4214 2.2G, 12C/24T, 9.6GT/s, 16.5M Cache, Turbo, HT (85W) DDR4-2400.2. 16 GB de memoria RAM y disco duro de 1 TB.3. Puertos 4 LAN gigabit.4. Salida de video 1x HDMI / 1x VGA.5. Resolución remota.6. Almacenamiento 120 Gb SSD.7. VMS compatible con los equipos DVR, NVR, y cámaras IP.8. Admite reproducción instantánea y vista previa de alarma.9. Admite la gestión de registros o eventos, incluidos avisos y alarmas del estado en línea y fuera de línea del dispositivo.10. Soporta análisis inteligente para: conteo de personas, cruce de línea, objeto desatendido, reconocimiento facial, y detección de perímetro, con algoritmo de aprendizaje profundo, tecnología de metadatos de video que permite rastrear, capturar, identificar personas y seleccionar para extraer atributos.11. Ancho de Banda 100 Mbps.12. Montaje en rack 19 pulgadas.13. Interoperabilidad de dispositivos por dominio o IP pública por ONVIF.14. Fuente de energía redundante Dual, hot-plug, (1+1), 550W.15. PERC H330+ RAID controller, Adapter.16. Con sistema operativo que permita extraer todas las grabaciones de los NVR de las 130 guarderías de los últimos 30 días.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Inicio del suministro instalación, y puesta en marcha de los CCTV en guarderías	Componente Equipamiento dos regiones conforme lo establecido en este documento.	Conforme a lo establecido en el Plan de trabajo CCTV 2022 Región 1 (Apéndice 7), Plan de trabajo CCTV 2022 Región 2 (Apéndice 8).
Inicio del suministro instalación, y puesta en marcha del equipo del centro de monitoreo en Nivel Central.	Componente Nivel central conforme a lo establecido en este documento.	Conforme a lo establecido en el Plan de trabajo CCTV 2022 Región 3 (Apéndice 9).

Perfil del Proveedor

Experiencia del LICITANTE.

A continuación, se detalla la documentación que EL LICITANTE deberá presentar para acreditar su experiencia.

- Currículo del LICITANTE donde evidencie la experiencia en la presentación a instituciones privadas o gubernamentales en suministro e instalaciones similares.
- Contratos del LICITANTE donde se evidencie la experiencia en la prestación a instituciones privadas o gubernamentales en suministro e instalaciones similares.
- Carta original, membretada y firmada del representante legal del LICITANTE del manifiesto de capacidad técnica, material y humana para proporcionar el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha.

Condiciones técnicas de aceptación de entregable

La propuesta técnica deberá considerar la gestión del proyecto, ingeniería y diseño de la propuesta técnica, instalación, transportación de equipos, seguro de equipos ante daños, capacidad de almacenamiento de suministros a implementar, garantías, soporte y capacitación, entre otros.

Para toda la propuesta técnica, el licitante, deberá realizar la ingeniería del proyecto desarrollando los cálculos y el dimensionamiento necesario para cumplir con lo solicitado, tomando en consideración que se trata de un proyecto que deberá entregarse concluido y funcionando en todos los inmuebles de las guarderías conforme a lo establecido en el cronograma de actividades.

Todos los equipos, soluciones y componentes deberán ser instalados, configurados y puestos en operación a entera satisfacción del área técnica y en relación con lo solicitado en el presente Anexo.

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el plan de implementación del proyecto, considerando todas las actividades en el nivel de definición que le permita identificar y proporcionar también en la propuesta técnica la lista de entregables por etapas de implementación.

El licitante una vez adjudicado, al momento de suministrar el equipo estará obligado a la instalación, y puesta en marcha. No se recibirán bienes para su almacenamiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

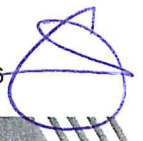
En la carpeta de presentación, el licitante deberá referenciar la foja en que se localice el documento (manuales, catálogos, insertos y/o folletos).

El no realizar esta actividad, así como también el no cumplir con el 100% de las precisiones técnicas solicitadas, excluye al licitante de la evaluación técnica documental.

Cronograma de actividades

Se espera que la completitud del proyecto de instalación de CCTV en guarderías de prestación directa del Sistema IMSS se lleve a cabo durante los dos meses posteriores al fallo, en este periodo se instalarán 2,921 cámaras en 130 guarderías pertenecientes a 31 OOAD y nivel central, clasificados en 2 regiones que se vincularán con nivel central en la Región 3, como lo muestra el cuadro resumen a continuación:

Regiones	OOAD	Guarderías	Total guarderías	Total cámaras
1	D.F. Norte	26	61	1,415
	D.F. Sur	24		
	Estado de México Oriente	5		
	Estado de México Poniente	3		
	Hidalgo	1		
	Morelos	1		
	Querétaro	1		
2	Aguascalientes	1	69	1,506
	Baja California	3		
	Baja California Sur	1		
	Chiapas	1		
	Chihuahua	9		
	Coahuila	5		
	Colima	1		
	Durango	2		
	Guanajuato	5		
	Guerrero	2		
	Jalisco	5		
	Michoacán	3		
	Nayarit	1		
	Nuevo León	5		
	Oaxaca	1		
	Puebla	4		
	Quintana Roo	1		
	San Luis Potosí	2		
	Sinaloa	2		
	Sonora	5		
Tabasco	1			
Tamaulipas	5			
Veracruz Norte	3			
Yucatán	1			
3	Nivel Central	Conectividad con guarderías	Conectividad con 130 guarderías	Conectividad con 2,921 cámaras





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Para la instalación del sistema de CCTV (2,921 cámaras de video en 130 guarderías) y la operabilidad con nivel central, se consideran 6 fases:

1. Inicio del servicio.
2. Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos conforme al plan de trabajo.
Como Auxiliares administrativos en los OOAD, fungirán las(os) Titulares o Encargadas(os) de los Departamentos de Guarderías, el directorio vigente al momento de la elaboración de este documento se encuentra especificado en el **Directorio de Administradores Auxiliares (Apéndice 11)**, asociado a este documento.
Asimismo, el **Administrativo Auxiliar en Nivel Central** se encuentra contenido en el **Apéndice 12**.
3. Elaboración y envío del **Documento de Validación** por parte de las Jefas de Departamento, que certifique el suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos en las 130 guarderías (por OOAD), dirigido a la Titular de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil. (**Apéndice 13**), conforme se culmine con la instalación de los equipos en cada guardería.
4. Suministro e instalación del equipo del centro de monitoreo en Nivel Central.
5. Pruebas de conectividad de los equipos instalados en las regiones 1 y 2 con el servidor de gestión masiva de NVR.
Pruebas de conectividad desde Nivel Central con el servidor de gestión masiva de NVR.
6. Totalidad de los equipos en correcto funcionamiento.

Lo anterior conforme a los Apéndices del presente documento, en particular a las **Direcciones por Unidad y Región (Apéndice 6)**, **Plan de trabajo CCTV 2022 Región 1 (Apéndice 7)**, **Plan de trabajo CCTV 2022 Región 2 (Apéndice 8)**, **Plan de trabajo CCTV 2022 Región 3 (Apéndice 9)**.

Ventanilla única entre el Instituto y el Proveedor

Asimismo, el Instituto señala como Ventanilla Única a la División de Monitoreo y Evaluación del Servicio de Guardería (DMESG) de la Coordinación del Servicio de Guarderías para el Desarrollo Integral Infantil (CSGDII) de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (DPES) del IMSS, o quien designe la Titular de la CSGDII, con el propósito de ordenar las comunicaciones y entrega de documentación entre el Instituto y el Proveedor del servicio, con el propósito de ordenar las comunicaciones y entrega de documentación entre el Instituto y el Proveedor del servicio para:

- Recibir comunicaciones y documentación por parte del Proveedor del servicio dirigida a los administradores auxiliares.
- Notificar a los administradores auxiliares que correspondan, las comunicaciones y entregarles la documentación que reciba por parte del proveedor del servicio.
- Recibir comunicaciones y documentación por parte de los administradores auxiliares dirigidas al Proveedor del servicio.
- Notificar al proveedor del servicio las comunicaciones y entregarle la documentación que reciba por parte de los administradores auxiliares.

En virtud de lo anterior, no serán reconocidas las notificaciones y entrega de documentación que se realice fuera de la Ventanilla Única. La responsabilidad de la Ventanilla Única queda circunscrita a la de recibir y notificar las respectivas peticiones entre las áreas requirentes y el Proveedor del servicio. El titular de la Ventanilla Única deberá solicitar al proveedor del servicio precisiones sobre la información y documentación entregada a las áreas requirentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Los procedimientos previstos en este anexo entre las áreas requirentes, técnica y el Proveedor del servicio quedarán subordinadas a la Ventanilla Única en los términos descritos, por lo de manera enunciativa más no limitativa, este es el único canal para solicitar servicios, presentar facturas, notificar penalizaciones, deductivas, entre otros rubros.

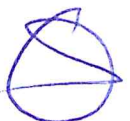
a. **3. Consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos.**

No aplica.

a. **4. Cantidades por partida y unidades de medida.**

Se trata de una Partida Única, la cual se encuentra integrada por lo siguiente:

Partida	PARTIDA ÚNICA para la " Adquisición de circuito cerrado de televisión (CCTV) para la videovigilancia entre 130 guarderías del IMSS y Nivel Central "				
Región	PREI	SAI	CUCoP	Descripción	Cantidades / Unidad de medida
REGIÓN 1	21241	524- 165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo que capta imagen	608 piezas
	21241	524- 165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo de visión panorámica de un solo lente para ambientes de baja iluminación	807 piezas
	17450	529- 321.0067.00.01	53100387	Terminales de control de acceso con reconocimiento facial y medición de temperatura	61 piezas
	21241	524- 165.0048.00.01	56500063	NVR Grabador de video de red, que permiten operar diferentes cámaras IP o inalámbricas configuradas a una red. Almacena datos de manera digital gracias a un disco duro que permite guardar imágenes de alta resolución.	61 piezas
	21241	524- 165.0048.00.01	51500065	Monitor. Es el componente externo que nos permite ver las imágenes captadas por la cámara.	61 piezas
	21241	524- 165.0048.00.01	51500083	Switch de datos (PoE). Proporciona la fuente de energía y conexión de datos para el sistema de cámaras IP	57 piezas
	21241	524- 165.0048.00.01	29400031	Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS). Permite dotar de disponibilidad al sistema de cámara IP.	61 piezas
	18703	522.765.0014.0 0.01	21400025	Cable de transmisión de señal (rollos de 305 m). Se refiere al medio que transmite las imágenes desde la cámara	302 bobinas de 305 m
	21241	524- 165.0048.00.01	56500063	Canalización y montaje de conexiones. Insumos requeridos para la instalación del sistema de video vigilancia.	61 kits





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**

	17544	529- 769.0256.00.01	51500072	Rack. Estante cuya finalidad principal es la de alojar el NVR. Permite montar una red de cableado.	61 piezas
REGIÓN 2	21241	524- 165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo que capta imagen	635 piezas
	21241	524- 165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo de visión panorámica de un solo lente para ambientes de baja iluminación	871 piezas
	17450	529- 321.0067.00.01	53100387	Terminales de control de acceso con reconocimiento facial y medición de temperatura	69 piezas
	21241	524- 165.0048.00.01	56500063	NVR Grabador de video de red, que permiten operar diferentes cámaras IP o inalámbricas configuradas a una red. Almacena datos de manera digital gracias a un disco duro que permite guardar imágenes de alta resolución.	69 piezas
	21241	524- 165.0048.00.01	51500065	Monitor. Es el componente externo que nos permite ver las imágenes captadas por la cámara.	69 piezas
	21241	524- 165.0048.00.01	51500083	Switch de datos (PoE). Proporciona la fuente de energía y conexión de datos para el sistema de cámaras IP	60 piezas
	21241	524- 165.0048.00.01	29400031	Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS). Permite dotar de disponibilidad al sistema de cámara IP.	69 piezas
	18703	522.765.0014.0 0.01	21400025	Cable de transmisión de señal (rollos de 305 m). Se refiere al medio que transmite las imágenes desde la cámara	316 bobinas de 305 m
	21241	524- 165.0048.00.01	56500063	Canalización y montaje de conexiones. Insumos requeridos para la instalación del sistema de video vigilancia.	69 kits
	17544	529- 769.0256.00.01	51500072	Rack. Estante cuya finalidad principal es la de alojar el NVR. Permite montar una red de cableado.	69 piezas
REGIÓN 3	21242	524- 573.0033.00.01	51500065 29400046 51500091 29400027	Equipo de cómputo	2 piezas
	21242	524- 573.0033.00.01	51900259	Pantalla	2 piezas
	21242	524- 573.0033.00.01	29400031	Fuente de alimentación ininterrumpida	2 piezas
	17429	522- 735.01.35.00.01	51500006	Servidor de gestión masiva de NVR	1 pieza



ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

- b. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplica.

- c. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica.

- d. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá

presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica.

- e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

A) Región 1 y Región 2:

El Licitante deberá presentar el certificado de la marca propuesta expedido por el fabricante a favor del Licitante como integrador de esa marca. No presentar el documento solicitado en este punto es causal de desechamiento.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

La marca y el certificado debe cumplir con las siguientes normas:

- Normas Mexicanas.
 1. NOM-001.SEDE-2012 Norma Oficial Mexicana.
 2. NMX-I-248-NYCE-2008.Telecomunicaciones- Cableado-cableado Estructurado Genérico- Cableado de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales –Especificaciones y Métodos de Prueba.
 3. NMX-I-279-NYCE-2009: "Telecomunicaciones-Cableado-Cableado Estructurado-Canalización y Espacios para Cableados de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales".
 4. NMX-J-535-ANCE-2008 Tubos (Conduit) de acero tipo semipesado para la protección de conductores eléctricos y sus accesorios especificaciones y métodos de prueba.
 5. NMX-J-536-ANCE-2016 Tubos metálicos rígidos de acero tipo ligero y sus accesorios para la protección de conductores eléctricos - Especificaciones y Métodos de Prueba.
- Normas Internacionales
 1. ANSI/TIA-568 C.0 2009 Cableado genérico de telecomunicaciones en oficinas de clientes.
 2. ANSI/TIA-568 C.1 2009 Norma para cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales.
 3. ANSI/TIA-568 C.2 2009 "Cableado y componentes de telecomunicaciones de par trenzado equilibrado".
 4. ANSI / TIA-569-D 2015 "Rutas y espacios de telecomunicaciones".
 5. ANSI/TIA-569-D-1 2016 "Addendum 1, Requisitos revisados de temperatura y humedad para espacios de telecomunicaciones".
 6. ANSI/TIA-569-D-2 "Addendum 2, Consideraciones adicionales sobre la ruta y el espacio para soportar la alimentación remota a través de cableado de par trenzado".
 7. ANSI/EIA/TIA-606-C "Estándar de Administración para Infraestructura de Telecomunicaciones" 2017.
 8. ANSI/TIA-607-C 2015 "Conexión y puesta a tierra genéricas de telecomunicaciones (puesta a tierra) para instalaciones del cliente" Addendum 1.
 9. Estándar internacional ISO/IEC 11801-1: 2017. Tecnología de la información – Cableado Genérico para las instalaciones del cliente Parte 1: Requisitos generales.
 - 10.ASTM E814 Método de prueba de fuego, pruebas para detener la penetración del fuego.
 - 11.Estándar internacional ISO/IEC 13818-series, séptima edición, sobre la codificación genérica de imágenes en movimiento y la información de audio asociada.
 - 12.Estándar internacional ISO/IEC 10918-7:2021 sobre compresión digital y codificación de imágenes fijas de tonos continuos.
 - 13.Estándar internacional ISO/IEC 27000-series sobre seguridad de la información.

El Licitante debe contar con el personal certificado para la dirección del proyecto, para ello deberá presentar el certificado de la marca de cableado propuesto a favor del líder de proyecto, el cual llevará a cabo la supervisión de los trabajos y control de las actividades de mantenimiento, instalación y puesta a punto de los equipos de cableado estructurado de datos e instalaciones complementarias (gabinetes, enlaces, tierras físicas, etc.) hasta la aceptación por parte del personal del Instituto del total de los equipos instalados. No presentar el documento solicitado en este punto, es causal de desechamiento. El Instituto se reserva el derecho de verificar ante el órgano certificador o fabricante de la solución de cableado estructurado propuesta, la autenticidad del documento, previo al acto de notificación de fallo, así como durante la vigencia del suministro e instalación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

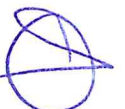
ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Paulina Estephanía León Jiménez	Jefa de Área DMESG-CSGDII		11/08/2022

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Ismael Ruiz Fraga	Titular de División DMESG-CSGDII		11/08/2022

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Vesta Louise Richardson López Collada	Titular de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil, DPES		11/08/2022
Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, DIDT		11/08/2022





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Relación de Apéndices

Id.	Nombre	Descripción corta	Fecha de integración al Producto
Apéndice 1	Diagrama conceptual	Descriptor visual del proyecto del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) entre 130 guarderías IMSS y nivel central IMSS	11/08/2022
Apéndice 2	Listado guarderías: Región 1	Contiene la información del número de equipos a instalar en cada guardería de la Región 1	11/08/2022
Apéndice 3	Listado guarderías: Región 2	Contiene la información del número de equipos a instalar en cada guardería de la Región 2	11/08/2022
Apéndice 4	Región 3 - Nivel Central	Contiene listado del equipo a instalar en las oficinas de la DMESG	11/08/2022
Apéndice 5	Listado Direcciones IP	Contiene las direcciones IP de las 130 guarderías y Nivel Central	11/08/2022
Apéndice 6	Direcciones por Unidad y Región	Contiene las direcciones de las Guarderías	11/08/2022
Apéndice 7	Plan de trabajo CCTV 2022 Región 1	Cronograma de actividades de la Región 1	11/08/2022
Apéndice 8	Plan de trabajo CCTV 2022 Región 2	Cronograma de actividades de la Región 2	11/08/2022
Apéndice 9	Plan de trabajo CCTV 2022 Región 3	Cronograma de actividades de la Región 3	11/08/2022
Apéndice 10	Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de equipos y de operación y funcionamiento	Contiene las garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de equipos y de operación y funcionamiento, así como el formato de la Carta de Garantía.	11/08/2022
Apéndice 11	Directorio Administradores Auxiliares	Contiene las direcciones, teléfonos y correos electrónicos de los enlaces en los OOAD	11/08/2022
Apéndice 12	Administrado Auxiliar Nivel Central	Contiene los datos referentes al Administrador Auxiliar de Nivel Central	11/08/2022
Apéndice 13	Documento de validación	Contiene el formato del Documento de validación, así como el instructivo de llenado	11/08/2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]

Apéndice 1

Diagrama conceptual del proyecto “Adquisición de circuito cerrado de televisión (CCTV) para la videovigilancia entre 130 guarderías IMSS y nivel central”

**Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional**

**ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
(CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

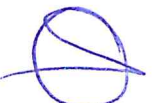
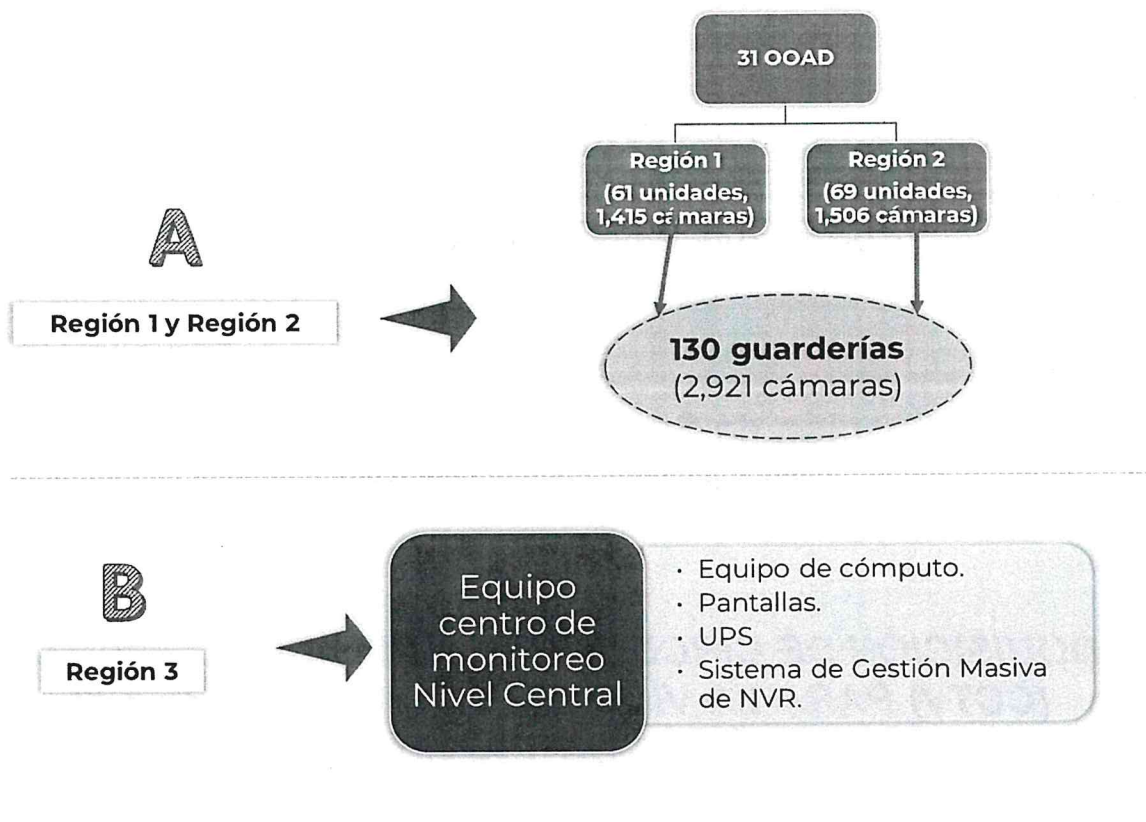




Diagrama conceptual del proyecto “Adquisición de circuito cerrado de televisión (CCTV) para la videovigilancia entre 130 guarderías IMSS y nivel central”





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
*ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL*

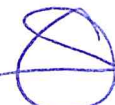
Apéndice 2

Listado guarderías Región 1

**Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional**

***ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
(CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL***

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]**

Listado guarderías Región 1

Consc.	Región	Clave PREI	ODAD	Localidad	Esquema	Número guardería	Total de cámaras	Total de cámaras tipo domo	Total de cámaras tipo bala	Terminales de control de acceso	Núm. NVR de 32 canales	Núm. Unidad respaldo UPS	Núm. Rollos Cable UTP (305 m)	Núm. Monitores	Switch de datos	Racks
1	1	366310	D.F. Norte	Venustiano Carranza	G	0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
2	1	366304	D.F. Norte	Venustiano Carranza	G	0002	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
3	1	356302	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0004	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
4	1	366307	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0005	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
5	1	366302	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0006	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
6	1	356306	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0009	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
7	1	356303	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0011	29	16	13	1	1	1	6	1	1	1
8	1	356307	D.F. Norte	Azcapotzalco	G	0012	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
9	1	366303	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0013	24	14	10	1	1	1	5	1	1	1
10	1	366308	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0014	24	14	10	1	1	1	5	1	1	1
11	1	366309	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0015	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
12	1	356308	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0018	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
13	1	356305	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0021	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
14	1	366305	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0023	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
15	1	366313	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0026	16	10	6	1	1	1	3	1	0	1
16	1	366306	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0032	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
17	1	356309	D.F. Norte	Azcapotzalco	G	0034	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
18	1	356301	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0035	29	16	13	1	1	1	6	1	1	1
19	1	366312	D.F. Norte	Iztacalco	G	0039	23	15	8	1	1	1	5	1	1	1
20	1	356310	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0041	16	10	6	1	1	1	3	1	0	1
21	1	366311	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0043	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
22	1	356304	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0046	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
23	1	356311	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0052	24	14	10	1	1	1	5	1	1	1
24	1	356203	D.F. Norte	Cuauhtémoc	M	0002	29	16	13	1	1	1	6	1	1	1
25	1	366201	D.F. Norte	Azcapotzalco	M	0004	26	16	10	1	1	1	6	1	1	1
26	1	356202	D.F. Norte	Cuauhtémoc	M	0008	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
27	1	376301	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0003	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
28	1	386303	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0007	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
29	1	376303	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0008	29	16	13	1	1	1	6	1	1	1
30	1	376302	D.F. Sur	Tlalpan	G	0010	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
31	1	376311	D.F. Sur	Álvaro Obregón	G	0016	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
32	1	386301	D.F. Sur	Iztacalco	G	0017	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
33	1	386302	D.F. Sur	Coyoacán	G	0019	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
34	1	376307	D.F. Sur	Tlalpan	G	0020	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
35	1	386304	D.F. Sur	Iztapalapa	G	0022	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
36	1	376306	D.F. Sur	Coyoacán	G	0024	29	16	13	1	1	1	6	1	1	1
37	1	376310	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0025	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
38	1	386306	D.F. Sur	Venustiano Carranza	G	0027	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
39	1	386305	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0028	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
40	1	386308	D.F. Sur	Iztacalco	G	0029	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
41	1	386307	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0030	24	14	10	1	1	1	5	1	1	1
42	1	376305	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0031	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
43	1	376308	D.F. Sur	Magdalena Contreras	G	0033	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
44	1	376309	D.F. Sur	Miguel Hidalgo	G	0038	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
45	1	376312	D.F. Sur	Coyoacán	G	0040	16	10	6	1	1	1	3	1	0	1
46	1	376304	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0049	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
47	1	376201	D.F. Sur	Benito Juárez	M	0003	21	12	9	1	1	1	4	1	1	1
48	1	376204	D.F. Sur	Álvaro Obregón	M	0005	21	12	9	1	1	1	4	1	1	1
49	1	376203	D.F. Sur	Magdalena Contreras	M	0006	16	10	6	1	1	1	3	1	0	1
50	1	376202	D.F. Sur	Cuauhtémoc	M	0007	26	15	11	1	1	1	6	1	1	1
51	1	156304	Estado de México Oriente	Tlalnepantla	G	0036	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
52	1	156301	Estado de México Oriente	Tlalnepantla	G	0037	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
53	1	156305	Estado de México Oriente	Ciudad Nezahualcóyotl	G	0044	24	14	10	1	1	1	5	1	1	1
54	1	156302	Estado de México Oriente	Tlalnepantla	G	0045	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
55	1	156303	Estado de México Oriente	Tlalnepantla	G	0047	26	15	11	1	1	1	6	1	1	1
56	1	166302	Estado de México Poniente	Toluca	G	0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
57	1	166301	Estado de México Poniente	Toluca	G	0002	20	11	9	1	1	1	4	1	1	1
58	1	166201	Estado de México Poniente	Naucalpan de Juárez	M	0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
59	1	136303	Hidalgo	Ciudad Sahagún	G	0001	20	11	9	1	1	1	4	1	1	1
60	1	186302	Morelos	Cuernavaca	G	0001	29	16	13	1	1	1	6	1	1	1
61	1	236301	Querétaro	Santiago de Querétaro	G	0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1
Totales							1,415	807	608	61	61	61	302	61	57	61



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]

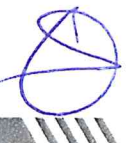
Apéndice 3

Listado guarderías Región 2

Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

**ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
(CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]**

Listado guarderías Región 2

Consc.	R	Clave PRE	OOAD	Localidad	Esquema	Número guardería	Total de cámaras	Total de cámaras tipo domo	Total de cámaras tipo bala	Terminales de control de acceso	Núm. NVR de 32 canales	Núm. Unidad respaldo UPS	Núm. Pólos Cable UTP (305 m)	Núm. Monitores	Switch de datos	Racks
1	2	016301	Aguascalientes	Aguascalientes	C 0001	29	16	13	1	1	1	6	1	1	1	1
2	2	026302	Baja California	Ensenada	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
3	2	026301	Baja California	Mexicali	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
4	2	026303	Baja California	Tijuana	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
5	2	036301	Baja California Sur	La Paz	C 0001	16	10	6	1	1	1	3	1	0	1	1
6	2	076302	Chiapas	Tapachula de Córdova y Ordoñez	C 0001	16	10	6	1	1	1	3	1	0	1	1
7	2	086308	Chihuahua	Chihuahua	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
8	2	086302	Chihuahua	Ciudad Juárez	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
9	2	086306	Chihuahua	Chihuahua	C 0002	20	11	9	1	1	1	4	1	1	1	1
10	2	086301	Chihuahua	Ciudad Juárez	C 0002	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
11	2	086307	Chihuahua	Chihuahua	C 0003	20	11	9	1	1	1	4	1	1	1	1
12	2	086303	Chihuahua	Ciudad Juárez	C 0003	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
13	2	086309	Chihuahua	Chihuahua	C 0004	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
14	2	086305	Chihuahua	Ciudad Juárez	C 0004	20	11	9	1	1	1	4	1	1	1	1
15	2	086304	Chihuahua	Chihuahua	C 0005	20	11	9	1	1	1	4	1	1	1	1
16	2	056304	Coahuila	Ciudad Acuña	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
17	2	056306	Coahuila	Monclova	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
18	2	056305	Coahuila	Piedras Negras	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
19	2	056302	Coahuila	Saltillo	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
20	2	056303	Coahuila	Torreón	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
21	2	066301	Colima	Colima	C 0001	16	10	6	1	1	1	3	1	0	1	1
22	2	106301	Durango	Durango	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
23	2	106303	Durango	Gómez Palacio	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
24	2	116303	Guanajuato	Celaya	C 0001	23	14	9	1	1	1	5	1	1	1	1
25	2	116302	Guanajuato	Irapuato	C 0001	21	12	9	1	1	1	4	1	1	1	1
26	2	116305	Guanajuato	León	C 0001	21	14	7	1	1	1	4	1	1	1	1
27	2	116304	Guanajuato	Salamanca	C 0001	21	12	9	1	1	1	4	1	1	1	1
28	2	116301	Guanajuato	San Miguel de Allende	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
29	2	126301	Guerrero	Acapulco	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
30	2	126303	Guerrero	Zihuatanejo	C 0001	20	11	9	1	1	1	4	1	1	1	1
31	2	146301	Jalisco	Cuadalajara	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
32	2	146303	Jalisco	Cuadalajara	C 0002	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
33	2	146302	Jalisco	Cuadalajara	C 0003	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
34	2	146304	Jalisco	Cuadalajara	C 0004	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
35	2	146305	Jalisco	Cuadalajara	C 0005	26	15	11	1	1	1	6	1	1	1	1
36	2	176303	Michoacán	Lázaro Cárdenas	C 0001	16	10	6	1	1	1	3	1	0	1	1
37	2	176301	Michoacán	Morelia	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
38	2	176302	Michoacán	Zamora	C 0001	21	12	9	1	1	1	4	1	1	1	1
39	2	196301	Nayarit	Tepic	C 0001	16	10	6	1	1	1	3	1	0	1	1
40	2	206303	Nuevo León	Monterrey	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
41	2	206304	Nuevo León	Monterrey	C 0002	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
42	2	206302	Nuevo León	Monterrey	C 0003	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
43	2	206301	Nuevo León	Monterrey	C 0004	26	15	11	1	1	1	6	1	1	1	1
44	2	206305	Nuevo León	Monterrey	C 0005	29	16	13	1	1	1	6	1	1	1	1
45	2	216301	Oaxaca	Oaxaca	C 0001	23	15	8	1	1	1	5	1	1	1	1
46	2	226302	Puebla	Puebla	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
47	2	226304	Puebla	Tehuacán	C 0001	16	11	5	1	1	1	3	1	0	1	1
48	2	226303	Puebla	Puebla	C 0002	24	15	9	1	1	1	5	1	1	1	1
49	2	226301	Puebla	Puebla	C 0003	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
50	2	246301	Quintana Roo	Cancún	C 0001	21	12	9	1	1	1	4	1	1	1	1
51	2	256302	San Luis Potosí	San Luis Potosí	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
52	2	256301	San Luis Potosí	San Luis Potosí	C 0002	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
53	2	266301	Sinaloa	Culiacán	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
54	2	266302	Sinaloa	Mazatlán	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
55	2	276308	Sonora	Agua Prieta	C 0001	15	9	6	1	1	1	3	1	0	1	1
56	2	276304	Sonora	Ciudad Obregón	C 0001	23	14	9	1	1	1	5	1	1	1	1
57	2	276301	Sonora	Hermosillo	C 0001	21	12	9	1	1	1	4	1	1	1	1
58	2	276307	Sonora	Nogales	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
59	2	276305	Sonora	Ciudad Obregón	C 0002	20	11	9	1	1	1	4	1	1	1	1
60	2	286301	Tabasco	Villahermosa	C 0001	21	12	9	1	1	1	4	1	1	1	1
61	2	296302	Tamaulipas	Ciudad Madero	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
62	2	296304	Tamaulipas	Ciudad Mante	C 0001	16	10	6	1	1	1	3	1	0	1	1
63	2	296301	Tamaulipas	Ciudad Reynosa	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
64	2	296306	Tamaulipas	Matamoros	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
65	2	296305	Tamaulipas	Nuevo Laredo	C 0001	21	12	9	1	1	1	4	1	1	1	1
66	2	316302	Veracruz Norte	Poza Rica	C 0001	16	12	4	1	1	1	3	1	0	1	1
67	2	316303	Veracruz Norte	Veracruz	C 0001	23	13	10	1	1	1	5	1	1	1	1
68	2	316301	Veracruz Norte	Xalapa	C 0001	23	15	8	1	1	1	5	1	1	1	1
69	2	336301	Yucatán	Merida	C 0001	21	12	9	1	1	1	4	1	1	1	1
Totales							1506	871	635	69	69	69	316	69	60	69



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]

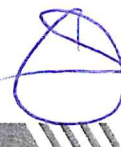
Apéndice 4

Listado de Equipos Región 3: Nivel Central

Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

**ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
(CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]

Región 3: Nivel Central

OOAD	Localidad	Equipo de cómputo	Sistema de Gestión Masiva de NVR	Pantalla	UPS
Nivel Central División de Monitoreo y Evaluación del Servicio de Guardería	CDMX	2	1	2	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
*ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL*

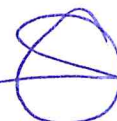
Apéndice 5

Listado Direcciones IP

**Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional**

***ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
(CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL***

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]

Listado Direcciones IP

Consc.	Partida	OOAD	Localidad	Esquema	Número guardería	Dirección IP
1	1	D.F. Norte	Venustiano Carranza	G	0001	
2	1	D.F. Norte	Venustiano Carranza	G	0002	
3	1	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0004	
4	1	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0005	
5	1	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0006	
6	1	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0009	
7	1	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0011	
8	1	D.F. Norte	Azcapotzalco	G	0012	
9	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0013	
10	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0014	
11	1	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0015	
12	1	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0018	
13	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0021	
14	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0023	
15	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0026	
16	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0032	
17	1	D.F. Norte	Azcapotzalco	G	0034	
18	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0035	
19	1	D.F. Norte	Iztacalco	G	0039	
20	1	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0041	
21	1	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0043	
22	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0046	
23	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0052	
24	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	M	0002	
25	1	D.F. Norte	Azcapotzalco	M	0004	
26	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	M	0008	
27	1	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0003	
28	1	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0007	
29	1	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0008	
30	1	D.F. Sur	Tlalpan	G	0010	
31	1	D.F. Sur	Álvaro Obregón	G	0016	
32	1	D.F. Sur	Iztacalco	G	0017	
33	1	D.F. Sur	Coyoacán	G	0019	
34	1	D.F. Sur	Tlalpan	G	0020	
35	1	D.F. Sur	Iztapalapa	G	0022	
36	1	D.F. Sur	Coyoacán	G	0024	
37	1	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0025	
38	1	D.F. Sur	Venustiano Carranza	G	0027	
39	1	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0028	
40	1	D.F. Sur	Iztacalco	G	0029	
41	1	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0030	
42	1	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0031	
43	1	D.F. Sur	Magdalena Contreras	G	0033	
44	1	D.F. Sur	Miguel Hidalgo	G	0038	

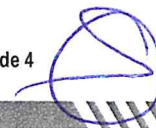


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]

Consc.	Partida	OOAD	Localidad	Esquema	Número guardería	Dirección IP
45	1	D.F. Sur	Coyoacán	G	0040	
46	1	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0049	
47	1	D.F. Sur	Benito Juárez	M	0003	
48	1	D.F. Sur	Álvaro Obregón	M	0005	
49	1	D.F. Sur	Magdalena Contreras	M	0006	
50	1	D.F. Sur	Cuauhtémoc	M	0007	
51	1	Estado de México Oriente	Tlalnepantla	G	0036	
52	1	Estado de México Oriente	Tlalnepantla	G	0037	
53	1	Estado de México Oriente	Ciudad Nezahualcóyotl	G	0044	
54	1	Estado de México Oriente	Tlalnepantla	G	0045	
55	1	Estado de México Oriente	Tlalnepantla	G	0047	
56	1	Estado de México Poniente	Toluca	G	0001	
57	1	Estado de México Poniente	Toluca	G	0002	
58	1	Estado de México Poniente	Naucalpan de Juárez	M	0001	
59	1	Hidalgo	Ciudad Sahagún	G	0001	
60	1	Morelos	Cuernavaca	G	0001	
61	1	Querétaro	Santiago de Querétaro	G	0001	
62	2	Aguascalientes	Aguascalientes	G	0001	
63	2	Baja California	Ensenada	G	0001	
64	2	Baja California	Mexicali	G	0001	
65	2	Baja California	Tijuana	G	0001	
66	2	Baja California Sur	La Paz	G	0001	
67	2	Chiapas	Tapachula de Córdova y Ordoñez	G	0001	
68	2	Chihuahua	Chihuahua	G	0001	
69	2	Chihuahua	Ciudad Juárez	G	0001	
70	2	Chihuahua	Chihuahua	G	0002	
71	2	Chihuahua	Ciudad Juárez	G	0002	
72	2	Chihuahua	Chihuahua	G	0003	
73	2	Chihuahua	Ciudad Juárez	G	0003	
74	2	Chihuahua	Chihuahua	G	0004	
75	2	Chihuahua	Ciudad Juárez	G	0004	
76	2	Chihuahua	Chihuahua	G	0005	
77	2	Coahuila	Ciudad Acuña	G	0001	
78	2	Coahuila	Monclova	G	0001	
79	2	Coahuila	Piedras Negras	G	0001	
80	2	Coahuila	Saltillo	G	0001	
81	2	Coahuila	Torreón	G	0001	
82	2	Colima	Colima	G	0001	
83	2	Durango	Durango	G	0001	
84	2	Durango	Gómez Palacio	G	0001	
85	2	Guanajuato	Celaya	G	0001	
86	2	Guanajuato	Irapuato	G	0001	
87	2	Guanajuato	León	G	0001	
88	2	Guanajuato	Salamanca	G	0001	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]**

Consc.	Partida	OOAD	Localidad	Esquema	Número guardería	Dirección IP
89	2	Guanajuato	San Miguel de Allende	G	0001	
90	2	Guerrero	Acapulco	G	0001	
91	2	Guerrero	Zihuatanejo	G	0001	
92	2	Jalisco	Guadalajara	G	0001	
93	2	Jalisco	Guadalajara	G	0002	
94	2	Jalisco	Guadalajara	G	0003	
95	2	Jalisco	Guadalajara	G	0004	
96	2	Jalisco	Guadalajara	G	0005	
97	2	Michoacán	Lázaro Cárdenas	G	0001	
98	2	Michoacán	Morelia	G	0001	
99	2	Michoacán	Zamora	G	0001	
100	2	Nayarit	Tepic	G	0001	
101	2	Nuevo León	Monterrey	G	0001	
102	2	Nuevo León	Monterrey	G	0002	
103	2	Nuevo León	Monterrey	G	0003	
104	2	Nuevo León	Monterrey	G	0004	
105	2	Nuevo León	Monterrey	G	0005	
106	2	Oaxaca	Oaxaca	G	0001	
107	2	Puebla	Puebla	G	0001	
108	2	Puebla	Tehuacán	G	0001	
109	2	Puebla	Puebla	G	0002	
110	2	Puebla	Puebla	G	0003	
111	2	Quintana Roo	Cancún	G	0001	
112	2	San Luis Potosí	San Luis Potosí	G	0001	
113	2	San Luis Potosí	San Luis Potosí	G	0002	
114	2	Sinaloa	Culiacán	G	0001	
115	2	Sinaloa	Mazatlán	G	0001	
116	2	Sonora	Agua Prieta	G	0001	
117	2	Sonora	Ciudad Obregón	G	0001	
118	2	Sonora	Hermosillo	G	0001	
119	2	Sonora	Nogales	G	0001	
120	2	Sonora	Ciudad Obregón	G	0002	
121	2	Tabasco	Villahermosa	G	0001	
122	2	Tamaulipas	Ciudad Madero	G	0001	
123	2	Tamaulipas	Ciudad Mante	G	0001	
124	2	Tamaulipas	Ciudad Reynosa	G	0001	
125	2	Tamaulipas	Matamoros	G	0001	
126	2	Tamaulipas	Nuevo Laredo	G	0001	
127	2	Veracruz Norte	Poza Rica	G	0001	
128	2	Veracruz Norte	Veracruz	G	0001	
129	2	Veracruz Norte	Xalapa	G	0001	
130	2	Yucatán	Mérida	G	0001	
131		Nivel Central	Ciudad de México	NA	NA	

ANEXO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
*ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]*

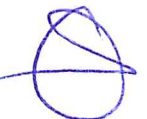
Apéndice 6

Direcciones por Unidad y Región

**Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional**

***ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
(CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL***

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]

Direcciones por Unidad y Región

Consc.	Partida	OOAD	Localidad	Esquema	Número guardería	Calle	Núm.	Colonia	C.P.	Municipio
1	1	D.F. Norte	Venustiano Carranza	G	0001	Calle Principal	21	Santa Cruz Aviación	15540	Venustiano Carranza
2	1	D.F. Norte	Venustiano Carranza	G	0002	Ignacio Zarágoza	345	Valentín Gómez Farías	15010	Venustiano Carranza
3	1	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0004	Villalongin	117	Cuauhtémoc	06500	Cuauhtémoc
4	1	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0005	Mariano Escobedo	180	Anáhuac	44520	Miguel Hidalgo
5	1	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0006	Calzada Vallejo	S/N	La Raza	02990	Azacapatzalco
6	1	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0009	General Riquelme	S/N	7 de Noviembre	44100	Gustavo A. Madero
7	1	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0011	Calz. Guadalupe	217	7 de Noviembre	07840	Gustavo A. Madero
8	1	D.F. Norte	Azacapatzalco	G	0012	Toledo	29	Juárez	06600	Cuauhtémoc
9	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0013	Presa Salinillas y Presa Tepuxtepec	S/N	Irrigación	11500	Miguel Hidalgo
10	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0014	Cuitláhuac	456	Héroes de Nacoziari	07780	Gustavo A. Madero
11	1	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0015	Av. Morelos	124	San Pedro Xalpa	02710	Azacapatzalco
12	1	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0018	Matamoros	81	Morelos	06200	Cuauhtémoc
13	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0021	Matamoros	81	Morelos	06200	Cuauhtémoc
14	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0023	Avenida Centenario	2071	Atzacalco	07040	Gustavo A. Madero
15	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0026	Calzada México Tacuba	501	Popella	11400	Miguel Hidalgo
16	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0032	Sadi Carnot	113-115	San Rafael	06470	Cuauhtémoc
17	1	D.F. Norte	Azacapatzalco	G	0034	Balderas	126-A	Centro	06070	Cuauhtémoc
18	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0035	Deportivo 5 de Mayo	S/N	Unidad Nonoalco Tlatelolco	06900	Cuauhtémoc
19	1	D.F. Norte	Iztacalco	G	0039	Ricardo Flores Magón	S/N	Guerrero	06300	Cuauhtémoc
20	1	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0041	Avenida 22 de Febrero	S/N	Los Reyes Azcapatzalco	02010	Azacapatzalco
21	1	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0043	Avenida Sevilla	33	Juárez	06600	Cuauhtémoc
22	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0046	Avenida México	S/N	Agrícola Pantitlán	08100	Iztacalco
23	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0052	Shakespeare	36	Nueva Anzures	11590	Miguel Hidalgo
24	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	M	0002	Camino del Triunfo	19	Campestre Aragón	07530	Gustavo A. Madero
25	1	D.F. Norte	Azacapatzalco	M	0004	Guillermo Prieto	8	San Rafael	06470	Cuauhtémoc
26	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	M	0008	Fco. Lorenzana	10	San Rafael	06470	Cuauhtémoc
27	1	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0003	Alvaro Obregón	217	Roma	06700	Cuauhtémoc
28	1	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0007	Xochicalco	222	Vértiz Narvarte	03100	Benito Juárez
29	1	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0008	Plaza de las Flores	S/N	Unidad Santa Fé	01170	Alvaro Obregón
30	1	D.F. Sur	Tlalpan	G	0010	Izcalli	5	Unidad Habitacional Independencia	10100	Magdalena Contreras
31	1	D.F. Sur	Álvaro Obregón	G	0016	Eje Central Lázaro Cárdenas	630	Postal	03410	Benito Juárez
32	1	D.F. Sur	Iztacalco	G	0017	Dr. Velasco	132	San Jerónimo Lídice	06720	Cuauhtémoc
33	1	D.F. Sur	Coyoacán	G	0019	Miguel Cabrera	44	Mixcoac	03910	Benito Juárez
34	1	D.F. Sur	Tlalpan	G	0020	Guadalupe Victoria	9	Tlalpan	14000	Tlalpan
35	1	D.F. Sur	Iztapalapa	G	0022	Pedro Luis Ogazon	86	San Angel Inn	10160	Alvaro Obregón
36	1	D.F. Sur	Coyoacán	G	0024	Oriente	253	Agrícola Oriental	08500	Iztacalco
37	1	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0025	Calz. Ermita Iztapalapa	407	Prado Churubusco	04230	Coyoacán
38	1	D.F. Sur	Venustiano Carranza	G	0027	Av. San Fernando	279	Isidro Fabela	14030	Tlalpan
39	1	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0028	Calzada Ermita Iztapalapa	40	Santa Bárbara	09000	Iztapalapa
40	1	D.F. Sur	Iztacalco	G	0029	Calz. de Tlalpan	3329	Santa Ursula Coapa	04650	Coyoacán
41	1	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0030	Agustín Gutiérrez	83	Gral. Pedro María Anaya	03340	Benito Juárez
42	1	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0031	Av. Morelos	612	Jamaica	15900	Venustiano Carranza
43	1	D.F. Sur	Magdalena Contreras	G	0033	Calzada de la Viga	157-A	Tránsito	06820	Cuauhtémoc
44	1	D.F. Sur	Miguel Hidalgo	G	0038	Emiliano Zapata	6	Santa Anita	08300	Iztacalco
45	1	D.F. Sur	Coyoacán	G	0040	Eugenia	200	Vértiz Narvarte	03600	Benito Juárez
46	1	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0049	Eje Central Lázaro Cárdenas	325	Buenos Aires	06780	Cuauhtémoc
47	1	D.F. Sur	Benito Juárez	M	0003	Av. San Jerónimo	32	San Jerónimo Lídice	10200	Magdalena Contreras
48	1	D.F. Sur	Álvaro Obregón	M	0005	Agricultura	96	Escandón	11800	Miguel Hidalgo
49	1	D.F. Sur	Magdalena Contreras	M	0006	Madrid	46	Del Carmen Coyoacán	04000	Coyoacán
50	1	D.F. Sur	Cuauhtémoc	M	0007	Dr. García Diego	175	Doctores	06720	Cuauhtémoc
51	1	Estado de México Oriente	Tlalnepantla	G	0036	Av. De los Jinetes	S/N	Las Arboledas	54020	Tlalnepantla de Baz
52	1	Estado de México Oriente	Tlalnepantla	G	0037	Viveros de Cocoyoc	S/N	Viveros de la Loma	54080	Tlalnepantla de Baz
53	1	Estado de México Oriente	Ciudad Nezahualcóyotl	G	0044	Av. Adolfo López Mateos	S/N	El Palmar	57310	Nezahualcóyotl
54	1	Estado de México Oriente	Tlalnepantla	G	0045	Av. Sor Juana Inés de la Cruz	S/N	Viveros del Río	54060	Tlalnepantla de Baz
55	1	Estado de México Oriente	Tlalnepantla	G	0047	Av. CECIT	S/N	Unidad Habitacional Tequesquínahuac	54030	Tlalnepantla de Baz
56	1	Estado de México Poniente	Toluca	G	0001	Fernando Moreno	S/N	San Sebastián	50090	Toluca
57	1	Estado de México Poniente	Toluca	G	0002	Av. 16. de Septiembre	39	San Bartolo Naucalpan	53000	Naucalpan De Juárez
58	1	Estado de México Poniente	Naucalpan de Juárez	M	0001	José Ma. Pino Suárez	308	Centro	5000	Toluca
59	1	Hidalgo	Ciudad Sahagún	G	0001	Conjunto Residencial Dina	6	DINA Municipio Tepeapulco	43995	Tepeapulco
60	1	Morelos	Cuernavaca	G	0001	Av. Plan de Ayala	1201	Flores Magón	62370	Cuernavaca
61	1	Querétaro	Santiago de Querétaro	G	0001	Av. Tecnológico	45	Centro	76000	Querétaro



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]

Consec.	Partida	OOAD	Localidad	Esquema	Número guardería	Calle	Núm.	Colonia	C.P.	Municipio
62	2	Aguascalientes	Aguascalientes	G	0001	Av. de la Convención	S/N	Lindavista	20270	Aguascalientes
63	2	Baja California	Ensenada	G	0001	Av. Juárez	S/N	Zona Centro	22800	Ensenada
64	2	Baja California	Mexicali	G	0001	Pedro Moreno	S/N	Zona Centro	21100	Mexicali
65	2	Baja California	Tijuana	G	0001	Av. 5 de Mayo	1180	Zona Centro	22000	Tijuana
66	2	Baja California Sur	La Paz	G	0001	Norma Urbana	1397	Centro	23000	La Paz
67	2	Chiapas	Tapachula de Córdova y Ordoñez	G	0001	Calle Quinta Norte	94	Centro	30700	Tapachula
68	2	Chihuahua	Chihuahua	G	0001	Ortiz de Campos	901	Centro	31240	Chihuahua
69	2	Chihuahua	Ciudad Juárez	G	0001	Av. 16 de Septiembre	2555	Partido Romero	32030	Ciudad Juárez
70	2	Chihuahua	Chihuahua	G	0002	Ortiz de Campos	1313	San Felipe	31240	Chihuahua
71	2	Chihuahua	Ciudad Juárez	G	0002	Niños Héroes	2225	Ex-Hipódromo	32330	Ciudad Juárez
72	2	Chihuahua	Chihuahua	G	0003	Av. San Felipe	1001	San Felipe	31240	Chihuahua
73	2	Chihuahua	Ciudad Juárez	G	0003	Faraday y Amperes	8224	Parque Industrial Antonio J. Bermúdez	32470	Ciudad Juárez
74	2	Chihuahua	Chihuahua	G	0004	Av. Mirador y Privada de Cuauhtémoc	S/N	Cuauhtémoc	31020	Chihuahua
75	2	Chihuahua	Ciudad Juárez	G	0004	Av. La Raza	2412	Partido Romero	32030	Ciudad Juárez
76	2	Chihuahua	Chihuahua	G	0005	Calle Carbonel	1101	San Felipe	31240	Chihuahua
77	2	Coahuila	Ciudad Acuña	G	0001	Corredor Industrial	S/N	Parque Industrial	26200	Ciudad Acuña
78	2	Coahuila	Monclova	G	0001	Guatemala	303	Telefonistas	25758	Monclova
79	2	Coahuila	Piedras Negras	G	0001	Av. Industrial	909	Lomas del Norte	26089	Piedras Negras
80	2	Coahuila	Saltillo	G	0001	Secundino Siller	S/N	Zona Centro	25000	Saltillo
81	2	Coahuila	Torreón	G	0001	Blv. Constitución	515	Centro	27000	Torreón
82	2	Colima	Colima	G	0001	Anastacio Brizuela	399	Pimentel Llerenas	28077	Colima
83	2	Durango	Durango	G	0001	Negrete	1206	Zona Centro	34000	Durango
84	2	Durango	Gómez Palacio	G	0001	Calz. Lázaro Cárdenas	307	Parque Industrial Lagunero	35078	Gómez Palacio
85	2	Guanajuato	Celaya	G	0001	Calle Benito León	200	Centro	38000	Celaya
86	2	Guanajuato	Irapuato	G	0001	Calle Ramón Barreto de Tabora	376	La Moderna	36690	Irapuato
87	2	Guanajuato	León	G	0001	Blv. Adolfo López Mateos	1301	Coecillo	37260	León
88	2	Guanajuato	Salamanca	G	0001	Cruz Roja	103	Centro	36700	Salamanca
89	2	Guanajuato	San Miguel de Allende	G	0001	Calle Cardo	8	Centro	37700	San Miguel de Allende
90	2	Guerrero	Acapulco	G	0001	Av. Constitución	24	Centro	39300	Acapulco de Juárez
91	2	Guerrero	Zihuatanejo	G	0001	Av. José Ma. Morelos y Pavón	S/N	Centro	40880	José Azueta
92	2	Jalisco	Guadalajara	G	0001	Santa Mónica	1050	Alcalde Barranquitas	44270	Guadalajara
93	2	Jalisco	Guadalajara	G	0002	Basilio Badillo	667	La Huerta	44730	Guadalajara
94	2	Jalisco	Guadalajara	G	0003	Felipe Ángeles	709	Blanco y Cuellar	44730	Guadalajara
95	2	Jalisco	Guadalajara	G	0004	Calle Sol	2909	Jardines del Bosque	44520	Guadalajara
96	2	Jalisco	Guadalajara	G	0005	Alejandro	3132	Vallarta San Jorge	44100	Guadalajara
97	2	Michoacán	Lázaro Cárdenas	G	0001	Av. Lázaro Cárdenas	154	Centro	60950	Lázaro Cárdenas
98	2	Michoacán	Morelia	G	0001	Av. Pedregal	S/N	La Colina	58140	Morelia
99	2	Michoacán	Zamora	G	0001	Michoacán Oriente	35	Jardín de Jericó	59633	Zamora
100	2	Nayarit	Tepic	G	0001	Av. Guadalupe Victoria	621	Heriberto Frías	63080	Tepic
101	2	Nuevo León	Monterrey	G	0001	Av. Alfonso Reyes	S/N	Bella	64410	Monterrey
102	2	Nuevo León	Monterrey	G	0002	Ruiz Cortínez	S/N	Moderna	64530	Monterrey
103	2	Nuevo León	Monterrey	G	0003	Pedro Martínez	S/N	Nuevo Repueblo	72160	Monterrey
104	2	Nuevo León	Monterrey	G	0004	Ocampo	113	Mirador	64910	Monterrey
105	2	Nuevo León	Monterrey	G	0005	Río Bravo	S/N	Bernardo Reyes	64280	Monterrey
106	2	Oaxaca	Oaxaca	G	0001	Av. Hidalgo	1404 y 1408	Centro	68000	Oaxaca de Juárez
107	2	Puebla	Puebla	G	0001	Calle 24 Oriente	204	Barrio de San Antonio	72000	Puebla
108	2	Puebla	Tehuacán	G	0001	Prolongación Reforma	1004	Buenos Aires	77500	Tehuacán
109	2	Puebla	Puebla	G	0002	Calle 25 Norte	3615	Cuartillas	78310	Puebla
110	2	Puebla	Puebla	G	0003	3 Poniente	2512	La Paz	72160	Puebla
111	2	Quintana Roo	Cancún	G	0001	Av. Yaxchilán	S/N	Centro	77500	Benito Juárez
112	2	San Luis Potosí	San Luis Potosí	G	0001	Manuel José Othón	603	Centro	78000	San Luis Potosí
113	2	San Luis Potosí	San Luis Potosí	G	0002	López Hermosa	284	Ferrocarrilera	78310	San Luis Potosí
114	2	Sinaloa	Culiacán	G	0001	Ruperto L. Paliza	154	Centro	84200	Culiacán
115	2	Sinaloa	Mazatlán	G	0001	Av. del Mar	500	Centro	85000	Mazatlán
116	2	Sonora	Agua Prieta	G	0001	Calle 10	1947	Centro	84200	Agua Prieta
117	2	Sonora	Ciudad Obregón	G	0001	Guerrero	S/N	Centro	89400	Cajeme
118	2	Sonora	Hermosillo	G	0001	Av. Morelos	S/N	Modelo	83190	Hermosillo
119	2	Sonora	Nogales	G	0001	Circunvalación Eclipse	44	Industrial	84094	Nogales
120	2	Sonora	Ciudad Obregón	G	0002	Sinaloa	451	Centro	15010	Cajeme
121	2	Tabasco	Villahermosa	G	0001	Calle Ceiba	S/N	Primero de Mayo	86190	Villahermosa
122	2	Tamaulipas	Ciudad Madero	G	0001	Blvd. Adolfo López Mateos	S/N	Frente Democrático	89470	Ciudad Madero
123	2	Tamaulipas	Ciudad Mante	G	0001	Blvd. Luis Echeverría	300	Centro	90105	El Mante
124	2	Tamaulipas	Ciudad Reynosa	G	0001	5 de Mayo	110	Centro	88600	Reynosa
125	2	Tamaulipas	Matamoros	G	0001	Fidencio Trejo	1229	Guillermo Guajardo	87447	Matamoros
126	2	Tamaulipas	Nuevo Laredo	G	0001	Nicolás Bravo	S/N	Centro	92000	Nuevo Laredo
127	2	Veracruz Norte	Poza Rica	G	0001	Calle 24	203	Cazones	93230	Poza Rica de Hidalgo
128	2	Veracruz Norte	Veracruz	G	0001	Miguel Angel de Quevedo	S/N	Formando Hogar	91897	Veracruz
129	2	Veracruz Norte	Xalapa	G	0001	Antonio Ma. Rivera	30	Centro	91000	Xalapa
130	2	Yucatán	Mérida	G	0001	Calle 65	403	Centro	97000	Mérida
131	3	Nivel Central (Div. de Monitoreo y Evaluación del Servicio de Guardería)	Ciudad de México	NA	NA	Tokio	80, 3er piso	Juárez	6600	Alcaldía Cuauhtémoc

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

MINISTERIO DE COMERCIO
& INDUSTRIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]

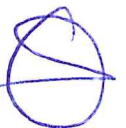
Apéndice 7

Plan de trabajo CCTV 2022 Región 1

Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

**ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
(CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

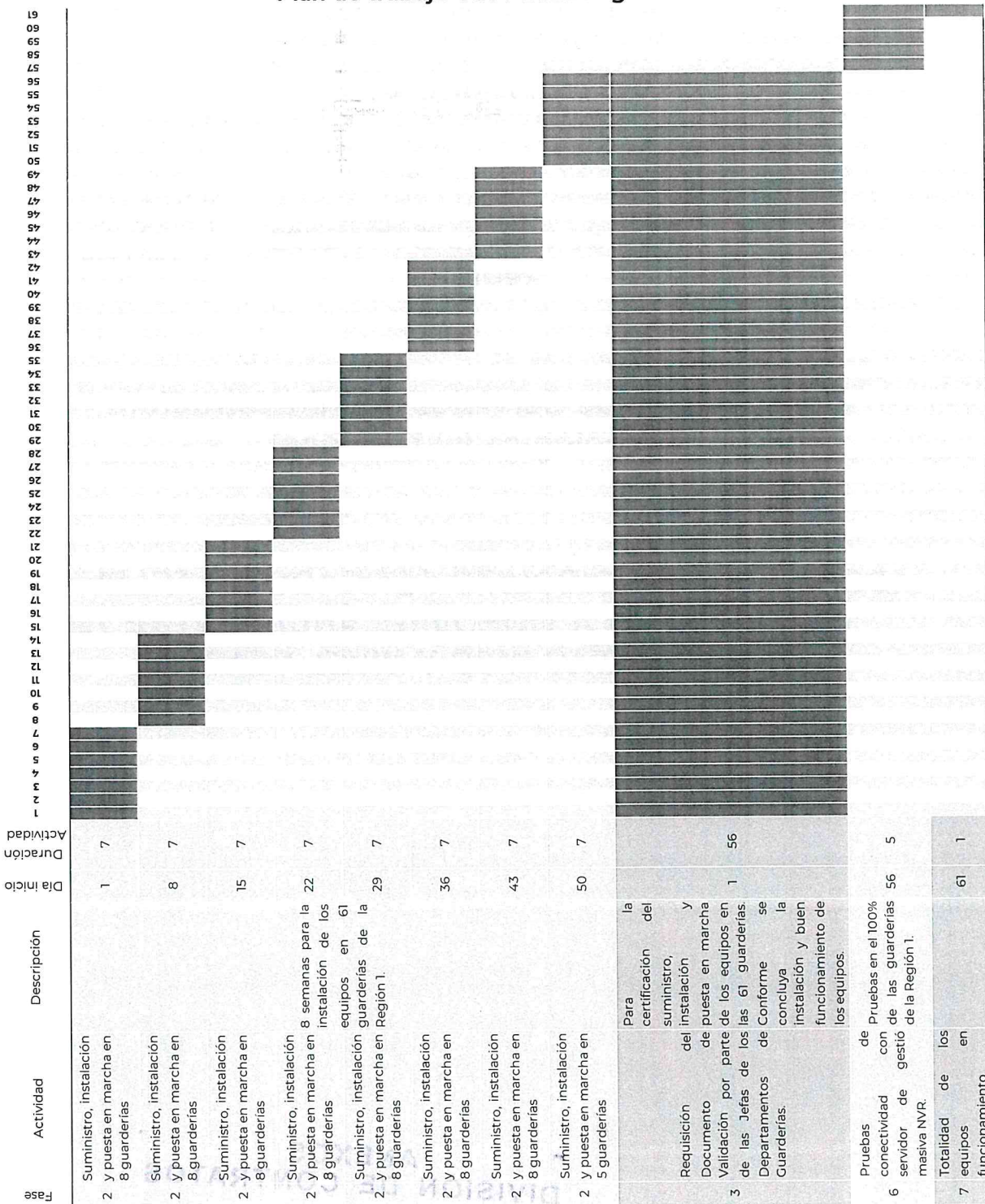




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]

Plan de trabajo CCTV 2022 Región 1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]

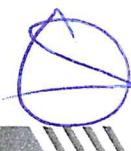
Apéndice 8

Plan de trabajo CCTV 2022 Región 2

Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

**ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
(CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

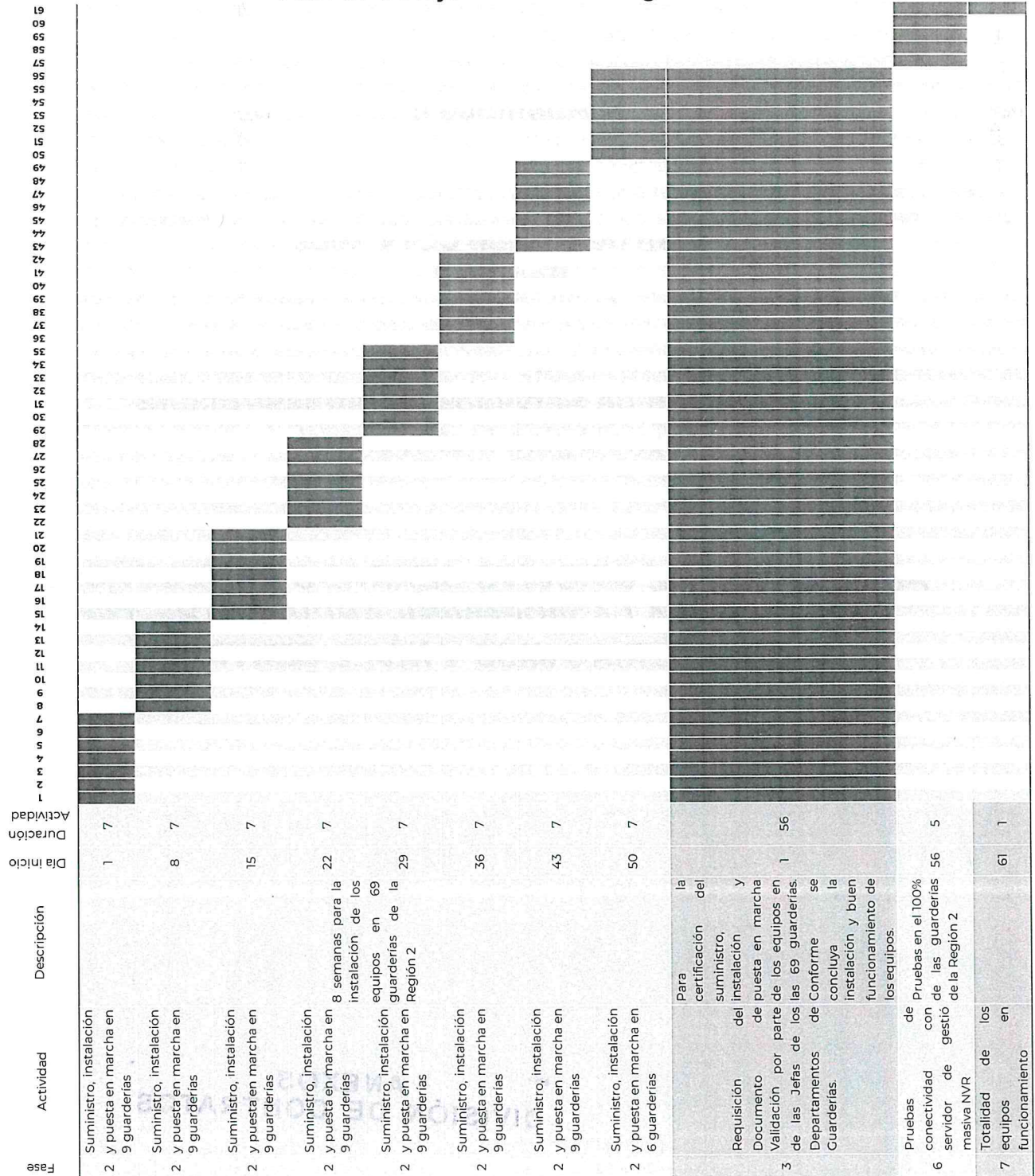




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]**

Plan de trabajo CCTV 2022 Región 2





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
*ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]*

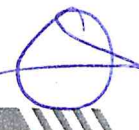
Apéndice 9

Plan de trabajo CCTV 2022 Región 3

Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

***ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
(CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL***

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]

Plan de trabajo CCTV 2022
Región 3

Fase	Actividad	Descripción	Día inicio	Duración Actividad														
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1	Inicio del servicio		1	1														
4	Suministro, instalación y puesta en marcha del equipo del centro de monitoreo en Nivel Central	Incluye el sistema de gestión masiva NVR	1	10														
5	Pruebas de conectividad con servidor de gestión masiva NVR	Durante la instalación	1	10														

ELABORADO POR: [Firma]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
*ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]*

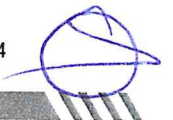
Apéndice 10

**Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes, calidad
de servicios y de operación y funcionamiento**

**Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional**

***ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
(CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL***

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]

**Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de
operación y funcionamiento**

El Proveedor se hará responsable de los vicios ocultos, defectos, fallas, problema de calidad, y especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o calidad de los bienes entregados al IMSS, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo que no excederá de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación para la devolución. En caso de no sustituir los bienes en el plazo establecido el IMSS aplicará las penas convencionales y de ser el caso, hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El proveedor deberá presentar en el lugar donde formalizará el contrato y a más tardar a la firma del mismo, **Carta de Garantía de los Bienes**, en papel con membrete del fabricante y/o distribuidor primario de los bienes, debiendo estar suscrita por el proveedor y por el fabricante y/o distribuidor primario, donde manifiesten que se hacen responsables ante el IMSS y de manera directa de aquellos bienes que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación, fallas o deficiencias de calidad, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad (cuando los bienes no se consuman durante su vida útil) incluso se hará la sustitución de bienes defectuosos o dañados, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, se obliga a sustituir el 100% del volumen de los bienes devueltos en un plazo máximo de 10 días hábiles en el lugar donde se encuentren los bienes, contados a partir de la fecha de la notificación, en el lugar donde se encuentren los bienes sin costo alguno y sin responsabilidad alguna para el INSTITUTO, siendo los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta de proveedor, aceptando que en caso de que no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, en los plazos estipulados se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales, de ser el caso, se llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato; independientemente de la facultad que el IMSS podrá ejercer en términos de lo previsto en los artículos 50 y 60 de LEY. (El formato de la Carta de Garantía de los bienes se encuentra al final del documento).

Los insumos que adquiera el IMSS deberán ser nuevos y de fecha de fabricación no mayor a 12 meses, los cuales deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, según proceda, o bien deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el Instituto en la presente convocatoria.

No obstante, lo anterior, en casos justificados, los proveedores con la debida autorización del área requirente de los bienes, adicionando a su solicitud una **Carta Compromiso de Canje**, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el INSTITUTO, aquellos bienes que no cumplan con lo solicitado en la convocatoria.

En caso de incumplimiento en el canje, se aplicará la pena convencional correspondiente, y en su caso se llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato; independientemente de la facultad que el IMSS podrá ejercer en términos de lo previsto en los artículos 50 y 60 de LEY.

Si durante el uso de los bienes se comprueban vicios ocultos, defectos, fallas o problema de calidad, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, que se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]

computará a partir de la entrega de los bienes, el IMSS hará la notificación para la devolución de los mismos; en estos casos el proveedor se obliga a reponer al IMSS sin condición alguna, el 100% (cien por ciento) del volumen devuelto originalmente por el IMSS, en un plazo que no excederá de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación para la devolución.

En caso de que por causas imputables al proveedor, éste no pueda hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindiré el contrato por el Departamento Administrativo, y el proveedor se obliga a devolver la cantidad pagada más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación; en el caso de prórroga de créditos fiscales que se calcularán sobre el monto de los bienes no reintegrados, computándose por días calendario, desde la fecha de notificación para la devolución de los bienes, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del IMSS misma que no podrá exceder de 10 días hábiles a partir de la notificación del reintegro y en su caso, podrá hacerse efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De los bienes: el licitante se obliga a entregar a los bienes ajustándose estrictamente a los requerimientos, especificaciones y condiciones señalados en el contrato, así como en los términos y condiciones del procedimiento de contratación y sus anexos.

Del lugar y condiciones de entrega el licitante entregará los bienes objeto del contrato, en los lugares establecidos en el procedimiento de contratación.

De la calidad de los bienes, se obliga a mantener durante la vigencia del contrato, la infraestructura, personal profesional especializado en el ramo, técnicas, procedimientos y equipo adecuado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, conforme a la propuesta técnica, motivo de su adjudicación.

Para efectos de la entrega de los bienes, deberá dar cumplimiento a las normas oficiales mexicanas o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de bienes solicitados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la ley federal sobre metrología y normalización, durante la vigencia del contrato, así como aquellas de la ley de la propiedad industrial.

Respecto a las devoluciones y reposiciones por defectos y vicios ocultos, el Instituto podrá hacer devoluciones de los bienes, cuando se compruebe que existen vicios ocultos o defectos de fabricación, durante su uso o estos presenten deficiencias, tanto en la calidad como en los empaques de los bienes entregados contra los ofertados, por causas imputables al licitante dentro del periodo de garantía, mismo que empezará a contarse a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el licitante se obliga a sustituir a al Instituto y sin condición alguna, el cien por ciento de los bienes devueltos en el plazo de diez días hábiles en el mismo lugar donde se encuentren los bienes reportados; si "el proveedor" no puede realizar el cambio físico del producto, se obliga a reintegrar el pago que se haya efectuado por dichos bienes más los intereses generados a la tasa que señala la ley de ingresos de la federación para el ejercicio fiscal que corresponda.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]

FORMATO CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES
Preferentemente en papel con membrete del fabricante y/o distribuidor primario

Instituto Mexicano del Seguro Social
Departamento Administrativo

Ciudad de México a ____ de ____ de ____

En relación con la Licitación Pública X, el suscrito C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

"A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes Regiones y sus respectivas Claves: _____ (**indicar número de región y clave**) _____ que oferto, a partir de la fecha de su recepción en las unidades y nivel central, así mismo manifestamos que nos hacemos responsables ante el IMSS y de manera directa de aquellos bienes que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación, fallas o deficiencias de calidad, por el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, como consecuencia se hará la sustitución de los bienes defectuosos o dañados, aquellos que tengan especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a nuestra propuesta, así como todos los supuestos anteriormente mencionados. Aunado a lo anterior, nos obligamos a realizar la sustitución del 100% del volumen de los bienes devueltos cuando el área usuaria del Instituto manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. La sustitución de los bienes se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación, en el lugar en donde se encuentren los bienes, sin costo alguno y sin responsabilidad alguna para el INSTITUTO, los gastos generados con motivo del canje correrán por cuenta de mi representada, aceptando que en caso de que no repongamos los bienes que nos hayan sido devueltos para canje, en los plazos estipulados, nos haremos acreedores a la aplicación de penas convencionales por parte del IMSS, y en su caso, se llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato independientemente de la facultad que el IMSS podrá ejercer en términos de lo previsto en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del licitante
con poderes para suscribir la propuesta

Nombre, cargo y firma del fabricante
y/o distribuidor primario

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del fabricante y/o distribuidor primario. En este último caso deberá acreditarlo con el documento expedido por el fabricante y/o distribuidor primario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
*ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]*

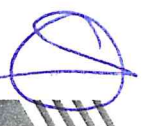
Apéndice 11

**Directorio de Administradores Auxiliares
por OOAD**

**Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional**

***ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
(CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL***

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]**

Directorio de Administradores Auxiliares por OOAD

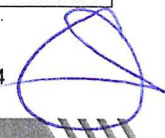
Consc.	Región	OOAD	Cargo	Nombre	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
1	1	D.F. Norte	Encargada de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte	Lic. Beatriz Villasana Luna	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Caputitlán, C.P. 07760, CDMX	Tel directo 55 17 16 27 76 Com. 55 57 47 35 00 ext. 26136	beatriz.villasana@imss.gob.mx
2	1	D.F. Sur	Encargada de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Sur	Lic. Erika Arellano García	Yucatán 15 Col. Hipodromo Condesa Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06700, CDMX	55 55 43 87 21	erika.arellano@imss.gob.mx
3	1	Estado de México Oriente	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente	Lic. Angélica de Anda Ortega	Calle 4 No. 25 Fracc. Alce Blanco C.P. 53370 Naucalpan de Juárez, Estado de México	55 55 76 52 95 55 53 59 43 81 55 55 76 49 34 ext. 28950	angelica.deanda@imss.gob.mx
4	1	Estado de México Poniente	Encargado de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente	Lic. Juan Antonio García Robles	Josefa Ortiz de Domínguez s/n Esquina con Av. Hidalgo Col. Centro C.P. 50130 Toluca, Estado de México	722 279 8958 722 279 8900 ext. 1199	jantonio.garcia@imss.gob.mx
5	1	Hidalgo	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo	Mtra. Rocío Valderrama Segura	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604 C.P. 42088 Fraccionamiento el Palmar II Pachuca de Soto, Hidalgo	771 718 9834 ext. 13224	rocio.valderramas@imss.gob.mx
6	1	Morelos	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos	Lic. Zen-Yasen Rubi Juárez Bello	Blvd. Benito Juárez, No. 18 2º piso Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Mor.	777 135 4812	zenyasen.juarez@imss.gob.mx
7	1	Querétaro	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro	Lic. Karina Morales Morales	Av. 5 de Febrero esq. Zaragoza s/n Col. Centro C.P. 76000 Querétaro, Qro.	442 211 2300 ext. 51120 442 211 2391	karina.morales@imss.gob.mx
8	2	Aguascalientes	Encargada de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes	Lic. Blanca Esthela González Delgado	Alameda No. 704 2er. Piso Col. Del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.	449 975 2200 ext. 41196 y 41120	blanca.gonzalez@imss.gob.mx
9	2	Baja California	Encargado de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California	Lic. Edgar Alonso Ramos Mendoza	Calzada Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, B.C.	686 564 7720 686 564 7700 ext. 31009	edgar.ramos@imss.gob.mx
10	2	Baja California Sur	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	Lic. Carmen Selene Martínez Quintero	Av. Madero No. 315, Esq. Héroes del 47 2º Piso Col. Esterito C.P. 23020 La Paz, B.C.S.	612 123 67 20	selene.martinez@imss.gob.mx
11	2	Chiapas	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas	Lic. Maritza Salazar Castillejos	Central Sur No. 98 Altos Esq. 12 Ote. Col. Centro C.P. 30700 Tapachula, Chis.	962 625 7888	maritza.salazar@imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]**

Consc.	Región	OOAD	Cargo	Nombre	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
12	2	Chihuahua	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua	Lic. Ramona Irma Sicairos Beltrán	Calle Vigésima Segunda No. 1603, Col. Santa Rita, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.	614 415 0149	irma.sicairos@imss.gob.mx
13	2	Coahuila	Encargada de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila	Lic. Celia Rentería Leos	Bldv. Venustiano Carranza No. 2809 Col. La Salle, Saltillo, Coah.	844 439 3961	celia.renteria@imss.gob.mx
14	2	Colima	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima	Lic. Ome Citlale Amador Ruiz	Anastasio Brizuela No. 399, Esq. Javier Mina Col. Pimentel Llerenas C.P. 28000 Colima, Col.	312 330 0575	ome.amador@imss.gob.mx
15	2	Durango	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango	LTS Claudia Angélica Hernández Chávez	Predio Canoas No.100 Col. Silvestre Dorador, Durango, Dgo.	618 825 4505	claudia.hernandezch@imss.gob.mx
16	2	Guanajuato	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	Lic. Raquel Camacho Ortiz	Bldv. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320 León, Gto.	477 718 7770 477 717 4000 ext. 31120	raquel.camachoo@imss.gob.mx
17	2	Guerrero	Encargada de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	Lic. Tania Morales Delgado	Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro C.P. 39300 Acapulco, Gro.	744 482 5407	tania.moralesd@imss.gob.mx
18	2	Jalisco	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco	Lic. Mayra Cumplido Vázquez	Belisario Domínguez No. 1000 y Sierra Morena Col. Independencia C.P. 44340 Guadalajara, Jal.	333 618 0298 333 618 2993 ext. 31097	mayra.cumplido@imss.gob.mx
19	2	Michoacán	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán	Lic. Sabina Etelvina Castañeda Barrera	Av. Pedregal No. 130 Col. Infonavit La Colina C.P. 58140, Morelia, Mich.	443 298 0388 443 326 1019	sabina.castaneda@imss.gob.mx
20	2	Nayarit	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit	Lic. Lluvia Marie Angelly Ibarra Valle	José María Mercado No. 36 Col. San Antonio C.P. 63158 Tepic, Nay.	311 213 4471	lluvia.ibarra@imss.gob.mx
21	2	Nuevo León	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León	Lic. Nelly Rocío Benítez Hernández	Prof. Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Oriente Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	81 8340 0229 exts. 41729, 41048 y 41198	nelly.benitez@imss.gob.mx
22	2	Oaxaca	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca	C. Marycarmen Rebeca López Hernández	Armenta y López No. 821 Col. Centro C.P. 68000 Oaxaca, Oax.	951 501 2383	rebeca.lopezh@imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]**

Consc.	Región	OOAD	Cargo	Nombre	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
23	2	Puebla	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla	Lic. María Cristina Becerra Lemus	Calle 3 Sur No. 2108 2º Piso Col. El Carmen C.P. 72000 Puebla, Pue.	222 211 3053	cristina.becerra@imss.gob.mx
24	2	Quintana Roo	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo	Lic. Kenia Cigarroa Tovilla	Av. Tulum Esq. Cobá s/n Mz. 1 Lote 1 Col. Centro C.P. 77500 Cancún, Q. Roo Oficinas Alternas de Cancún	998 887 0731	kenia.cigarroa@imss.gob.mx
25	2	San Luis Potosí	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí	Lic. Laura Angélica Martínez Gallardo	Tomasa Estévez, No. 800 2º piso esq. Cuauhtémoc Col. Moderna C.P. 78250 San Luis Potosí, S.L.P.	444 814 2250	laura.martinezgal@imss.gob.mx
26	2	Sinaloa	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa	Lic. Larizza Elizabeth López Morales	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200 Culiacán, Sin.	667 716 3925	larizza.lopez@imss.gob.mx
27	2	Sonora	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora	Lic. Ana Patricia Rodríguez Ramírez	5 de Febrero No. 220 entre Allende y Nainari Col. Centro C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.	644 414 1675	ana.rodriguezra@imss.gob.mx
28	2	Tabasco	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco	Lic. Patricia Eugenia Hernández Ross	César Sandino No. 102 Col. 1º De Mayo C.P. 86190 Villahermosa, Tab.	993 352 3110	patricia.hernandezro@imss.gob.mx
29	2	Tamaulipas	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas	Lic. Patricia María Peréz Martínez	Carr. México Laredo Km. 701 Conjunto IMSS C.P. 87027 Cd. Victoria, Tamps.	834 316 1618 834 316 0011	patricia.perez@imss.gob.mx
30	2	Veracruz Norte	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte	Lic. Judith Vela Peñaflo	Lomas del Estadio s/n Col. Zona Centro C.P. 91000 Xalapa, Ver.	228 818 6087 228 818 5555 ext.61120	judith.vela@imss.gob.mx
31	2	Yucatán	Titular de la Jefatura del Departamento de Guarderías en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán	T.S. Rilma del Rosario Jiménez Interian	Calle 41 No. 439 por 34 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yuc.	999 922 5605 999 922 5656 ext. 61736	rilmajimenez@imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]

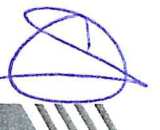
Apéndice 12

**Administrador auxiliar
Nivel Central**

**Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional**

**ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
(CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]

Administrador Auxiliar Nivel Central

OOAD	Cargo	Nombre	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Nivel Central	Jefa de Área	Act. Paulina Estephanía León Jiménez	Tokio 80, 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuahatemoc, C.P. 06600, Ciudad de México	Tel directo 5552382700 ext. 12715	paulina.leon@imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]

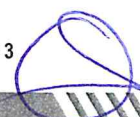
Apéndice 13

Documento de validación

Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

**ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
(CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]

DOCUMENTO DE VALIDACIÓN

OOAD: _____
Localidad: _____
Guardería: _____

DATOS DEL PROVEEDOR:

Proveedor: (1)
Domicilio: (2)
Teléfono: (3)
E-mail: (4)

No. de Contrato: (5)
Región: (6)
Fecha de término: (7)

Equipo (8)	Clave (9)	Descripción (10)	Unidad de presentación (11)	Marca (12)	Cantidad (13)

Nombre y Firma del Proveedor que entrega el suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos antes descritos (14)

Nombre del Administrador Auxiliar que valida el suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos antes descritos (15)

Fecha (16)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL]

**INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO DE
“DOCUMENTO DE VALIDACIÓN”**

1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
2. Calle, número, colonia, Código Postal, Municipio y Estado del proveedor.
3. Número (s) de Teléfono (s) del proveedor.
4. E-mail, correo electrónico del proveedor.
5. Número de contrato formalizado con el proveedor.
6. Región 1 o 2.
7. Fecha de término del suministro, instalación y puesta en marcha contenida en el contrato y/o en la orden de suministro respectiva.
8. Equipo.
9. Clave SAI o CUCOP correspondiente.
10. Descripción del equipo.
11. Unidad de Presentación
12. Marca.
13. Cantidad de bienes suministrados, instalados y puestos en marcha de cada renglón y clave.
14. Nombre y firma del Proveedor o de su Representante Legal.
15. Nombre completo y firma del Administrador Auxiliar.
16. Fecha de la Validación.



SIN TEXTO



Cédula de Descripción Técnica del Licitante

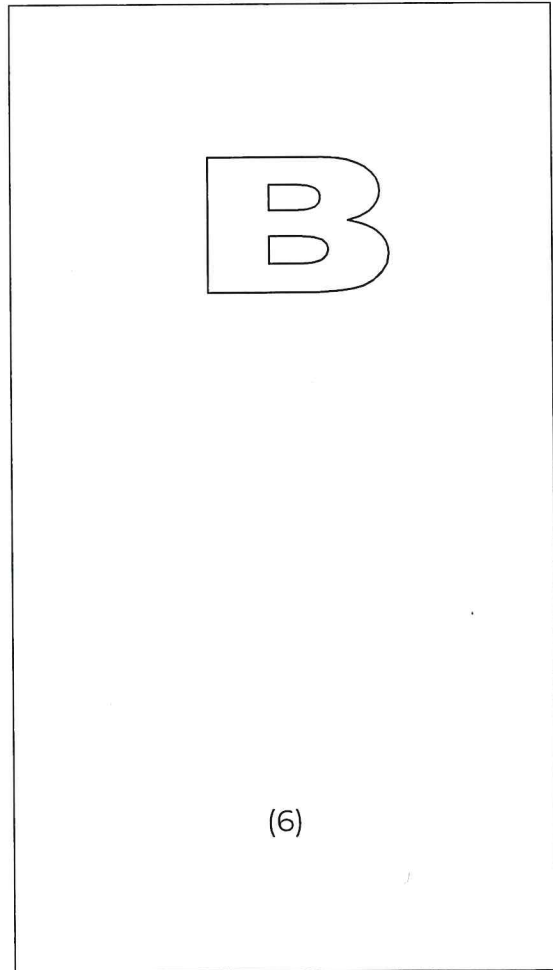
Table with 2 columns: PROCEDIMIENTO and CANTIDAD. It lists specifications for IP cameras, including quantities for two regions and unique identification keys (SAI and PREI).

ESPECIFICACIONES

Table with 2 columns: LICITANTE and various technical details. It lists fields like FABRICANTE, MARCA, MODELO, PROCEDENCIA, and CATALOGO, along with a reference to 'HOJA 1 DE 1'.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1. Para ubicación en el exterior las cámaras podrán ser tipo BALA o DOMO...
2. Resolución HD de por lo menos 5 MP de resolución (2592x1944).
3. Visión nocturna, con IR a una distancia mínima de 30 metros.
4. Giratoria en varios ejes para ser instalada en pared o techo.
5. Lente varifocal motorizado con autoenfoco distancia focal de 2.7 – 12 mm para cámaras tipo Bala.
6. Con apertura máxima de F 1.6.
7. Sensor CMOS mínimo de 1/2.7".
8. Las cámaras bala deberán de contar con la función de análisis inteligente para: conteo personas, cruce de línea, objeto desatendido, detección facial, entre otras.
9. Almacenamiento interno en tarjeta SD.
10. Grado de protección al menos IP65 o IP66.
11. Nivel de protección IK 10.
12. Alimentación 12 VDC/PoE. Con tecnología PoE (Power Over Ethernet) para que la alimentación eléctrica se suministre al dispositivo usando el mismo cable.
13. Estándar ONVIF.
14. Capacidad de manejar 2 Streams.
15. Cuerpo metálico de aluminio.
16. Funciones de video WDR, DNR, AGC, BLC, HLC.
17. Compatible con el NVR.
18. Interfaz de comunicación TCP/IP RJ45 y salida de video.



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





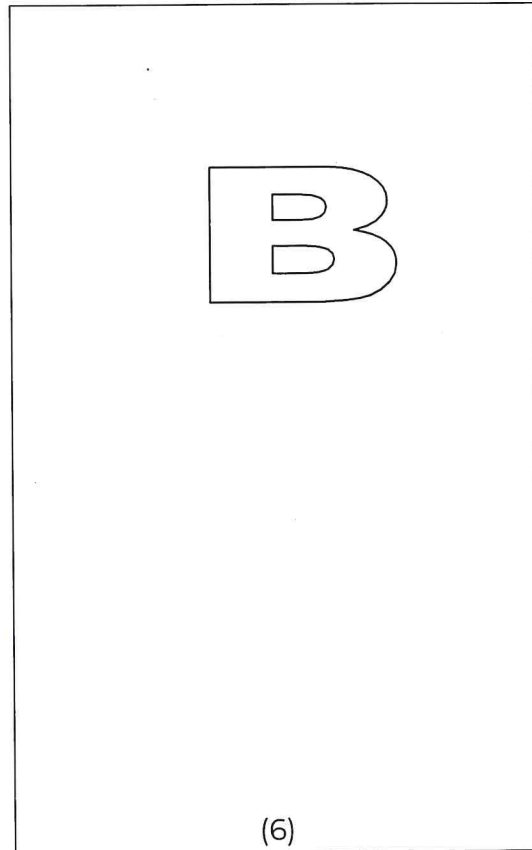
PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	807 piezas (región 1) 871 piezas (región 2)
PARTIDA ÚNICA		
CLAVE SAI	524- 165.0048.00.0 1	
CLAVE PREI	21241	
Cámaras IP. Equipo de visión panorámica de un solo lente para ambientes de baja iluminación		

ESPECIFICACIONES

1. Para ubicación en el interior de salas: las cámaras deberán ser tipo DOMO. (Conforme al Apéndice 2. Listado guarderías Región 1 y al Apéndice 3. Listado guarderías Región 2).
2. Resolución HD de por lo menos 5 MP de resolución (2592x1944).
3. No necesita led, ya que funciona con bajas cantidades de luz
4. Posibilidad de ser instalada en pared o techo.
5. Lente con autoenfoco distancia focal de 1.44mm
6. Con apertura máxima de F 2.
7. Sensor CMOS mínimo de 1/2.7".
8. Todas las cámaras con función de análisis inteligente para: mapa de calor, para conteo personas, cruce de línea, entre otras.
9. Almacenamiento interno en tarjeta SD.
10. Grado de protección al menos IP65 o IP66.
11. Nivel de protección IK 10.
12. Alimentación 12 VDC/PoE. Con tecnología PoE (Power Over Ethernet) para que la alimentación eléctrica se suministre al dispositivo usando el mismo cable.
13. Estándar ONVIF S, G, T; CGI, GENETEC o P2P.
14. Capacidad de manejar 3 Streams.
15. Cuerpo metálico de aluminio.
16. Funciones de video WDR, DNR, AWB, AGC, BLC, HLC.
17. Cambio de resolución y FPS en Menú WEB.
18. Compatible con el NVR.
19. Interfaz de comunicación TCP/IP RJ45 y salida de video.
20. Con entrada y salida para alarma.

LICITANTE	(1)
FABRICANTE	(9)
MARCA	(2)
MODELO	(3)
PROCEDENCIA	(3 BIS)
(5)	HOJA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE





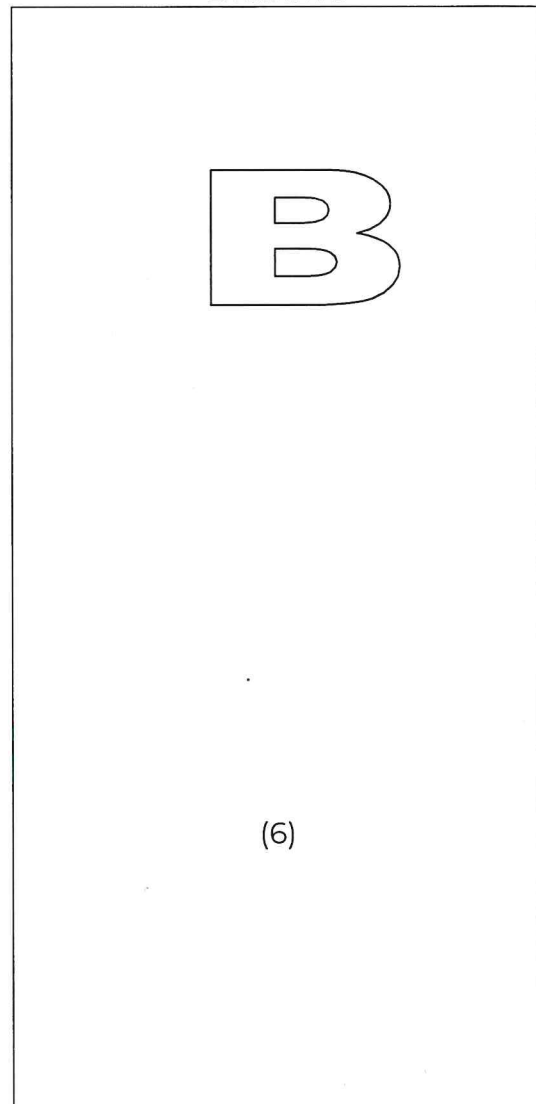
PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	61 piezas (región 1) 69 piezas (región 2)
PARTIDA ÚNICA		
CLAVE SAI	529- 321.0067.00.01	
CLAVE PREI	17450	
Terminales de control de acceso con reconocimiento facial y medición de temperatura		

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	(1)
FABRICANTE	(9)
MARCA	(2)
MODELO	(3)
PROCEDENCIA	(3 BIS)
(5)	HOJA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE

1. Pantalla curva 2.5 D, se refiere a pantalla de marco curvado.
2. Pantalla LCD de al menos 7 pulgadas con resolución de 1024 × 600.
3. 2MP CMOS, WDR.
4. La iluminación automática reduce la contaminación lumínica.
5. Puede contener al menos 5,000 usuarios, al menos 5,000 imágenes de caras, al menos 5,000 tarjetas, al menos 5,000 contraseñas, al menos 50 administradores y al menos 50,000 registros.
6. Admite desbloqueo de rostro, tarjeta IC, contraseña y desbloqueo a través de sus combinaciones.
7. Con caja de detección de rostros; se reconoce primero el rostro más grande entre los rostros que aparecen al mismo tiempo; el tamaño máximo de la cara se puede configurar en la web.
8. Distancia entre el rostro y la cámara: 0,3 m – 2,0 m; altura humana: 0,9 m – 2,4 m (distancia de la lente al suelo: 1,4 m).
9. Con el algoritmo de reconocimiento facial, el terminal puede reconocer más de 360 posiciones en el rostro humano.
10. Velocidad de reconocimiento facial: 0,2 s por rostro.
11. Soporte de detección de vitalidad.
12. Reconocimiento preciso en luz de fondo y luz delantera.
13. Varios modos de visualización del estado de desbloqueo protegen la privacidad del usuario.
14. Soporte para habilitar / deshabilitar el modo de monitoreo de temperatura; el rango de control de temperatura es de 30 °C a 50 °C; el rango de distancia de monitoreo de temperatura es de 0.3 m – 1.8 m; el error de monitoreo de temperatura es ≤ 0.5 °C; reportar alarma de anomalía de temperatura.
15. Admite detección de máscara, informe de alarma de eventos anormales sin usar una máscara.
16. Admite alarma de coacción, alarma de manipulación, alarma de intrusión, alarma de tiempo de espera de contacto de puerta y alarma de tarjeta ilegal que excede el umbral.
17. Admite usuarios generales, usuarios de patrulla, usuarios VIP, usuarios invitados y usuarios especiales.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





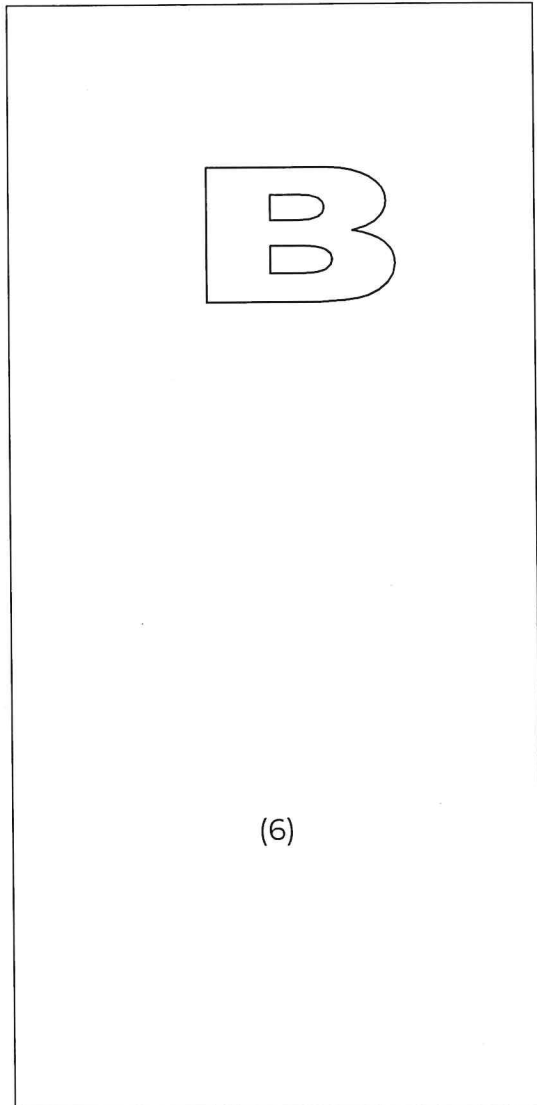
PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	61 piezas (región 1) 69 piezas (región 2)
PARTIDA ÚNICA		
CLAVE SAI	524-	
	165.0048.00.01	
CLAVE PREI	21241	
<p>NVR Grabador de video de red, que permiten operar diferentes cámaras IP o inalámbricas configuradas a una red. Almacena datos de manera digital gracias a un disco duro que permite guardar imágenes de alta resolución.</p>		

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	(1)
FABRICANTE	(9)
MARCA	(2)
MODELO	(3)
PROCEDENCIA	(3 BIS)
(5)	HOJA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Los equipos NVR cuentan con un número mínimo suficiente de canales, (32 canales) considerando la totalidad de las cámaras CCTV instaladas, por el licitante, los cuales deberán reproducirse de manera sincronizada.
2. Con 16PoE + puertos x1 LAN.
3. Los equipos NVR tienen una resolución mínima de 8MP.
4. Los equipos NVR soportan cámaras IP y ONVIF.
5. Serial RS485 para PTZ (Pan, Tilt and Zoom) y Joystick, control: Ratón, WEB, CMS.
6. Con función de análisis inteligente para: conteo de personas, cruce de línea, objeto desatendido, reconocimiento facial, y detección de perímetro, con algoritmo de aprendizaje profundo, tecnología de metadatos de video que permite detectar, rastrear, capturar, identificar vehículos, vehículos no motorizados, personas y seleccionar para extraer atributos.
7. Los equipos NVR deben tener transmisión a larga distancia por UTP.
8. Los equipos NVR deben contar con salida HDMI / VGA, Full HD a una resolución mínima 1920 x 1080.
9. Con ancho de banda dependiendo el número de canales (256Mbps para 32 canales).
10. Los equipos NVR deben permitir la compresión H.265 + para mejorar la eficiencia de codificación hasta en un 50% y reducir los costos de almacenamiento de datos.
11. Los equipos NVR deben contar con interfaz SATA, de al menos 4 bahías para discos de al menos 8 TB de capacidad por HDD (Hard Drive Disk).
12. Incluir disco(s) duro(s) para almacenar 30 días naturales de grabación.
13. Conexión eléctrica apto para 100 -240 VAC, 60 Hz, fuentes y cables incluidos.
14. Protocolo de Red TCP/IP, PPPoE, DHCP, DNS, DDNS, UPnP, NTP, SMTP, ONVIF, GB28181.
15. Hasta 16 Librerías para imágenes de rostros. Base de datos para 20 mil imágenes de rostros.
16. Procesamiento de 240 imágenes / minuto.
17. Alarmas 16 In / 4 Out.
18. Deberá soportar asignación de direccionamiento dinámico, en el enlace a Internet, sin afectación para el monitoreo de las cámaras.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA





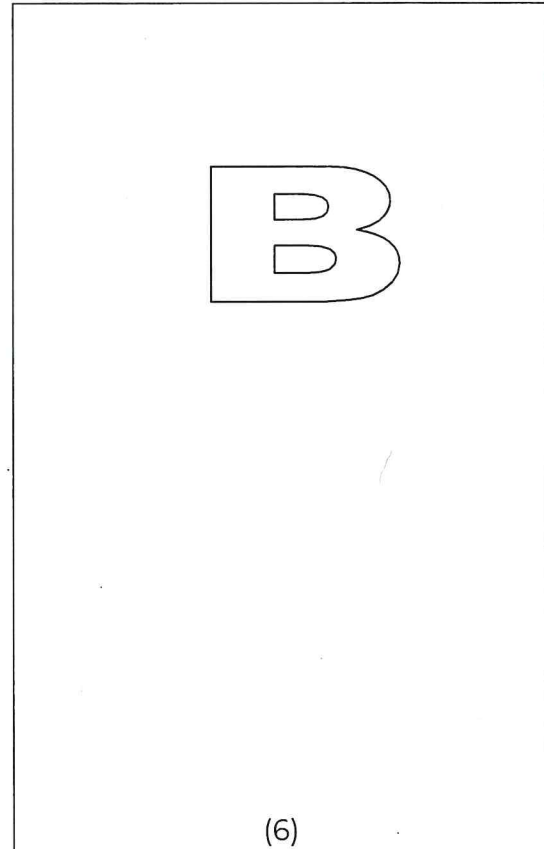
PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	61 piezas (región 1) 69 piezas (región 2)
PARTIDA ÚNICA		
CLAVE SAI	524- 165.0048.00.01	
CLAVE PREI	21241	
Monitor. Es el componente externo que nos permite ver las imágenes captadas por la cámara.		

ESPECIFICACIONES

1. Tamaño de la pantalla de 19.5 pulgadas (en diagonal).
2. Resolución de imagen mínimo 1600 x 900 por píxeles.
3. 1 entrada de VGA y 1 entrada de HDMI.
4. Montaje VESA 100 mm.
5. Conexión eléctrica apto para 100 -240 VAC, 60 Hz, fuentes y cables incluidos.

LICITANTE	(1)
FABRICANTE	(9)
MARCA	(2)
MODELO	(3)
PROCEDENCIA	(3 BIS)
(5)	HOJA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

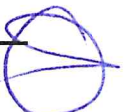




Table with 3 columns: PROCEDIMIENTO, CANTIDAD, and specifications. Includes details like 'PARTIDA ÚNICA', 'CLAVE SAI', and 'CLAVE PREI'.

ESPECIFICACIONES

- 1. Número mínimo de puertos RJ-45 igual al número de cámaras y 2 puertos adicionales funcionales de reserva.
2. Que cumpla con el estándar IEEE 802.3 de Ethernet.
3. Compatible con el equipo instalado.
4. Velocidad de los puertos mínima: estándar 1000BASE-TX.
5. Que cuente con tecnología PoE (Power over Ethernet).
6. Entrada: 100 V a 240 V AC, 50 o 60 Hz.
7. Consumo de energía: 240 watts (máximo).
8. Deberá cumplir el estándar 802.1Q. Deberá poder ser administrados vía telnet, ssh, web.

Table with 2 columns: Field name and value. Includes 'LICITANTE (1)', 'FABRICANTE (9)', 'MARCA (2)', 'MODELO (3)', 'PROCEDENCIA (3 BIS)', and '(5) HOJA 1 DE 1'.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Large empty box containing a large outline of the letter 'B' and the number '(6)' at the bottom.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA



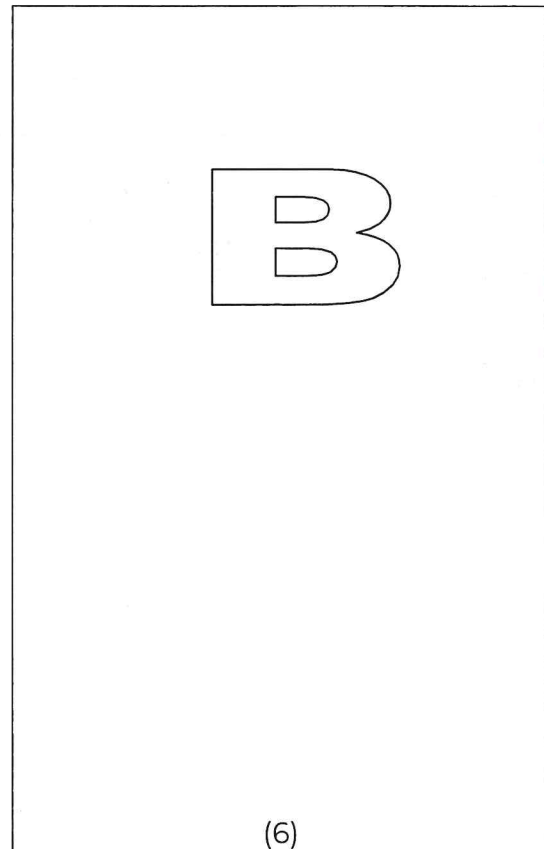
PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	69 piezas (región 1) 61 piezas (región 2)
PARTIDA ÚNICA		
CLAVE SAI	524-	
	165.0048.00.01	
CLAVE PREI	21241	
Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS). Permite dotar de disponibilidad al sistema de cámara IP.		

ESPECIFICACIONES

1. El UPS deberá tener la capacidad de cubrir las necesidades del sistema de CCTV (NVR, cámaras, monitor).
2. Debe soportar un voltaje de entrada de 120 V.
3. Debe soportar un voltaje de salida de 120 V y 1500 VA.
4. Debe contar con un tiempo de respaldo de por lo menos 6 minutos.
5. Debe contar con un sistema de LED's para verificar estado del equipo.
6. Deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas NOM.

LICITANTE	(1)
FABRICANTE	(9)
MARCA	(2)
MODELO	(3)
PROCEDENCIA	(3 BIS)
(5)	HOJA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



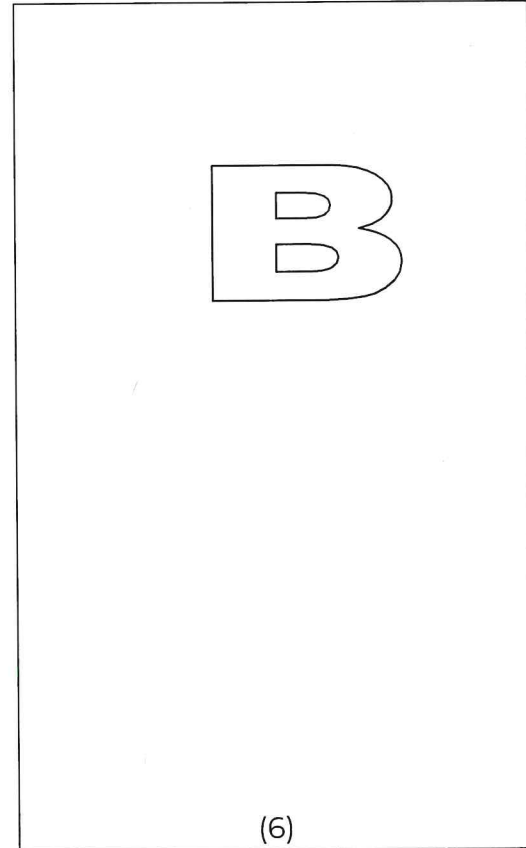
Table with columns PROCEDIMIENTO, CANTIDAD, and PARTIDA ÚNICA. Includes details for 'Cable de transmisión de señal (rollos de 305 m)' with quantities 302 and 316.

ESPECIFICACIONES

- 1. Conductor sólido de cobre calibre (22 al 24 AWG).
2. De categoría 6 para datos, o superior.
3. Material aislante: Polietileno o PVC.
4. Certificado para transmisión de datos (100, 1000 Mbps)
5. Cubierta exterior del cable tipo CM (Communications Riser).
6. Atenuación máxima del cable: 36.8 dB / 250 MHz.
7. Tiempo de propagación máximo del medio: 536 ns @250MHz/100m.
8. Deberá contener marcado en la cubierta exterior del cable: la marca del fabricante y la categoría.

Table with columns LICITANTE, FABRICANTE, MARCA, MODELO, and PROCEDENCIA. Includes a large 'B' logo and page number (5) HOJA 1 DE 1.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



COPIA
DIVISION DE COMPRAS





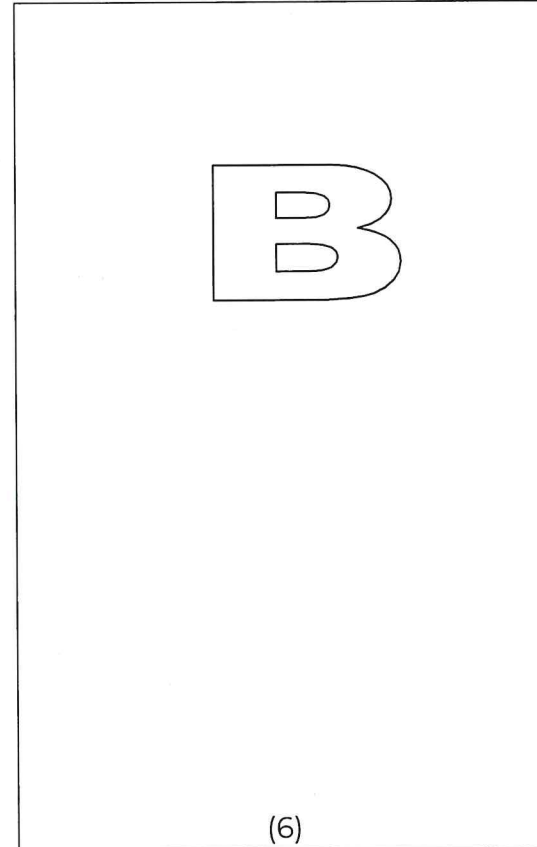
PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	69 piezas (región 1) 61 piezas (región 2)
PARTIDA ÚNICA		
CLAVE SAI	529- 769.0256.00.01	
CLAVE PREI	17544	
Rack. Estante cuya finalidad principal es la de alojar el NVR. Permite montar una red de cableado.		

ESPECIFICACIONES

1. 19 pulgadas interiores para cumplir con la norma NEC.
2. Altura mínima del rack: 22 unidades (una unidad equivale a 1 ¾ de pulgada). La altura estándar de los NVR es de 4U, por lo que se requiere que cada rack ya instalado tenga 8 unidades disponibles.
3. El rack debe contar también con un sistema de tierra física y cuando menos 10 contactos regulados y contar con certificación UL y RoHS.
4. Anclado al piso o a una pared de mampostería, con taquetes de expansión de 3/8 de pulgada.
5. El material debe ser metal (acero) con puerta delantera de cristal.
6. 2 postes o cremalleras de 19 pulgadas posicionables con alojamiento para tuerca M6.
7. Cuerpo abatible para acceso a la parte trasera.

LICITANTE	(1)
FABRICANTE	(9)
MARCA	(2)
MODELO	(3)
PROCEDENCIA	(3 BIS)
(5)	HOJA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



(6)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	61 kits (región 1) 69 kits (región 2)
PARTIDA ÚNICA		
CLAVE SAI	524- 165.0048.00.01	
CLAVE PREI	21241	
Canalización y montaje de conexiones. Insumos requeridos para la instalación del sistema de video vigilancia.		

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	(1)
FABRICANTE	(9)
MARCA	(2)
MODELO	(3)
PROCEDENCIA	(3 BIS)
(5)	HOJA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE

<p>1. Tubería de pared delgada galvanizada (PDG) con diámetro interior de 3/4 de pulgada con remate en Condulet tipo F.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tubería (conduit) de acero galvanizado, pared gruesa, con rosca en sus extremos, fabricada de acuerdo con lo indicado en la Norma Mexicana NMX-J-535-ANCE-2008, o equivalente. Esta tubería se puede utilizar en interiores y exteriores de los edificios. ▪ Tubería (conduit) de acero galvanizado, pared delgada, con conectores y coples tipo americano en sus extremos, fabricada de acuerdo con lo indicado en la Norma Mexicana NMX-J-536-ANCE-2016, o equivalente. Esta tubería sólo se usará en los interiores de los edificios. <p>Para instalación de uno a 3 cables utp cat 6 utilizar tubería de 3/4"</p> <p>Para instalación de 4 a 6 cable utp cat 6 utilizar tubería de 1"</p> <p>Para instalación de 7 a 10 cable utp cat 6 utilizar tubería de 1 1/4"</p> <p>Para instalación de 11 a 15 cable utp cat 6 utilizar tubería de 1 1/2"</p> <p>En el interior de los edificios podrá ser utilizada canaleta plástica, debiendo ser fijada a la superficie por medios mecánicos de sujeción, debiendo considerar el diámetro o tamaño adecuado de acuerdo con la cantidad de cables a canalizar, así como, la utilización de los accesorios correspondientes a la instalación como cajas de conexión, "T", "L", uniones o derivaciones.</p> <p>2. Conexión entre caja y equipo de tubo Liquidtight de 1/2 pulgada y conectores de acuerdo con el tipo de remate.</p> <p>3. Caja Condulet de conexión tipo FS de 3/4 de pulgada de aluminio. En las cuales iría el receptor y las conexiones para llegar a cada cámara.</p> <p>4. Para unir caja Condulet y cámara se requiere tubo conduit flexible pvc para instalación eléctrica, de diámetro suficiente para integrar el cableado de la instalación.</p>
--

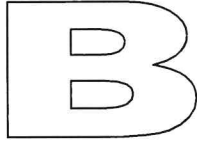

(6)



Table with 2 columns: PROCEDIMIENTO and CANTIDAD. It lists 'PARTIDA ÚNICA' with 'CLAVE SAI' (524-573.0033.00.01) and 'CLAVE PREI' (21242), and the description 'Equipo de cómputo'. The quantity is '2 piezas (región 3)'.

ESPECIFICACIONES

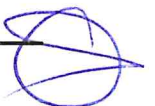
- 1. Procesador Intel Core i5 o superior.
2. Memoria RAM 16 GB, DDR4, 2400MHZ
3. Disco duro (HDD) 1 TB o superior.
4. Unidad de Estado Sólido (SSD) 240 GB, velocidad de transferencia 520MB/s - 450MB/s.
5. Tarjeta con 4GB de memoria de video GDDR5 o superior.
6. Fuente de poder 550W.
7. Ventilador 120mm de 132x73x153 mm (disipador de calor CPU).
8. Teclado alfanumérico.
9. Mouse inalámbrico.
10. Incluir licenciamiento de software nativo que proteja a los equipos de amenazas nuevas o conocidas (virus, malware, entre otros), y que puedan comprometer la disponibilidad, integridad y disponibilidad de equipos suministrados.
11. Deberán contar con sistema operativo Windows y con las actualizaciones y/o parches de seguridad conforme lo estipule el fabricante.
12. Deberán contar con las paqueterías básicas de Windows instaladas (Microsoft Office, reproductor de video, Adobe Reader, etc.).

Table with 2 columns: LICITANTE and CANTIDAD. It lists 'FABRICANTE', 'MARCA', 'MODELO', and 'PROCEDENCIA' with their respective quantities: (1), (9), (2), (3), (3 BIS), and (5). It also includes 'HOJA 1 DE 1'.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Large empty box containing a large stylized letter 'B' and the number '(6)' at the bottom right.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





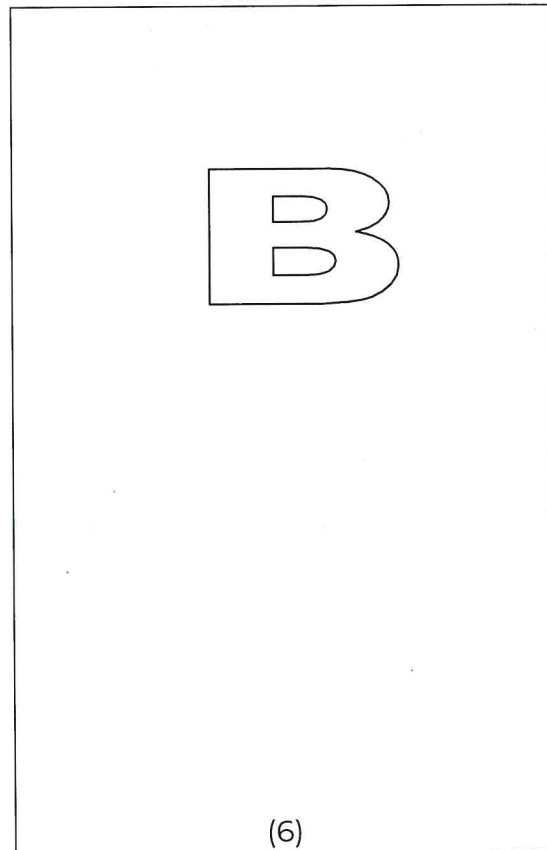
PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	2 piezas (región 3)
PARTIDA ÚNICA		
CLAVE SAI	524-	
	573.0033.00.01	
CLAVE PREI	21242	
	Pantalla	

ESPECIFICACIONES

1. Pantalla HD Smart TV.
2. Resolución imagen: 1,366x768 pixeles como mínimo.
3. Tamaño de la pantalla: mínimo 42" (pantalla diagonal).
4. Al menos 2 entradas HDMI.
5. Entrada USB
6. Entrada componente (Y / Pb / Pr).
7. Entrada compuesta (AV).
8. Entrada Ethernet (LAN).
9. Salida de audio digital.
10. Entrada RF (antena / cable).
11. Red inalámbrica integrada.
12. Montaje VESA.
13. Conexión eléctrica apto para 100 -240 VAC, 60 Hz, fuentes y cables incluidos.

LICITANTE	(1)
FABRICANTE	(9)
MARCA	(2)
MODELO	(3)
PROCEDENCIA	(3 BIS)
(5)	HOJA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA





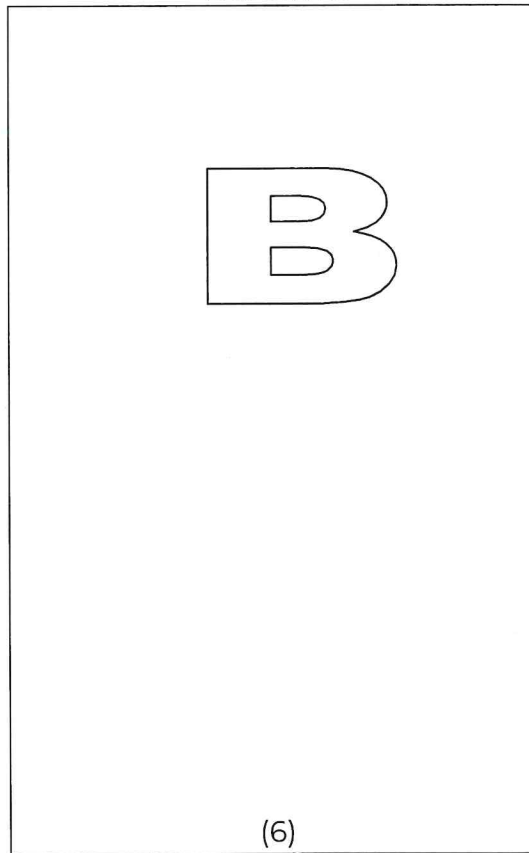
PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	2 piezas (región 3)
PARTIDA ÚNICA		
CLAVE SAI	524-	
	573.0033.00.01	
CLAVE PREI	21242	
Fuente de alimentación ininterrumpida		

ESPECIFICACIONES

1. El UPS deberá tener la capacidad de cubrir las necesidades del equipo de Nivel Central.
2. Debe soportar un voltaje de entrada de 120 V.
3. Debe soportar un voltaje de salida de 120 V y 1500 VA.
4. Debe contar con un tiempo de respaldo de por lo menos 6 minutos.
5. Debe contar con un sistema de LED's para verificar estado del equipo.
6. Certificación de Normas Oficiales Mexicanas NOM.

LICITANTE	(1)
FABRICANTE	(9)
MARCA	(2)
MODELO	(3)
PROCEDENCIA	(3 BIS)
(5)	HOJA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Table with columns PROCEDIMIENTO, CANTIDAD, and 1 pieza (región 3). Includes PARTIDA ÚNICA, CLAVE SAI (522-735.01.35.00.01), CLAVE PREI (17429), and Servidor de gestión masiva de NVR.

ESPECIFICACIONES

- 1. CPU Procesador Intel XEON Silver 4214 2.2G, 12C/24T, 9.6GT/s, 16.5M Cache, Turbo, HT (85W) DDR4-2400.
2. 16 GB de memoria RAM y disco duro de 1 TB.
3. Puertos 4 LAN gigabit.
4. Salida de video 1x HDMI / 1x VGA.
5. Resolución remota.
6. Almacenamiento 120 Gb SSD.
7. VMS compatible con los equipos DVR, NVR, y cámaras IP.
8. Admite reproducción instantánea y vista previa de alarma.
9. Admite la gestión de registros o eventos, incluidos avisos y alarmas del estado en línea y fuera de línea del dispositivo.
10. Soporta análisis inteligente para: conteo de personas, cruce de línea, objeto desatendido, reconocimiento facial, y detección de perímetro, con algoritmo de aprendizaje profundo, tecnología de metadatos de video que permite rastrear, capturar, identificar personas y seleccionar para extraer atributos.
11. Ancho de Banda 100 Mbps.
12. Montaje en rack 19 pulgadas.
13. Interoperabilidad de dispositivos por dominio o IP pública por ONVIF.
14. Fuente de energía redundante Dual, hot-plug, (1+1), 550W.
15. PERC H330+ RAID controller, Adapter.
16. Con sistema operativo que permita extraer todas las grabaciones de los NVR de las 130 guarderías de los últimos 30 días.

Table with columns LICITANTE (1), FABRICANTE (9), MARCA (2), MODELO (3), PROCEDENCIA (3 BIS), and (5) HOJA 1 DE 1.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Large empty box containing a large outline of the letter 'B' and the number '(6)' at the bottom.

(7)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE



INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)
----------	---

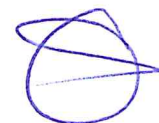
- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la convocatoria.**
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.-Licitante	El nombre del licitante.
2.-Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s)
3.-Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
3 Bis.- Procedencia	Indicar la procedencia del Bien
4.-Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
5.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.

a) **Columna (derecha), recuadro inferior**

6.- Descripción técnica del licitante.	<p>Enlistar las especificaciones técnicas del artículo que sustentan la propuesta realizada por el licitante, la cual deberá corresponder con cada uno de los incisos descritos por el Instituto en la columna izquierda, recuadro inferior de acuerdo a lo publicado en la Convocatoria.</p> <p>La secuencia numérica asignada a cada característica es la guía para la referencia con que se identificarán dentro de los catálogos técnicos o manuales de operación y/o de servicio del bien propuesto, durante la evaluación de las propuestas técnicas, para lo cual se deberán seguir las siguientes consideraciones:</p> <p>El número del inciso o subinciso y la característica del artículo que se oferta, en estricto apego al orden señalado para cada uno de los puntos requeridos en la columna de especificaciones de la Cédula de Descripción de Artículo</p> <p>El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", y no copiar textualmente el contenido de la columna "A", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los incisos y subincisos.</p>
7.- Nombre y firma del representante autorizado por el proveedor.	Nombre y firma autógrafa del licitante o su apoderado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

102-10A
ACQUITTAL OF BIRNICK



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, en la OOAD: _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave SAI: _____

Clave PREI: _____

Descripción del Equipo: _____

Número de Serie: _____

Modelo: _____

Marca: _____

Contrato número: _____

Fincado a la empresa: _____

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

FIRMANTES	
_____ Coordinador Delegacional de Informática Nombre, firma y matrícula	
_____ Responsable del Control de Bienes Nombre, firma y matrícula	_____ Responsable del Control de Bienes Nombre, firma y matrícula
_____ Nombre y firma del Representante del Proveedor	

NOTA: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE BIEN Y/O PERSONAL QUE RECIBAN LOS BIENES.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

ACTA DE LA COMISION DE



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE SUMINISTRO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, en la OOAD: _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave SAI: _____

Clave PREI: _____

Descripción del Equipo: _____

Número de Serie: _____

Modelo: _____

Marca: _____

Contrato número: _____

Fincado a la empresa: _____

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su entrega bajo las siguientes especificaciones:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

FIRMANTES	
_____ Coordinador Delegacional de Informática Nombre, firma y matrícula	
_____ Jefe de Conservación de Unidad Nombre, firma y matrícula	_____ Responsable del Control de Bienes Nombre, firma y matrícula
_____ Nombre y firma del Representante del Proveedor	

NOTA: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE BIEN Y/O PERSONAL QUE RECIBAN LOS BIENES.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

2025 11 11 14:11:11



REMISION DEL PEDIDO

FOLIO REMISION

fecha Remision

CONTRATO No.:

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RAZON SOCIAL Y DOCMICILIO PROVEEDOR

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

PLAZO

1 / 1

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

Table with columns: RENG, CANTIDAD, UNIDAD, P.U., CLAVE, DESCRIPCION, IMPORTE. Includes a TOTAL row at the bottom right.

IMPORTE

DATOS COMPLEMENTARIOS

ALTA

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR

Grid for budget classification with columns: C, CIR, LOC, INM, TS, E, U, R, PAR, FRE

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





Remisión del Pedido
Instrucciones de llenado

OBJETIVO: Documentar la entrega de bienes que realiza el proveedor, recepción y alta de almacén y registro contable

GENERADO POR: Proveedor, Almacén Central de Programas Especiales, Almacén delegacional

Número	Dato	Anotar
1	N° (número)	Número de contrato
2	Fecha	Fecha , día, mes y año
3	Expediente	Número de expediente de compra
4	Fecha del contrato	Fecha de formalización del contrato
5	Registro del contrato S.P.P.	No llenar
6	Datos del proveedor	Nombre completo y razón social del proveedor que entrega los bienes de consumo
7	Plazo de entrega	Fecha limite de entrega de los bienes de consumo por parte del proveedor.
8	Hoja ____ de ____	Número consecutivo de hojas de que conste la remisión.
9	PPAPF	No llenar
10	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes completo del proveedor otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, incluyendo homoclave
11	Ramo	Anotar 50
12	I.M.S.S. Registro patronal	Número completo del registro patronal otorgado por el IMSS
13	Grupo	Grupo de suministro al que corresponden los bienes de consumo a entregar por el proveedor.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)

TÉRMINOS Y CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

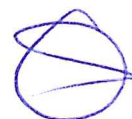
Términos y Condiciones

SGMP_TerminosCondiciones

**Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional**

***ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
(CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL***

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)

TÉRMINOS Y CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Contenido

1.	Objetivo del documento.....	4
2.	Vigencia del contrato	4
3.	Plazo de entrega del bien, calendario y programa de entregas.....	4
a)	Plazo	4
b)	Lugar	4
c)	Condiciones de la adquisición de los bienes	4
d)	Condiciones de entrega	4
e)	Programa de entregas	5
4.	Mecanismo de evaluación de proposiciones.....	5
5.	Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.	6
6.	Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros.....	7
7.	Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.	7
8.	Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.	7
9.	Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.	9
10.	Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:	9
	• Medio para notificar al proveedor	10
	• Existencia de accesorios y refacciones	10
	• Carta Garantía	10
	• Plazos y condiciones del canje del bien	10
	• Caducidad	11
	• Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto) y reporte técnico	11
	• Periodo de garantía	11
	• Soporte a fallas y tiempos de respuesta de soporte a fallas durante la instalación . ..	11
11.	Forma de pago.....	11
12.	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable. ..	13
13.	Otorgamiento de anticipo, porcentaje y forma de amortización.....	14
14.	Confidencialidad.....	18
15.	Administrador del Contrato.....	18
16.	Capacitación.....	18
17.	Firmas de elaboración, revisión y aprobación.....	19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)

TÉRMINOS Y CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
1.0	03/01/2022	Elaboración del SGMP_TerminosCondiciones	Vesta Louise Richardson López Collada Ismael Ruiz Fraga Paulina Estephanía León Jiménez
1.1	01/08/2022	Actualización del SGMP_TerminosCondiciones	Vesta Louise Richardson López Collada Ismael Ruiz Fraga Paulina Estephanía León Jiménez
1.2	08/09/2022	Actualización del SGMP_TerminosCondiciones	Vesta Louise Richardson López Collada Ismael Ruiz Fraga Paulina Estephanía León Jiménez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)

TÉRMINOS Y CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

1. Objetivo del documento

Elaborar los términos y condiciones para la contratación de la ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL.

2. Vigencia del contrato y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022. El ejercicio presupuestal corresponde al 2022.

3. Plazo de entrega del bien, calendario con programa y condiciones de entregas

La entrega de los bienes se hará a entera satisfacción del Instituto, de manera individual por cada equipo de circuito cerrado de televisión para la vigilancia en cada guardería y nivel central, conforme a las regiones y localidades establecidas en los apéndices:

- Apéndice 2, denominado Listado guarderías Región 1.
- Apéndice 3, denominado Listado guarderías Región 2.
- Apéndice 4, denominado Región 3 - Nivel Central.
- Apéndice 5, denominado Listado Direcciones IP.
- Apéndice 6, denominado Direcciones por Unidad y Región.

Los responsables de la recepción de los bienes en las guarderías y nivel central será el administrador auxiliar conforme a los apéndices: Apéndice 11, denominado Directorio Administradores Auxiliares y Apéndice 14, denominado Administrador Auxiliar Nivel Central, lo anterior de conformidad con el numeral 5.3.15, último párrafo de los POBALINES.

a) Plazo

El plazo máximo para la instalación y puesta en operación del total de la "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL." será a partir del día natural siguiente al fallo y hasta los siguientes 61 días naturales.

Lo anterior con el fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

b) Lugar

Los lugares de entrega e instalación de cada equipo de circuito cerrado de televisión para la vigilancia en cada guardería y nivel central se encuentran descritos en los Apéndices: Apéndice 6, denominado Direcciones por Unidad y Región y Apéndice 9, denominado Región 3 - Nivel Central.

c) Condiciones de la adquisición de los bienes

Las condiciones de cada equipo de circuito cerrado de televisión para la vigilancia en cada guardería y nivel central se encuentran descritas en el anexo técnico del proyecto de "Adquisición de circuito cerrado de televisión para la videovigilancia entre 130 guarderías IMSS y nivel central".

d) Condiciones de entrega

La transportación, manipulación, maniobra, instalación y pruebas de los equipos de circuito cerrado de televisión para la vigilancia en cada guardería y nivel central, será responsabilidad del proveedor,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)

TÉRMINOS Y CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

quien deberá garantizar y salvaguardar la integridad física de los mismos, así como mantener las condiciones que conserven integras sus características y componentes, hasta su recepción a entera satisfacción del Instituto.

En caso de entregar algún equipo de circuito cerrado de televisión para la vigilancia que no funcione o esté deteriorado deberá reemplazarlo por uno nuevo con las características estipuladas en el anexo técnico en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

Asimismo, el proveedor será responsable de los daños que ocasione a los bienes del Instituto o de terceros, con motivo de las obligaciones del presente procedimiento.

e) Programa de entregas

El plan de trabajo para la entrega de los bienes e instalación de cada equipo de circuito cerrado de televisión para la vigilancia en cada guardería y nivel central, conforme a los plazos establecidos se encuentra descrito en los Apéndices:

- Apéndice 7, denominado Plan de trabajo CCTV 2022 Región 1.
- Apéndice 8, denominado Plan de trabajo CCTV 2022 Región 2.
- Apéndice 9, denominado Plan de trabajo CCTV 2022 Región 3.

4. Criterio de evaluación de proposiciones.

Las evaluaciones se efectuarán de forma binaria para cada región, conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP, en relación con el diverso 51 de su Reglamento.

A) Región 1 y Región 2.

La propuesta técnica deberá considerar los servicios tales como la gestión del proyecto, ingeniería y diseño de la propuesta técnica, instalación, transportación de equipos, seguro de equipos ante daños, capacidad de almacenamiento de suministros a implementar, garantías, soporte y capacitación, entre otros.

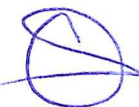
Para toda la propuesta técnica, el licitante, deberá realizar la ingeniería del proyecto desarrollando los cálculos y el dimensionamiento necesario para cumplir con lo solicitado, tomando en consideración que se trata de un proyecto que deberá entregarse concluido y funcionando en todos los inmuebles de las guarderías conforme a lo establecido en el cronograma de actividades.

Todos los equipos, soluciones y componentes deberán ser instalados, configurados y puestos en operación a entera satisfacción del área técnica de la convocante y en relación con lo solicitado en el presente anexo técnico.

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el plan de implementación del proyecto, considerando todas las actividades en el nivel de definición que le permita identificar y proporcionar también en la propuesta técnica la lista de entregables por etapas de implementación.

El licitante una vez adjudicado, al momento de suministrar el equipo estará obligado a la instalación y la puesta en marcha. No se recibirán bienes para su almacenamiento.

En la carpeta de presentación, el licitante deberá referenciar la foja en que se localice el documento (manuales, catálogos, insertos y/o folletos).





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)

TÉRMINOS Y CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

El no realizar esta actividad, así como también el no cumplir con el 100% de las precisiones técnicas solicitadas, excluye al licitante de la evaluación técnica documental.

El área técnica de los bienes entregará al área contratante el dictamen correspondiente que integre la evaluación técnica documental.

B) Región 3.

La propuesta técnica deberá considerar los servicios tales como la gestión del proyecto, ingeniería y diseño de la propuesta técnica, instalación, transportación de equipos, seguro de equipos ante daños, capacidad de almacenamiento de suministros a implementar, garantías, soporte y capacitación, entre otros.

Para toda la propuesta técnica, el licitante, deberá realizar la ingeniería del proyecto desarrollando los cálculos y el dimensionamiento necesario para cumplir con lo solicitado, tomando en consideración que se trata de un proyecto que deberá entregarse concluido y funcionando en todos los inmuebles de las guarderías conforme a lo establecido en el cronograma de actividades.

Todos los equipos, soluciones y componentes deberán ser instalados, configurados y puestos en operación a entera satisfacción del área técnica de la convocante y en relación con lo solicitado en el presente anexo técnico.

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el plan de implementación del proyecto, considerando todas las actividades en el nivel de definición que le permita identificar y proporcionar también en la propuesta técnica la lista de entregables por etapas de implementación.

El licitante una vez adjudicado, al momento de suministrar el equipo estará obligado a la instalación y la puesta en marcha. No se recibirán bienes para su almacenamiento.

En la carpeta de presentación, el licitante deberá referenciar la foja en que se localice el documento (manuales, catálogos, insertos y/o folletos).

El no realizar esta actividad, así como también el no cumplir con el 100% de las precisiones técnicas solicitadas, excluye al licitante de la evaluación técnica documental.

El área requirente de los bienes entregará al área contratante el dictamen correspondiente que integre la evaluación técnica documental

5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien.

El personal Coordinador de infraestructura del hardware deberá contar con las siguientes certificaciones:

- Certificación en cableado estructurado.
- Certificación en CCTV expedido por el fabricante con el que prestara el servicio.
- Certificado en DC3.

El personal Supervisor de grupo deberá contar con las siguientes certificaciones:

- Certificación en CCTV expedido por el fabricante con el que prestará el servicio.
- Certificado en DC3.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)

TÉRMINOS Y CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

El personal Técnico instalador deberá contar con las siguientes certificaciones:

- Certificado en DC3.

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros.

Se requiere que los licitantes entreguen para la evaluación y validación de las especificaciones técnicas de los equipos, folletos, catálogos, fotografías y manuales de los bienes a ofertar.

7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

8. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

Penas Convencionales

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP y en apego a los numerales 4.24.4, inciso h), 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, se establece lo siguiente:

“EL PROVEEDOR” acepta que, una vez que sea notificado el fallo, deberá cumplir con la entrega de los bienes e instalación de estos, en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sin exceder un máximo del 10%, sobre el valor total de cada uno de los bienes no entregados, sin incluir el IVA, de acuerdo con cada uno de los supuestos siguientes:

- Quando no se cumpla con la entrega del bien en el plazo máximo establecido para la entrega e instalación de los presentes Términos y Condiciones.
- No se sustituya dentro del plazo señalado en el numeral 9.5, de los presentes Términos y Condiciones, los bienes y/o componentes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena Convencional se calculará de acuerdo con los siguientes Términos y Condiciones, expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Donde:

Pca =pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

vspa=valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

nda = número de días naturales de atraso.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)

TÉRMINOS Y CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente, el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al "PROVEEDOR" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

Se determinarán en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.

El periodo de penalización comienza a contar a partir del día natural siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, en relación con los numerales 4.24.4, inciso h), 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de la deductiva al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" adjudicado, respecto a la(s) regiones(s) o concepto(s) que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

Se aplicarán deductivas en los siguientes casos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Etapas del proceso de entrega e instalación de cada equipo de circuito cerrado de televisión para la vigilancia en cada guardería y nivel central a entera satisfacción del responsable de	Realizar entrega e instalación de cada equipo de circuito cerrado de televisión para la vigilancia en cada guardería y nivel conforme a los anexos mencionados en los presentes	Se exceda del tiempo de ejecución de cada una de las fases del proceso establecidas en el programa de trabajo.	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).	El valor de la garantía de cumplimiento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)

TÉRMINOS Y CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

recepción de los bienes.	Términos y Condiciones.			
--------------------------	-------------------------	--	--	--

Se llevará un registro de las penas acumuladas por cada concepto durante la vigencia de la póliza de garantía para su aplicación.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no será aplicada a la totalidad del monto total del contrato.

En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Milleinum.

El Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de deducciones.

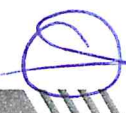
9. Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El mecanismo para responder por defectos o vicios ocultos será la garantía que otorgue el Proveedor.

10. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

A fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, "EL PROVEEDOR" adjudicado se compromete a:

- Presentar la garantía de cumplimiento en la División de Contratos dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, por un monto equivalente al 100% del anticipo y por el 10% del importe del contrato, sin incluir IVA, por lo que deberá entregar el original de la póliza de fianza a la División de Contratos, sita en calle Durango, número 291, piso 10, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 6700, Ciudad de México. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles.
- La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en términos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)

TÉRMINOS Y CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

de lo señalado en el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II, de la LAASSP, 103 del RLAASSP y los numerales 5.5.2 y 5.5.5 de los POBALINES.

Asimismo, el Proveedor deberá entregar por cada uno de los bienes, como se establece en los Apéndices: Apéndice 2 "Listado guarderías" Región 1, Apéndice 3 "Listado guarderías Región 2", Apéndice 6 "Direcciones por Unidad y Región" y Apéndice 4 "Nivel Central" y Apéndice 5 "Listado Direcciones IP".

Denominar, a los Administradores Auxiliares a cargo de los bienes designados como responsables de la recepción de los bienes y en su calidad de Auxiliar del Administrador de contrato, antes de que se formalice el Apéndice 13 "Documento de validación", un escrito en papel membretado donde se garanticen las garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento (Apéndice 10 "Garantías").

La Póliza de Garantía debe indicar nombre de la empresa, número de contrato, descripción corta del bien, número de serie, modelo, marca, clave SAI y PREI, destino del bien, sello de la unidad, número de garantía, nombre y firma del representante legal de la empresa adjudicada; asimismo, deberá ser avalada por cada Administrador Auxiliar, indicando nombre, matrícula y firma.

El proveedor en su carta garantía deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, así como contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que impliquen un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil. La carta garantía debe considerar los siguientes puntos:

- **Medio para notificar al proveedor.**

El Instituto a través del Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá notificar al Proveedor y a su correspondiente Administrador del Contrato al momento en que se haya tenido conocimiento de la falla, por lo que el proveedor adjudicado deberá señalar el correo electrónico para tal fin.

- **Existencia de accesorios y refacciones.**

Garantizar la existencia de accesorios y refacciones por al menos 12 meses posteriores a la entrega del bien.

Garantizar el cambio total o parcial por defecto de fábrica por al menos 2 años posteriores a la entrega del bien.

- **Carta Garantía**

El proveedor adjudicado se obliga a entregar Carta garantía (Apéndice 10) de los bienes con las mismas especificaciones contenidas en el anexo técnico en original, cumpliendo los plazos de garantía establecidos en el numeral que antecede. Con nombre y firma del Representante Legal del Proveedor a favor del IMSS.

- **Plazos y condiciones del canje del bien.**

El Instituto a través del Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá solicitar al Proveedor y notificar al Administrador del Contrato, el canje de cualquiera de los bienes adjudicados o sus componentes,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)

TÉRMINOS Y CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

que presenten defectos de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o cuando los reemplazos de un mismo bien sean reiterativos en 3 ocasiones en un período de 30 días naturales, indistintamente de la falla y registrados en el expediente del bien (se refiere a la documentación que contenga datos generales, el historial desde su recepción, vida útil, datos de proveedores asignados, registro de garantías, vigencias, reemplazos realizados y bitácoras de operación), debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, en un plazo no mayor de 10 días naturales para todos los equipos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la póliza de garantía que otorga el proveedor sobre el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo de reparación, canje o visitas correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

El proveedor se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

- **Caducidad**

No aplica

- **Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto) y reporte técnico**

No aplica

- **Periodo de garantía.**

El periodo de vigencia de la Póliza de Garantía será de 12 meses a partir del día de la firma del Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación de Bienes a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes y por defecto de fábrica por al menos 1 año posteriores a la entrega del bien.

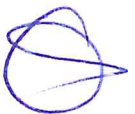
- **Soporte a fallas y tiempos de respuesta de soporte a fallas durante la instalación.**

El tiempo máximo de atención será en un plazo no mayor de 3 días naturales contados a partir del reporte de falla y el reemplazo del equipo será en un plazo no mayor de 10 días naturales, contados a partir de la atención del reporte, la cual se notificará vía correo electrónico por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato, así mismo, el proveedor deberá generar orden de reemplazo, considerando que el bien debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

El reemplazo deberá realizarse en el lugar y horario indicado por el Administrador del Contrato en el reporte de la falla.

11. Forma de pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos por cada uno de los bienes como se establece en el Anexo técnico, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acrediten la recepción de





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

los bienes a entera satisfacción. Cabe señalar que para efecto de pago el Administrador del Contrato será quien autorice la documentación probatoria de la recepción de los bienes, misma que se deberá remitir al Área de Trámite de Erogaciones, de conformidad con lo establecido en cada instrumento jurídico.

El pago se realizará mediante anticipo y posteriormente en 31 parcialidades, conforme se culmine con la entrega y funcionamiento de la totalidad de la instalación de los bienes y equipos de todas las guarderías de cada OOAD, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 de los presentes Términos y condiciones, en conformidad con Plan de trabajo de las Regiones 1 y 2 (Apéndices 7 y 8 del presente documento).

Para el trámite de pago el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231145, domicilio fiscal de conformidad con lo establecido en cada instrumento jurídico.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará por medio de cheque o transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el instituto tiene en operación, para tal efecto, el Proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a su nombre, a menos que el Proveedor acredite de forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El Pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema Interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor, está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Por lo anterior, el Proveedor deberá entregar solicitud de pago electrónico (Interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago, de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet.imss.gob.mx/normatividad/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20OTRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal en su caso.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del Proveedor que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el Proveedor, acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencia en los bienes. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4.10 inciso b) de las POBALINES.

El Proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobros, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, al administrador del Contrato, así mismo el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con el Instituto. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5.1.4 de las POBALINES.

En caso de que el proveedor realice cesión de derechos de cobro se atenderá a los trámites administrativos a los que haya lugar.

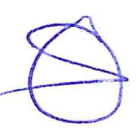
En caso de que el Proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computaran por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

12. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Con fundamentos en el artículo 84, último párrafo, del RLAASSP y el numeral 4.24.4 inciso l) de las POBALINES, se establece que el responsable de la recepción de los bienes (en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato), será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los bienes adquiridos cumplan lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

En este sentido, el mecanismo de comprobación y verificación de bienes a adquirir y efectivamente entregados, será a través del requisitado del Apéndice 13, "Documento de validación" mismo que será por guardería enlistando cada uno de los bienes conforme a los Apéndices 2, 3 y 4, así como respetando lo establecido en los planes de trabajo Apéndices 7, 8 y 9, la cual deberá cumplir en la totalidad de la entrega de los requerimientos indicados, así como contener nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción de los bienes (en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato), sello de recibido por la Unidad, sello de la clave presupuestal y nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)

TÉRMINOS Y CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

En caso de que los bienes adquiridos no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS, y a partir de ese instante el Proveedor quedará notificado y procederá a sustituir los bienes, sin menoscabo de las penas a las que se haga merecedor hasta el momento del cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán de apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indique en el Anexo Técnico.

Los equipos de circuito cerrado de televisión para la vigilancia en cada guardería y nivel central e instalación deberán ser realizados de conformidad con los requerimientos técnicos descritos en el anexo técnico, mismo que deberá ser verificado y validado en uso por el administrador auxiliar conforme a los Apéndices: Apéndice 11, denominado Directorio Administradores Auxiliares y Apéndice 12, denominado Administrador Auxiliar Nivel Central, lo anterior de conformidad con el numeral 5.3.15, último párrafo de los POBALINES. Así mismo el proveedor adjudicado deberá entregar guía de uso y operación.

La validación será otorgada por el administrador auxiliar con documentación fotográfica y acta de verificación indicando que la entrega es de conformidad para el Instituto. En caso de que los bienes adquiridos no cumplan con lo especificado en el Anexo técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS, y a partir de ese instante el proveedor quedará notificado y procederá a sustituir los bienes, sin menoscabo de las penas a las que se haga merecedor hasta el momento del cumplimiento. Con fundamentos en el artículo 84, último párrafo, del RLAASSP y el numeral 4.24.4 inciso I) de las POBALINES, se establece que el responsable de la recepción de los bienes (en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato), será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los bienes adquiridos cumplan lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

La evaluación en las 3 regiones se realizará de forma binaria: (CUMPLE/NO CUMPLE).

El área requirente de los bienes entregará al área contratante el dictamen correspondiente que integre la evaluación técnica documental.

Como Auxiliares administrativos en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), fungirán las(os) Titulares o Encargadas(os) de los Departamentos de Guarderías, el directorio vigente al momento de la elaboración de este documento se encuentra especificado en el Directorio de Administradores Auxiliares (Apéndice 11), asociados al Anexo Técnico.

Los cuales coordinarán la elaboración y envío del Documento de Validación por parte de las Jefas de Departamento, que certifique el suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos en las 130 guarderías (por OOAD), dirigido a la Titular de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil. (Apéndice 13), conforme se culmine con la instalación de los equipos en cada guardería.

13. Otorgamiento de anticipo, porcentaje y forma de amortización.

El pago se realizará de la siguiente manera:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

- a) Después de la formalización del contrato, en un plazo no mayor a 20 días naturales, se realizará un pago por concepto de anticipo del 30% (treinta por ciento) de la parte del contrato correspondiente a la región 1 y la región 2.
- b) El 70% del pago restante de la región 1 y la región 2, se realizará una vez se haya hecho la entrega e instalación total de los equipos de circuito cerrado de televisión para la vigilancia en cada OOAD. Por lo que el pago del 70% podrá realizarse en 31 parcialidades, siempre y cuando se haya validado la instalación y funcionamiento en el 100% de las unidades de cada OOAD (Apéndice 13). Conforme a los porcentajes indicados en el cuadro Pago de anticipo y parcialidades.
- c) Para el caso de la región 3, no se otorgará anticipo, el 100% de la parte del contrato correspondiente a esta región se pagará una vez se haya finalizado con la instalación y funcionamiento del centro de monitoreo.

La documentación comprobatoria para proceder al pago del anticipo indicado en el inciso a) del presente numeral será la siguiente:

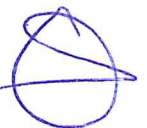
- a) Solicitud del proveedor al Administrador del contrato notificando la formalización del contrato y solicitando el pago del anticipo.
- b) Copia simple del contrato debidamente formalizado.
- c) Factura en original en formato PDF, con concepto de anticipo correspondiente al 30% con número de contrato, nombre de la afianzadora, número de fianza, subtotal, IVA y total, previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por el Administrador del Contrato.
- d) Acuse de carga de la factura en el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto
- e) Copia simple de la fianza.
- f) Copia simple del OLI.
- g) Opiniones de cumplimiento en materia de Seguridad Social, Infonavit y SAT, vigentes y positivas.

La documentación comprobatoria para proceder al pago del monto restante del contrato a entera satisfacción del responsable de la recepción, instalación y funcionamiento de los bienes, en su calidad del Administrador del contrato, por región de acuerdo con lo siguiente:

- a) Factura en original en formato PDF, con concepto del contrato, con número de contrato, nombre de la afianzadora, número de fianza, subtotal, IVA y total, previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por el Administrador del Contrato.
- b) Acuse de carga de la factura en el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto
- c) Original del acta entrega firmada por el Administrador del contrato donde establezca que recibe a entera satisfacción la totalidad de la recepción de los bienes e instalación de cada equipo de circuito cerrado de televisión para la vigilancia en cada guardería y nivel central, anexando actas entrega firmadas en original por los Administradores Auxiliares designados en los Apéndices: Apéndice 11, denominado Directorio Administradores Auxiliares y Apéndice 12, denominado Administrador Auxiliar Nivel Central.

En el caso de la ausencia del responsable mencionado deberá firmar el nivel jerárquico superior, o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

- d) Copia simple de la Carta garantía de los bienes expedida por el Proveedor, cumpliendo con lo señalado en el inciso 13.3 del presente documento.
- e) Copia simple de contrato debidamente formalizado
- f) Copia simple de la fianza.
- g) Copia simple del OLI.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

- h) Opiniones de cumplimiento en materia de Seguridad Social, Infonavit y SAT, vigentes y positivas.
- i) En su caso, el proveedor deberá entregar Nota de Crédito a favor del Instituto, por el importe de la aplicación de la pena convencional o deductiva por atraso o deficiencia de los bienes, en las que se indique:
- Número de contrato.
 - Número de proveedor
 - Referencia a la Factura que ampara el equipo penalizado.
 - Concepto de Penalización.
- j) En su caso, comprobante de validez de Nota de crédito ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.

Para el presente proceso se otorgarán anticipos por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) del valor del total del contrato.

En apego al artículo 13, párrafo segundo, de la LAASSP, se apunta que los bienes materia del citado procedimiento serán fabricados con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico, e instalados en cada una de las ubicaciones, contemplando las etapas de pruebas de arranque, puesta en operación y adiestramiento, lo cual se realizará en un plazo de 61 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.

Asimismo, de conformidad con el citado artículo, en relación con los artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h), del Reglamento de la LAASSP, los participantes deberán acreditar ser micro, pequeña o mediana empresa nacional, a través del escrito de estratificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), elaborado de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El proveedor deberá garantizar el anticipo otorgado de acuerdo a lo previsto en el numeral 10 de los presentes Términos y Condiciones.

El anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la parte correspondiente a la región 1 y la región 2, será distribuido de acuerdo al número de equipos requeridos, el 70% restante será amortizado en 31 parcialidades, una por cada OOAD, conforme cuenten con el 100% de los equipos instalados y en funcionamiento en las guarderías ubicadas en cada OOAD, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro. Pago de anticipo y parcialidades

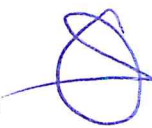
Consc.	Región	OOAD	30% Anticipo	70% Restante
1	1	D.F. Norte	6.2%	14.6%
2	1	D.F. Sur	5.7%	13.1%
3	1	Estado de México Oriente	1.2%	2.9%
4	1	Estado de México Poniente	0.7%	1.6%
5	1	Hidalgo	0.2%	0.5%
6	1	Morelos	0.3%	0.7%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)

TÉRMINOS Y CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Consc.	Región	OOAD	30% Anticipo	70% Restante
7	1	Querétaro	0.2%	0.6%
8	2	Aguascalientes	0.3%	0.7%
9	2	Baja California	0.7%	1.7%
10	2	Baja California Sur	0.2%	0.35%
11	2	Chiapas	0.2%	0.35%
12	2	Chihuahua	2.0%	4.7%
13	2	Coahuila	1.2%	2.7%
14	2	Colima	0.2%	0.35%
15	2	Durango	0.5%	1.1%
16	2	Guanajuato	1.1%	2.6%
17	2	Guerrero	0.4%	1.1%
18	2	Jalisco	1.2%	2.8%
19	2	Michoacán	0.6%	1.5%
20	2	Nayarit	0.2%	0.35%
21	2	Nuevo León	1.3%	2.9%
22	2	Oaxaca	0.2%	0.6%
23	2	Puebla	0.9%	2.0%
24	2	Quintana Roo	0.2%	0.5%
25	2	San Luis Potosí	0.5%	1.1%
26	2	Sinaloa	0.5%	1.1%
27	2	Sonora	1.0%	2.5%
28	2	Tabasco	0.2%	0.5%
29	2	Tamaulipas	1.1%	2.5%
30	2	Veracruz Norte	0.6%	1.5%
31	2	Yucatán	0.2%	0.5%
Totales			30.0%	70.0%





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)

TÉRMINOS Y CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

14. Confidencialidad.

Ambas partes convienen en considerar como información confidencial toda aquella relacionada con las actividades propias del Instituto y que sea proporcionada, así como a la que tengan acceso con motivo de la ejecución de la presente adquisición.

De la misma manera, convienen en que la información confidencial a que se refiere este apartado puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en grabadoras, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, correos electrónicos o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, para la adquisición de los bienes, obligándose "EL PROVEEDOR", además de lo anterior, a lo siguiente:

- Utilizar la información que se genere o a la que tenga acceso únicamente para el objeto de esta adquisición.
- Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito del Instituto, a través del Administrador del Contrato correspondiente.
- No revelar a ningún tercero la información sin previa autorización por escrito del Administrador del Contrato.
- Entregar al Instituto, una vez concluida la vigencia del presente contrato, todo el material y copias que contenga la información confidencial que le haya sido proporcionada por el Instituto, según el registro que lleve de la información entregada y recibida por "EL PROVEEDOR".

15. Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato se encuentra señalado en el ANEXO 2 denominado "Oficio de designación".

De conformidad con el numeral 5.3.15 de las POBALINES, del Administrador del Contrato será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

16. Capacitación.

"EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado, se obliga a prestar una capacitación por guardería, al terminar la instalación de los equipos.

Dicha capacitación deberá otorgarse al personal que proponga el Administrador del Contrato o sus Auxiliares y será presencial, tomándose las precauciones necesarias para evitar el riesgo de contagio por COVID-19.

Asimismo, deberá contemplar la entrega de una guía rápida para el manejo del CCTV.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS (SGMP)

TÉRMINOS Y CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130
GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

17. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Paulina Estephanía León Jiménez	Jefa de Área DMESG-CSGDII		08/09/2022

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Ismael Ruiz Fraga	Titular de División DMESG-CSGDII		08/09/2022

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Vesta Louise Richardson López Collada	Titular de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil, DPES		08/09/2022
Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, DIDT		08/09/2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SECRET
NO FORN DISSEM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

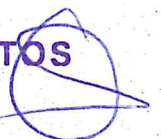
Contrato Número
975E01722-001

ANEXO 3 (TRES)

**“DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES
OFERTADOS, PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL
PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y
ACTA DE FALLO”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.
 Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
 www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2022

Cédula de Descripción Técnica de Seguritech, Privada, S.A. de C.V.

PROCEDIMIENTO	LA-050GYR975 -E17-2022	CANTIDAD	260 piezas tipo bala /(región 1 y 2
PARTIDA ÚNICA			983 piezas tipo domo (región 1 y 2)
CLAVE SAI	524-165.0048.0 0.01		
CLAVE PREI	21241		
Cámaras IP. Equipo que capta imagen			

LICITANTE	Seguritech Privada S.A. de C.V.
FABRICANTE	Dahua Technology México, S.A de CV.
MARCA	Dahua
MODELO	Tipo bala DH-IPC-HFW5541E-ZE/ Tipo domo DH-IPC-HDBW2531E-S-S2
PROCEDENCIA	China
CATALOGO	b. Folletos, catálogos, fotografías o manuales.
(5) HOJA 1 DE 20	

ESPECIFICACIONES

- Para ubicación en el exterior las cámaras podrán ser tipo BALA o DOMO (Conforme al Apéndice 2. Listado guarderías Región 1 y al Apéndice 3. Listado guarderías Región 2).
Del total de cámaras en exterior, se requieren 2 cámaras tipo BALA en el filtro de cada guardería.
- Resolución HD de por lo menos 5 MP de resolución (2592x1944).
- Visión nocturna, con IR a una distancia mínima de 30 metros.
- Giratoria en varios ejes para ser instalada en pared o techo.
- Lente varifocal motorizado con autoenfoco distancia focal de 2.7 – 12 mm para cámaras tipo Bala.
Para cámaras tipo domo deberán ser lente fijo de 2.8mm.
- Con apertura máxima de F 1.6.
- Sensor CMOS mínimo de 1/2.7".
- Las cámaras bala deberán de contar con la función de análisis inteligente para: conteo personas, cruce de línea, objeto desatendido, detección facial, entre otras.
Para el caso de las cámaras domo deberán solo de contar con analíticos de detección de movimiento y cruce de línea.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- Para ubicación en el exterior las cámaras serán tipo BALA o DOMO, (Conforme al Apéndice 2. Listado de guarderías Región 1 y al Apéndice 3. Listado guarderías Región 2).
Del total de cámaras en exterior, se colocarán 2 cámaras tipo BALA en el filtro de cada guardería.
- Resolución HD de por lo menos 5 MP de resolución (2592x1944).
- Visión nocturna, con IR a una distancia de hasta 60 metros superando la especificación requerida (30m).
- Giratoria en varios ejes para ser instalada en pared o techo. con Paneo 0 a 360°; Inclinación 0-90° y Rotación 0 a 360°
- Cámaras IP - BALA: Lente varifocal motorizado con autoenfoco distancia focal de 2.7 – 13.7 mm para cámaras tipo Bala. Superando la especificación requerida (2.7-12 mm) en el anexo técnico.
Cámaras IP - DOMO: Para cámaras tipo domo serán lente fijo de 2.8mm.
- Cámaras IP - BALA: Con apertura máxima de F 1.5.
Cámaras IP - DOMO: Con apertura máxima de F 1.6.
- Sensor CMOS mínimo de 1/2.7".
- Las cámaras bala contarán con la función de análisis inteligente para: conteo personas, cruce de línea, objeto desatendido, detección facial, entre otras.
Para el caso de Las cámaras domo de lente fijo contarán con analíticos básicos de acuerdo a la respuesta a la pregunta No 28, realizada por Seguritech Privada S.A de C.V en la junta de aclaraciones., donde la convocante determina que únicamente las dos cámaras bala

0318

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alsos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS
Y NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2022

<p>9. Almacenamiento interno en tarjeta SD.</p> <p>10. Grado de protección al menos IP65 o IP66.</p> <p>11. Nivel de protección IK 10.</p> <p>12. Alimentación 12 VDC/PoE. Con tecnología PoE (Power Over Ethernet) para que la alimentación eléctrica se suministre al dispositivo usando el mismo cable. Con capacidad de transmisión a una distancia mayor a la especificación de 150 m.</p> <p>13. Estándar ONVIF.</p> <p>14. Capacidad de manejar 2 Streams.</p> <p>15. Cuerpo metálico de aluminio.</p> <p>16. Funciones de video WDR, DNR, AGC, BLC, HLC.</p> <p>17 Compatible con el NVR.</p> <p>18. Interfaz de comunicación TCP/IP RJ45 y salida de video.</p>	<p>exteriores y dos cámaras panorámicas del total de las cámaras de cada Guardería, deberán contar con todos los analíticos, mientras que el resto de las cámaras será suficiente que cuenten con los analíticos básicos; esta respuesta tiene supremacía y prevalescencia respecto al resto de esta junta de aclaraciones y proceso de contratación, por lo que en caso de alguna contradicción con algún otro texto, esta respuesta tiene supremacía y prevalescencia.</p> <p>9. Almacenamiento interno en tarjeta SD, Micro SD Card (256 GB).</p> <p>10. Grado de protección IP67 superando la especificación requerida (IP66).</p> <p>11. Nivel de protección IK 10.</p> <p>12. Alimentación 12 VDC/PoE. Con tecnología PoE (Power Over Ethernet) para que la alimentación eléctrica se suministre al dispositivo usando el mismo cable. Con capacidad de transmisión a una distancia mayor a la especificación de 150m, usando para ello la tecnología EpoE de Dahua que incorpora a los equipos Tipo bala ofertados en la presente propuesta y en los casos de las cámara domo de lente fijo se instalará un equipo extensor POE conforme a la respuesta de la pregunta No. 13 realizada por Seguritech, Privada S.A de C.V, de junta de aclaraciones.</p> <p>13. Estándar ONVIF (Profile S/Profile G/Profile T).</p> <p>14. Capacidad de manejar 2 Streams.</p> <p>15. Cuerpo metal cumpliendo con los grados de protección IP67 e IK10, ya que son grados que garantizan resistir un ataque vandálico de acuerdo a respuesta de pregunta 14, realizada por Seguritech Privada S.A. de C.V. de Junta de Aclaraciones.</p> <p>16. Funciones de video WDR, DNR, AGC, BLC, HLC.</p> <p>17 compatible con el NVR.</p> <p>18. Interfaz de comunicación TCP/IP RJ45 y salida de video. Para el cumplimiento de la característica de salida de video se instalará un divisor de señal ethernet, provisto de una salida BNC de video, apegándose a la respuesta de la pregunta No. 13 de Seguritech, Privada S.A de C.V, donde la convocante estipula que el licitante deberá incluir en su oferta todos los insumos, personal, equipamiento (activo y pasivo) y consumibles necesarios para la instalación, funcionalidad y puesta a punto conforme al Anexo Técnico del presente procedimiento de Contratación</p>
--	---

0319



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Aílos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atención.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2022

PROCEDIMIENTO	LA-050GYR975 -E17-2022	CANTIDAD	807 piezas (región 1) 871 piezas (región 2)
PARTIDA ÚNICA			
CLAVE SAI	524-165,0048.0		
	0.01		
CLAVE PREI	21241		
Cámaras IP. Equipo de visión panorámica de un solo lente para ambientes de baja iluminación			

LICITANTE	Seguritech Privada S.A. de C.V.
FABRICANTE	Dahua Technology México, S.A de C-V-
MARCA	Dahua
MODELO	DH-IPC-EB5541-AS
PROCEDENCIA	China
(5) HOJA 3 DE 20	

ESPECIFICACIONES

1. Para ubicación en el interior de salas: las cámaras deberán ser tipo DOMO. (Conforme al Apéndice 2. Listado guarderías Región 1 y al Apéndice 3. Listado guarderías Región 2).
2. Resolución HD de por lo menos 5 MP de resolución (2592x1944).
3. No necesita led, ya que funciona con bajas cantidades de luz
4. Posibilidad de ser instalada en pared o techo.
5. Lente con autoenfoque distancia focal de 1.44mm
6. Con apertura máxima de F 2.
7. Sensor CMOS mínimo de 1/2.7".
8. Todas las cámaras con función de análisis inteligente para: mapa de calor, para conteo personas, cruce de línea, entre otras.
9. Almacenamiento interno en tarjeta SD.
10. Grado de protección al menos IP65 o IP66.
11. Nivel de protección IK 10.
12. Alimentación 12 VDC/PoE. Con tecnología PoE (Power Over Ethernet) para que la alimentación eléctrica se suministre al dispositivo usando el mismo cable.
13. Estándar ONVIF S, G, T; CGI, GENETEC o P2P.
14. Capacidad de manejar 3 Streams.
15. Cuerpo metálico de aluminio.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Para ubicación en el interior de salas: las cámaras serán tipo DOMO, (Conforme al Apéndice 2. Listado de guarderías Región 1 y al Apéndice 3. Listado guarderías Región 2).
2. Resolución HD de por lo menos 5 MP de resolución (2592x1944).
3. No necesita led, ya que funciona con bajas cantidades de luz Startlight 0,006 Lux@F2.0 (Color, 30IRE) 0,0006 regional Lux@F2.0 (B/N, 30IRE) 0 Lux
4. Posibilidad de ser instalada en pared o techo.
5. Lente con auto enfoque distancia focal de 1.44mm
6. Con apertura máxima de F 2
7. Sensor CMOS progresivo de 1/2.7".
8. Todas las cámaras con función de análisis inteligente para: mapa de calor, para conteo personas, cruce de línea, entre otras.
9. Almacenamiento interno en tarjeta SD, soporta hasta 256 G.
10. Grado de protección IP67 superando la especificación requerida (IP66).
11. Nivel de protección IK 10.
12. Alimentación 12 VDC/PoE. Con tecnología PoE (Power Over Ethernet) para que la alimentación eléctrica se suministre al dispositivo usando el mismo cable.
13. Estándar ONVIF S, G, T; CGI, GENETEC o P2P.
14. Capacidad de manejar 3 Streams.
15. Cuerpo metal + plástico cumpliendo con los grados de protección IP67 e IK100, ya que son grados que garantizan resistir un ataque vandálico de acuerdo a respuesta de pregunta 14, realizada por Seguritech Privada S.A. de C.V. de Junta de Aclaraciones.

0320

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int: 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS
Y NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2022

16. Funciones de video WDR, DNR, AWB, AGC, BLC, HLC.
17. Cambio de resolución y FPS en Menú WEB.
18. Compatible con el NVR.
19. Interfaz de comunicación TCP/IP RJ45 y salida de video.
20. Con entrada y salida para alarma.

16. Funciones de video WDR, DNR, AWB, AGC, BLC, HLC.
17. Cambio de resolución y FPS en Menú WEB, Navegador IE8, IE9, IE11, Chrome y Firefox
18. Compatible con el NVR Dahua DHI-NVR5432-16P-I/L.
19. Interfaz de comunicación TCP/IP RJ45 y salida de video.
20. Con entrada y salida para alarma: 1 entrada, 1 salida; audio: 1 entrada, 1 salida.

0321



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2022

PROCEDIMIENTO	LA-050GYR97 5-E17-2022	CANTIDAD	61 piezas (región 1) 69 piezas (región 2)
PARTIDA ÚNICA			
CLAVE SAI	529-321,0067, 00.01		
CLAVE PREI	17450		
Terminales de control de acceso con reconocimiento facial y medición de temperatura			

LICITANTE	Seguritech Privada S.A. de C.V.
FABRICANTE	Dahua Technology México, S.A de C-V-
MARCA	Dahua
MODELO	DHI-ASI7213X-V1-T1
PROCEDENCIA	China
(5) HOJA 5 DE 20	

ESPECIFICACIONES

1. Pantalla curva 2.5 D, se refiere a pantalla de marco curvado.
2. Pantalla LCD de al menos 7 pulgadas con resolución de 1024 x 600.
3. 2MP CMOS, WDR.
4. La iluminación automática reduce la contaminación lumínica.
5. Puede contener al menos 5,000 usuarios, al menos 5,000 imágenes de caras, al menos 5,000 tarjetas, al menos 5,000 contraseñas, al menos 50 administradores y al menos 50,000 registros.
6. Admite desbloqueo de rostro, tarjeta IC, contraseña y desbloqueo a través de sus combinaciones.
7. Con caja de detección de rostros; se reconoce primero el rostro más grande entre los rostros que aparecen al mismo tiempo; el tamaño máximo de la cara se puede configurar en la web.
8. Distancia entre el rostro y la cámara: 0,3 m – 2,0 m; altura humana: 0,9 m – 2,4 m (distancia de la lente al suelo: 1,4 m).
9. Con el algoritmo de reconocimiento facial, el terminal puede reconocer más de 360 posiciones en el rostro humano.
10. Velocidad de reconocimiento facial: 0,2 s por rostro.
11. Soporte de detección de vitalidad.
12. Reconocimiento preciso en luz de fondo y luz delantera.
13. Varios modos de visualización del estado de desbloqueo protegen la privacidad del usuario.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Pantalla curva 2.5 D, se refiere a pantalla de marco curvado.
2. Pantalla LCD de al menos 7 pulgadas con resolución de 1024 x 600.
3. 2MP CMOS, WDR.
4. La iluminación automática reduce la contaminación lumínica.
5. Puede contener 100,000 usuarios, 100,000 imágenes de rostros, 100,000 tarjetas, 100,000 contraseñas, 50 administradores y 300,000 registros, superando la especificación requerida de al menos 5,000 usuarios, al menos 5,000 imágenes de caras, al menos 5,000 tarjetas, al menos 5,000 contraseñas, al menos 50 administradores y al menos 50,000 registros.
6. Admite desbloqueo de rostro, tarjeta IC, contraseña y desbloqueo a través de sus combinaciones.
7. Con caja de detección de rostros; se reconoce primero el rostro más grande entre los rostros que aparecen al mismo tiempo; el tamaño máximo de la cara se puede configurar en la web.
8. Distancia entre el rostro y la cámara: 0,3 m – 2,0 m; altura humana: 0,9 m – 2,4 m (distancia de la lente al suelo: 1,4 m).
9. Con el algoritmo de reconocimiento facial, el terminal puede reconocer más de 360 posiciones en el rostro humano.
10. Velocidad de reconocimiento facial: 0,2 s por rostro.
11. Soporte de detección de vitalidad.
12. Reconocimiento preciso en luz de fondo y luz delantera.
13. Varios modos de visualización del estado de desbloqueo protegen la privacidad del usuario.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

0322



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS
Y NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2022

14. Soporte para habilitar / deshabilitar el modo de monitoreo de temperatura; el rango de control de temperatura es de 30 °C a 50 °C; el rango de distancia de monitoreo de temperatura es de 0.3 m – 1.8 m; el error de monitoreo de temperatura es \leq 0.5 °C; reportar alarma de anomalía de temperatura.

15. Admite detección de máscara, informe de alarma de eventos anormales sin usar una máscara.

16. Admite alarma de coacción, alarma de manipulación, alarma de intrusión, alarma de tiempo de espera de contacto de puerta y alarma de tarjeta ilegal que excede el umbral.

17. Admite usuarios generales, usuarios de patrulla, usuarios VIP, usuarios invitados y usuarios especiales.

14. Soporte para habilitar / deshabilitar el modo de monitoreo de temperatura; el rango de control de temperatura es de 30 °C a 45°C;(rango de temperatura autorizado en la respuesta a la pregunta 15, realizada por Seguritech Privada S.A. de C.V. de Junta de Aclaraciones) el rango de distancia de monitoreo de temperatura es de 0.3 m – 1.8 m; el error de monitoreo de temperatura es \leq 0.5 °C; reportar alarma de anomalía de temperatura.

15. Admite detección de máscara, informe de alarma de eventos anormales sin usar una máscara.

16. Admite alarma de coacción, alarma de manipulación, alarma de intrusión, alarma de tiempo de espera de contacto de puerta y alarma de tarjeta ilegal que excede el umbral.

17. Admite usuarios generales, usuarios de patrulla, usuarios VIP, usuarios invitados y usuarios especiales.

0323



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Allsos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2022

PROCEDIMIENTO	LA-050GYR97 5-E17-2022	CANTIDAD	61 piezas (región 1) 69 piezas (región 2)
PARTIDA ÚNICA			
CLAVE SAI	524-165.0048, 00.01		
CLAVE PREI	21241		
NVR Grabador de vídeo de red, que permite operar diferentes cámaras IP o inalámbricas configuradas a una red. Almacena datos de manera digital gracias a un disco duro que permite guardar imágenes de alta resolución.			

LICITANTE	Seguritech Privada S.A. de C.V.
FABRICANTE	Dahua Technology México, S.A de C-V-
MARCA	Dahua
MODELO	DHI-NVR5432-16P-I/L
PROCEDENCIA	China
(5) HOJA 7 DE 20	

ESPECIFICACIONES

1. Los equipos NVR cuentan con un número mínimo suficiente de canales, (32 canales) considerando la totalidad de las cámaras CCTV instaladas, por el licitante, los cuales deberán reproducirse de manera sincronizada.
2. Con 16PoE + puertos x1 LAN.
3. Los equipos NVR tienen una resolución mínima de 8MP.
4. Los equipos NVR soportan cámaras IP y ONVIF.
5. Serial RS485 para PTZ (Pan, Tilt and Zoom) y Joystick, control: Ratón, WEB, CMS.
6. Con función de análisis inteligente para: conteo de personas, cruce de línea, objeto desatendido, reconocimiento facial, y detección de perímetro, con algoritmo de aprendizaje profundo, tecnología de metadatos de vídeo que permite detectar, rastrear, capturar, identificar vehículos, vehículos no motorizados, personas y seleccionar para extraer atributos.
7. Los equipos NVR deben tener transmisión a larga distancia por UTP.
8. Los equipos NVR deben contar con salida HDMI / VGA, Full HD a una resolución mínima 1920 x 1080.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Los equipos NVR, cuentan con un número mínimo suficiente de canales, (32 canales) considerando la totalidad de las cámaras CCTV instaladas, por "Seguritech", los cuales reproducirá de manera sincronizada.
2. Con 16 puertos PoE(IEEE802.3af/at) + 1 puertos RJ-45s (10/100/1000 Mbps) (LAN)
3. Los equipos NVR soportan resoluciones de: 24MP, 16MP, 12MP, 8MP, 6MP, 5MP, 4MP, 3MP, 1080P, 1.3MP, 720P, D1 etc.mínima de 8MP.
4. Los equipos NVR soportan cámaras: Sony, Samsung, Axis, Pelco, Arecont, Onvif, Canon
5. Serial RS485 para PTZ (Pan, Tilt and Zoom) y Joystick, control: Ratón, WEB, CMS.
6. Cuentan con función de análisis inteligente para: Conteo de personas por cámara, Protección perimetral (cruce de línea), con el algoritmo de aprendizaje profundo, la tecnología de metadatos de vídeo de Dahua puede detectar, rastrear, capturar vehículos, vehículos no motorizados y personas, y seleccionar las mejores imágenes y extraer atributos. Análisis estéreo por cámara
Con algoritmo de aprendizaje profundo e información tridimensional de la escena, Detección de objetos abandonados
7. Los equipos NVR tienen transmisión a larga distancia por UTP.
8. Los equipos NVR cuentan con Interface de salida 2 HDMI,VGA
Resolution HDMI1/VGA: 1920 x 1080 , 1280 x 1024, 1280 x 720

0324

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Ailios 458 Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS
Y NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2022

9. Con ancho de banda dependiendo el número de canales (256 Mbps para 32 canales).

10. Los equipos NVR deben permitir la compresión H.265 + para mejorar la eficiencia de codificación hasta en un 50% y reducir los costos de almacenamiento de datos.

11. Los equipos NVR deben contar con Interfaz SATA, de al menos 4 bahías para discos de al menos 8 TB de capacidad por HDD (Hard Drive Disk).

12. Incluir disco(s) duro(s) para almacenar 30 días naturales de grabación.

13. Conexión eléctrica apto para 100 -240 VAC, 60 Hz, fuentes y cables incluidos.

14. Protocolo de Red TCP/IP, PPPoE, DHCP, DNS, DDNS, UPnP, NTP, SMTP, ONVIF, GB28181.

15. Hasta 16 Librerías para imágenes de rostros. Base de datos para 20 mil imágenes de rostros.

16. Procesamiento de 240 imágenes / minuto.

17. Alarmas 16 In / 4 Out.

18. Deberá soportar asignación de direccionamiento dinámico, en el enlace a Internet, sin afectación para el monitoreo de las cámaras.

HDMI2: 3840 × 2160 , 1920 × 1080 , 1280 × 1024, 1280× 720

9. Con ancho de banda de 120 Mbps (160 Mbps cuando la función AI está habilitada dependiendo el número de canales (256 Mbps para 32 canales).

10. Los equipos NVR permiten la compresión H.265 + para mejorar la eficiencia de codificación hasta en un 50% y reducir los costos de almacenamiento de datos.

11. Los equipos NVR cuentan con interfaz SATA, de al menos 4 bahías para discos de al menos 8 TB de capacidad por HDD (Hard Drive Disk).

12. Incluye
Región 1- 214 discos de 4 TB HDD + 18 Discos de 6 TB
Región 2- 253 discos de 4 TB HDD + 6 Discos de 6 TB
Para almacenar 30 días naturales de grabación. Con resolución de vídeo a 4 MP, Compresión H265 + 15 FPS, cálculos soportados en *Apéndice 16 - Memoria de cálculo de almacenamiento en Disco Duro.*

13. Conexión eléctrica apto para 100 -240 VAC, 60 Hz, fuentes y cables incluidos.

14. Protocolo de Red TCP/IP, PPPoE, DHCP, DNS, DDNS, UPnP, NTP, SMTP, ONVIF, GB28181.

15. Hasta 16 Librerías para imágenes de rostros. Base de datos para 20 mil imágenes de rostros.

16. Procesamiento de 240 imágenes / minuto.

17. Alarmas 16 In / 4 Out.

18. Soporta asignación de direccionamiento dinámico, en el enlace a Internet, sin afectación para el monitoreo de las cámaras.

0325



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.
Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimaipa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS
Y NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2022

PROCEDIMIENTO	LA-050GYR97 5-E17-2022	CANTIDAD	61 piezas (región 1) 69 piezas (región 2)
PÁRTIDA ÚNICA			
CLAVE SAI	524-165.0048. 00.01		
CLAVE PREI	21241		
Monitor. Es el componente externo que nos permite ver las imágenes captadas por la cámara.			

ESPECIFICACIONES

1. Tamaño de la pantalla de 19.5 pulgadas (en diagonal).
2. Resolución de imagen mínimo 1600 x 900 por píxeles.
3. 1 entrada de VGA y 1 entrada de HDMI.
4. Montaje VESA 100 mm.
5. Conexión eléctrica apto para 100 -240 VAC, 60 Hz, fuentes y cables incluidos.

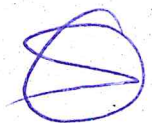
LICITANTE	Seguritech Privada S.A. de C.V.
FABRICANTE	Admiral Overseas Corporation
MARCA	AOC
MODELO	20E1H
PROCEDENCIA	Taiwan
(5) HOJA 9 DE 20	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Tamaño de la pantalla de 19.5 pulgadas (en diagonal).
2. Resolución de imagen mínimo 1600 x 900 por píxeles.
3. 1 entrada de VGA y 1 entrada de HDMI.
4. Montaje VESA 100 mm.
5. Conexión eléctrica apto para 100 -240 VAC, 60 Hz, fuentes y cables incluidos.

0326

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.
 Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
 www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2022

PROCEDIMIENTO	LA-050GYR97 5-E17-2022	CANTIDAD	57 plazas (región 1) 60 plazas (región 2)
PARTIDA ÚNICA			
CLAVE SAI	524-165.0048. 00.01		
CLAVE PREI	21241		
Switch de datos (PoE). Proporciona la fuente de energía y conexión de datos para el sistema de cámaras IP.			

LICITANTE	Seguritech Privada S.A. de C.V.
FABRICANTE	Dahua Technology México, S.A de C-V-
MARCA	Dahua
MODELO	DH-PFS4226-24GT-240
PROCEDENCIA	China
(5) HOJA 10 DE 20	

ESPECIFICACIONES
1. Número mínimo de puertos RJ-45 igual al número de cámaras y 2 puertos adicionales funcionales de reserva.
2. Que cumpla con el estándar IEEE 802.3 de Ethernet.
3. Compatible con el equipo instalado.
4. Velocidad de los puertos mínima: estándar 1000BASE-TX.
5. Que cuente con tecnología PoE (Power over Ethernet).
6. Entrada: 100 V a 240 V AC, 50 o 60 Hz.
7. Consumo de energía: 240 watts (máximo).
8. Deberá cumplir el estándar 802.1Q. Deberá poder ser administrados vía telnet, ssh, web.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. El número de puertos RJ-45 supera al número de cámaras y cuenta con 2 puertos adicionales funcionales de reserva, Para tal propósito se utilizarán los 16 puertos provistos en el NVR + los 24 puertos del Switch, de acuerdo a la respuesta de pregunta número 2 realizada por Seguritech Privada S.A.de C.V. en la junta de aclaraciones.
2. Admite el estándar IEEE802.3af, IEEE802.3a.
3. Compatible con el equipo instalado, debido a que admite los mismos estándares de comunicación Protocolo PoE, IEEE802.3af, IEEE802.3at, alta PoE.
4. Puerto Ethernet 24*10/100/1000 Base-T (fuente de alimentación PoE), 2*100/1000 Base-X, cumpliendo con la Velocidad solicitada de los puertos mínima: estándar 1000BASE-TX.
5. Cuenta con tecnología PoE (Power over Ethernet). Puerto Ethernet: 24*10/100/1000 Base-T (fuente de alimentación PoE) El puerto 1 y el puerto 2 admiten HI-PoE 60W Cada potencia ≤30W, Total≤240W
6. Entrada: 100 V a 240 V AC, 50 o 60 Hz.
7. Consumo de energía: 240 watts (máximo).
8. Cumple el estándar 802.1Q, serán administrados vía telnet, ssh, web. QoS (IEEE802.1p/1Q), CoS/ToS para aumentar el determinismo



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.
 Av. Bosques de Añisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
 www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2022

PROCEDIMIENTO	LA-050GYR97 5-E17-2022	CANTIDAD	61 piezas (región 1) 69 piezas (región 2)
PARTIDA ÚNICA			
CLAVE SAI	524-165.0048. 00.01		
CLAVE PREI	21241		

Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS). Permite dotar de disponibilidad al sistema de cámara IP.

LICITANTE	Seguritech Privada S.A. de C.V.
FABRICANTE	SCHNEIDER ELECTRIC MÉXICO, S.A. DE C.V.
MARCA	APC By Schneider Electric
MODELO	BX1500M-LM60
PROCEDENCIA	BRASIL, CANADÁ, CHINA, COMUNIDAD EUROPEA, INDIA, MALASIA, FILIPINAS, SINGAPUR, TAILANDIA, TAIWAN, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VIETNAM

(5) HOJA 11 DE 20

ESPECIFICACIONES

1. El UPS deberá tener la capacidad de cubrir las necesidades del sistema de CCTV (NVR, cámaras, monitor).
2. Debe soportar un voltaje de entrada de 120 V.
3. Debe soportar un voltaje de salida de 120 V y 1500 VA.
4. Debe contar con un tiempo de respaldo de por lo menos 6 minutos.
5. Debe contar con un sistema de LED's para verificar el estado del equipo.
6. Deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas NOM.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. El UPS, tiene la capacidad de cubrir las necesidades del sistema de CCTV (NVR, cámaras, monitor)
2. Soporta un voltaje de entrada de 120 V.
3. Soporta un voltaje de salida de 120 V y 1500 VA, 900 Watts.
4. Cuenta con un tiempo de respaldo de hasta 16.5 minutos a media carga (Soportado en *Apéndice 17-Memoria de Cálculo de Eficiencia de tiempo de Respaldo de UPS*, de la presente Propuesta Técnica) para los UPS de las guarderías de las regiones 1 y 2, superando los 6 minutos solicitados (a media carga). El cálculo a media carga se realizó de acuerdo a la respuesta de la pregunta 16 realizada por ELIPGO de México, S.A. de C.V de la junta de aclaraciones.
5. Cuenta con un sistema de LED's para verificar el estado del equipo.
6. Cuenta con el certificado de conformidad de producto con No.ANC2101C00018936, de conformidad con la Norma NOM-001-SCFI-2018 (NMX-I-163-NYCE-2016).

0328

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
 www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2022

<p>PROCEDIMIENTO LA-050GYR975-E 17-2022 CANTIDAD 302 bobinas de 305m (región 1) 316 bobinas de 305m (región 2)</p> <p>PARTIDA ÚNICA CLAVE SAI 522.765.0014.00.0 1 CLAVE PREI 18703</p> <p>Cable de transmisión de señal (rollos de 305 m). Se refiere al medio que transmite las imágenes desde la cámara.</p>	<p>LICITANTE Seguritech Privada S.A. de C.V.</p> <p>FABRICANTE Dahua Technology México, S.A de C-V-</p> <p>MARCA Dahua</p> <p>MODELO DH-PFM920I-6U-U</p> <p>PROCEDENCIA China</p> <p>(5) HOJA 12 DE 20</p>
<p>ESPECIFICACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Conductor sólido de cobre calibre (22 al 24 AWG). De categoría 6 para datos, o superior. Material aislante: Polietileno o PVC. Certificado para transmisión de datos (100, 1000 Mbps) Cubierta exterior del cable tipo CM (Communications Riser). Atenuación máxima del cable: 36.8 dB / 250 MHz. Tiempo de propagación máximo del medio: 536 ns @250MHz/100m. Deberá contener marcado en la cubierta exterior del cable: la marca del fabricante y la categoría. 	<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</p> <ol style="list-style-type: none"> Conductor sólido de cobre calibre 23 AWG De categoría 6 para datos, o superior. Material aislante: Cubierta exterior de PVC Polietileno o PVC. Cuenta con clasificación Cat. 6, garantizando la transmisión de datos a 100 y 1000 Mbps; según lo señalado en carta de cumplimiento emitida por el fabricante. Cubierta exterior del cable tipo CM (Communications Riser). Atenuación máxima del cable: 36.8 dB / 250 MHz. Tiempo de propagación máximo del medio: 536 ns @250MHz/100m Contiene marcado en la cubierta exterior del cable: la marca del fabricante y la categoría.

0329



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.
 Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
 www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2022

PROCEDIMIENTO	LA-050GYR97 5-E17-2022	CANTIDAD	61 kits (región 1) 69 kits (región 2)
PARTIDA ÚNICA			
CLAVE SAI	524-165.0048, 00.01		
CLAVE PREI	21241		
Canalización y montaje de conexiones. Insumos requeridos para la instalación del sistema de video vigilancia.			

LICITANTE	Seguritech Privada S.A. de C.V.		
FABRICANTE	Catusa Manufacturas S.A. de C.V.		
MARCA	Catusa		
MODELO	Etiqueta	verde/Etiqueta	amarilla
PROCEDENCIA	México		
(5) HOJA 13 DE 20			

ESPECIFICACIONES

1. Tubería de pared delgada galvanizada (PDG) con diámetro interior de 3/4 de pulgada con remate en Condulet tipo F.

- Tubería (conduit) de acero galvanizado, pared gruesa, con rosca en sus extremos, fabricada de acuerdo con lo indicado en la Norma Mexicana NMX-J-535-ANCE-2008, o equivalente. Esta tubería se puede utilizar en interiores y exteriores de los edificios.
- Tubería (conduit) de acero galvanizado, pared delgada, con conectores y coples tipo americano en sus extremos, fabricada de acuerdo con lo indicado en la Norma Mexicana NMX-J-536-ANCE-2016, o equivalente. Esta tubería sólo se usará en los Interiores de los edificios.

Para instalación de uno a 3 cables utp cat 6 utilizar tubería de 3/4"

Para instalación de 4 a 6 cable utp cat 6 utilizar tubería de 1"

Para instalación de 7 a 10 cable utp cat 6 utilizar tubería de 1 1/4"

Para instalación de 11 a 15 cable utp cat 6 utilizar tubería de 1 1/2"

En el interior de los edificios podrá ser utilizada canaleta plástica, debiendo ser fijada a la superficie por medios mecánicos de sujeción, debiendo considerar el diámetro o tamaño adecuado de acuerdo con la cantidad de cables a canalizar, así como, la utilización de los accesorios correspondientes a la instalación como cajas de conexión, "T", "L", uniones o derivaciones.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Tubería de pared delgada galvanizada (PDG) con diámetro interior de 3/4 de pulgada con remate en Condulet tipo F.

Tubería (conduit) de acero galvanizado, pared gruesa
Marca: Catusa , Modelo: Etiqueta amarilla, Ficha técnica soportada y ubicada en el Apartado b. Folletos, catálogos, fotografías o manuales, con rosca en sus extremos, fabricada de acuerdo con lo indicado en la Norma Mexicana NMX-J-535-ANCE-2008, o equivalente. Esta tubería se puede utilizar en interiores y exteriores de los edificios.

Tubería (conduit) de acero galvanizado, pared delgada
Marca:Catusa , Modelo: Etiqueta verde , Ficha técnica soportada y ubicada en el Apartado b. Folletos, catálogos, fotografías o manuales, con conectores y coples tipo americano en sus extremos, fabricada de acuerdo con lo indicado en la Norma Mexicana NMX-J-536-ANCE-2016, o equivalente. Esta tubería sólo se usará en los Interiores de los edificios.

Para instalación de uno a 3 cables utp cat 6 se utilizará tubería de 3/4".

Para instalación de 4 a 6 cable utp cat 6 se utilizará tubería de 1"

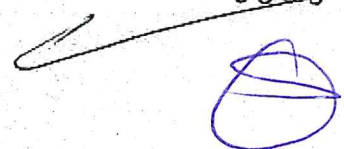
Para instalación de 7 a 10 cable utp cat 6 se utilizará tubería de 1 1/4".

Para instalación de 11 a 15 cable utp cat 6 se utilizará tubería de 1 1/2".

En el interior de los edificios se utilizará canaleta plástica, será fijada a la superficie por medios mecánicos de sujeción, considerando el diámetro o

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

0330





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.
Av. Bosques de Allsos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com


**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS
Y NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2022

2. Conexión entre caja y equipo de tubo Liquidlight de ½ pulgada y conectores de acuerdo con el tipo de remate.
3. Caja Condulet de conexión tipo FS de ¼ de pulgada de aluminio. En las cuales irá el receptor y las conexiones para llegar a cada cámara.
4. Para unir caja Condulet y cámara se requiere tubo conduit flexible pvc para instalación eléctrica, de diámetro suficiente para integrar el cableado de la instalación.

- tamaño adecuado de acuerdo con la cantidad de cables a canalizar, así como, la utilización de los accesorios correspondientes a la instalación como cajas de conexión, "T", "L", uniones o derivaciones.
2. Conexión entre caja y equipo de tubo Licuatite de ½ pulgada y conectores de acuerdo con el tipo de remate.
 3. Caja Condulet de conexión tipo FS de ¼ de pulgada de aluminio. En las cuales irá el receptor y las conexiones para llegar a cada cámara.
 4. Para unir caja Condulet y cámara se colocará tubo conduit flexible PVC para instalación eléctrica, de diámetro suficiente para integrar el cableado de la instalación.

0331





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.

Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,

www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2022

PROCEDIMIENTO	LA-050GYR97 5-E17-2022	CANTIDAD	61 piezas (región 1) 69 piezas (región 2)
PARTIDA ÚNICA			
CLAVE SAI	529-769.0256. 00.01		
CLAVE PREI	17544		
Rack. Estante cuya finalidad principal es la de alojar el NVR. Permite montar una red de cableado.			

LICITANTE	Seguritech Privada S.A. de C.V.
FABRICANTE	Intellinet Networks Solutions
MARCA	Intellinet
MODELO	713085
PROCEDENCIA	China
(5) HOJA 15 DE 20	

ESPECIFICACIONES

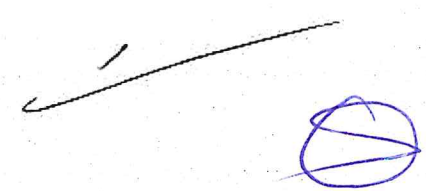
1. 19 pulgadas interiores para cumplir con la norma NEC.
2. Altura mínima del rack: 22 unidades (una unidad equivale a 1 ¾ de pulgada). La altura estándar de los NVR es de 4U, por lo que se requiere que cada rack ya instalado tenga 8 unidades disponibles.
3. El rack debe contar también con un sistema de tierra física y cuando menos 10 contactos regulados y contar con certificación UL y RoHS.
4. Anclado al piso o a una pared de mampostería, con taquetes de expansión de 3/8 de pulgada.
5. El material debe ser metal (acero) con puerta delantera de cristal.
6. 2 postes o cremalleras de 19 pulgadas posicionables con alojamiento para tuerca M6.
7. Cuerpo abatible para acceso a la parte trasera.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. GABINETE 19", RACK CERRADO para cumplir con la norma NEC.
2. La altura del rack será de : 22 unidades (una unidad equivale a 1 ¾ de pulgada). La altura estándar de los NVR es de 4U, por lo que cada rack ya instalado tendrá 8 unidades disponibles.
3. El rack contará con un sistema de tierra física, según se muestra en el detalle *Apéndice 18 Sistema de tierra física (el cual consiste en la colocación de una barra de tierra física conectada a un electrodo). Contará con una barra de contactos de 10 tomas reguladas. Cuenta con certificación UL y RoHS.*
4. Anclado al piso o a una pared de mampostería, con taquetes de expansión de 3/8 de pulgada.
5. El material es metal (acero) con puerta delantera de cristal.
6. 2 postes o cremalleras de 19 pulgadas posicionables con alojamiento para tuerca M6
7. Cuerpo abatible para acceso a la parte trasera.

0332

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.
Av. Bosques de Alisos 45B Int: 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS
Y NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2022

PROCEDIMIENTO	LA-050GYR97 5-E17-2022	CANTIDAD	2 piezas (región 3)
PARTIDA ÚNICA			
CLAVE SAI	524-573.0033, 00.01		
CLAVE PREI	21242		
Equipo de cómputo			

LICITANTE	Seguritech Privada S.A. de C.V.
FABRICANTE	Dell Technologies
MARCA	Dell
MODELO	Precision 3650
PROCEDENCIA	Estados Unidos
(5)	HOJA 16 DE 20

ESPECIFICACIONES

1. Procesador Intel Core i5 o superior.
2. Memoria RAM 16 GB, DDR4, 2400MHZ
3. Disco duro (HDD) 1 TB o superior.
4. Unidad de Estado Sólido (SSD) 240 GB, velocidad de transferencia 520MB/s - 450MB/s.
5. Tarjeta con 4GB de memoria de video GDDR5 o superior.
6. Fuente de poder 550W.
7. Ventilador 120mm de 132x73x153 mm (disipador de calor CPU).
8. Teclado alfanumérico.
9. Mouse inalámbrico.
10. Incluir licenciamiento de software nativo que proteja a los equipos de amenazas nuevas o conocidas (virus, malware, entre otros), y que puedan comprometer la disponibilidad, integridad y disponibilidad de equipos suministrados.
11. Deberán contar con sistema operativo Windows y con las actualizaciones y/o parches de seguridad conforme lo estipule el fabricante.
12. Deberán contar con las paqueterías básicas de Windows instaladas (Microsoft Office, reproductor de video, Adobe Reader, etc.).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Procesador Intel®™ Core i5-11600 de 11.a generación, memoria caché de 12 MB, 6 núcleos, 2,8 GHz a 4,8 GHz
2. Memoria RAM 16GB, DDR4, 2400MHZ, en total cuenta con 4 ranuras DIMM (doble canal) que admiten hasta 128 GB a 3200 MHz
Memoria DDR4 con ECC y sin ECC
3. Disco duro (HDD) de 2,5", 1 TB y 7200 RPM (7 mm)
4. Unidad de Estado Sólido (SSD) 240 GB, velocidad de transferencia 520MB/s - 450MB/s.
5. Tarjeta NVIDIA Quadro P100 con 4GB de memoria de video y memoria del tipo GDDR5.
6. Fuente de poder PSU de 550 W con 90 % de eficiencia (certificación 80 PLUS Gold) compatible con Energy
7. Ventilador 120mm de 132x73x153 mm (disipador de calor CPU).
8. Teclado inalámbricos dell premier: KM5221WT
9. Mouse inalámbrico.
10. Incluye licenciamiento de software nativo que proteja a los equipos de amenazas nuevas o conocidas (virus, malware, entre otros), y que puedan comprometer la disponibilidad, integridad y disponibilidad de equipos suministrados.
11. Cuenta con sistema operativo Windows 11 Home, con las actualizaciones y/o parches de seguridad conforme lo estipula el fabricante.
12. Cuenta con las paqueterías básicas de Windows instaladas (Microsoft Office, reproductor de video, Adobe Reader, etc.).

0333



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.
Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS
Y NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2022

PROCEDIMIENTO	LA-050GYR97 5-E17-2022	CANTIDAD	2 plazas (región 3)	LICITANTE	Seguritech Privada S.A. de C.V.
PARTIDA ÚNICA				FABRICANTE	samsung electronics mexico sa de cv
CLAVE SAI	524-573.0033. 00.01			MARCA	Samsung
CLAVE PREI	21242			MODELO	RU7100 UHD Smart TV 4K
Pantalla				PROCEDENCIA	Corea del Sur

(5) HOJA 17 DE 20

ESPECIFICACIONES

1. Pantalla HD Smart TV.
2. Resolución imagen: 1,366x768 píxeles como mínimo.
3. Tamaño de la pantalla: mínimo 42" (pantalla diagonal).
4. Al menos 2 entradas HDMI.
5. Entrada USB
6. Entrada componente (Y / Pb / Pr).
7. Entrada compuesta (AV).
8. Entrada Ethernet (LAN).
9. Salida de audio digital.
10. Entrada RF (antena / cable).
11. Red inalámbrica integrada.
12. Montaje VESA.
13. Conexión eléctrica apto para 100 -240 VAC, 60 Hz, fuentes y cables incluidos.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Pantalla HD Smart TV.
2. Resolución imagen: 3,840 x 2,160 píxeles superando lo requerido (1,366 x 768)
3. Tamaño de la pantalla: 43" (pantalla diagonal), superando lo requerido (42").
4. Cuenta con 3 entradas HDMI superando lo requerido (2).
5. 2 Entradas USB
6. Entrada componente (Y / Pb / Pr).
7. Entrada combinada (AV), 1 (Uso común del componente Y).
8. Entrada Ethernet (LAN).
9. Salida para audio digital (Óptico)
10. Entrada para RF (Entrada terrestre y de cable) (Entrada RF (antena / cable)1/1
11. LAN inalámbrico Integrado
12. Compatible soporte VESA para montaje en pared
13. Conexión eléctrica apto para 100 -240 VAC, 60 Hz, fuentes y cables incluidos.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

0334





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.
 Av. Bosques de Aillos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR95082B523,
 www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2022

<table border="1"> <tr> <td>PROCEDIMIENTO</td> <td>LA-050GYR97 5-E17-2022</td> <td>CANTIDAD</td> <td>2 plazas (región 3)</td> </tr> <tr> <td>PARTIDA ÚNICA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CLAVE SAI</td> <td>524-573.0033. 00,01</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CLAVE PREI</td> <td>21242</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Fuente de alimentación ininterrumpida</td> </tr> </table>	PROCEDIMIENTO	LA-050GYR97 5-E17-2022	CANTIDAD	2 plazas (región 3)	PARTIDA ÚNICA				CLAVE SAI	524-573.0033. 00,01			CLAVE PREI	21242			Fuente de alimentación ininterrumpida				<table border="1"> <tr> <td>LICITANTE</td> <td>Seguritech Privada S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>FABRICANTE</td> <td>SCHNEIDER ELECTRIC MÉXICO, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td>MARCA</td> <td>APC By Schneider Electric</td> </tr> <tr> <td>MODELO</td> <td>BX1500M-LM60</td> </tr> <tr> <td>PROCEDENCIA</td> <td>BRASIL, CANADÁ, CHINA, COMUNIDAD EUROPEA, INDIA, MALASIA, FILIPINAS, SINGAPUR, TAILANDIA, TAIWAN, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VIETNAM</td> </tr> <tr> <td colspan="2">(5) HOJA 18 DE 20</td> </tr> </table>	LICITANTE	Seguritech Privada S.A. de C.V.	FABRICANTE	SCHNEIDER ELECTRIC MÉXICO, S.A. DE C.V.	MARCA	APC By Schneider Electric	MODELO	BX1500M-LM60	PROCEDENCIA	BRASIL, CANADÁ, CHINA, COMUNIDAD EUROPEA, INDIA, MALASIA, FILIPINAS, SINGAPUR, TAILANDIA, TAIWAN, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VIETNAM	(5) HOJA 18 DE 20	
PROCEDIMIENTO	LA-050GYR97 5-E17-2022	CANTIDAD	2 plazas (región 3)																														
PARTIDA ÚNICA																																	
CLAVE SAI	524-573.0033. 00,01																																
CLAVE PREI	21242																																
Fuente de alimentación ininterrumpida																																	
LICITANTE	Seguritech Privada S.A. de C.V.																																
FABRICANTE	SCHNEIDER ELECTRIC MÉXICO, S.A. DE C.V.																																
MARCA	APC By Schneider Electric																																
MODELO	BX1500M-LM60																																
PROCEDENCIA	BRASIL, CANADÁ, CHINA, COMUNIDAD EUROPEA, INDIA, MALASIA, FILIPINAS, SINGAPUR, TAILANDIA, TAIWAN, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VIETNAM																																
(5) HOJA 18 DE 20																																	
<p>ESPECIFICACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El UPS deberá tener la capacidad de cubrir las necesidades del equipo de Nivel Central. 2. Debe soportar un voltaje de entrada de 120 V. 3. Debe soportar un voltaje de salida de 120 V y 1500 VA. 4. Debe contar con un tiempo de respaldo de por lo menos 6 minutos. 5. Debe contar con un sistema de LED's para verificar el estado del equipo. 6. Certificación de Normas Oficiales Mexicanas NOM. 	<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El UPS, tiene la capacidad de cubrir las necesidades del equipo de Nivel Central. 2. Soporta un voltaje de entrada de 120 V. 3. Soporta un voltaje de salida de 120 V y 1500 VA. 4. Cuenta con un tiempo de respaldo de hasta 11.66 minutos a media carga (Soportado en Apéndice 17-Memoria de Cálculo de Eficiencia de tiempo de Respaldo de UPS, de la presente Propuesta Técnica), superando los 6 minutos solicitados (a media carga). El cálculo a media carga se realizó de acuerdo a la respuesta de la pregunta 16 realizada por ELIPGO de México, S.A. de C.V de la junta de aclaraciones. 5. Cuenta con un sistema de LED's para verificar estado del equipo 6. Cuenta con certificado de conformidad de producto con No.ANC2101C00018936 de conformidad con la Norma NOM-001-SCFI-2018 (NMX-I-163-NYCE-2016). 																																

0335



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2022

PROCEDIMIENTO	LA-050GYR97 5-E17-2022	CANTIDAD	1 pieza (región 3)
PARTIDA ÚNICA			
CLAVE SAI	522-735.01.35. 00.01		
CLAVE PREI	17429		
Servidor de gestión masiva de NVR			

LICITANTE	Seguritech Privada S.A. de C.V.
FABRICANTE	Dell Technologies
MARCA	Dell
MODELO	Power edge R440
PROCEDENCIA	Estados Unidos
(5) HOJA 19 DE 20	

ESPECIFICACIONES

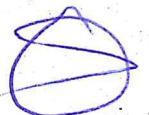
1. CPU Procesador Intel XEON Silver 4214 2.2G, 12C/24T, 9.6GT/s, 16.5M Cache, Turbo, HT (85W) DDR4-2400.
2. 16 GB de memoria RAM y disco duro de 1 TB.
3. Puertos 4 LAN gigabit.
4. Salida de video 1x HDMI / 1x VGA.
5. Resolución remota.
6. Almacenamiento 120 Gb SSD.
7. VMS compatible con los equipos DVR, NVR, y cámaras IP.
8. Admite reproducción instantánea y vista previa de alarma.
9. Admite la gestión de registros o eventos, incluidos avisos y alarmas del estado en línea y fuera de línea del dispositivo.
10. Soporta análisis inteligente para: conteo de personas, cruce de línea, objeto desatendido, reconocimiento facial, y detección de perímetro, con algoritmo de aprendizaje profundo, tecnología de metadatos de video que permite rastrear, capturar, identificar personas y seleccionar para extraer atributos.
11. Ancho de Banda 100 Mbps.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. CPU, Procesador Intel XEON Silver 4214 2.2G, 12C/24T, 9.6GT/s, 16.5M Cache, Turbo, HT (85W) DDR4-2400.
2. 16 GB de memoria RAM (Memoria de seis canales Memoria ECC DDR4 de hasta 1,5 TB a 2666 MHz con dos CPU, hasta 3 TB con SKU de CPU) y disco duro de 1 TB.
3. Puertos: 4 LAN Gigabit (2 puertos LOM de 1 GbE + 2 puertos elevadoras de LOM de 1 GbE (opcionales)).
4. Salida de video 2 VGA (2 Conectores de base de gráficos VGA) y 1 salida HDMI (Con la Tarjeta de gráficos NVIDIA® GeForce® RTX 3060)
5. Resolución remota para Consolas y dispositivos OpenManage Enterprise OpenManage Mobile móviles OpenManage Essentials OpenManage Power Center
6. Almacenamiento de 120 Gb SSD. (con soporte hasta 10 discos SAS/SATA de 2,5" (HDD/SSD) con hasta 4 discos SSD NVMe de 76,8 TB.)
7. VMS de la marca Dahua, modelo DSS V8.1.1 compatible con los equipos DVR, NVR, y cámaras IP.
8. Admite reproducción instantánea y vista previa de alarma.
9. Admite la gestión de registros o eventos, incluidos avisos y alarmas del estado en línea y fuera de línea del dispositivo.
10. Soporta análisis inteligente para: conteo de personas, cruce de línea, objeto desatendido, reconocimiento facial, y detección de perímetro, con algoritmo de aprendizaje profundo, tecnología de metadatos de video que permite rastrear, capturar, identificar personas y seleccionar para extraer atributos.
11. Ancho de banda entrante total 600Mbps superando lo requerido (100Mbps.)

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

0336





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.
Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523.
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2022

12. Montaje en rack 19 pulgadas.
13. Interoperabilidad de dispositivos por dominio o IP pública por ONVIF.
14. Fuente de energía redundante Dual, hot-plug, (1+1), 550W.
15. PERC H330+ RAID controller, Adapter.
16. Con sistema operativo que permita extraer todas las grabaciones de los NVR de las 130 guarderías de los últimos 30 días.

12. Montaje en rack 19 pulgadas.
13. Interoperabilidad de dispositivos por dominio o IP pública por ONVIF (Agregue dispositivos mediante búsqueda automática, IP, segmento de IP, dominio, Agregue dispositivos de terceros a través de ONVIF).
14. Fuente de energía redundante Dual, hot-plug, (1+1), 550W. (2 Fuentes de voltaje
Power:
550 W Platinum AC 100–240 V, 50/60 Hz, 7.4 A–3.7 A
450 W Bronze AC 100–240 V, 50/60 Hz, 6.5 A–3.5 A)
15. PERC H330+ RAID controller, Adapter (Controladoras Internas: PERC H330, H730P, H740P, HBA330, Controladoras externas: H840, tarjeta HBA SAS de 12 Gb/s. RAID de software: S140).
16. Cuenta con Sistema que permite extraer todas las grabaciones de los NVR de las 130 guarderías de los últimos 30 días (Copia de seguridad de vídeo desde dispositivos de almacenamiento perimetral (EVS, NVR, DVR, etc.) por programación que permite extraer todas las grabaciones de los NVR de las 130 guarderías de los últimos 30 días.

ATENTAMENTE



René Bustos Soler

Seguritech Privada, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

0337



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000. correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

a. Propuesta Técnica

Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA
VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

0002

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

**Instituto Mexicano del Seguro Social.
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
Presente.**

PROPUESTA TÉCNICA

El que suscribe, **René Bustos Soler**, en mi carácter de **Apoderado General** de la empresa **Seguritech Privada, S.A. de C.V.**, posteriormente referenciada como "**Seguritech**", facultades que se acreditan en los términos del testimonio de la escritura pública número 2,814 de fecha 7 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Maestro Mario Alfredo Jaramillo Manzur, Titular de la Notaría Pública número 190 del Estado de México, con residencia en Toluca, me permito en presentar **Propuesta Técnica** para la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica LA-050GYR975-E17-2022 para la "**ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**", misma que se describe a continuación:

0003



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.
Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

ÍNDICE

a.1. Descripción amplia y detallada de los bienes propuestos.	6
Requerimientos técnicos.	6
Requerimientos Funcionales Región 1 y Región 2.	7
Equipamiento:	7
Instalación y funcionalidad:	8
Requerimientos No funcionales Región 1 y Región 2	8
Capacitación:	8
Licenciamiento:	11
Mantenimiento:	11
Adicionales:	11
Requerimientos Funcionales Región 3.	12
Equipamiento y conectividad:	12
Requerimientos No funcionales Región 3.	13
Capacitación:	13
Sistema de gestión masiva NVR:	15
a.2. Características y especificaciones técnicas.	16
A). Región 1 y Región 2:	17
I. Captación, distribución, almacenamiento y procesamiento de imágenes.	17
a. Cámaras IP.	17
b. Terminal de control de acceso.	20
c. NVR.	21
d. Monitor.	22
e. Switch de datos (PoE).	23
f. Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS).	24

0004



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950826523
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

II. Medio de transmisión.	24
a. Cableado para transmisión de señal.	25
III. Canalización y montaje de conexiones.	25
a. Otros (tuberías, racks).	25
B) Región 3:	27
I. Suministro e instalación de equipo del centro de monitoreo Nivel Central.	27
a. Equipo de cómputo.	27
b. Pantallas.	28
c. UPS.	29
II. Servidor de gestión masiva de NVR.	30
1 Servidor de Almacenamiento centralizado Marca: Dahua, Modelo: EVS5024S-R.	31
Niveles de servicio acordados que se cumplirán	31
Perfil del Proveedor	32
Condiciones técnicas de aceptación del entregable	32
Cronograma de actividades	33
a.3. Consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos.	36
a.4. Cantidades por partida y unidades de medida.	36
b. En caso de que se requieran pruebas, se indicará el método de evaluación y el resultado mínimo que se obtendrá al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.	40
c. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, se acompañará a la requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.	40

0005



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5063-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

d. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, presentará un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios serán validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios se desprenden de ésta. 40

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente. 41

- A) Región 1 y Región 2: 41
 - Normas Mexicanas. 41
 - Normas Internacionales. 41

Relación de Apéndices 44

0006



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

a.1. Descripción amplia y detallada de los bienes propuestos.

"Seguritech" proveerá el hardware y software, que conformará el sistema de CCTV entre 130 guarderías IMSS y nivel central IMSS, así como su instalación, configuración y puesta en marcha.

Se contempla la cobertura de las 130 guarderías de prestación directa del IMSS, ubicadas en 31 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), en las cuales se tiene considerada una capacidad instalada para atención de 28,403 niños, y una población beneficiaria aproximada de 17,901 niños al mes. Así como el equipamiento de un centro de monitoreo en Oficinas Centrales.

Apéndice 1 "Diagrama Conceptual."

El sistema de monitoreo en nivel central permitirá al Instituto:

- 1) Detectar, Observar, Reconocer e Identificar a personas, objetos, situaciones o condiciones del entorno que se encuentra en el campo visual de las cámaras por medio de las imágenes.
- 2) Monitoreo remoto para seguimientos específicos o búsqueda intencionada de imágenes hasta 30 días atrás.

El proyecto incluye tres regiones:

1. Región 1: 61 guarderías en la zona centro del país. **Apéndice 2. "Listado guarderías Región 1"**
2. Región 2: 69 guarderías en el resto del país. **Apéndice 3. "Listado guarderías Región 2"**
3. Región 3: Equipamiento e instalación del centro de monitoreo en Nivel Central, así como el suministro de Sistema de gestión masiva de NVR. **Apéndice 4. "Región 3: Nivel Central"**.

Requerimientos técnicos.

"Seguritech" está calificado para la instalación, configuración, y adiestramiento para la ampliación del sistema de circuito cerrado de televisión en 130 guarderías IMSS, para lo cual presenta escrito en el cual manifiesta bajo protesta de decir la verdad (ubicado en el **Apéndice 22. Manifiestos – Manifiesto Compromiso 1** de la presente Propuesta Técnica) que se compromete con:

1. El suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de CCTV en 61 guarderías (Región 1) y 69 guarderías (Región 2), conforme se especifica en el Listado guarderías Región

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

1 (*Apéndice 2*) y en el Listado guarderías Región 2 (*Apéndice 3*), para la captación, distribución, almacenamiento y procesamiento de imágenes.

Requerimientos Funcionales Región 1 y Región 2.

Equipamiento:

2. Las cámaras IP serán nuevas y se acreditará su funcionalidad y cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas (*a.2. Características y especificaciones técnicas*) y al Plan de trabajo (*Apéndice 7 y 8*).
3. Las terminales de Control de accesos con Reconocimiento Facial y Medición de Temperatura serán nuevas y se acreditará su funcionalidad y cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas (*a.2. Características y especificaciones técnicas*) y al Plan de trabajo (*Apéndice 7 y 8*).
4. Los sistemas de administración de video (NVR), serán nuevos y se acreditará su funcionalidad y cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas (*a.2. Características y especificaciones técnicas*) y al Plan de trabajo (*Apéndice 7 y 8*).
5. Los UPS, serán nuevos y se acreditará su funcionalidad y cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas (*a.2. Características y especificaciones técnicas*) y al Plan de trabajo (*Apéndice 7 y 8*).
6. Los monitores, serán nuevos y se acreditará su funcionalidad y cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas (*a.2. Características y especificaciones técnicas*) y al Plan de trabajo (*Apéndice 7 y 8*).
7. Los switch de datos, serán nuevos y se acreditará su funcionalidad y cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas (*a.2. Características y especificaciones técnicas*) y al Plan de trabajo (*Apéndice 7 y 8*).
8. El cableado será nuevo y se acreditará su funcionalidad y cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas (*a.2. Características y especificaciones técnicas*) y al Plan de trabajo (*Apéndice 7 y 8*).
9. La canalización y montajes serán nuevos y se acreditará su funcionalidad y cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas (*a.2. Características y especificaciones técnicas*) y al Plan de trabajo (*Apéndice 7 y 8*).
10. Los racks serán nuevos y se acreditará su funcionalidad y cumplimiento respecto de las especificaciones técnicas (*a.2. Características y especificaciones técnicas*) y al Plan de trabajo (*Apéndice 7 y 8*).

0008





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5063-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Instalación y funcionalidad:

11. "Seguritech" instalará y configurará un Sistema de video vigilancia compuesto por cámaras IP, terminales de Control de accesos con Reconocimiento Facial y Medición de Temperatura, sistema de administración de video (NVR), monitor, cableado, unidad de respaldo UPS, switch de datos; todo esto conforme al Listado guarderías Región 1 (**Apéndice 2**) y al Listado guarderías Región 2 (**Apéndice 3**), al Listado direcciones IP (**Apéndice 5**), a las Direcciones por Unidad y Región (**Apéndice 6**), al Plan de trabajo CCTV 2022 Región 1 (**Apéndice 7**) y al Plan de trabajo CCTV 2022 Región 2 (**Apéndice 8**) del presente documento.
12. "Seguritech" instalará y configurará las cámaras que en alguna guardería no llegaran a instalarse debido a suspensión temporal de la unidad, entre otras causas, en la ubicación que la convocante determine, conforme avance el programa de trabajo especificado en el **Plan de trabajo CCTV 2022 Región 1 (Apéndice 7)** y en el **Plan de trabajo CCTV 2022 Región 2 (Apéndice 8)**.
13. Todo el sistema de circuito de video vigilancia estará conectado al sistema de alimentación UPS.
14. "Seguritech" suministrará, diseñará e implementará la red de comunicación completa para la adecuada operación del sistema de CCTV.
15. "Seguritech" pondrá en operación la solución tecnológica con soporte y garantía del equipo de 3 años de acuerdo a respuesta de la pregunta 11 realizada por SECURE WITNESS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. de la Junta de Aclaraciones; considerando y dando cumplimiento a lo establecido en los Términos y Condiciones de la Licitación Numeral 9 y 10.;
16. "Seguritech" dejará la instalación lista para generar la conectividad de las unidades (guarderías) con el centro de monitoreo en Nivel Central (División de Monitoreo y Evaluación del Servicio de Guardería), conforme al **Apéndice 5 "Listado Direcciones IP"**.
17. "Seguritech" se compromete a instalar, configurar y establecer la comunicación y conectividad del total de cámaras de la Región 1 y la Región 2, a través de la Red Interna del IMSS.

Requerimientos No funcionales Región 1 y Región 2

Capacitación:

18. "Seguritech" adiestrará al personal designado por el Departamento de Guarderías y/o la Directora de la guardería sobre el uso e integración de las librerías y parámetros del sistema de CCTV.

"Seguritech" se obliga a prestar una capacitación por guardería, al terminar la instalación de los equipos. Proporcionará adiestramiento necesario al personal que proponga el Administrador

SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.
Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

del Contrato o sus Auxiliares o de acuerdo a la respuesta de la pregunta 9 realizada por **Seguritech Privada, S.A. de C.V.**, en la junta de aclaraciones ya sea que sea designado por el departamento de guarderías o directora de la guardería sobre el uso e integración de las librerías y parámetros del sistema de CCTV, dicho adiestramiento podrá ser presencial (tomándose las precauciones necesarias para evitar el riesgo de contagio por COVID-19), por video o en formato on-line a conformidad con lo estipulado por cada una de las guarderías, preferentemente las capacitaciones serán en línea y se mantendrá el material disponible en línea durante la vigencia del contrato a efecto de que los diferentes usuarios puedan descargarlo y conservarlo.

"Seguritech" cumplirá la capacitación conforme a lo indicado en los **Términos y condiciones de la licitación pág. 18 Numeral 16 Capacitación.**

De acuerdo a la respuesta 3 realizada por SEVENTH ADVISER SOLUTIONS en la junta de aclaraciones se tiene:

- 1.- **"Seguritech"** en caso de resultar adjudicado será responsable de la capacitación y resolución de dudas.
- 2.- **"Seguritech"** se compromete en capacitar al menos 287 personas (dos por unidad y 31 Auxiliares administrativos de contrato) para la Región 1 y 2, siendo posible que **"Seguritech"** habilite videos con la capacitación correspondiente, los cuales difundirá en los diferentes inmuebles, **"Seguritech"** se compromete que, en caso de existir dudas posteriores a estos videos, **"Seguritech"** resolverá las dudas o cuestionamientos adicionales que surjan a los usuarios. La capacitación por videos será las 24 horas en el sitio electrónico propuesto por **"Seguritech"**. En caso de requerir aclarar dudas, estas se recibirán vía correo electrónico y serán contestadas a más tardar un día hábil posterior.
- 3.- **"Seguritech"** se compromete a cumplir lo establecido en el Anexo Técnico de las bases de licitación, apartado Requerimientos no funcionales, Región 1 y Región 2, Capacitación, numerales 18 y 19.

"Seguritech" en caso de resultar adjudicado proporcionará adiestramiento necesario al personal designado por el departamento de guarderías o directora de la guardería sobre el uso e integración de las librerías y parámetros del sistema de CCTV., dicho adiestramiento podrá ser presencial, por video o en formato on-line a conformidad con lo estipulado por cada una de las guarderías, preferentemente las capacitaciones serán en línea y se mantendrá el material disponible en línea durante la vigencia del contrato a efecto de que los diferentes usuarios puedan descargarlo y conservarlo.

0010



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Con el objetivo de gestionar correctamente y cumplir con las necesidades de la convocante, se pedirá una mesa de trabajo con mínimo dos semanas de antelación, para concretar:

- Modalidad del evento de capacitación. Está podrá ser en línea o presencial. En caso de ser presencial el espacio adecuado para la impartición de la sesión, así como contar con anticipación con la dirección para programar el traslado de materiales, requerimientos, condiciones del lugar, así como la coordinación de las agendas de los Instructores. En caso de ser en línea habilitar el entorno para la consulta del material.
- Fecha y horario de la capacitación. Se establecerá día y hora de inicio y fin de la capacitación, considerando que los cursos podrán realizarse de lunes a viernes en el rango horario acordado con la convocante y de acuerdo con la duración del curso de capacitación.
- Lista de participantes. Se solicitará a la Convocante los nombres completos de los participantes con la finalidad de controlar los espacios o accesos y logística de las sesiones de capacitación así como la emisión de la constancia de participación, una vez finalizado el curso.

El temario propuesto será validado en conjunto con la convocante, cubriendo por lo menos los siguientes temas con respecto al Sistema de CCTV:

- Montaje y Conexión
- Acceso a Consola de configuración
- Configuración de Parámetros IP
- Configuración de subredes
- Configuración de grabación
- Configuración de respaldo
- Configuración de notificaciones
- Revisión de Logs
- Pruebas de conexión y desconexión
- Resolución de preguntas y caso práctico

Al finalizar la capacitación se tendrá un soporte documental digital el cual se integrará por la siguiente documentación:

- Evaluación de conocimientos
- Constancia de participación
- Material

0011

SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.
Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atención.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

19. "Seguritech" entregará al personal encargado de la operación de los equipos una guía rápida, adjunta al presente documento en el **Apéndice 19 - Guía rápida para el manejo del CCTV - Región 1 y 2.**

Licenciamiento:

20. Con respecto a los NVR "Seguritech" considera lo siguiente: El sistema operativo y cualquier software requerido para la administración u operación de los sistemas de administración de señales de video y grabación digital contará con el licenciamiento perpetuo del fabricante, con interoperabilidad entre las cámaras y dispositivos propuestos para su administración correspondiente de acuerdo a la respuesta de pregunta 9 realizada por Cybersecurity de México SA de CV, y soportado en **Apéndice 21 - Carta de Fabricante de licenciamiento perpetuo.** El licenciamiento estará registrado a nombre del IMSS, "Seguritech" entregará documentos de licenciamiento a cada guardería.

Mantenimiento:

21. "Seguritech" realizará los reemplazos necesarios a los equipos de 3 años de acuerdo a respuesta de la pregunta 11 realizada por SECURE WITNESS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. de la Junta de Aclaraciones..

Adicionales:

22. "Seguritech" se obliga a que cualquier información de carácter confidencial o reservada, no podrá ser divulgada y estará sujeta a la normatividad aplicable, tales como: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones vigentes. Así mismo, "Seguritech" se obliga a dar cumplimiento al **Punto 14 Confidencialidad de los Términos y Condiciones Pág. 18**
23. "Seguritech" dará cumplimiento a las reglas de negocio que se especifican en el cuadro siguiente:

RN 01	Entregar, instalar, configurar y poner en marcha el hardware y software necesario para la integración del sistema de CCTV en las guarderías del IMSS correspondientes a la Región 1 o a la Región 2, conforme a la distribución de los equipos del Apéndice 2. "Listado guarderías Región 1" y del Apéndice 3. "Listado guarderías Región 2" .
RN02	Los sistemas de CCTV de todas las guarderías de la Región 1 y Región 2 permitirán la conectividad con el centro de monitoreo en Nivel Central.
RN 03	Cada uno de los equipos entregados, instalados, configurados y puestos en marcha serán nuevos, se acreditará su funcionalidad y cumplirán con las especificaciones técnicas establecidas

SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

	en el apartado a.2. Características y Especificaciones técnicas. Inciso A) Región 1 y Región 2 de este documento.
RN 04	El sistema de CCTV permitirá la detección de movimiento, así como: la identificación de rostros, conteo de personas, cruce de línea, objeto desatendido, con algoritmo de aprendizaje profundo, tecnología de metadatos de vídeo que permite rastrear, capturar, identificar personas y seleccionar para extraer atributos.
RN 05	La configuración de las cámaras IP y los NVR para la integración de librerías y parámetros requeridos para dar cumplimiento al RN 04.
RN 06	Se considera para la instalación que el largo del cable de señal entre el NVR y el switch de datos de la guardería no sea mayor a 90 metros.

Lo anterior dentro de los tiempos señalados en el Plan de trabajo CCTV 2022 Región 1 (Apéndice 7) y Plan de trabajo CCTV 2022 Región 2 (Apéndice 8) del presente documento.

Requerimientos Funcionales Región 3.

"Seguritech" está calificado para el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del equipo de centro de monitoreo en Nivel Central, para lo cual presenta escrito en el cual manifiesta bajo protesta de decir la verdad ubicado en el **Apéndice 22. Manifiestos – Manifiesto Compromiso 2**, que se compromete con:

Equipamiento y conectividad:

1. Suministrar, instalar, configurar, y conectar los equipos requerentes con la red Institucional.
2. Detallar, documentar y proporcionar los componentes ofertados garantizando la operación de los equipos adquiridos y se brinde la funcionalidad solicitada con los niveles de calidad descritos en este documento y sus Apéndices, así como el documento denominado Términos y Condiciones.
 - "Seguritech" habilitará todo el cableado y equipos necesarios acorde a su propuesta operativa para atender los requerimientos de la adquisición descrita en este documento y sus Apéndices y los Términos y Condiciones de la Convocatoria.
3. Todo el equipo del centro de monitoreo será instalado de manera óptima y funcional, conectado al sistema de alimentación UPS y cumplirá con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral a.2. **Características y especificaciones técnicas B) Región 3** de la presente Propuesta Técnica.
4. Con relación a las pantallas de Supervisión (Pantallas de 42 pulgadas).
 - Las pantallas de supervisión solicitadas se conectarán a los equipos de cómputo personal requeridos por el área técnica.

0013



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.

Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523

www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

5. Ofertar, proporcionar, detallar y habilitar dos estaciones integrales de trabajo de los agentes, las cuales incluirán de manera enunciativa, más no limitativa:
- Equipos de cómputo referidos en **a.2. Características y especificaciones técnicas B) Región 3** de la presente Propuesta Técnica, y su **Apéndice 4. Región 3 - Nivel Central**.
 - Es responsabilidad de "Seguritech" el suministro del cableado, equipos terminales, software especializado, antivirus, sistemas de respaldo de información, y todo el equipo de red necesario para la conexión y puesta en operación.
 - En caso de identificar la necesidad del reemplazo de alguno de los componentes anteriormente descritos, por daño, falla o deterioro funcional, se le notificará a "Seguritech" y se sustituirán sin costo adicional durante 3 años de acuerdo a la respuesta de la pregunta 11 realizada por SECURE WITNESS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., de la Junta de Aclaraciones.

Requerimientos No funcionales Región 3.

Capacitación:

6. "Seguritech" entregará al personal encargado de la operación de los equipos una guía rápida, adjunta al presente documento en el **Apéndice 20 - Guía rápida para el manejo del CCTV - Región 3**.
7. Efectuar las capacitaciones del personal directivo y administrador, la cual incluye adiestramiento técnico en el uso de los equipos, conforme lo indique el área técnica.

"Seguritech" proporcionará adiestramiento necesario al personal que proponga el Administrador del Contrato o sus Auxiliares o de acuerdo a la respuesta de pregunta 9 realizada por Seguritech Privada, S.A. de C.V. de junta de aclaraciones ya sea que sea designado por el departamento de guarderías o directora de la guardería sobre el uso e integración de las librerías y parámetros del sistema de CCTV, dicho adiestramiento podrá ser presencial (tomándose las precauciones necesarias para evitar el riesgo de contagio por COVID-19), por video o en formato on-line a conformidad con lo estipulado por cada una de las guarderías, preferentemente las capacitaciones serán en línea y se mantendrá el material disponible en línea durante la vigencia del contrato a efecto de que los diferentes usuarios puedan descargarlo y conservarlo.

"Seguritech" cumplirá la capacitación conforme a lo indicado en los **Términos y condiciones de la licitación pág. 18 Numeral 16 Capacitación**.

0014



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

De acuerdo a la respuesta 3 realizada por SEVENTH ADVISER SOLUTIONS de junta de aclaraciones se tiene:

- 1.- **"Seguritech"** en caso de resultar adjudicado será responsable de la capacitación y resolución de dudas.
- 2.- **"Seguritech"** se compromete en capacitar 15 (quince) personas para la región 3, siendo posible que **"Seguritech"** habilite videos con la capacitación correspondiente, los cuales difundirá en los diferentes inmuebles, **"Seguritech"** se compromete que, en caso de existir dudas posteriores a estos videos, **"Seguritech"** resolverá las dudas o cuestionamientos adicionales que surjan a los usuarios. La capacitación por videos será las 24 horas en el sitio electrónico propuesto por **"Seguritech"**. En caso de requerir aclarar dudas, estas se recibirán vía correo electrónico y serán contestadas a más tardar un día hábil posterior.
- 3.- **"Seguritech"** se compromete a cumplir lo establecido en el Anexo Técnico de las bases de licitación, apartado Requerimientos no funcionales, Región 3, Capacitación, numerales 6 y 7. Así como, con lo indicado en los **Términos y condiciones de la licitación pág. 18 Numeral 16 Capacitación.**

"Seguritech" en caso de resultar adjudicado proporcionará adiestramiento necesario al personal designado por el departamento de guarderías o directora de la guardería sobre el uso e integración de las librerías y parámetros del sistema de CCTV, dicho adiestramiento podrá ser presencial, por video o en formato on-line a conformidad con lo estipulado por cada una de las guarderías, preferentemente las capacitaciones serán en línea y se mantendrá el material disponible en línea durante la vigencia del contrato a efecto de que los diferentes usuarios puedan descargarlo y conservarlo.

Con el objetivo de gestionar correctamente y cumplir con las necesidades de la convocante, se pedirá una mesa de trabajo con mínimo dos semanas de antelación, para concretar:

- Modalidad del evento de capacitación. Está podrá ser en línea o presencial. En caso de ser presencial el espacio adecuado para la impartición de la sesión, así como contar con anticipación con la dirección para programar el traslado de materiales, requerimientos, condiciones del lugar, así como la coordinación de las agendas de los Instructores. En caso de ser en línea habilitar el entorno para la consulta del material.
- Fecha y horario de la capacitación. Se establecerá día y hora de inicio y fin de la capacitación, considerando que los cursos podrán realizarse de lunes a viernes en el

SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.

Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523

www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

rango horario acordado con la convocante y de acuerdo con la duración del curso de capacitación.

- Lista de participantes. Se solicitará a la Convocante los nombres completos de los participantes con la finalidad de controlar los espacios o accesos y logística de las sesiones de capacitación así como la emisión de la constancia de participación, una vez finalizado el curso.

El temario propuesto será validado en conjunto con la convocante, cubriendo por lo menos los siguientes temas con respecto al Sistema de CCTV:

- Montaje y Conexión.
- Acceso a Consola de configuración
- Configuración de Parámetros IP (cámaras y terminales de control de acceso).
- Configuración de subredes
- Configuración de grabación
- Configuración de respaldo
- Configuración de notificaciones
- Revisión de Logs de eventos.
- Pruebas de conexión y desconexión
- Resolución de preguntas y caso práctico

Al finalizar la capacitación se tendrá un soporte documental digital el cual se integrará por la siguiente documentación:

- Evaluación de conocimientos
- Constancia de participación
- Material

Sistema de gestión masiva NVR:

8. "Seguritech" suministrará al área técnica un equipo de gestión masiva de NVR, donde esta lo determine, el cual cumplirá con lo establecido en el numeral **a.2. Características y especificaciones técnicas B) Región 3** de la presente Propuesta Técnica.

Mantenimiento:

9. "Seguritech" realizará los reemplazos necesarios a los equipos de 3 años de acuerdo a respuesta de la pregunta 11 realizada por SECURE WITNESS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. de la Junta de Aclaraciones.

0016

SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950628523
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Lo anterior dentro de los tiempos señalados en el Plan de trabajo CCTV 2022 Región 3 (Apéndice 9), del presente documento.

a.2. Características y especificaciones técnicas.

A) Región 1 y la Región 2:

- I. Captación, distribución, almacenamiento y procesamiento de imágenes.
 - a. Cámaras IP.
 - b. Terminal de Control de acceso con Reconocimiento Facial y Medición de Temperatura.
 - c. NVR (Networking Video Recording).
 - d. Monitor.
 - e. Switch de datos (PoE).
 - f. Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS).
- II. Medio de transmisión.
 - a. Cableado para transmisión de señal.
- III. Canalización y montaje de conexiones.
 - a. Otros (tuberías, racks).

B) Región 3:

Equipamiento de centro de monitoreo en Nivel Central.

- I. Suministro e instalación de equipo del centro de monitoreo Nivel Central.
 - a. Equipo de cómputo.
 - b. Pantallas.
 - c. Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS).
- II. Equipo para la gestión masiva de NVR.

Con base en la estructura anterior, a continuación, se detallan las especificaciones técnicas las cuales fueron consideradas para la generación de la presente **Propuesta Técnica**, el diseño, y aplicación del proceso de selección del proyecto de CCTV. Donde las consideraciones y dudas adicionales no previstas en las especificaciones del Anexo Técnico de la convocatoria fueron enviadas para ser aclaradas mediante pregunta por escrito al área técnica en la junta de aclaraciones.

0017

SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Ailios 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

A). Región 1 y Región 2:

"Seguritech" enlista y expone en la presente **Propuesta Técnica** las características técnicas de los equipos propuestos que a continuación se mencionan, garantizando que se trata de una **Propuesta Técnica** adecuada para las 61 guarderías de la Región 1 y las 69 guarderías de la Región 2 en las que se aplicará el proyecto.

I. Captación, distribución, almacenamiento y procesamiento de imágenes.

a. Cámaras IP.

Cámaras digitales HD para la captación de imágenes en las guarderías, el número de cámaras por guardería es con base en el Listado guarderías Región 1 (**Apéndice 2**), el Listado guarderías Región 2 (**Apéndice 3**) y conforme a los requerimientos generales del documento SGMP_Anexo Técnico de la Licitación. (**De acuerdo a respuesta de repregunta número 7 realizada por Seguritech Privada, S.A. de C.V.**).

Componente	Descripción	Especificaciones
<p>Cámaras IP - BALA Marca: Dahua Modelo:DH-IPC-HFW5541E-ZE Ficha técnica soportada y ubicada en el Apartado b. Folletos, catálogos, fotografías o manuales</p> <p>Cámaras IP - DOMO Marca: Dahua Modelo: DH-IPC-HDBW2531E-S-S2 Ficha técnica soportada y ubicada en el Apartado b. Folletos, catálogos, fotografías o manuales</p>	<p>Equipo que capta la imagen.</p>	<p>1. Para ubicación en el exterior las cámaras serán tipo BALA o DOMO, (Conforme al Apéndice 2. Listado guarderías Región 1 y al Apéndice 3. Listado guarderías Región 2). Del total de cámaras en exterior, se colocarán 2 cámaras tipo BALA en el filtro de cada guardería.</p>
		<p>2. Resolución HD de por lo menos 5 MP de resolución (2592x1944).</p>
		<p>3. Visión nocturna, con IR a una distancia de hasta 60 metros superando la especificación requerida (30m).</p>
		<p>4. Giratoria en varios ejes para ser instalada en pared o techo.con Paneo 0 a 360°; Inclinación 0-90° y Rotación 0 a 360°</p>
		<p>5. Cámaras IP - BALA: Lente varifocal motorizado con autoenfoco distancia focal de 2.7 – 13.7 mm para cámaras tipo Bala.Superando la especificación requerida (2.7-12 mm) en el anexo técnico. Cámaras IP - DOMO: Para cámaras tipo domo serán lente fijo de 2.8mm.</p>
		<p>6. Cámaras IP - BALA: Con apertura máxima de F 1.5. Cámaras IP - DOMO: Con apertura máxima de F 1.6.</p>
		<p>7. Sensor CMOS mínimo de 1/2.7".</p>
		<p>8. Las cámaras bala contarán con la función de análisis inteligente para: conteo personas, cruce de línea, objeto desatendido, detección facial, entre otras.</p>

0018





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950826523
 www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
 NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Componente	Descripción	Especificaciones
		<p>Para el caso de Las cámaras domo de lente fijo contarán con analíticos básicos de acuerdo a la respuesta a la pregunta No 28, realizada por Seguritech Privada S.A de C.V en la junta de aclaraciones., donde la convocante determina que únicamente las dos cámaras bala exteriores y dos cámaras panorámicas del total de las cámaras de cada Guardería, deberán contar con todos los analíticos, mientras que el resto de las cámaras será suficiente que cuenten con los analíticos básicos, esta respuesta tiene supremacía y prevalescencia respecto al resto de esta junta de aclaraciones y proceso de contratación, por lo que en caso de alguna contradicción con algún otro texto, esta respuesta tiene supremacía y prevalescencia.</p>
		9. Almacenamiento interno en tarjeta SD, Micro SD Card (256 GB).
		10. Grado de protección IP67 superando la especificación requerida (IP66).
		11. Nivel de protección IK 10.
		12. Alimentación 12 VDC/PoE. Con tecnología PoE (Power Over Ethernet) para que la alimentación eléctrica se suministre al dispositivo usando el mismo cable. Con capacidad de transmisión a una distancia mayor a la especificación de 150m, usando para ello la tecnología EpoE de Dahua que incorpora a los equipos Tipo bala ofertados en la presente propuesta y en los casos de las cámara domo de lente fijo se instalará un equipo extensor POE conforme a la respuesta de la pregunta No. 13 realizada por Seguritech, Privada S.A de C.V, de junta de aclaraciones.
		13. Estándar ONVIF (Profile S/Profile G/Profile T)
		14. Capacidad de manejar 2 Streams.
		15. Cuerpo metal cumpliendo con los grados de protección IP67 e IK10, ya que son grados que garantizan resistir un ataque vandálico de acuerdo a respuesta de pregunta 14, realizada por Seguritech Privada S.A. de C.V. de Junta de Aclaraciones.
		16. Funciones de video WDR, DNR, AGC, BLC, HLC.
		17 compatible con el NVR.
		18. Interfaz de comunicación TCP/IP RJ45 y salida de video. Para el cumplimiento de la característica de salida de video se instalará un divisor de señal ethernet, provisto de una salida BNC de video, apegándose a la respuesta de la pregunta No. 13 de Seguritech, Privada S.A de C,V, donde la convocante estipula que el licitante deberá incluir en su oferta todos los insumos, personal, equipamiento (activo y pasivo) y consumibles necesarios para la instalación, funcionalidad y puesta a punto conforme al Anexo Técnico del presente procedimiento de Contratación

0019

SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atención.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Componente	Descripción	Especificaciones
Cámaras IP Marca: Dahua Modelo:DH-IPC- EB5541-AS Ficha técnica soportada y ubicada en el Apartado b. Folleto, catálogos, fotografías manuales	Equipo de visión panorámica de un solo lente para ambientes de baja iluminación.	1. Para ubicación en el interior de salas: las cámaras serán tipo DOMO, (Conforme al Apéndice 2. Listado guarderías Región 1 y al Apéndice 3. Listado guarderías Región 2).
		2. Resolución HD de por lo menos 5 MP de resolución (2592x1944).
		3. No necesita led, ya que funciona con bajas cantidades de luz Startlight 0,006 Lux@F2.0 (Color, 30IRE) 0,0006 regional Lux@F2.0 (B/N, 30IRE) 0 Lux
		4. Posibilidad de ser instalada en pared o techo.
		5. Lente con auto enfoque distancia focal de 1.44mm
		6. Con apertura máxima de F 2
		7. Sensor CMOS progresivo de 1/2.7".
		8. Todas las cámaras con función de análisis inteligente para: mapa de calor, para conteo personas, cruce de línea, entre otras.
		9. Almacenamiento interno en tarjeta SD, soporta hasta 256 G.
		10. Grado de protección IP67 superando la especificación requerida (IP66).
		11. Nivel de protección IK 10.
		12. Alimentación 12 VDC/PoE. Con tecnología PoE (Power Over Ethernet) para que la alimentación eléctrica se suministre al dispositivo usando el mismo cable.
		13. Estándar ONVIF S, G, T; CGI, GENETEC o P2P.
		14. Capacidad de manejar 3 Streams.
		15. Cuerpo metal + plástico cumpliendo con los grados de protección IP67 e IK10, ya que son grados que garantizan resistir un ataque vandálico de acuerdo a respuesta de pregunta 14, realizada por Seguritech Privada S.A. de C.V. de Junta de Aclaraciones.
		16. Funciones de video WDR, DNR, AWB, AGC, BLC, HLC.
		17. Cambio de resolución y FPS en Menú WEB, Navegador IEB, IE9, IE11, Chrome y Firefox
		18. Compatible con el NVR Dahua DHI-NVR5432-16P-I/L
		19. Interfaz de comunicación TCP/IP RJ45 y salida de video.
		20. Con entrada y salida para alarma: 1 entrada, 1 salida; audio: 1 entrada, 1 salida

0020



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

b. Terminal de control de acceso.

Terminal de Control de acceso con Reconocimiento Facial y medición de Temperatura, equipo que tendrá la funcionalidad de administrar la asistencia de los niños y evaluar la temperatura.

Componente	Descripción	Especificaciones
Terminal de Control de accesos con Reconocimiento Facial y Medición de Temperatura. Marca: Dahua Modelo:DHI-ASI7213X-V1-T1 Ficha técnica soportada y ubicada en el Apartado b. Folletos, catálogos, fotografías o manuales	Terminal de Control de accesos con Reconocimiento Facial y medición de Temperatura equipo que tendrá la funcionalidad de administrar la asistencia de los niños y evaluar la temperatura un equipo para cada inmueble (1 pieza).	1 Pantalla curva 2.5 D, se refiere a pantalla de marco curvado.
		2. Pantalla LCD de al menos 7 pulgadas con resolución de 1024 × 600.
		3. 2MP CMOS, WDR.
		4. La iluminación automática reduce la contaminación lumínica.
		5. Puede contener 100,000 usuarios, 100,000 imágenes de rostros, 100,000 tarjetas, 100,000 contraseñas, 50 administradores y 300,000 registros, superando la especificación requerida (de al menos 5,000 usuarios, al menos 5,000 imágenes de caras, al menos 5,000 tarjetas, al menos 5,000 contraseñas, al menos 50 administradores y al menos 50,000 registros.)
		6. Admite desbloqueo de rostro, tarjeta IC, contraseña y desbloqueo a través de sus combinaciones.
		7. Con caja de detección de rostros; se reconoce primero el rostro más grande entre los rostros que aparecen al mismo tiempo; el tamaño máximo de la cara se puede configurar en la web.
		8. Distancia entre el rostro y la cámara: 0,3 m – 2,0 m; altura humana: 0,9 m – 2,4 m (distancia de la lente al suelo: 1,4 m).
		9. Con el algoritmo de reconocimiento facial, el terminal puede reconocer más de 360 posiciones en el rostro humano.
		10. Velocidad de reconocimiento facial: 0,2 s por rostro.
		11. Soporte de detección de vitalidad.
		12. Reconocimiento preciso en luz de fondo y luz delantera.
		13. Varios modos de visualización del estado de desbloqueo protegen la privacidad del usuario.
		14. Soporte para habilitar / deshabilitar el modo de monitoreo de temperatura; el rango de control de temperatura es de 30 °C a 45°C;(rango de temperatura autorizado en la respuesta a la pregunta 15 realizada por Seguritech Privada S.A. de C.V. de Junta de Aclaraciones) el rango de distancia de monitoreo de temperatura es de 0.3 m – 1.8 m; el error de monitoreo de

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.
 Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
 www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

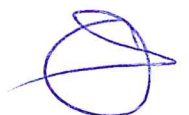
Componente	Descripción	Especificaciones
		temperatura es ≤ 0.5 °C; reportar alarma de anomalía de temperatura.
		15. Admite detección de máscara, informe de alarma de eventos anormales sin usar una máscara.
		16. Admite alarma de coacción, alarma de manipulación, alarma de intrusión, alarma de tiempo de espera de contacto de puerta y alarma de tarjeta ilegal que excede el umbral.
		17. Admite usuarios generales, usuarios de patrulla, usuarios VIP, usuarios invitados y usuarios especiales.

c. NVR.

Grabador de vídeo de red (Networking Video Recording, NVR) de 32 canales, que permitan operar las cámaras IP configuradas a la red con base en el Listado guarderías Región 1 (Apéndice 2), el Listado guarderías Región 2 (Apéndice 3) y conforme a los requerimientos generales del documento SGMP_Anexo Técnico de la Licitación. (De acuerdo a respuesta de repregunta número 7 realizada por Seguritech Privada, S.A. de C.V.).

Componente	Descripción	Especificaciones
NVR. Marca: Dahua Modelo: DHI-NVR5432-16P-11L Ficha técnica soportada y ubicada en el Apartado b. Folletos, catálogos, fotografías o manuales	Grabador de vídeo de red, que permite operar diferentes cámaras IP o inalámbricas configuradas a una red. Almacena datos de manera digital gracias a un disco duro que permite guardar imágenes de alta resolución.	<p>1 Los equipos NVR, cuentan con un número mínimo suficiente de canales, (32 canales) considerando la totalidad de las cámaras CCTV instaladas, por "Seguritech", los cuales reproducirá de manera sincronizada.</p> <p>2. Con 16 puertos PoE(IEEE802.3af/at) + 1 puerto RJ-45s (10/100/1000 Mbps) (LAN)</p> <p>3. Los equipos NVR soportan resoluciones de: 24MP, 16MP, 12MP, 8MP, 6MP, 5MP, 4MP, 3MP, 1080P, 1.3MP, 720P, D1 etc.</p> <p>4. Los equipos NVR soportan cámaras IP y ONVIF.</p> <p>5. Serial RS485 para PTZ (Pan, Tilt and Zoom) y Joystick, control: Ratón, WEB, CMS.</p> <p>6. Cuentan con función de análisis inteligente para: Conteo de personas por cámara, Protección perimetral (cruce de línea), con el algoritmo de aprendizaje profundo, la tecnología de metadatos de vídeo de Dahua puede detectar, rastrear, capturar vehículos, vehículos no motorizados y personas, y seleccionar las mejores imágenes y extraer atributos. Análisis estéreo por cámara</p>

0022





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
 www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Componente	Descripción	Especificaciones
		Con algoritmo de aprendizaje profundo e información tridimensional de la escena, Detección de objetos abandonados
		7. Los equipos NVR tienen transmisión a larga distancia por UTP.
		8. Los equipos NVR cuentan con Interface de salida 2 HDMI,VGA Resolution HDMI1/VGA: 1920 x 1080 , 1280 x 1024, 1280 x 720 HDMI2: 3840 x 2160 , 1920 x 1080 , 1280 x 1024, 1280 x 720
		9. Con ancho de banda de 120 Mbps (160 Mbps cuando la función AI está habilitada dependiendo el número de canales (256Mbps para 32 canales).
		10. Los equipos NVR permiten la compresión H.265 + para mejorar la eficiencia de codificación hasta en un 50% y reducir los costos de almacenamiento de datos.
		11. Los equipos NVR cuentan con interfaz SATA, de al menos 4 bahías para discos de al menos 8 TB de capacidad por HDD (Hard Drive Disk).
		12. Incluye Región 1- 214 discos de 4 TB HDD + 18 Discos de 6 TB Región 2- 253 discos de 4 TB HDD + 6 Discos de 6 TB Para almacenar 30 días naturales de grabación. Con resolución de video a 4MP, Compresión H265+ 15 FPS, cálculos soportados en Apéndice 16 - Memoria de cálculo de almacenamiento en Disco Duro
		13. Conexión eléctrica apto para 100 -240 VAC, 60 Hz, fuentes y cables incluidos.
		14. Protocolo de Red TCP/IP, PPPoE, DHCP, DNS, DDNS, UPnP, NTP, SMTP, ONVIF, GB28181.
		15. Hasta 16 Librerías para imágenes de rostros. Base de datos para 20 mil imágenes de rostros.
		16. Procesamiento de 240 imágenes / minuto.
		17. Alarmas 16 In / 4 Out.
		18. Soporta asignación de direccionamiento dinámico, en el enlace a Internet, sin afectación para el monitoreo de las cámaras.

d. Monitor.

Dispositivo electrónico de salida de computadora para visualización de la interfaz a color (imágenes y textos generados) por el sistema CCTV con base en el Listado guarderías Región 1 (**Apéndice 2**), el Listado guarderías Región 2 (**Apéndice 3**) y conforme a los requerimientos generales del

SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

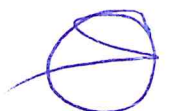
documento SGMP_Anexo Técnico de la Licitación. (De acuerdo a respuesta de repregunta número 7 realizada por Seguritech Privada, S.A. de C.V.).

Componente	Descripción	Especificaciones
Monitor. Marca: AOC Modelo: 20E1H Ficha técnica soportada y ubicada en el Apartado b. Folletos, catálogos, fotografías o manuales	Es el componente externo que nos permite ver las imágenes captadas por la cámara.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tamaño de la pantalla de 19.5 pulgadas (en diagonal). 2. Resolución de imagen mínimo 1600 x 900 por píxeles. 3. 1 entrada de VGA y 1 entrada de HDMI. 4. Montaje VESA 100 mm. 5. Conexión eléctrica apto para 100 -240 VAC, 60 Hz, fuentes y cables incluidos.

e. Switch de datos (PoE).

Switch PoE que proporcione la fuente de energía y conexión de datos para el sistema de cámaras IP mediante los cables de red con base en el Listado guarderías Región 1 (Apéndice 2), el Listado guarderías Región 2 (Apéndice 3) y conforme a los requerimientos generales del documento SGMP_Anexo Técnico de la Licitación. (De acuerdo a respuesta de repregunta número 7 realizada por Seguritech Privada, S.A. de C.V.).

Componente	Descripción	Especificación
Switch de datos. Marca: Dahua Modelo: DH-PFS4226-24GT-240 Ficha técnica soportada y ubicada en el Apartado b. Folletos, catálogos, fotografías o manuales	Proporciona la fuente de energía y conexión de datos para sistema de cámara IP.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de puertos RJ-45 supera al número de cámaras y cuenta con 2 puertos adicionales funcionales de reserva, Para tal propósito se utilizarán los 16 puertos provistos en el NVR + los 24 puertos del Switch, de acuerdo a la respuesta de pregunta número 2 realizada por Seguritech Privada S.A. de C.V. en la junta de aclaraciones. 2. Admite el estándar IEEE802.3af, IEEE802.3at. 3. Compatible con el equipo instalado, debido a que admite los mismos estándares de comunicación Protocolo PoE, IEEE802.3af, IEEE802.3at, alta PoE . 4. Puerto Ethernet 24*10/100/1000 Base-T (fuente de alimentación PoE), 2*100/1000 Base-X, cumpliendo con la Velocidad solicitada de los puertos mínima: estándar 1000BASE-TX.



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.
 Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
 www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

		5. Cuenta con tecnología PoE (Power over Ethernet). Puerto Ethernet: 24*10/100/1000 Base-T (fuente de alimentación PoE) El puerto 1 y el puerto 2 admiten Hi-PoE 60W Cada potencia ≤30W, Total ≤240W
		6. Entrada: 100 V a 240 V AC, 50 o 60 Hz.
		7. Consumo de energía: 240 watts (máximo).
		8. Cumple el estándar 802.1Q, serán administrados vía telnet, ssh, web. QoS (IEEE802.1p/1Q), CoS/ToS para aumentar el determinismo

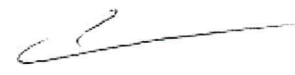
f. Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS).

A fin de que el tiempo de transferencia de energía no se detenga o se interrumpa. Activándose cuando la red deje de proporcionar energía eléctrica y permitiendo apagar cualquier sistema conectado y evitar que sufran daños con base en el **Listado guarderías Región 1 (Apéndice 2)**, el **Listado guarderías Región 2 (Apéndice 3)** y conforme a los requerimientos generales del documento SGMP_Anexo Técnico de la Licitación. (De acuerdo a respuesta de repregunta número 7 realizada por Seguritech Privada, S.A. de C.V.).

Componente	Descripción	Especificación
Fuente de alimentación ininterrumpida. Marca: APC Modelo: BX1500M-LM60 Ficha técnica soportada y ubicada en el Apartado b. Folletos, catálogos, fotografías o manuales	Permite dotar de disponibilidad al sistema de video vigilancia en casos de corte de energía.	1. El UPS, tiene la capacidad de cubrir las necesidades del sistema de CCTV (NVR, cámaras, monitor) 2. Soporta un voltaje de entrada de 120 V. 3. Soporta un voltaje de salida de 120 V y 1500 VA, 900 Watts. 4. Cuenta con un tiempo de respaldo de hasta 16.5 minutos a media carga (Soportado en Apéndice 17- Memoria de Cálculo de Eficiencia de tiempo de Respaldo de UPS , de la presente Propuesta Técnica) para los UPS de las guarderías de las regiones 1 y 2, superando los 6 minutos solicitados (a media carga). El cálculo a media carga se realizó de acuerdo a la respuesta de la pregunta 16 realizada por ELIPGO de México, S.A. de C.V de la junta de aclaraciones. 5. Cuenta con un sistema de LED's para verificar el estado del equipo. 6. Cuenta con certificado de conformidad de producto con No. ANC2101C00018936 de conformidad con la Norma NOM-001-SCFI-2018 (NMX-I-163-NYCE-2016).

II. Medio de transmisión.

0025



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Aílos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.

Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523

www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

a. Cableado para transmisión de señal.

Medio de transmisión de las imágenes desde las cámaras al NVR con base en el **Listado guarderías Región 1 (Apéndice 2)**, el **Listado guarderías Región 2 (Apéndice 3)** y conforme a los requerimientos generales del documento SGMP_Anexo Técnico de la Licitación. **(De acuerdo a respuesta de repregunta número 7 realizada por Seguritech Privada, S.A. de C.V.)**.

El cable que se usará como medio de transmisión de señal será UTP (Unshielded Twisted Pair) de cobre de 100 Ohms, con las siguientes especificaciones:

Componente	Descripción	Especificación
Cable de transmisión de señal. Marca: Dahua Modelo: DH-PFM920I-6U-U Ficha técnica soportada y ubicada en el Apartado b. Folletos, catálogos, fotografías o manuales	Se refiere al medio que transmite las imágenes desde las cámaras.	1. Conductor sólido de cobre calibre 23 AWG
		2. De categoría 6 para datos,.
		3. Material aislante: Cubierta exterior de PVC
		4. Cuenta con clasificación Cat. 6, certificado para la transmisión de datos a 100 y 1000 Mbps.
		5. Cubierta exterior del cable tipo CM (Communications Riser).
		6. Atenuación máxima del cable: 36.8 dB / 250 MHz.
		7. Tiempo de propagación máximo del medio: 536 ns @250MHz/100m
		8. Contiene marcado en la cubierta exterior del cable: la marca del fabricante y la categoría.

III. Canalización y montaje de conexiones.

a. Otros (tuberías, racks).

Insumos considerados a suministrar para la instalación del sistema de videovigilancia y estantes que alojarán los NVR y la red de cableado estructurado. Se considera la instalación de un rack por guardería, incluyendo canalización y montaje conforme a las necesidades arquitectónicas y particulares de cada guardería.

Los tipos de tubería considerados para la canalización horizontal colocada arriba del plafón o por piso falso de los edificios son las siguientes:



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5063-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Componente	Descripción	Especificación
Canalización y montaje de conexiones.	Insumos requeridos para la instalación del sistema de videovigilancia.	<p>1. Tubería de pared delgada galvanizada (PDG) con diámetro interior de ¾ de pulgada con remate en Condulet tipo F.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tubería (conduit) de acero galvanizado, pared gruesa Marca: Catusa , Modelo: Etiqueta amarilla, Ficha técnica soportada y ubicada en el Apartado b. Folletos, catálogos, fotografías o manuales, con rosca en sus extremos, fabricada de acuerdo con lo indicado en la Norma Mexicana NMX-J-535-ANCE-2008, o equivalente. Esta tubería se puede utilizar en interiores y exteriores de los edificios. ▪ Tubería (conduit) de acero galvanizado, pared delgada Marca: Catusa , Modelo: Etiqueta verde, Ficha técnica soportada y ubicada en el Apartado b. Folletos, catálogos, fotografías o manuales, con conectores y coples tipo americano en sus extremos, fabricada de acuerdo con lo indicado en la Norma Mexicana NMX-J-536-ANCE-2016, o equivalente. Esta tubería sólo se usará en los interiores de los edificios. <p>Para instalación de uno a 3 cables utp cat 6 se utilizará tubería de ¾". Para instalación de 4 a 6 cable utp cat 6 se utilizará tubería de 1" Para instalación de 7 a 10 cable utp cat 6 se utilizará tubería de 1 1/4". Para instalación de 11 a 15 cable utp cat 6 se utilizará tubería de 1 1/2".</p> <p>En el interior de los edificios se utilizará canaleta plástica, será fijada a la superficie por medios mecánicos de sujeción, considerando el diámetro o tamaño adecuado de acuerdo con la cantidad de cables a canalizar, así como, la utilización de los accesorios correspondientes a la instalación como cajas de conexión, "T", "L", uniones o derivaciones.</p> <p>2. Conexión entre caja y equipo de tubo Licuatite de ½ pulgada y conectores de acuerdo con el tipo de remate.</p> <p>3. Caja Condulet de conexión tipo FS de ¾ de pulgada de aluminio. En las cuales irá el receptor y las conexiones para llegar a cada cámara.</p> <p>4. Para unir caja Condulet y cámara se colocará tubo conduit flexible PVC para instalación eléctrica, de diámetro suficiente para integrar el cableado de la instalación.</p>

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Álisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000. correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Componente	Descripción	Especificación
Rack. Marca: Intellinet, Modelo: 713085. Ficha técnica soportada y ubicada en el Apartado b. Folletos, catálogos, fotografías o manuales	Estante cuya finalidad principal es la de alojar el NVR. Permite montar una red de cableado estructurado, así como sistemas de interconexión y centralizar todas las conexiones de las cámaras en un mismo lugar.	1. GABINETE 19", RACK CERRADO cumpliendo con con la norma NEC.
		2. La altura del rack será de 22 unidades (una unidad equivale a 1 ¾ de pulgada). La altura estándar de los NVR es de 4U, por lo que cada rack ya instalado tendrá 8 unidades disponibles.
		3. El rack contará con un sistema de tierra física, según se muestra en el detalle Apéndice 18 - Sistema de tierra física (el cual consiste en la colocación de una barra de tierra física conectada a un electrodo). Contará con una barra de contactos de 10 tomas reguladas. Cuenta con certificación UL y RoHS.
		4. Anclado al piso o a una pared de mampostería, con taquetes de expansión de 3/8 de pulgada.
		5. El material es metal (acero) con puerta delantera de cristal.
		6. 2 postes o cremalleras de 19 pulgadas posicionables con alojamiento para tuerca M6
		7. Cuerpo abatible para acceso a la parte trasera.

B) Región 3:

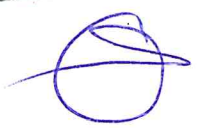
"Seguritech" enlista y expone en la presente **Propuesta Técnica** las características técnicas de los equipos propuestos que a continuación se mencionan, garantizando que se trata de una **Propuesta Técnica** adecuada.

I. Suministro e instalación de equipo del centro de monitoreo Nivel Central.

a. Equipo de cómputo.

El cual consiste en 2 equipos de cómputo considerando: monitor, CPU, teclado y mouse. A continuación, se presentan las especificaciones técnicas. Conforme al **Apéndice 4. Región 3 - Nivel Central.**

Componente	Descripción	Especificación
Equipo de cómputo. Marca: DELL Modelo: Precision 3650 Ficha técnica soportada y ubicada en el Apartado b.	Sistema informático que permite interactuar el hardware con el software, para poder operar de forma remota los sistemas de videovigilancia.	1. Procesador Intel®™ Core i5-11600 de 11.a generación, memoria caché de 12 MB, 6 núcleos, 2,8 GHz a 4,8 GHz
		2. Memoria RAM 16GB, DDR4, 2400MHZ, en total cuenta con 4 ranuras DIMM (doble canal) que admiten hasta 128 GB a 3200 MHz Memoria DDR4 con ECC y sin ECC



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alicaes 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Componente	Descripción	Especificación
Folletos, catálogos, fotografías o manuales		3. Disco duro (HDD) de 2,5", 1 TB y 7200 RPM (7 mm)
		4. Unidad de Estado Sólido (SSD) 240 GB, velocidad de transferencia 520MB/s - 450MB/s.
		5. Tarjeta NVIDIA Quadro P100 con 4GB de memoria de video y memoria del tipo GDDR5
		6. Fuente de Poder PSU de 550 W con 90 % de eficiencia (certificación 80 PLUS Gold) compatible con Energy Star
		7. Ventilador 120mm de 132x73x153 mm (disipador de calor CPU).
		8. Teclado inalámbrico dell premier: KM5221WT
		9. Mouse inalámbrico.
		10. Incluye licenciamiento de software nativo que proteja a los equipos de amenazas nuevas o conocidas (virus, malware, entre otros), y que puedan comprometer la disponibilidad, integridad y disponibilidad de equipos suministrados.
		11. Cuenta con sistema operativo Windows 11 Home, con las actualizaciones y/o parches de seguridad conforme lo estipula el fabricante.
		12. Cuenta con las paqueterías básicas de Windows instaladas (Microsoft Office, reproductor de video, Adobe Reader, etc.).

b. Pantallas.

Componentes externos que permitirán ver las imágenes transmitidas a través de los sistemas de CCTV en guarderías. A continuación, se presentan las especificaciones técnicas. Conforme al **Apéndice 4. Región 3 - Nivel Central.**

Componente	Descripción	Especificación
Pantalla.Samsung Marca: Modelo: RU7100 UHD Smart TV 4K Ficha técnica soportada y ubicada en el Apartado b. Folletos, catálogos,	Componente externo que permita ver las imágenes captadas por la cámara.	1. Pantalla HD Smart TV.
		2. Resolución imagen: 3,840 x 2,160 píxeles superando lo requerido (1,366 x 768)
		3. Tamaño de la pantalla: 43" (pantalla diagonal), superando lo requerido (42").
		4. Cuenta con 3 entradas HDMI superando lo requerido (2).
		5. 2 Entradas USB
		6. Entrada componente (Y / Pb / Pr).

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO

SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 458 Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SFR950828523
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Componente	Descripción	Especificación
fotografías manuales		7. Entrada combinada (AV), 1 (Uso común del componente Y).
		8. Entrada Ethernet (LAN).
		9. Salida para audio digital (Óptico)
		10. Entrada para RF (Entrada terrestre y de cable) (Entrada RF (antena / cable)1/1
		11.LAN inalámbrico integrado
		12. Compatible soporte VESA para montaje en pared
		13. Conexión eléctrica apto para 100 -240 VAC, 60 Hz, fuentes y cables incluidos.

c. UPS.

A fin de que el tiempo de transferencia de energía no se detenga o se interrumpa. Activándose cuando la red deje de proporcionar energía eléctrica y permitiendo apagar cualquier sistema conectado y evitar que sufran daños. A continuación, se presentan las especificaciones técnicas. Conforme al **Apéndice 4. Región 3 - Nivel Central.**

Componente	Descripción	Especificación
Fuente de alimentación ininterrumpida. Marca: APC Modelo: BX1500M-LM60 Ficha técnica soportada y ubicada en el Apartado b. Folletos, catálogos, fotografías manuales	Permite dotar de disponibilidad al sistema de video vigilancia en casos de corte de energía.	1. La UPS, tiene la capacidad de cubrir las necesidades del equipo de Nivel Central.
		2. Soporta un voltaje de entrada de 120 V.
		3. Soporta un voltaje de salida de 120 V y 1500 VA.
		4. Cuenta con un tiempo de respaldo de hasta 11.66 minutos a media carga (Soportado en Apéndice 17-Memoria de Cálculo de Eficiencia de tiempo de Respaldo de UPS , de la presente Propuesta Técnica), superando los 6 minutos solicitados (a media carga). El cálculo a media carga se realizó de acuerdo a la respuesta de la pregunta 16 realizada por ELIPGO de México, S.A. de C.V de la junta de aclaraciones.
		5. Cuenta con un sistema de LED's para verificar estado del equipo
		6. Cuenta con certificado de conformidad de producto con No.ANC2101C00018936 de conformidad con la Norma NOM-001-SCFI-2018 (NMX-I-163-NYCE-2016).



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Aílos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000. correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

II. Servidor de gestión masiva de NVR.

Equipo que permite decodificar, grabar y centralizar los NVR, para realizar el monitoreo de las cámaras de forma remota desde el centro de monitoreo.

Componente	Descripción	Especificación
Servidor de gestión masiva de NVR. Marca: DELL Modelo: Power edge R440 Ficha técnica soportada y ubicada en el Apartado b. Folletos, catálogos, fotografías o manuales	Equipo que permite decodificar, grabar y centralizar los NVR, para realizar el monitoreo de las cámaras de forma remota desde el centro de monitoreo. Cuenta con sistema operativo que permite extraer todas las grabaciones de los NVR de las 130 guarderías de los últimos 30 días.	1. CPU, Procesador Intel XEON Silver 4214 2.2G, 12C/24T, 9.6GT/s, 16.5M Cache, Turbo, HT (85W) DDR4-2400.
		2. 16 GB de memoria RAM (Memoria de seis canales Memoria ECC DDR4 de hasta 1,5 TB a 2666 MHz con dos CPU, hasta 3 TB con SKU de CPU) y disco duro de 1 TB.
		3. Puertos: 4 LAN Gigabit (2 puertos LOM de 1 GbE + 2 puertos elevadoras de LOM de 1 GbE (opcionales)).
		4. Salida de video 2 VGA (2 Conectores de base de gráficos VGA) y 1 salida HDMI (Con la Tarjeta de gráficos NVIDIA® GeForce® RTX 3060)
		5. Resolución remota para Consolas y dispositivos OpenManage Enterprise OpenManage Mobile móviles OpenManage Essentials OpenManage Power Center
		6. Almacenamiento de 120 Gb SSD. (con soporte hasta 10 discos SAS/SATA de 2,5" (HDD/SSD) con hasta 4 discos SSD NVMe de 76,8 TB.)
		7. VMS de la marca Dahua, modelo DSS V8.1.1 compatible con los equipos DVR, NVR, y cámaras IP.
		8. Admite reproducción instantánea y vista previa de alarma.
		9. Admite la gestión de registros o eventos, incluidos avisos y alarmas del estado en línea y fuera de línea del dispositivo.
		10. Soporta análisis inteligente para: conteo de personas, cruce de línea, objeto desatendido, reconocimiento facial, y detección de perímetro, con algoritmo de aprendizaje profundo, tecnología de metadatos de video que permite rastrear, capturar, identificar personas y seleccionar para extraer atributos.

0031



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.
 Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950928523
 www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Componente	Descripción	Especificación
		11. Ancho de banda entrante total 600Mbps superando lo requerido (100Mbps.)
		12. Montaje en rack 19 pulgadas.
		13. Interoperabilidad de dispositivos por dominio o IP pública por ONVIF (Agregue dispositivos mediante búsqueda automática, IP, segmento de IP, dominio, Agregue dispositivos de terceros a través de ONVIF).
		14. Fuente de energía redundante Dual, hot-plug, (1+1), 550W. (2 Fuentes de voltaje Power: 550 W Platinum AC 100–240 V, 50/60 Hz, 7.4 A–3.7 A 450 W Bronze AC 100–240 V, 50/60 Hz, 6.5 A–3.5 A)
		15. PERC H330+ RAID controller, Adapter (Controladoras internas: PERC H330, H730P, H740P, HBA330, Controladoras externas: H840, tarjeta HBA SAS de 12 Gb/s. RAID de software: S140).
		16. Cuenta con Sistema que permite extraer todas las grabaciones de los NVR de las 130 guarderías de los últimos 30 días (Copia de seguridad de video desde dispositivos de almacenamiento perimetral (EVS, NVR, DVR, etc.) por programación que permite extraer todas las grabaciones de los NVR de las 130 guarderías de los últimos 30 días.

1 Servidor de Almacenamiento centralizado Marca: Dahua, Modelo: EVS5024S-R.

Seguritech en la presente propuesta considera proveer y configurar 1 Servidor de Almacenamiento centralizado Marca: Dahua, Modelo: EVS5024S-R de 160TB de acuerdo a la respuesta de la pregunta 13 realizada por ELIPGO de México, S.A. DE C.V.; donde se especifica que el monitoreo será activo desde el centro de monitoreo, a través del servidor masivo de NVR que será ubicado en Paseo de la Reforma 476. Características Técnicas soportadas y ubicadas en el **Apartado b. Folletos, catálogos, fotografías o manuales - Región 3 - II. Servidor de gestión masiva de NVR - Servidor de Almacenamiento centralizado**

Niveles de servicio acordados que se cumplirán

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
-------------------	--------------------------	----------------





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Aílos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.

Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523

www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Inicio del suministro instalación, y puesta en marcha de los CCTV en guarderías	Componente Equipamiento dos regiones conforme lo establecido en este documento.	Conforme a lo establecido en el <i>Plan de trabajo CCTV 2022 Región 1 (Apéndice 7)</i> , <i>Plan de trabajo CCTV 2022 Región 2 (Apéndice 8)</i> .
Inicio del suministro instalación, y puesta en marcha del equipo del centro de monitoreo en Nivel Central.	Componente Nivel central conforme a lo establecido en este documento.	Conforme a lo establecido en el <i>Plan de trabajo CCTV 2022 Región 3 (Apéndice 9)</i> .

Perfil del Proveedor

Experiencia de "Seguritech"

A continuación, se detalla la documentación que "Seguritech" presenta para acreditar su experiencia.

- Currículo de "Seguritech" donde se evidencia la experiencia en la presentación a instituciones privadas o gubernamentales en suministro e instalaciones similares. (ubicada en el **Apéndice 14 Perfil del Proveedor – Currículo de "Seguritech"** de la presente Propuesta Técnica)
- Contratos de "Seguritech" donde se evidencia la experiencia en la prestación a instituciones privadas o gubernamentales en suministro e instalaciones similares. (ubicada en el **Apéndice 14 Perfil del Proveedor – Contratos de "Seguritech"** de la presente Propuesta Técnica)
- Carta original, membretada y firmada del representante legal de "Seguritech" donde se manifiesta la capacidad técnica, material y humana para proporcionar el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha (ubicada en el **Apéndice 14 Perfil del Proveedor – Manifiesto de Capacidad Técnica** de la presente Propuesta Técnica)

Condiciones técnicas de aceptación del entregable

La presente **Propuesta Técnica** considera la gestión del proyecto, ingeniería y diseño, instalación, transportación de equipos, seguro de equipos ante daños, capacidad de almacenamiento de suministros a implementar, garantías, soporte y capacitación, entre otros.

Para la presente **Propuesta Técnica**, "Seguritech" realizó la ingeniería del proyecto desarrollando los cálculos y el dimensionamiento necesario para cumplir con lo solicitado, tomando en

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE TRABAJO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

consideración que se trata de un proyecto que se entregará concluido y funcionando en todos los inmuebles de las guarderías conforme a lo establecido en el cronograma de actividades.

Todos los equipos, soluciones y componentes serán instalados, configurados y puestos en operación a entera satisfacción del área técnica y en relación con lo establecido en la presente **Propuesta Técnica**.

"Seguritech" entrega en la presente **Propuesta Técnica** el plan de implementación del proyecto, soportado y ubicado en el **Apéndice 15 - Plan de implementación del proyecto "Seguritech"** considerando todas las actividades en el nivel de definición, donde se permite identificar y proporcionar la lista de entregables por etapas de implementación y con relación a lo solicitado en los Términos y Condiciones de la licitación Numeral 4 Inciso A). 4to párrafo Página 5, e Inciso B). 4to párrafo Página 6.

"Seguritech" en caso de resultar adjudicado, al momento de suministrar el equipo estará obligado a la instalación, y puesta en marcha. No se recibirán bienes para su almacenamiento. En la presente **Propuesta Técnica**, "Seguritech" hace referencia a la foja en que se localizan los documentos (manuales, catálogos, insertos y/o folletos). Los cuales están ubicados en el **Apartado b. Folletos, catálogos, fotografías o manuales**.

"Seguritech" entiende que el no realizar esta actividad, así como también el no cumplir con el 100% de las precisiones técnicas solicitadas, lo excluye de la evaluación técnica documental.

Cronograma de actividades

"Seguritech" entregará la completitud del proyecto de instalación de CCTV en guarderías de prestación directa del Sistema IMSS durante los dos meses posteriores al fallo, en este periodo se instalarán 2,921 cámaras en 130 guarderías pertenecientes a 31 OOAD y nivel central, clasificados en 2 regiones que se vincularán con nivel central en la Región 3, como lo muestra el cuadro resumen a continuación:

0034

SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950628523
 www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
 NIVEL CENTRAL"**

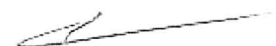
Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Regiones	OOAD	Guarderías	Total guarderías	Total cámaras
1	D.F. Norte	26	61	1,415
	D.F. Sur	24		
	Estado de México Oriente	5		
	Estado de México Poniente	3		
	Hidalgo	1		
	Morelos	1		
	Querétaro	1		
2	Aguascalientes	1	69	1,506
	Baja California	3		
	Baja California Sur	1		
	Chiapas	1		
	Chihuahua	9		
	Coahuila	5		
	Colima	1		
	Durango	2		
	Guanajuato	5		
	Guerrero	2		
	Jalisco	5		
	Michoacán	3		
	Nayarit	1		
	Nuevo León	5		
	Oaxaca	1		
	Puebla	4		
	Quintana Roo	1		
	San Luis Potosí	2		
	Sinaloa	2		
	Sonora	5		
	Tabasco	1		
	Tamaulipas	5		
	Veracruz Norte	3		
Yucatán	1			
3	Nivel Central	Conectividad con guarderías	Conectividad con 130 guarderías	Conectividad con 2,921 cámaras

Para la instalación del sistema de CCTV (2,921 cámaras de video en 130 guarderías) y la operabilidad con nivel central, "Seguritech" considera 6 fases:

1. Inicio del servicio.

0035



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Álamos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828623
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

2. Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos conforme al plan de trabajo.
Como Auxiliares administrativos en los OOAD, fungirán las(os) Titulares o Encargadas(os) de los Departamentos de Guarderías, el directorio vigente al momento de la elaboración de la presente **Propuesta Técnica** se encuentra especificado en el Directorio de Administradores Auxiliares (**Apéndice 11**), asociado a este documento.
Asimismo, el Administrativo Auxiliar en Nivel Central se encuentra contenido en el **Apéndice 12** de la presente **Propuesta Técnica**.
3. Elaboración y envío del **Documento de Validación** por parte de las Jefas de Departamento, que certifique el suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos en las 130 guarderías (por OOAD), dirigido a la Titular de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil. (**Apéndice 13** de la presente **Propuesta Técnica**), conforme se culmine con la instalación de los equipos en cada guardería.
4. Suministro e instalación del equipo del centro de monitoreo en Nivel Central.
5. Pruebas de conectividad de los equipos instalados en las regiones 1 y 2 con el servidor de gestión masiva de NVR.
Pruebas de conectividad desde Nivel Central con el servidor de gestión masiva de NVR.
6. Totalidad de los equipos en correcto funcionamiento.

Lo anterior conforme a los Apéndices de la presente **Propuesta Técnica**, en particular a las **Direcciones por Unidad y Región (Apéndice 6)**, **Plan de trabajo CCTV 2022 Región 1 (Apéndice 7)**, **Plan de trabajo CCTV 2022 Región 2 (Apéndice 8)**, **Plan de trabajo CCTV 2022 Región 3 (Apéndice 9)**.

Ventanilla única entre el Instituto y "Seguritech"

Asimismo, el Instituto señala como **Ventanilla Única** a la División de Monitoreo y Evaluación del Servicio de Guardería (DMESG) de la Coordinación del Servicio de Guarderías para el Desarrollo Integral Infantil (CSGDII) de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (DPES) del IMSS, o quien designe la Titular de la CSGDII, con el propósito de ordenar las comunicaciones y entrega de documentación entre el Instituto y "**Seguritech**", para:

- Recibir comunicaciones y documentación por parte de "**Seguritech**" dirigida a los administradores auxiliares.
- Notificar a los administradores auxiliares que correspondan, las comunicaciones y entregarles la documentación que reciba por parte de "**Seguritech**".
- Recibir comunicaciones y documentación por parte de los administradores auxiliares dirigidas a "**Seguritech**".



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atención.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

- Notificar a "Seguritech" las comunicaciones y entregarle la documentación que reciba por parte de los administradores auxiliares.

En virtud de lo anterior, no serán reconocidas las notificaciones y entrega de documentación que se realice fuera de la **Ventanilla Única**. La responsabilidad de la **Ventanilla Única** queda circunscrita a la de recibir y notificar las respectivas peticiones entre las áreas requirentes y "Seguritech" El titular de la **Ventanilla Única** solicitará a "Seguritech" precisiones sobre la información y documentación entregada a las áreas requirentes.

Los procedimientos previstos en la presente **Propuesta Técnica** entre las áreas requirentes, técnica y "Seguritech" estarán subordinadas a la **Ventanilla Única** en los términos descritos, por lo que de manera enunciativa más no limitativa, este es el único canal para solicitar servicios, presentar facturas, notificar penalizaciones, deductivas, entre otros rubros.

a.3. Consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos.

No aplica.

a.4. Cantidades por partida y unidades de medida.

Se trata de una Partida Única, la cual se encuentra integrada por lo siguiente:

Partida	PARTIDA ÚNICA para la " Adquisición de circuito cerrado de televisión (CCTV) para la videovigilancia entre 130 guarderías del IMSS y Nivel Central ".				
Región	PREI	SAI	CUCoP	Descripción	Cantidades / Unidad de medida
REGIÓN 1	2124 1	524- 165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP Bala. Equipo que capta imagen (cámara con la totalidad de los analíticos) (122 piezas) marca Dahua, modelo DH-IPC-HFW5541E-ZE.	608 piezas
	2124 1	524- 165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP Domo. Equipo que capta imagen (cámaras analíticos básicos) (486 piezas) marca Dahua, modelo DH-IPC-HDBW2531E-S-S2	807 piezas

ESTAMPADO DE LA LICITACIÓN

SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

PARTIDA ÚNICA para la " Adquisición de circuito cerrado de televisión (CCTV) para la videovigilancia entre 130 guarderías del IMSS y Nivel Central ".					
Región	PREI	SAI	CUCoP	Descripción	Cantidades / Unidad de medida
				iluminación (cámara con la totalidad de los analíticos) (122 piezas) marca Dahua, modelo DH-IPC-EB5541-AS. Cámaras IP. Equipo de visión panorámica de un solo lente para ambientes de baja iluminación (cámaras analíticos básicos) (685 piezas) marca Dahua, modelo DH-IPC-EB5541-AS	
	17450	529-321.0067.00.01	53100387	Terminales de control de acceso con reconocimiento facial y medición de temperatura marca Dahua, modelo DHI-ASI7213X-V1-T1	61 piezas
	21241	524-165.0048.00.01	56500063	NVR Grabador de vídeo de red, que permite operar diferentes cámaras IP o inalámbricas configuradas a una red. Almacena datos de manera digital gracias a un disco duro que permite guardar imágenes de alta resolución marca Dahua, modelo DHI-NVR5432-16P-I/L	61 piezas
	21241	524-165.0048.00.01	51500065	Monitor. Es el componente externo que nos permite ver las imágenes captadas por la cámara marca AOC, modelo 20E1H	61 piezas
	21241	524-165.0048.00.01	51500083	Switch de datos (PoE). Proporciona la fuente de energía y conexión de datos para el sistema de cámaras IP marca Dahua, modelo DH-PFS4226-24GT-240	57 piezas
	21241	524-165.0048.00.01	29400031	Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS). Permite dotar de disponibilidad al sistema de cámara IP marca APC, modelo BX1500M-LM60	61 piezas
	18703	522.765.0014.00.01	21400025	Cable de transmisión de señal (rollos de 305 m). Se refiere al medio que transmite las imágenes desde la cámara marca Dahua, modelo DH-PFM920I-6U-U	302 bobinas de 305 m
	21241	524-165.0048.00.01	56500063	Canalización y montaje de conexiones. Insumos requeridos para la instalación del	61 kits



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 458 Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

PARTIDA ÚNICA para la " Adquisición de circuito cerrado de televisión (CCTV) para la videovigilancia entre 130 guarderías del IMSS y Nivel Central ".						
Partida	Región	PREI	SAI	CUCoP	Descripción	Cantidades / Unidad de medida
					sistema de video vigilancia marca Catusa, modelo Etiqueta Amarilla/ Etiqueta Verde	
		1754 4	529- 769.0256.00.01	51500072	Rack. Estante cuya finalidad principal es la de alojar el NVR. Permite montar una red de cableado marca Intellinet, modelo 713085	61 piezas
	REGIÓN 2	2124 1	524- 165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP Bala. Equipo que capta imagen (cámara con la totalidad de los analíticos) (138 piezas) marca Dahua y modelo DH-IPC-HFW5541E-ZE. Cámaras IP Domo. Equipo que capta imagen (cámaras analíticos básicos) (497 piezas) marca Dahua, modelo DH-IPC-HDBW2531E-S-S2	635 piezas
		2124 1	524- 165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo de visión panorámica de un solo lente para ambientes de baja iluminación (cámara con la totalidad de los analíticos) (138 piezas) marca Dahua y modelo DH-IPC-EB5541-AS. Cámaras IP. Equipo de visión panorámica de un solo lente para ambientes de baja iluminación (cámaras analíticos básicos) (733 piezas) marca Dahua, modelo DH-IPC-EB5541-AS	871 piezas
		1745 0	529- 321.0067.00.01	53100387	Terminales de control de acceso con reconocimiento facial y medición de temperatura marca Dahua, modelo DHI-ASI7213X-V1-T1	69 piezas
		2124 1	524- 165.0048.00.01	56500063	NVR Grabador de video de red, que permite operar diferentes cámaras IP o inalámbricas configuradas a una red. Almacena datos de manera digital gracias a un disco duro que permite guardar imágenes de alta resolución marca Dahua, modelo DHI-NVR5432-16P-I/L	69 piezas
		2124 1	524- 165.0048.00.01	51500065	Monitor. Es el componente externo que nos permite ver las imágenes captadas por la cámara marca AOC, modelo 20E1H	69 piezas

SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

PARTIDA ÚNICA para la " Adquisición de circuito cerrado de televisión (CCTV) para la videovigilancia entre 130 guarderías del IMSS y Nivel Central "						
Partida	Región	PREI	SAI	CUCoP	Descripción	Cantidades / Unidad de medida
		2124 1	524- 165.0048.00.01	51500083	Switch de datos (PoE). Proporciona la fuente de energía y conexión de datos para el sistema de cámaras IP marca Dahua, modelo DH-PFS4226-24GT-240	60 piezas
		2124 1	524- 165.0048.00.01	29400031	Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS). Permite dotar de disponibilidad al sistema de cámara IP marca APC, modelo BX1500M-LM60	69 piezas
		1870 3	522.765.0014.00. 01	21400025	Cable de transmisión de señal (rollos de 305 m). Se refiere al medio que transmite las imágenes desde la cámara marca Dahua, modelo DH-PFM920I-6U-U	316 bobinas de 305 m
		2124 1	524- 165.0048.00.01	56500063	Canalización y montaje de conexiones. Insumos requeridos para la instalación del sistema de video vigilancia marca Catusa, modelo Etiqueta verde y Etiqueta Amarilla	69 klts
		1754 4	529- 769.0256.00.01	51500072	Rack. Estante cuya finalidad principal es la de alojar el NVR. Permite montar una red de cableado marca Intellinet, modelo 713085.	69 piezas
REGIÓN 3		2124 2	524- 573.0033.00.01	51500065 29400046 51500091 29400027	Equipo de cómputo, marca DELL, modelo Precisión 3650	2 piezas
		2124 2	524- 573.0033.00.01	51900259	Pantalla marca Samsung y modelo 43" RU7100 UHD Smart TV 4K	2 piezas
		2124 2	524- 573.0033.00.01	29400031	Fuente de alimentación ininterrumpida marca APC, modelo BX1500M-LM60	2 piezas
		1742 9	522- 735.01.35.00.01	51500006	Servidor de gestión masiva de NVR marca Dell, modelo POWER EDGE R440	1 pieza

0040



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOSIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

b. En caso de que se requieran pruebas, se indicará el método de evaluación y el resultado mínimo que se obtendrá al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplica.

c. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, se acompañará a la requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica.

d. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, presentará un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios serán validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios se desprenden de ésta.

0041



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso. Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

No aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

A) Región 1 y Región 2:

"Seguritech" presenta el certificado de la marca propuesta expedido por el fabricante a favor de "Seguritech" como integrador de la marca ubicado en el **Apartado d. Licencia, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones.** "Seguritech" entiende que no presentar el documento solicitado en este punto es causal de desechamiento.

La marca y el certificado cumplirá con las siguientes normas:

• **Normas Mexicanas.**

1. NOM-001.SEDE-2012 Norma Oficial Mexicana.
2. NMX-I-248-NYCE-2008.Telecomunicaciones- Cableado-cableado Estructurado Genérico- Cableado de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales –Especificaciones y Métodos de Prueba.
3. NMX-I-279-NYCE-2009: "Telecomunicaciones-Cableado-Cableado Estructurado-Canalización y Espacios para Cableados de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales".
4. NMX-J-535-ANCE-2008 Tubos (Conduit) de acero tipo semipesado para la protección de conductores eléctricos y sus accesorios especificaciones y métodos de prueba.
5. NMX-J-536-ANCE-2016 Tubos metálicos rígidos de acero tipo ligero y sus accesorios para la protección de conductores eléctricos - Especificaciones y Métodos de Prueba.

• **Normas Internacionales.**

1. ANSI/TIA-568 C.0 2009 Cableado genérico de telecomunicaciones en oficinas de clientes.
2. ANSI/TIA-568 C.1 2009 Norma para cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales.

0042

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

3. ANSI/TIA-568-C.2 2009 "Cableado y componentes de telecomunicaciones de par trenzado equilibrado".
4. ANSI / TIA-569-D 2015 "Rutas y espacios de telecomunicaciones".
5. ANSI/TIA-569-D-1 2016 "Addendum 1, Requisitos revisados de temperatura y humedad para espacios de telecomunicaciones".
6. ANSI/TIA-569-D-2 "Addendum 2, Consideraciones adicionales sobre la ruta y el espacio para soportar la alimentación remota a través de cableado de par trenzado".
7. ANSI/EIA/TIA-606-C "Estándar de Administración para Infraestructura de Telecomunicaciones" 2017.
8. ANSI/TIA-607-C 2015 "Conexión y puesta a tierra genéricas de telecomunicaciones (puesta a tierra) para instalaciones del cliente" Addendum 1.
9. Estándar internacional ISO/IEC 11801-1: 2017. Tecnología de la información – Cableado Genérico para las instalaciones del cliente Parte 1: Requisitos generales.
10. ASTM E814 Método de prueba de fuego, pruebas para detener la penetración del fuego.
11. Estándar internacional ISO/IEC 13818-series, séptima edición, sobre la codificación genérica de imágenes en movimiento y la información de audio asociada.
12. Estándar internacional ISO/IEC 10918-7:2021 sobre compresión digital y codificación de imágenes fijas de tonos continuos.
13. Estándar internacional ISO/IEC 27000-series sobre seguridad de la información.

"Seguritech" incluye en la presente Propuesta Técnica Certificado de la norma ISO/IEC 27001 Seguridad de la información SGSI, como cumplimiento al ISO/IEC 27000 de acuerdo a la respuesta de la pregunta 4 realizada por Jonathan Ortiz Mateos de Junta de Aclaraciones. Soportado y ubicado en el **Apartado c. Cumplimiento de Normas**.

"Seguritech" contará con el personal certificado para la dirección del proyecto, para ello presenta el certificado de la marca de cableado propuesto a favor del líder de proyecto ubicado en el **Apartado d. Licencia, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones**, el cual llevará a cabo la supervisión de los trabajos y control de las actividades de mantenimiento, instalación y puesta a punto de los equipos de cableado estructurado de datos e instalaciones complementarias (gabinetes, enlaces, tierras físicas, etc.) hasta la aceptación por parte del personal del Instituto del total de los equipos instalados. "Seguritech" entiende que no presentar el documento solicitado en este punto, es causal de desechamiento. El Instituto se reserva el derecho de verificar ante el órgano certificador o fabricante de la solución de cableado estructurado propuesta, la autenticidad del documento, previo al acto de notificación de fallo, así como durante la vigencia del suministro e instalación.



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.
Av. Bosques de Aislos 458 Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atención.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Como se indica en los Términos y condiciones de la licitación en el Punto 5. **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien**, pág. 6,7 se incluye en la presente Propuesta Técnica la siguiente documentación:

El personal Coordinador de infraestructura del hardware cuenta con las siguientes certificaciones:

- Certificación en cableado estructurado.
- Certificación en CCTV expedido por el fabricante con el que prestara el servicio.
- Certificado en DC3.

El personal Supervisor de grupo cuenta con las siguientes certificaciones:

- Certificación en CCTV expedido por el fabricante con el que prestará el servicio.
- Certificado en DC3.

El personal Técnico instalador cuenta con las siguientes certificaciones:

- Certificado en DC3.

Documentación soportada y ubicada en **Apartado d. Licencia, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones.**

ATENTAMENTE

René Bustos Soler
[Redacted]
Seguritech Privada, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

0044



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Relación de Apéndices

Id.	Nombre	Descripción corta	Fecha de integración al Producto
Apéndice 1	Diagrama conceptual	Descriptor visual del proyecto del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) entre 130 guarderías IMSS y nivel central IMSS	07/10/2022
Apéndice 2	Listado guarderías: Región 1	Contiene la información del número de equipos a instalar en cada guardería de la Región 1	07/10/2022
Apéndice 3	Listado guarderías: Región 2	Contiene la información del número de equipos a instalar en cada guardería de la Región 2	07/10/2022
Apéndice 4	Región 3 - Nivel Central	Contiene listado del equipo a instalar en las oficinas de la DMESG	07/10/2022
Apéndice 5	Listado Direcciones IP	Contiene las direcciones IP de las 130 guarderías y Nivel Central	07/10/2022
Apéndice 6	Direcciones por Unidad y Región	Contiene las direcciones de las Guarderías	07/10/2022
Apéndice 7	Plan de trabajo CCTV 2022 Región 1	Cronograma de actividades de la Región 1	07/10/2022
Apéndice 8	Plan de trabajo CCTV 2022 Región 2	Cronograma de actividades de la Región 2	07/10/2022
Apéndice 9	Plan de trabajo CCTV 2022 Región 3	Cronograma de actividades de la Región 3	07/10/2022
Apéndice 10	Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de equipos y de operación y funcionamiento	Contiene las garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de equipos y de operación y funcionamiento, así como el formato de la Carta de Garantía.	07/10/2022
Apéndice 11	Directorio Administradores Auxiliares	Contiene las direcciones, teléfonos y correos electrónicos de los enlaces en los OOAD	07/10/2022
Apéndice 12	Administrado Auxiliar Nivel Central	Contiene los datos referentes al Administrador Auxiliar de Nivel Central	07/10/2022
Apéndice 13	Documento de validación	Contiene el formato del Documento de validación, así como el instructivo de llenado	07/10/2022
Apéndice 14	Perfil del Proveedor	Contiene: - Contratos de "Seguritech" - Currículo de "Seguritech" - Manifiesto de Capacidad Técnica	07/10/2022
Apéndice 15	Plan de implementación del proyecto "Seguritech"	Contiene Plan de implementación considerando todas las actividades en el nivel de definición que permite identificar y proporcionar también en la Propuesta Técnica la lista de entregables por etapas de implementación.	07/10/2022

SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523

www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Id.	Nombre	Descripción corta	Fecha de integración al Producto
Apéndice 16	Memoria de cálculo de almacenamiento en Disco Duro	Contiene el desglose del consumo de espacio en disco duro para cada uno de los videograbadores a instalar en las guarderías de las Regiones 1 y 2.	07/10/2022
Apéndice 17	Memoria de cálculo, de Eficiencia de tiempo de Respaldo de UPS	Contiene la memoria de cálculo del tiempo máximo de respaldo del UPS a instalar en las Regiones 1, 2 y 3.	07/10/2022
Apéndice 18	Sistema de Tierra Física	Contiene una breve descripción del sistema de tierra física y su diagrama correspondiente	07/10/2022
Apéndice 19	Guía rápida para el manejo del CCTV - Región 1 y 2	Contiene la guía de usuario del videograbador a instalar en las 130 guarderías	07/10/2022
Apéndice 20	Guía rápida para el manejo del CCTV - Región 3	Contiene una guía rápida de usuario del Sistema de gestión de Video DSS V8.1.1	07/10/2022
Apéndice 21	Carta de Fabricante de licenciamiento perpetuo.	Contiene manifiesto de decir verdad que el Licenciamiento propuesto por "Seguritech" será perpetuo.	07/10/2022
Apéndice 22	Manifiestos.	Contiene manifiestos técnicos de Seguritech: - Manifiesto Compromiso 1 - Manifiesto Compromiso 2	07/10/2022

ATENTAMENTE



René Bustos Soler

Seguritech Privada, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**


Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Apéndice 1

**Diagrama conceptual del proyecto "Adquisición de circuito cerrado de
televisión (CCTV) para la videovigilancia entre 130 guarderías IMSS y
nivel central"**

Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

**ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA
VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**



0047



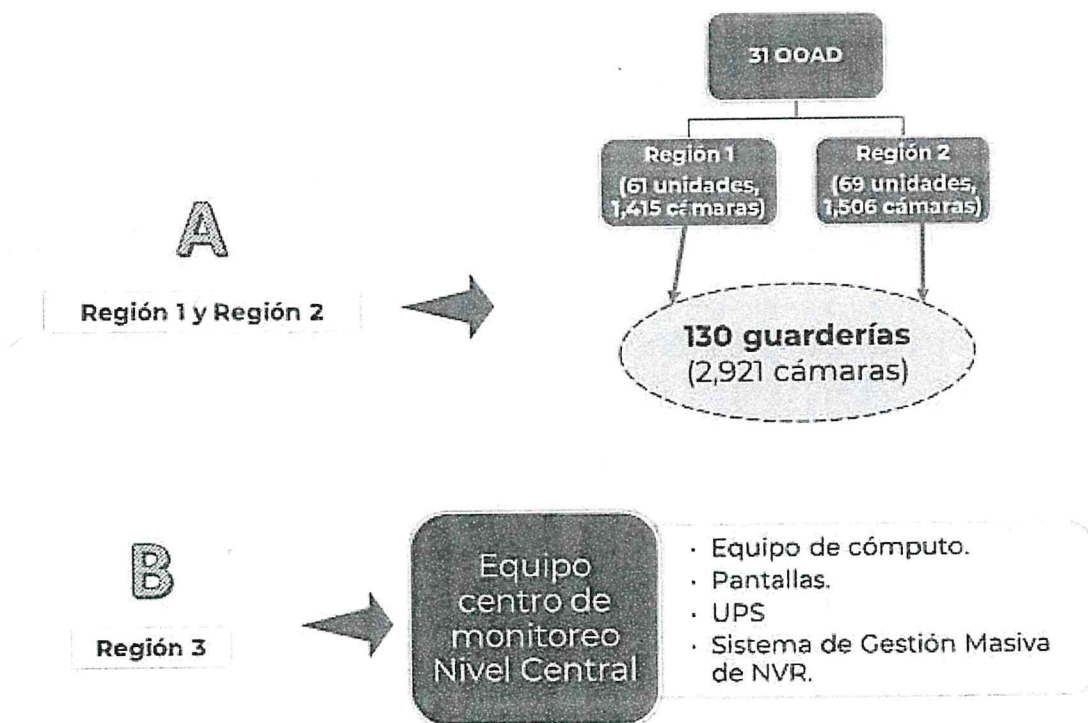
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

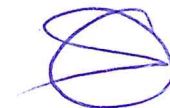
Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

**Diagrama conceptual del proyecto "Adquisición de circuito cerrado de
televisión (CCTV) para la videovigilancia entre 130 guarderías IMSS y nivel
central"**



0043

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México,
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950628523,
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Apéndice 2

Listado guarderías Región 1

Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA
VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

0049

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.

Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,

www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Listado guarderías Región 1

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

0050





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atención.gob@seguritech.com R.F.C. SFR950028523.

www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Conti.	Pedida	Clave PREI	CGAD	Localidad	Esquema	Numero guarderia	Total de camaras	Total de camaras tipo domo	Total de camaras tipo bala	Terminales de control de acceso	Num. NVR de 32 canales	Num. Unidad respaldo ups	Num. Hombres Cable UTP (205m)	Num. Monitores	Switch de datos	Rack
1	1	36630	D.F. Norte	Venustiano Carranza	G	0001	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
2	1	366304	D.F. Norte	Venustiano Carranza	G	0002	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
3	1	366302	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0004	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
4	1	366307	D.F. Norte	Guillermo A. Madero	G	0005	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
5	1	366302	D.F. Norte	Guillermo A. Madero	G	0006	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
6	1	366306	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0009	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
7	1	366305	D.F. Norte	Guillermo A. Madero	G	0011	23	16	13	1	1	1	6	1	1	1
8	1	366307	D.F. Norte	Atzacotalco	G	0012	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
9	1	366303	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0013	24	14	10	1	1	1	5	1	1	1
10	1	366308	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0014	24	14	10	1	1	1	5	1	1	1
11	1	366309	D.F. Norte	Guillermo A. Madero	G	0015	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
12	1	366306	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0018	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
13	1	366305	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0021	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
14	1	366305	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0022	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
15	1	366308	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0026	26	20	6	1	1	1	3	1	0	1
16	1	366306	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0032	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
17	1	366309	D.F. Norte	Atzacotalco	G	0034	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
18	1	366301	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0035	29	16	13	1	1	1	6	1	1	1
19	1	366308	D.F. Norte	Iztacalco	G	0039	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
20	1	366310	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0041	26	10	2	1	1	1	3	1	0	1
21	1	366311	D.F. Norte	Guillermo A. Madero	G	0043	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
22	1	366304	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0046	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
23	1	366311	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0052	24	14	10	1	1	1	5	1	1	1
24	1	366303	D.F. Norte	Cuauhtémoc	M	0002	29	16	13	1	1	1	6	1	1	1
25	1	366301	D.F. Norte	Atzacotalco	M	0004	26	10	2	1	1	1	6	1	1	1
26	1	366302	D.F. Norte	Cuauhtémoc	M	0008	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
27	1	376301	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0003	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
28	1	376303	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0007	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
29	1	376303	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0008	29	16	13	1	1	1	6	1	1	1
30	1	376302	D.F. Sur	Tlalpan	G	0010	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
31	1	376311	D.F. Sur	Alvaro Obregón	G	0016	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
32	1	386301	D.F. Sur	Iztacalco	G	0017	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
33	1	386302	D.F. Sur	Coyoacán	G	0019	22	0	0	1	1	1	5	1	1	1
34	1	376307	D.F. Sur	Tlalpan	G	0020	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
35	1	386304	D.F. Sur	Iztapalapa	G	0022	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
36	1	376306	D.F. Sur	Coyoacán	G	0024	29	16	13	1	1	1	6	1	1	1
37	1	376310	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0025	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
38	1	386306	D.F. Sur	Venustiano Carranza	G	0027	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
39	1	386305	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0028	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
40	1	386308	D.F. Sur	Iztacalco	G	0029	22	0	0	1	1	1	5	1	1	1
41	1	386307	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0030	24	14	10	1	1	1	5	1	1	1
42	1	376305	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0031	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
43	1	376308	D.F. Sur	Magdalena Contreras	G	0035	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
44	1	376309	D.F. Sur	Miguel Hidalgo	G	0038	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
45	1	376308	D.F. Sur	Coyoacán	G	0040	26	10	6	1	1	1	3	1	0	1
46	1	376304	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0049	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
47	1	376301	D.F. Sur	Benito Juárez	M	0003	21	0	0	1	1	1	4	1	1	1
48	1	376204	D.F. Sur	Alvaro Obregón	M	0005	21	0	0	1	1	1	4	1	1	1
49	1	376203	D.F. Sur	Magdalena Contreras	M	0006	16	10	6	1	1	1	3	1	0	1
50	1	376202	D.F. Sur	Cuauhtémoc	M	0007	26	0	0	1	1	1	6	1	1	1
51	1	06304	Estado de México Oriente	Tlaxtepec	G	0036	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
52	1	06301	Estado de México Oriente	Tlaxtepec	G	0037	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
53	1	06305	Estado de México Oriente	Ciudad Nezahualcoyotl	G	0044	24	14	10	1	1	1	5	1	1	1
54	1	06302	Estado de México Oriente	Tlaxtepec	G	0045	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
55	1	06303	Estado de México Oriente	Tlaxtepec	G	0047	26	0	0	1	1	1	6	1	1	1
56	1	06302	Estado de México Poniente	Toluca	G	0001	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
57	1	06301	Estado de México Poniente	Toluca	G	0002	20	0	0	1	1	1	4	1	1	1
58	1	06201	Estado de México Poniente	Huauclilla de Juárez	M	0001	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
59	1	06203	Hidalgo	Ciudad Sahagún	G	0001	20	0	0	1	1	1	4	1	1	1
60	1	06302	Morelos	Cuernavaca	G	0001	29	16	13	1	1	1	6	1	1	1
61	1	236301	Queretaro	Santiago de Queretaro	G	0001	23	0	0	1	1	1	5	1	1	1
Totales							1416	817	603	61	61	61	192	61	61	61

0051



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso. Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.

Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950628523,

www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Apéndice 3

Listado guarderías Región 2

Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA
VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0052



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.

Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523.

www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Listado guarderías Región 2

0053

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
 www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Cónc.	Página	Clave PRI	CIUDAD	Localidad	Esquema	Número que de día	Total de cámaras	Total de cámaras 4 ó más	Total de cámaras 10 ó más	Total de cámaras 20 ó más	Términos de contrato de meses	Núm. KVZ de 22 canales	Núm. Unidades de video UPS	Núm. Repetidores (20dB)	Núm. Módulos	Switch de datos	Resto	
1	2	006301	Aguascalientes	Aguascalientes	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
2	2	020302	Baja California	Ensenada	G 0001	10	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
3	2	020301	Baja California	Mérida	G 0001	10	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
4	2	020302	Baja California	Tijuana	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
5	2	030301	Baja California Sur	La Paz	G 0001	10	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
6	2	070302	Chiapas	Tapachula de Cordero y Ordóñez	G 0001	10	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
7	2	080305	Chihuahua	Chihuahua	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
8	2	080302	Chihuahua	Ciudad Juárez	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
9	2	080305	Chihuahua	Chihuahua	G 0002	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
10	2	080301	Chihuahua	Ciudad Juárez	G 0002	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
11	2	080307	Chihuahua	Chihuahua	G 0002	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
12	2	080303	Chihuahua	Ciudad Juárez	G 0002	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
13	2	080309	Chihuahua	Chihuahua	G 0002	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
14	2	080305	Chihuahua	Ciudad Juárez	G 0002	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
15	2	080304	Chihuahua	Chihuahua	G 0005	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
16	2	050304	Coahuila	Ciudad Acuña	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
17	2	050305	Coahuila	Morelia	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
18	2	050305	Coahuila	Piedras Negras	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
19	2	050302	Coahuila	Saltillo	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
20	2	050303	Coahuila	Torreón	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
21	2	060301	Colima	Colima	G 0001	10	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
22	2	100301	Durango	Durango	G 0001	10	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
23	2	100302	Durango	Gómez Palacio	G 0001	10	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
24	2	150302	Guangajuato	Celaya	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
25	2	150302	Guangajuato	Irapuato	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
26	2	150305	Guangajuato	León	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
27	2	150304	Guangajuato	Salamanca	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
28	2	160301	Guangajuato	San Miguel de Allende	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
29	2	120301	Guerrero	Acapulco	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
30	2	120302	Guerrero	Zihuatenejo	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
31	2	140301	Jalisco	Guadalupe	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
32	2	140302	Jalisco	Guadalupe	G 0002	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
33	2	140302	Jalisco	Guadalupe	G 0003	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
34	2	140304	Jalisco	Guadalupe	G 0004	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
35	2	140305	Jalisco	Guadalupe	G 0005	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
36	2	170302	Michoacán	Lazaro Cardenas	G 0001	10	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
37	2	170301	Michoacán	Morelia	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
38	2	170302	Michoacán	Zemora	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
39	2	190301	Nayarit	Tepic	G 0001	10	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
40	2	200303	Nuevo Leon	Monterrey	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
41	2	200304	Nuevo Leon	Monterrey	G 0002	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
42	2	200302	Nuevo Leon	Monterrey	G 0003	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
43	2	200301	Nuevo Leon	Monterrey	G 0004	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
44	2	200305	Nuevo Leon	Monterrey	G 0005	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
45	2	210301	Oaxaca	Oaxaca	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
46	2	220302	Puebla	Puebla	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
47	2	220304	Puebla	Tehuacan	G 0001	10	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
48	2	220303	Puebla	Puebla	G 0002	24	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
49	2	220301	Puebla	Puebla	G 0003	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
50	2	240301	Quintana Roo	Cancun	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
51	2	250302	San Luis Potosi	San Luis Potosi	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
52	2	250301	San Luis Potosi	San Luis Potosi	G 0002	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
53	2	260301	Sinaloa	Lulacon	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
54	2	260302	Sinaloa	Mazatlan	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
55	2	270305	Sonora	Agua Prieta	G 0001	15	9	9	9	9	1	1	1	1	1	1	1	
56	2	270304	Sonora	Ciudad Obregon	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
57	2	270301	Sonora	Hermosillo	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
58	2	270307	Sonora	Hoguel	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
59	2	270305	Sonora	Ciudad Obregon	G 0002	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
60	2	280301	Tlaxcala	Villahermosa	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
61	2	290302	Tlaxcala	Ciudad Madero	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
62	2	290304	Tlaxcala	Ciudad Mante	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
63	2	290301	Tlaxcala	Ciudad Reynosa	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
64	2	290305	Tlaxcala	Matamoros	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
65	2	290303	Tlaxcala	Nuevo Laredo	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
66	2	300302	Veracruz Norte	Pozos Ricos	G 0001	16	12	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
67	2	300303	Veracruz Norte	Veracruz	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
68	2	310301	Veracruz Norte	Tlalapa	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
69	2	330301	Yucatan	Merida	G 0001	20	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	
Totales						190	10	10	10	10	10	1	1	1	1	1	1	1

0054

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Ailios 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Apéndice 4

Listado de Equipos Región 3: Nivel Central

Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

**ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA
VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**

0055



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Añiscos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Región 3: Nivel Central

OOAD	Localidad	Equipo de cómputo	Sistema de Gestión Masiva de NVR	Pantalla	UPS
Nivel Central División de Monitoreo y Evaluación del Servicio de Guardería	CDMX	2	1	2	2

0056

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.

Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,

www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Apéndice 5

Listado Direcciones IP

Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA
VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

0057

COTACIÓ...
COTACIÓ...
COTACIÓ...



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS JMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Listado Direcciones IP

Consc.	Partida	OOAD	Localidad	Esquema	Número guardería	Dirección IP
1	1	D.F. Norte	Venustiano Carranza	G	0001	
2	1	D.F. Norte	Venustiano Carranza	G	0002	
3	1	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0004	
4	1	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0005	
5	1	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0006	
6	1	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0009	
7	1	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0011	
8	1	D.F. Norte	Azcapotzalco	G	0012	
9	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0013	
10	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0014	
11	1	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0015	
12	1	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0018	
13	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0021	
14	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0023	
15	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0026	
16	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0032	
17	1	D.F. Norte	Azcapotzalco	G	0034	
18	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0035	
19	1	D.F. Norte	Iztacalco	G	0039	
20	1	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0041	
21	1	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0043	
22	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0046	
23	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0052	
24	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	M	0002	
25	1	D.F. Norte	Azcapotzalco	M	0004	
26	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	M	0008	
27	1	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0003	
28	1	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0007	
29	1	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0008	
30	1	D.F. Sur	Tlalpan	G	0010	
31	1	D.F. Sur	Álvaro Obregón	G	0015	
32	1	D.F. Sur	Iztacalco	G	0017	
33	1	D.F. Sur	Coyoacán	G	0019	
34	1	D.F. Sur	Tlalpan	G	0020	
35	1	D.F. Sur	Iztapalapa	G	0022	
36	1	D.F. Sur	Coyoacán	G	0024	
37	1	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0025	
38	1	D.F. Sur	Venustiano Carranza	G	0027	
39	1	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0028	
40	1	D.F. Sur	Iztacalco	G	0029	
41	1	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0030	
42	1	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0031	
43	1	D.F. Sur	Magdalena Contreras	G	0033	
44	1	D.F. Sur	Miguel Hidalgo	G	0036	

0058

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Añisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Consec.	Partida	OOAD	Localidad	Esquema	Número guardería	Dirección IP
45	1	D.F. Sur	Coyoacán	G	0040	
46	1	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0049	
47	1	D.F. Sur	Benito Juárez	M	0003	
48	1	D.F. Sur	Álvaro Obregón	M	0005	
49	1	D.F. Sur	Magdalena Contreras	M	0006	
50	1	D.F. Sur	Cuauhtémoc	M	0007	
51	1	Estado de México Oriente	Tlalnepantle	G	0036	
52	1	Estado de México Oriente	Tlalnepantle	G	0037	
53	1	Estado de México Oriente	Ciudad Nezahualcóyotl	G	0044	
54	1	Estado de México Oriente	Tlalnepantle	G	0045	
55	1	Estado de México Oriente	Tlalnepantle	G	0047	
56	1	Estado de México Poniente	Toluca	G	0001	
57	1	Estado de México Poniente	Toluca	G	0002	
58	1	Estado de México Poniente	Naucaipan de Juárez	M	0001	
59	1	Hidalgo	Ciudad Sahagún	G	0001	
60	1	Morelos	Cuernavaca	G	0001	
61	1	Querétaro	Santiago de Querétaro	G	0001	
62	2	Agua Calientes	Agua Calientes	G	0001	
63	2	Baja California	Ensenada	G	0001	
64	2	Baja California	Mexicali	G	0001	
65	2	Baja California	Tijuana	G	0001	
66	2	Baja California Sur	La Paz	G	0001	
67	2	Chiapas	Tapachula de Córdova y Ordoñez	G	0001	
68	2	Chihuahua	Chihuahua	G	0001	
69	2	Chihuahua	Ciudad Juárez	G	0001	
70	2	Chihuahua	Chihuahua	G	0002	
71	2	Chihuahua	Ciudad Juárez	G	0002	
72	2	Chihuahua	Chihuahua	G	0003	
73	2	Chihuahua	Ciudad Juárez	G	0003	
74	2	Chihuahua	Chihuahua	G	0004	
75	2	Chihuahua	Ciudad Juárez	G	0004	
76	2	Chihuahua	Chihuahua	G	0005	
77	2	Coahuila	Ciudad Acuña	G	0001	
78	2	Coahuila	Mondulova	G	0001	
79	2	Coahuila	Piedras Negras	G	0001	
80	2	Coahuila	Saltillo	G	0001	
81	2	Coahuila	Torreón	G	0001	
82	2	Colima	Colima	G	0001	
83	2	Durango	Durango	G	0001	
84	2	Durango	Gómez Palacio	G	0001	
85	2	Guanajuato	Celaya	G	0001	
86	2	Guanajuato	Irapuato	G	0001	
87	2	Guanajuato	León	G	0001	
88	2	Guanajuato	Salamanca	G	0001	

0059



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
 www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
 NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Consc.	Partida	DOAD	Localidad	Esquema	Número guardería	Dirección IP
89	2	Guanajuato	San Miguel de Allende	G	0001	
90	2	Guerrero	Acapulco	G	0001	
91	2	Guerrero	Zihuatanejo	G	0001	
92	2	Jalisco	Guadalajara	G	0001	
93	2	Jalisco	Guadalajara	G	0002	
94	2	Jalisco	Guadalajara	G	0003	
95	2	Jalisco	Guadalajara	G	0004	
96	2	Jalisco	Guadalajara	G	0005	
97	2	Michoacán	Lázaro Cárdenas	G	0001	
98	2	Michoacán	Morelia	G	0001	
99	2	Michoacán	Zamora	G	0001	
100	2	Nayarit	Tepic	G	0001	
101	2	Nuevo León	Monterrey	G	0001	
102	2	Nuevo León	Monterrey	G	0002	
103	2	Nuevo León	Monterrey	G	0003	
104	2	Nuevo León	Monterrey	G	0004	
105	2	Nuevo León	Monterrey	G	0005	
106	2	Oaxaca	Oaxaca	G	0001	
107	2	Puebla	Puebla	G	0001	
108	2	Puebla	Tehuacán	G	0001	
109	2	Puebla	Puebla	G	0002	
110	2	Puebla	Puebla	G	0003	
111	2	Quintana Roo	Cancún	G	0001	
112	2	San Luis Potosí	San Luis Potosí	G	0001	
113	2	San Luis Potosí	San Luis Potosí	G	0002	
114	2	Sinaloa	Culiacán	G	0001	
115	2	Sinaloa	Mazatlán	G	0001	
116	2	Sonora	Agua Prieta	G	0001	
117	2	Sonora	Ciudad Obregón	G	0001	
118	2	Sonora	Hermosillo	G	0001	
119	2	Sonora	Nogales	G	0001	
120	2	Sonora	Ciudad Obregón	G	0002	
121	2	Tabasco	Villahermosa	G	0001	
122	2	Tamaulipas	Ciudad Madero	G	0001	
123	2	Tamaulipas	Ciudad Mante	G	0001	
124	2	Tamaulipas	Ciudad Reynosa	G	0001	
125	2	Tamaulipas	Matamoros	G	0001	
126	2	Tamaulipas	Nuevo Laredo	G	0001	
127	2	Veracruz Norte	Poza Rica	G	0001	
128	2	Veracruz Norte	Veracruz	G	0001	
129	2	Veracruz Norte	Xalapa	G	0001	
130	2	Yucatán	Mérida	G	0001	
131		Nivel Central	Ciudad de México	NA	NA	

0060

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Ailios 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950826523,
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Apéndice 6

Direcciones por Unidad y Región

Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

**ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA
VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**

0061



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SFR950828523,
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Direcciones por Unidad y Región

Consejo	Unidad	DDAD	Localidad	Estado	Número de viviendas	Calle	Núm.	Colonia	CP	Municipio
1	1	D.F. Norte	Venustiano Carranza	G	0001	Calle Principal	21	Santa Cruz Avilación	15540	Venustiano Carranza
2	1	D.F. Norte	Venustiano Carranza	G	0002	Ignacio Zaragoza	343	Valentin Gomez Farias	15030	Venustiano Carranza
3	1	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0004	Villalengón	101	Cuauhtémoc	06200	Cuauhtémoc
4	1	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0005	Merlina Estobedo	300	Anahuac	06400	Miguel Hidalgo
5	1	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0008	Calzada Valero	5/N	La Raza	06290	Azacotalco
6	1	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0003	General Riquelme	5/N	7 de Noviembre	06400	Gustavo A. Madero
7	1	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0011	Calc. Guadalupe	217	7 de Noviembre	07840	Gustavo A. Madero
8	1	D.F. Norte	Azacotalco	G	0012	Telado	29	Juárez	06680	Cuauhtémoc
9	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0013	Pta de Salinillas Precatlapotecas	5/N	Engaño	10000	Miguel Hidalgo
10	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0014	Cuñahuac	45	Merced de Huetlan	07780	Gustavo A. Madero
11	1	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0015	Av. Morelos	124	San Pedro Xalpa	07700	Azacotalco
12	1	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0016	Matamoros	81	Marela	06200	Cuauhtémoc
13	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0021	Matamoros	81	Marela	06200	Cuauhtémoc
14	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0023	Avenida Camerario	2071	Alcazocillos	07040	Gustavo A. Madero
15	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0026	Calzada Mateo Valade	301	Papaya	11000	Miguel Hidalgo
16	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0032	Sadi Carnot	70-75	San Rafael	06470	Cuauhtémoc
17	1	D.F. Norte	Azacotalco	G	0034	El alfarero	105-A	Centro	06000	Cuauhtémoc
18	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0035	Deportivos 3 de Mayo	5/N	Unidad Nonatoles Tlalco	06580	Cuauhtémoc
19	1	D.F. Norte	Iztacalco	G	0039	Ricardo Flores Magón	5/N	Quercero	06380	Cuauhtémoc
20	1	D.F. Norte	Miguel Hidalgo	G	0041	Avenida 22 de Febrero	5/N	Los Reyes Azabotalco	06210	Azacotalco
21	1	D.F. Norte	Gustavo A. Madero	G	0043	Avenida Sevilla	30	Juárez	06000	Cuauhtémoc
22	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0048	Avenida Mexico	5/N	Agriculta Pantlan	07800	Iztacalco
23	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	G	0052	Shakespeare	26	Nueva Anzures	05500	Miguel Hidalgo
24	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	M	0002	Camino del Triunfo	15	Campesino Atapín	06500	Gustavo A. Madero
25	1	D.F. Norte	Azacotalco	M	0004	Guillermo Prieto	8	San Rafael	06470	Cuauhtémoc
26	1	D.F. Norte	Cuauhtémoc	M	0008	Fco. Lorenzana	10	San Rafael	06470	Cuauhtémoc
27	1	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0003	Alvaro Obregón	217	Roma	06700	Cuauhtémoc
28	1	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0007	Kochitlan	222	Veniz. Harvera	06900	Benito Juárez
29	1	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0008	Piazza de las Flores	6/N	Unidad Santa Fe	01170	Akro Obregon
30	1	D.F. Sur	Tlalpan	G	0010	Izaltl	3	Unidad Habitacion al Independencia	10100	Magdalena Contreras
31	1	D.F. Sur	Alvaro Obregon	G	0016	Eje Central Lazaro Cardenas	630	Pasaj	06410	Benito Juárez
32	1	D.F. Sur	Iztacalco	G	0017	Dr. Velasco	132	San Jeronimo Lázaro	06720	Cuauhtémoc
33	1	D.F. Sur	Coyoacan	G	0019	Miguel Cabrera	44	Micono	03900	Benito Juárez
34	1	D.F. Sur	Tlalpan	G	0020	Guadalupe Victoria	9	Tlalpan	14000	Tlalpan
35	1	D.F. Sur	Iztapalapa	G	0022	Pedro Luis Ogezon	80	San Angel Inn	07000	Alvaro Obregon
36	1	D.F. Sur	Coyoacan	G	0024	Oriente	253	Agriculta Oriental	06900	Iztacalco
37	1	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0025	Calz. Emilia Zapata	407	Pedro Churubusco	06420	Coyoacan
38	1	D.F. Sur	Venustiano Carranza	G	0027	Av. San Fernando	279	Udru Fabala	14030	Tlalpan
39	1	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0028	Calzada Emilia Iztapalapa	40	Santa Urbia Coapa	09000	Iztapalapa
40	1	D.F. Sur	Iztacalco	G	0029	Calz. de Tlalpan	3329	Santa Urbia Coapa	06150	Coyoacan
41	1	D.F. Sur	Benito Juárez	G	0030	Aguirre Gutierrez	83	Udru Pedro María Anaya	06340	Benito Juárez
42	1	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0031	Av. Morelos	612	Jamaica	15800	Venustiano Carranza
43	1	D.F. Sur	Magdalena Contreras	G	0033	Calzada de la Viga	DT-A	Trenau	06620	Cuauhtémoc
44	1	D.F. Sur	Miguel Hidalgo	G	0038	Emiliano Zapata	6	Santa Anita	06310	Iztacalco
45	1	D.F. Sur	Coyoacan	G	0040	España	200	Veniz. Harvera	06380	Benito Juárez
46	1	D.F. Sur	Cuauhtémoc	G	0043	Eje Central Lazaro Cardenas	325	Buenos Aires	06780	Cuauhtémoc
47	1	D.F. Sur	Benito Juárez	M	0002	Av. San Jeronimo	32	San Jeronimo Lázaro	10200	Magdalena Contreras
48	1	D.F. Sur	Alvaro Obregon	M	0005	Agricultura	90	Escandon	18000	Miguel Hidalgo
49	1	D.F. Sur	Magdalena Contreras	M	0006	Madero	40	Cast. Cannon Coyoacan	06400	Coyoacan
50	1	D.F. Sur	Cuauhtémoc	M	0007	Dr. Gerardo Diego	173	Duchess	06720	Cuauhtémoc
51	1	Estado de México Oriente	Tlaxtepec	G	0026	Av. De las Jinetes	5/N	Las Aboleras	34020	Tlaxtepec de Zaragoza
52	1	Estado de México Oriente	Tlaxtepec	G	0027	Viveros de Coacoyac	5/N	Viveros de la Loma	34000	Tlaxtepec de Zaragoza
53	1	Estado de México Oriente	Ciudad Nezahualcoyotl	G	0044	Av. Adolfo López Mateos	5/N	El Palmar	37100	Nezahualcoyotl
54	1	Estado de México Oriente	Tlaxtepec	G	0045	Av. Sor Juana Inés de la Cruz	5/N	Viveros del Río	34000	Tlaxtepec de Zaragoza
55	1	Estado de México Oriente	Tlaxtepec	G	0047	Av. CE CIT	5/N	Unidad Habitacion Tecuexquinahu	34020	Tlaxtepec de Zaragoza
56	1	Estado de México Poniente	Toluca	G	0001	Fernando Moreno	5/N	San Sebastian	50090	Toluca
57	1	Estado de México Poniente	Toluca	G	0002	Av. 10 de Septiembre	30	San Benito Nauzalpan	53000	Nauzalpan de Juárez
58	1	Estado de México Poniente	Naucalpan de Juárez	M	0001	José Ma. Pino Suarez	308	Centro	50060	Toluca
59	1	Hidalgo	Ciudad Sahagún	G	0001	Conjunto Residencial D. I. n. s.	6	DINA Manámpio Tepesapulas	42100	Tepesapulas
60	1	Marela	Cuamevaca	G	0001	Av. Plan de Ayala	1201	Plaza Magón	42700	Cuamevaca
61	1	Quercero	Santiago de Querétaro	G	0001	Av. Tecnológico	45	Centro	76000	Quercero

0062



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Aílos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
 www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
 NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Orden	Partida	ODAB	Localidad	Equipo	Número guardería	Calle	Núm.	Colonia	C.P.	Municipio
62	2	Aguascalientes	Aguascalientes	G	0001	Av. de la Convención	576	Lin. Santa	20200	Aguascalientes
63	2	Baja California	Ensenada	G	0001	Av. Juárez	576	Zona Centro	22300	Ensenada
64	2	Baja California	Mericali	G	0001	Pedro Moreno	576	Zona Centro	21000	Mericali
65	2	Baja California	Tijuana	G	0001	Av. 5 de Mayo	1680	Zona Centro	22000	Tijuana
66	2	Baja California Sur	La Paz	G	0001	Norma Urbana	697	Centro	23000	La Paz
67	2	Chiapas	Tepich de Córdova y Ordóñez	G	0001	Calle Quinta Norte	94	Centro	23700	Tepich
68	2	Chihuahua	Chihuahua	G	0001	Dr. de Cameros	901	Centro	31200	Chihuahua
69	2	Chihuahua	Ciudad Juárez	G	0001	Av. 16 de Septiembre	2555	Parque Romero	31200	Ciudad Juárez
70	2	Chihuahua	Chihuahua	G	0002	Dr. de Cameros	107	San Felipe	31200	Chihuahua
71	2	Chihuahua	Ciudad Juárez	G	0002	Niños Heroes	225	Ex Hipodromo	31200	Ciudad Juárez
72	2	Chihuahua	Chihuahua	G	0003	Av. San Felipe	1001	San Felipe	31200	Chihuahua
73	2	Chihuahua	Ciudad Juárez	G	0003	Farelay Amparos	604	Parque Industrial Antonio J. Bermúdez	31270	Ciudad Juárez
74	2	Chihuahua	Chihuahua	G	0004	Av. Miraflores Finales de Cuadrillas	576	Cuachitlan	31200	Chihuahua
75	2	Chihuahua	Ciudad Juárez	G	0004	Av. La Raza	2412	Parque Romero	31200	Ciudad Juárez
76	2	Chihuahua	Chihuahua	G	0005	Calle Carbonel	1101	San Felipe	31200	Chihuahua
77	2	Coahuila	Ciudad Acuña	G	0001	Camelón Industrial	576	Parque Industrial	26200	Ciudad Acuña
78	2	Coahuila	Monclova	G	0001	Guatemala	103	Telefonistas	25550	Monclova
79	2	Coahuila	San Diego Negro	G	0001	Av. Industrial	909	Lomas del Norte	26050	San Diego Negro
80	2	Coahuila	Saltito	G	0001	Secundino Siles	576	Zona Centro	25000	Saltito
81	2	Coahuila	Torreón	G	0001	Bn. Constitucion	35	Centro	27000	Torreón
82	2	Colima	Colima	G	0001	Anastasio Huarte	100	Presente Llanitas	28077	Colima
83	2	Durango	Durango	G	0001	Negrete	1076	Zona Centro	34000	Durango
84	2	Durango	Gómez Palacio	G	0001	Calle Lazaro Cardenas	107	Parque Industrial Laguneros	35000	Gómez Palacio
85	2	Guanajuato	Calles	G	0001	Calle Amec Leon	200	Centro	33000	Calles
86	2	Guanajuato	Irapuato	G	0001	Calle Ramón Barreto de Labora	176	La Moderna	36000	Irapuato
87	2	Guanajuato	León	G	0001	Bn. Adolfo López Mateos	1001	Coahuila	37200	León
88	2	Guanajuato	Salamanca	G	0001	Cruz Roja	103	Centro	37000	Salamanca
89	2	Guanajuato	San Miguel de Allende	G	0001	Calle Landa	8	Centro	37700	San Miguel de Allende
90	2	Guerrero	Acapulco	G	0001	Av. Constitucion	14	Centro	39000	Acapulco de Juárez
91	2	Guerrero	Zihuatanejo	G	0001	Av. José Ma. Morelos y Jaxon	576	Centro	40800	Zihuatanejo
92	2	Jalisco	Guadalajara	G	0001	Santa Monica	1055	Alcaldía Barranquilla	44300	Guadalajara
93	2	Jalisco	Guadalajara	G	0002	Buena Vista	657	La Huerta	44300	Guadalajara
94	2	Jalisco	Guadalajara	G	0003	Felipe Ángeles	760	Blanco y Cuellar	44300	Guadalajara
95	2	Jalisco	Guadalajara	G	0004	Calle Sol	200	Jardín del Bosque	44300	Guadalajara
96	2	Jalisco	Guadalajara	G	0005	Aljendos	302	Valarta San Jorge	44300	Guadalajara
97	2	Michoacán	Lázaro Cárdenas	G	0001	Av. Lázaro Cárdenas	154	Centro	60900	Lázaro Cárdenas
98	2	Michoacán	Morélia	G	0001	Av. Pedregal	576	La Collina	61000	Morélia
99	2	Michoacán	Zamora	G	0001	Michoacán Oriente	35	Jardín de Jénico	61000	Zamora
100	2	Nayarit	Tepic	G	0001	Av. Guadalupe Victoria	62	Heriberto Plas	62000	Tepic
101	2	Nuevo Leon	Monterrey	G	0001	Av. Alfonso Reyes	576	Beke	64400	Monterrey
102	2	Nuevo Leon	Monterrey	G	0002	Ruiz Comenz	576	Moderna	64000	Monterrey
103	2	Nuevo Leon	Monterrey	G	0003	Pedro Martínez	576	Nuevo Repueblo	64000	Monterrey
104	2	Nuevo Leon	Monterrey	G	0004	Duamp	713	Meador	64000	Monterrey
105	2	Nuevo Leon	Monterrey	G	0005	Rio Bravo	576	Bernardo Reyes	64000	Monterrey
106	2	Oaxaca	Oaxaca	G	0001	Av. Hidalgo	1004 y 1008	Centro	68000	Oaxaca de Juárez
107	2	Puebla	Puebla	G	0001	Calle 26 Oriente	204	Banco de San Antonio	72000	Puebla
108	2	Puebla	Tehuacan	G	0001	Prologacion Reforma	1004	Buenos Aires	77500	Tehuacan
109	2	Puebla	Puebla	G	0002	Calle 25 Norte	2675	Cuauhtlan	72000	Puebla
110	2	Puebla	Puebla	G	0003	3 Poniente	2512	La Paz	72000	Puebla
111	2	Quintana Roo	Cancun	G	0001	Av. Yachilan	576	Centro	77500	Cancun
112	2	San Luis Potosí	San Luis Potosí	G	0001	Manuel José Othon	603	Centro	78000	San Luis Potosí
113	2	San Luis Potosí	San Luis Potosí	G	0002	Lopez Hermosa	164	Ferrocarrilera	78000	San Luis Potosí
114	2	Sinaloa	Culiacan	G	0001	Ruperto L. Peña	154	Centro	84300	Culiacan
115	2	Sinaloa	Mazatlán	G	0001	Av. del Mar	300	Centro	85000	Mazatlán
116	2	Sonora	Agua Prieta	G	0001	Calle 10	1247	Centro	84300	Agua Prieta
117	2	Sonora	Ciudad Obregón	G	0001	Guerrero	576	Centro	89400	Ciudad Obregón
118	2	Sonora	Hermosillo	G	0001	Av. Morelos	576	Modelo	89000	Hermosillo
119	2	Sonora	Hogares	G	0001	Circunvalación Eclipse	44	Industrial	84000	Hogares
120	2	Sonora	Ciudad Obregón	G	0002	Singoa	475	Centro	85000	Ciudad Obregón
121	2	Tamaulipas	Villahermosa	G	0001	Calle Carib	576	Primado de Mayo	86900	Villahermosa
122	2	Tamaulipas	Ciudad Madero	G	0001	Bn. Adolfo López Mateos	576	Francia Demócrata	89400	Ciudad Madero
123	2	Tamaulipas	Ciudad Mante	G	0001	Bn. Luis Techavema	200	Centro	90300	El Mante
124	2	Tamaulipas	Ciudad Reynosa	G	0001	Sde Mayo	700	Centro	88000	Reynosa
125	2	Tamaulipas	Mt. de Meade	G	0001	Francisco Irujo	125	Guillermo Guajardo	87400	Mt. de Meade
126	2	Tamaulipas	Nuevo Laredo	G	0001	Nicolás Bravo	576	Centro	83000	Nuevo Laredo
127	2	Veracruz Norte	Pozos Ricos	G	0001	Calle 16	203	Cazones	90300	Pozos Ricos de Hidalgo
128	2	Veracruz Norte	Veracruz	G	0001	Miguel Ángel de Quevedo	576	Fernando Rogar	91000	Veracruz
129	2	Veracruz Norte	Xalapa	G	0001	Antonio M. Rivera	30	Centro	91000	Xalapa
130	2	Yucatán	Merida	G	0001	Calle 65	403	Centro	97000	Merida
131	3	Nivel Central (Serv. de Monitoreo y Evaluación del Servicio de Guarderías)	Ciudad de México	NA	NA	Tokio	80, 3er piso	Juarez	6600	Alcaldía Cuauhtémoc

0063



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5063-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950628523.
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Apéndice 7

Plan de trabajo CCTV 2022 Región 1

Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA
VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

0064

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



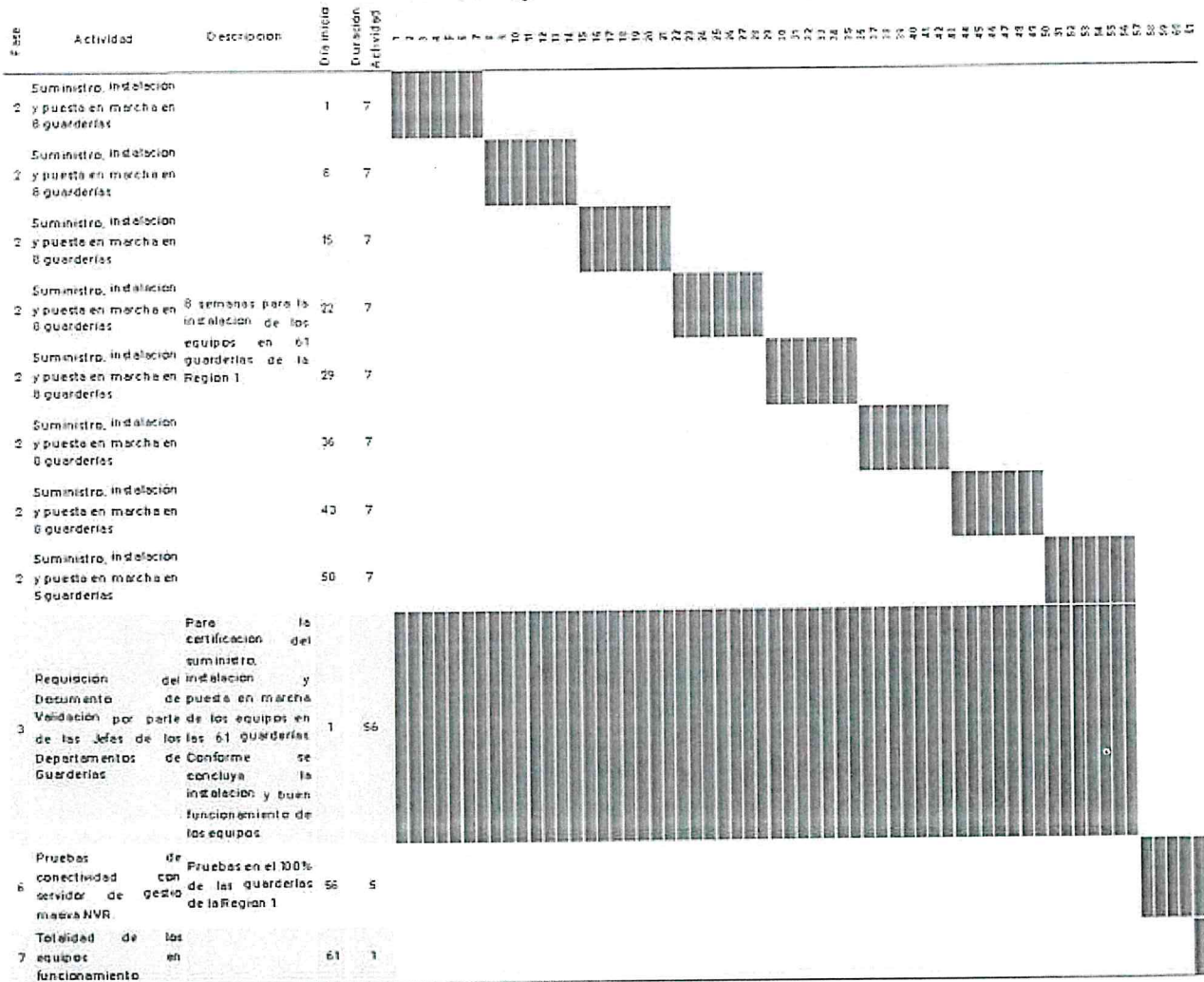
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Álisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Plan de trabajo CCTV 2022 Región 1



0065

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
 No. LA-060GYR975-E17-2022, Para la
 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL
 Región 1"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social.
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
 Presente.

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2022		2023		2024	
					S1	S2	S1	S2	S1	S2
1	PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS DEL IMSS Y NIVEL CENTRAL	428 días	vie 14/10/22	vie 15/12/23						
2	Inicio	1 día	vie 14/10/22	sáb 15/10/22						
3	Fallo del proceso concursal	0 días	vie 14/10/22	vie 14/10/22						
4	Kick Off del proyecto	0 días	sáb 15/10/22	sáb 15/10/22						
5	Planeación	15 días	sáb 15/10/22	dom 30/10/22						
6	Definición de prioridades (Guarderías)	1 día	sáb 15/10/22	dom 16/10/22						
7	Solicitud de permisos para atención de sitios	15 días	sáb 15/10/22	dom 30/10/22						
8	Definición de protocolo de pruebas	5 días	sáb 15/10/22	jue 20/10/22						
9	Ejecución	61 días	sáb 15/10/22	jue 15/12/22						
10	Región 1	61 días	sáb 15/10/22	jue 15/12/22						
11	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 1: 8 7 guarderías	8 7 días	sáb 15/10/22	sáb 22/10/22						
12	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 15/10/22	sáb 22/10/22						
13	Instalación de equipo	7 días	sáb 15/10/22	sáb 22/10/22						
14	Pruebas en sitio	7 días	sáb 15/10/22	sáb 22/10/22						
15	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 2: 8 7 guarderías	8 7 días	sáb 22/10/22	sáb 29/10/22						
16	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 22/10/22	sáb 29/10/22						
17	Instalación de equipo	7 días	sáb 22/10/22	sáb 29/10/22						
18	Pruebas en sitio	7 días	sáb 22/10/22	sáb 29/10/22						
19	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 3: 8 7 guarderías	8 7 días	sáb 29/10/22	sáb 05/11/22						
20	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 29/10/22	sáb 05/11/22						
21	Instalación de equipo	7 días	sáb 29/10/22	sáb 05/11/22						

0066

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social.
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
 Presente.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
 No. LA-060GYR975-E17-2022, Para la
**"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL
 Región 1"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2022		2023		2024	
					S1	S2	S1	S2	S1	S2
22	Pruebas en sitio	7 días	sáb 29/10/22	sáb 05/11/22						
23	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 4: 8 7 días guarderías	7 días	sáb 05/11/22	sáb 12/11/22						
24	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 05/11/22	sáb 12/11/22						
25	Instalación de equipo	7 días	sáb 05/11/22	sáb 12/11/22						
26	Pruebas en sitio	7 días	sáb 05/11/22	sáb 12/11/22						
27	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 5: 8 7 días guarderías	7 días	sáb 12/11/22	sáb 19/11/22						
28	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 12/11/22	sáb 19/11/22						
29	Instalación de equipo	7 días	sáb 12/11/22	sáb 19/11/22						
30	Pruebas en sitio	7 días	sáb 12/11/22	sáb 19/11/22						
31	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 6: 8 7 días guarderías	7 días	sáb 19/11/22	sáb 26/11/22						
32	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 19/11/22	sáb 26/11/22						
33	Instalación de equipo	7 días	sáb 19/11/22	sáb 26/11/22						
34	Pruebas en sitio	7 días	sáb 19/11/22	sáb 26/11/22						
35	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 7: 8 7 días guarderías	7 días	sáb 26/11/22	sáb 03/12/22						
36	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 26/11/22	sáb 03/12/22						
37	Instalación de equipo	7 días	sáb 26/11/22	sáb 03/12/22						
38	Pruebas en sitio	7 días	sáb 26/11/22	sáb 03/12/22						
39	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 8: 5 7 días guarderías	7 días	sáb 03/12/22	sáb 10/12/22						
40	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 03/12/22	sáb 10/12/22						
41	Instalación de equipo	7 días	sáb 03/12/22	sáb 10/12/22						
42	Pruebas en sitio	7 días	sáb 03/12/22	sáb 10/12/22						



Instituto Mexicano del Seguro Social.
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
 Presente.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
 No. LA-050GYR976-E17-2022. Para la
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERIAS IMSS Y NIVEL CENTRAL
 Región 1

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2022		2023		2024	
					S1	S2	S1	S2	S1	S2
43	Requisición de Documento de Validación por parte de las jefa de los departamentos de Guarderías	56 días	sáb 15/10/22	sáb 10/12/22						
44	Elaboración de documento de validación y buen funcionamiento de cada Guardería concluida	56 días	sáb 15/10/22	sáb 10/12/22						
45	Revisión y liberación de la documentación de validación y buen funcionamiento de cada guardería	21 días	lun 17/10/22	lun 07/11/22						
46	Pruebas de Conectividad con servidor de gestión masiva NVR	5 días	sáb 10/12/22	jue 15/12/22						
47	Pruebas simultaneas 61 guarderías (se ejecutan simultaneamente con las 69 guarderías de la región 2)	5 días	sáb 10/12/22	jue 15/12/22						
48	Totalidad de los equipos funcionando	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22						
49	Control y Seguimiento	46 días	lun 31/10/22	jue 15/12/22						
50	Juntas de seguimiento y control del proyecto 1	1 día	lun 31/10/22	lun 31/10/22						
51	Juntas de seguimiento y control del proyecto 2	1 día	mar 15/11/22	mar 15/11/22						
52	Juntas de seguimiento y control del proyecto 3	1 día	mié 30/11/22	mié 30/11/22						
53	Juntas de seguimiento y control del proyecto 4	1 día	jue 15/12/22	jue 15/12/22						
54	Cierre de la implementación	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22						
55	Transición del proyecto para soporte, garantía y mantenimiento	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22						
56	Entregables	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22						
57	Certificados de suministro, instalación y puesta en marcha de cada una de las 61 guarderías	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22						
58	Acta de suministros, instalación y pues en marcha del equipo del centro de monitoreo en nivel central	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22						
59	Evidencia de pruebas unitarias y masivas (61 guarderías) satisfactorias	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22						
60	Evidencia de capacitación en cada una de las 61 guarderías y nivel central (Región 1)	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22						
61	Soporte, Garantía y Mantenimiento	365 días	vie 16/12/22	vie 15/12/23						



Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
 No. LA-060GYR076-E17-2022, Para la
 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERIAS IMSS Y NIVEL CENTRAL.
 Región 1"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social,
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios,
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos,
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte,
 Presente.

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2022		2023		2024	
					S1	S2	S1	S2	S1	S2
62	Soporte y garantía	365 días	vie 16/12/22	vie 15/12/23						
63	Mantenimiento preventivo	365 días	vie 16/12/22	vie 15/12/23						
64	Región 1	365 días	vie 16/12/22	vie 15/12/23						
65	Disponibilidad de la capacitación*	365 días	vie 16/12/22	vie 15/12/23						
66	Cierre de proyecto	0 días	vie 15/12/23	vie 15/12/23						15/12
67	Entrega de proyecto	0 días	vie 15/12/23	vie 15/12/23						15/12
68	Entregables	0 días	vie 15/12/23	vie 15/12/23						15/12
69	Evidencia de mantenimientos preventivos	0 días	vie 15/12/23	vie 15/12/23						15/12
70	Evidencia de soporte y garantía.	0 días	vie 15/12/23	vie 15/12/23						15/12
71	Evidencia de capacitaciones	0 días	vie 15/12/23	vie 15/12/23						15/12

ATENTAMENTE

 René Bustos Soler
 Seguritech Privada, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950826523.
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Apéndice 8

Plan de trabajo CCTV 2022 Región 2

Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

**ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA
VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

0070





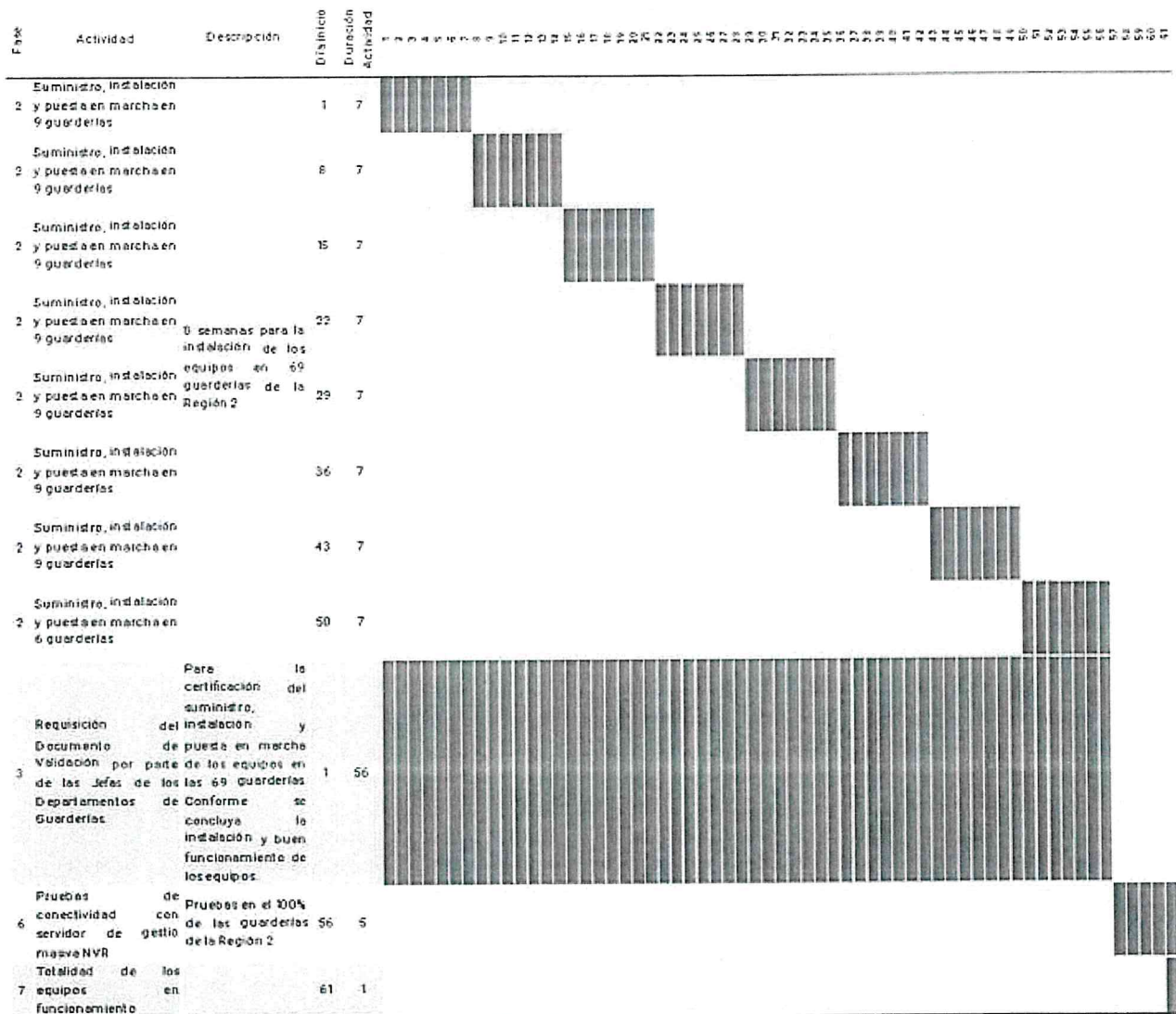
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 458 Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5093-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
 www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Plan de trabajo CCTV 2022 Región 2



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA

0071



Instituto Mexicano del Seguro Social.
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
 Presente.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
 No. LA-050GYR975-E17-2022, Para la
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL
 Región 2

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2023				2024						
					T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T1			
43	Requisición de Documento de Validación por parte de 56 días las jefa de los departamentos de Guardería	56 días	sáb 15/10/22	sáb 10/12/22											
44	Elaboración de Documento de validación y buen funcionamiento de cada Guardería Concluida	21 días	lun 17/10/22	lun 07/11/22											
45	Revisión y liberación de la documentación de validación y buen funcionamiento de cada guardería	5 días	sáb 10/12/22	jue 15/12/22											
46	Pruebas de Conectividad con servidor de gestión masiva NVR	5 días	sáb 10/12/22	jue 15/12/22											
47	Pruebas simultaneas 69 guarderías (se ejecutan simultaneamente con las 61 guarderías de la región 2)	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22											
48	Totalidad de los equipos funcionando	46 días	lun 31/10/22	jue 15/12/22											
49	Control y Seguimiento	1 día	lun 31/10/22	lun 31/10/22											
50	Juntas de seguimiento y control del proyecto 1	1 día	mar 15/11/22	mar 15/11/22											
51	Juntas de seguimiento y control del proyecto 2	1 día	mié 30/11/22	mié 30/11/22											
52	Juntas de seguimiento y control del proyecto 3	1 día	jue 15/12/22	jue 15/12/22											
53	Juntas de seguimiento y control del proyecto 4	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22											
54	Cierre de la implementación	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22											
55	Transición del proyecto para soporte, garantía y mantenimiento	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22											
56	Entregables	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22											
57	Certificados de suministro, instalación y puesta en marcha de cada una de las 69 guarderías	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22											
58	Acta de suministros, instalación y puestas en marcha del equipo del centro de monitoreo en nivel central	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22											
59	Evidencia de pruebas unitarias y masivas (69 guarderías) satisfactorias	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22											
60	Evidencia de capacitación en cada una de las 69 guarderías y nivel central (Región 2)	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22											
61	Soporte, Garantía y Mantenimiento	365 días	vie 16/12/22	vie 15/12/23											

0074



Instituto Mexicano del Seguro Social.
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
 Presente.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
 No. LA-050GYR975-E17-2022. Para la
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERIAS INSS Y NIVEL CENTRAL
 Región 2

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022

Id	Nombre de tarea	Duración	Duración		2023							2024		
			Comienzo	Fin	T4	T1	T2	T3	T4	T1				
62	Soporte y garantía	365 días	vie 16/12/22	vie 15/12/23										
63	Mantenimiento preventivo	365 días	vie 16/12/22	vie 15/12/23										
64	Región 2	365 días	vie 16/12/22	vie 15/12/23										
65	Disponibilidad de la capacitación*	365 días	vie 16/12/22	vie 15/12/23										
66	Cierre de proyecto	0 días	vie 15/12/23	vie 15/12/23										15/12
67	Entrega de proyecto	0 días	vie 15/12/23	vie 15/12/23										15/12
68	Entregables	0 días	vie 15/12/23	vie 15/12/23										15/12
69	Evidencia de mantenimientos preventivos	0 días	vie 15/12/23	vie 15/12/23										15/12
70	Evidencia de soporte y garantía.	0 días	vie 15/12/23	vie 15/12/23										15/12
71	Evidencia de capacitaciones	0 días	vie 15/12/23	vie 15/12/23										15/12

ATENTAMENTE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09- mayo-2016

René Bústos Soler

Seguritech Privada, S.A. de C.V.



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Apéndice 9

Plan de trabajo CCTV 2022

Región 3

Coordinación de Servicios de Infraestructura

Tecnológica Institucional

**ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA
VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

0076



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Álamos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5083-0000, correo electrónico: atención.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
 www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
 NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Plan de trabajo CCTV 2022 Región 3

Fase	Actividad	Descripción	Día Inicio	Duración Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Inicio del servicio		1	1												
4	Suministro, instalación y puesta en marcha del equipo del centro de monitoreo en Nivel Central	Incluye el sistema de gestión masiva NVR	1	10												
5	Pruebas de conectividad con servidor de gestión masiva NVR	Durante la instalación	1	10												

30748 2022 OCT 14 10:00 AM



Instituto Mexicano del Seguro Social.
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
 Presente.

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2023							2024		
					T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1			
1	PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LAVIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS DEL IMSS Y NIVEL CENTRAL	428 días	vie 14/10/22	vie 15/12/23										
2	Inicio	1 día	vie 14/10/22	sáb 15/10/22										
3	Fallo del proceso concursal	0 días	vie 14/10/22	vie 14/10/22										
4	Kick Off del proyecto	0 días	sáb 15/10/22	sáb 15/10/22										
5	Planeación	15 días	sáb 15/10/22	dom 30/10/22										
6	Definición de prioridades (Guarderías)	1 día	sáb 15/10/22	dom 16/10/22										
7	Solicitud de permisos para atención de sitios	15 días	sáb 15/10/22	dom 30/10/22										
8	Definición de protocolo de pruebas	5 días	sáb 15/10/22	jue 20/10/22										
9	Ejecución	10 días	lun 05/12/22	jue 15/12/22										
10	Región 3	10 días	lun 05/12/22	jue 15/12/22										
11	Suministro, instalación y puesta en marcha del equipo del centro de monitoreo en nivel central (incluye el sistema de gestión masiva NVR)	10 días	lun 05/12/22	jue 15/12/22										
12	Pruebas de Conectividad con servidor de gestión masiva NVR	10 días	lun 05/12/22	jue 15/12/22										
13	Capacitación	10 días	lun 05/12/22	jue 15/12/22										
14	Totalidad de los equipos funcionando	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22										
15	Control y Seguimiento	46 días	lun 31/10/22	jue 15/12/22										
16	Juntas de seguimiento y control del proyecto 1	1 día	lun 31/10/22	lun 31/10/22										
17	Juntas de seguimiento y control del proyecto 2	1 día	mar 15/11/22	mar 15/11/22										
18	Juntas de seguimiento y control del proyecto 3	1 día	mié 30/11/22	mié 30/11/22										
19	Juntas de seguimiento y control del proyecto 4	1 día	jue 15/12/22	jue 15/12/22										
20	Cierre de la implementación	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22										
21	Transición del proyecto para soporte, garantía y mantenimiento	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22										



Instituto Mexicano del Seguro Social.
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
 Presente.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
 No. LA-050GYSR75-E17-2022, Para la
 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIDEOMIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERIAS IMSS Y NIVEL CENTRAL
 Región 3

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2023					2024				
					T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T1		
22	Entregables	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22		◆								
23	Certificados de suministro, instalación y puesta en marcha de cada una de las 130 guarderías	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22		◆								
24	Acta de suministros, instalación y puestas en marcha del equipo del centro de monitoreo en nivel central	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22		◆								
25	Evidencia de pruebas unitarias y masivas (130 guarderías) satisfactorias	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22		◆								
26	Evidencia de capacitación en cada una de las 130 guarderías y nivel central (Región 3)	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22		◆								
27	Soporte, Garantía y Mantenimiento	365 días	vie 16/12/22	vie 15/12/23										
28	Soporte y garantía	365 días	vie 16/12/22	vie 15/12/23										
29	Mantenimiento preventivo	365 días	vie 16/12/22	vie 15/12/23										
30	Región 3	365 días	vie 16/12/22	vie 15/12/23										
31	Disponibilidad de la capacitación	365 días	vie 16/12/22	vie 15/12/23										
32	Cierre de proyecto	0 días	vie 15/12/23	vie 15/12/23									◆	15/12
33	Entrega de proyecto	0 días	vie 15/12/23	vie 15/12/23									◆	15/12
34	Entregables	0 días	vie 15/12/23	vie 15/12/23									◆	15/12
35	Evidencia de mantenimientos preventivos	0 días	vie 15/12/23	vie 15/12/23									◆	15/12
36	Evidencia de soporte y garantía.	0 días	vie 15/12/23	vie 15/12/23									◆	15/12
37	Evidencia de capacitaciones	0 días	vie 15/12/23	vie 15/12/23									◆	15/12

ATENTAMENTE

René Bustos-Soler

Seguritech Privada, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Plan de trabajo de Trabajo General
Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

**ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA
VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0080



Instituto Mexicano del Seguro Social.
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
 Presente.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
 No. LA-050GYR976-E17-2022, Para la
 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERIAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	sep	oct	nov	dic	ene
1	PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERIAS DEL IMSS Y NIVEL CENTRAL	63 días	vie 14/10/22	jue 15/12/22					
2	Inicio	1 día	vie 14/10/22	sáb 15/10/22					
3	Fallo del proceso concursal	0 días	vie 14/10/22	vie 14/10/22					
4	Kick Off del proyecto	0 días	sáb 15/10/22	sáb 15/10/22					
5	Planeación	15 días	sáb 15/10/22	dom 30/10/22					
6	Definición de prioridades (Guarderías)	1 día	sáb 15/10/22	dom 16/10/22					
7	Solicitud de permisos para atención de sitios	15 días	sáb 15/10/22	dom 30/10/22					
8	Definición de protocolo de pruebas	5 días	sáb 15/10/22	jue 20/10/22					
9	Ejecución	61 días	sáb 15/10/22	jue 15/12/22					
10	Región 1	61 días	sáb 15/10/22	jue 15/12/22					
11	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 1: 8 7 guarderías	8 7 días	sáb 15/10/22	sáb 22/10/22					
12	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 15/10/22	sáb 22/10/22					
13	Instalación de equipo	7 días	sáb 15/10/22	sáb 22/10/22					
14	Pruebas en sitio	7 días	sáb 15/10/22	sáb 22/10/22					
15	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 2: 8 7 guarderías	8 7 días	sáb 22/10/22	sáb 29/10/22					
16	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 22/10/22	sáb 29/10/22					
17	Instalación de equipo	7 días	sáb 22/10/22	sáb 29/10/22					
18	Pruebas en sitio	7 días	sáb 22/10/22	sáb 29/10/22					
19	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 3: 8 7 guarderías	8 7 días	sáb 29/10/22	sáb 05/11/22					
20	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 29/10/22	sáb 05/11/22					
21	Instalación de equipo	7 días	sáb 29/10/22	sáb 05/11/22					

17.01.2023 10:16:17



Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
 No. LA-050GYR975-E17-2022. Para la

"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social.
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
 Presente.

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2022			2023		
					sep	oct	nov	dic	ene	
22	Pruebas en sitio	7 días	sáb 29/10/22	sáb 05/11/22						
23	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 4: 8 7 días guarderías	8 7 días	sáb 05/11/22	sáb 12/11/22						
24	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 05/11/22	sáb 12/11/22						
25	Instalación de equipo	7 días	sáb 05/11/22	sáb 12/11/22						
26	Pruebas en sitio	7 días	sáb 05/11/22	sáb 12/11/22						
27	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 5: 8 7 días guarderías	8 7 días	sáb 12/11/22	sáb 19/11/22						
28	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 12/11/22	sáb 19/11/22						
29	Instalación de equipo	7 días	sáb 12/11/22	sáb 19/11/22						
30	Pruebas en sitio	7 días	sáb 12/11/22	sáb 19/11/22						
31	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 6: 8 7 días guarderías	8 7 días	sáb 19/11/22	sáb 26/11/22						
32	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 19/11/22	sáb 26/11/22						
33	Instalación de equipo	7 días	sáb 19/11/22	sáb 26/11/22						
34	Pruebas en sitio	7 días	sáb 19/11/22	sáb 26/11/22						
35	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 7: 8 7 días guarderías	8 7 días	sáb 26/11/22	sáb 03/12/22						
36	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 26/11/22	sáb 03/12/22						
37	Instalación de equipo	7 días	sáb 26/11/22	sáb 03/12/22						
38	Pruebas en sitio	7 días	sáb 26/11/22	sáb 03/12/22						
39	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 8: 5 7 días guarderías	5 7 días	sáb 03/12/22	sáb 10/12/22						
40	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 03/12/22	sáb 10/12/22						
41	Instalación de equipo	7 días	sáb 03/12/22	sáb 10/12/22						
42	Pruebas en sitio	7 días	sáb 03/12/22	sáb 10/12/22						

0082



Instituto Mexicano del Seguro Social.
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
 Presente.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
 No. LA-060GYR076-E17-2022, Para la

"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERIAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Calendar
43	Requisición de Documentos de Validación por parte de las jefa de los departamentos de Guarderías	56 días	sáb 15/10/22	sáb 10/12/22	oct, nov, dic, ene
44	Elaboración de documento de validación y buen funcionamiento de cada Guardería concluida	56 días	sáb 15/10/22	sáb 10/12/22	oct, nov, dic, ene
45	Revisión y liberación de la documentación de validación y buen funcionamiento de cada guardería	21 días	lun 17/10/22	lun 07/11/22	oct, nov, dic, ene
46	Pruebas de Conectividad con servidor de gestión masiva NVR	5 días	sáb 10/12/22	jue 15/12/22	dic, ene
47	Pruebas simultaneas 61 guarderías (se ejecutan simultaneamente con las 69 guarderías de la región 2)	5 días	sáb 10/12/22	jue 15/12/22	dic, ene
48	Totalidad de los equipos funcionando	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22	dic, ene
49	Región 2	61 días	sáb 15/10/22	jue 15/12/22	oct, nov, dic, ene
50	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 1: 9 guarderías	9 días	sáb 15/10/22	sáb 22/10/22	oct, nov, dic, ene
51	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 15/10/22	sáb 22/10/22	oct, nov, dic, ene
52	Instalación de equipo	7 días	sáb 15/10/22	sáb 22/10/22	oct, nov, dic, ene
53	Pruebas en sitio	7 días	sáb 15/10/22	sáb 22/10/22	oct, nov, dic, ene
54	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 2: 9 guarderías	9 días	sáb 22/10/22	sáb 29/10/22	oct, nov, dic, ene
55	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 22/10/22	sáb 29/10/22	oct, nov, dic, ene
56	Instalación de equipo	7 días	sáb 22/10/22	sáb 29/10/22	oct, nov, dic, ene
57	Pruebas en sitio	7 días	sáb 22/10/22	sáb 29/10/22	oct, nov, dic, ene
58	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 3: 9 guarderías	9 días	sáb 29/10/22	sáb 05/11/22	oct, nov, dic, ene
59	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 29/10/22	sáb 05/11/22	oct, nov, dic, ene
60	Instalación de equipo	7 días	sáb 29/10/22	sáb 05/11/22	oct, nov, dic, ene
61	Pruebas en sitio	7 días	sáb 29/10/22	sáb 05/11/22	oct, nov, dic, ene

0083



Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
 No. LA-050GYR975-E17-2022, Para la

"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social.
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
 Presente.

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	sep	oct	nov	dic	ene
62	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 4: 9 7 días guarderías	9 7 días	sáb 05/11/22	sáb 12/11/22					
63	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 05/11/22	sáb 12/11/22					
64	Instalación de equipo	7 días	sáb 05/11/22	sáb 12/11/22					
65	Pruebas en sitio	7 días	sáb 05/11/22	sáb 12/11/22					
66	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 5: 9 7 días guarderías	9 7 días	sáb 12/11/22	sáb 19/11/22					
67	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 12/11/22	sáb 19/11/22					
68	Instalación de equipo	7 días	sáb 12/11/22	sáb 19/11/22					
69	Pruebas en sitio	7 días	sáb 12/11/22	sáb 19/11/22					
70	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 6: 9 7 días guarderías	9 7 días	sáb 19/11/22	sáb 26/11/22					
71	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 19/11/22	sáb 26/11/22					
72	Instalación de equipo	7 días	sáb 19/11/22	sáb 26/11/22					
73	Pruebas en sitio	7 días	sáb 19/11/22	sáb 26/11/22					
74	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 7: 9 7 días guarderías	9 7 días	sáb 26/11/22	sáb 03/12/22					
75	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 26/11/22	sáb 03/12/22					
76	Instalación de equipo	7 días	sáb 26/11/22	sáb 03/12/22					
77	Pruebas en sitio	7 días	sáb 26/11/22	sáb 03/12/22					
78	Suministro, instalación y puesta en marcha entregable 8: 6 7 días guarderías	6 7 días	sáb 03/12/22	sáb 10/12/22					
79	Instalación y validación de cableado	7 días	sáb 03/12/22	sáb 10/12/22					
80	Instalación de equipo	7 días	sáb 03/12/22	sáb 10/12/22					
81	Pruebas en sitio	7 días	sáb 03/12/22	sáb 10/12/22					
82	Requisición de Documento de Validación por parte de las jefa de los departamentos de Guardería	56 días	sáb 15/10/22	sáb 10/12/22					

0084



Instituto Mexicano del Seguro Social.
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
 Presente.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
 No. LA-050GYR975-E17-2022, Para la
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Tri 1, 2023		
					sep	oct	ene
83	Elaboración de Documento de validación y buen funcionamiento de cada Guardería Concluida	56 días	sáb 15/10/22	sáb 10/12/22			
84	Revisión y liberación de la documentación de validación y buen funcionamiento de cada guardería	21 días	lun 17/10/22	lun 07/11/22			
85	Pruebas de Conectividad con servidor de gestión masiva NVR	5 días	sáb 10/12/22	jue 15/12/22			
86	Pruebas simultaneas 69 guarderías (se ejecutan simultaneamente con las 61 guarderías de la región 2)	5 días	sáb 10/12/22	jue 15/12/22			
87	Totalidad de los equipos funcionando	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22			
88	Region 3	10 días	lun 05/12/22	jue 15/12/22			
89	Suministro, instalación y puesta en marcha del equipo del centro de monitoreo en nivel central (incluye el sistema de gestión masiva NVR)	10 días	lun 05/12/22	jue 15/12/22			
90	Pruebas de Conectividad con servidor de gestión masiva NVR	10 días	lun 05/12/22	jue 15/12/22			
91	Capacitación	10 días	lun 05/12/22	jue 15/12/22			
92	Control y Seguimiento	46 días	lun 31/10/22	jue 15/12/22			
93	Juntas de seguimiento y control del proyecto 1	1 día	lun 31/10/22	lun 31/10/22			
94	Juntas de seguimiento y control del proyecto 2	1 día	mar 15/11/22	mar 15/11/22			
95	Juntas de seguimiento y control del proyecto 3	1 día	mié 30/11/22	mié 30/11/22			
96	Juntas de seguimiento y control del proyecto 4	1 día	jue 15/12/22	jue 15/12/22			
97	Cierre de la implementación	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22			
98	Transición del proyecto para soporte, garantía y mantenimiento	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22			
99	Entregables	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22			
100	Certificados de suministro, instalación y puesta en marcha de cada una de las 130 guarderías	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22			
101	Acta de suministros, instalación y puestas en marcha del equipo del centro de monitoreo en nivel central	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22			



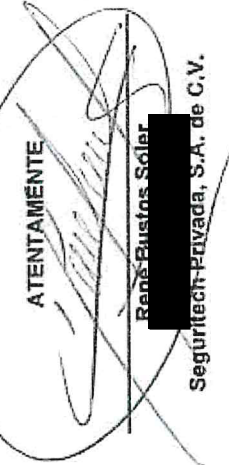
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-050GYR975-E17-2022, Para la

"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERIAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
Presente.

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	sep	oct	nov	dic	ene
102	Evidencia de pruebas unitarias y masivas (130 guarderías) satisfactorias	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22				15/12	
103	Evidencia de capacitación en cada una de las 130 guarderías y nivel central (Región 1, Región 2, Región 3)	0 días	jue 15/12/22	jue 15/12/22				15/12	

ATENTAMENTE

René Bustos Soler
Seguritech-Payada, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

0086



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Añisos 45B Int, 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.

Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,

www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Apéndice 10

**Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de
servicios y de operación y funcionamiento**

Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

**ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA
VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**

0087



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
 www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
 NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Plan de trabajo CCTV 2022 Región 3

Ord. de trab.	Actividad	Descripción	Día inicio	Duración Actividad															
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
1	Inicio del servicio		1	1	█														
4	Suministro, instalación y puesta en marcha del equipo del centro de monitoreo en Nivel Central	Incluye el sistema de gestión masiva NVR	1	10	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
5	Pruebas de conectividad con servidor de gestión masiva NVR	Durante la instalación	1	10	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█

0088

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Aliso 458 Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.

Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,

www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Apéndice 11

**Directorio de Administradores Auxiliares
por OOAD**

Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

**ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA
VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**

0089



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
 www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
 NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Plan de trabajo CCTV 2022 Región 3

Fase	Actividad	Descripción	Día Inicio	Duración Actividad															
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
1	Inicio del servicio		1	1	█														
4	Suministro, instalación y puesta en marcha del equipo del centro de gestión masiva NVR monitoreo en Nivel Central	Incluye el sistema de gestión masiva NVR	1	10	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
5	Pruebas de conectividad con servidor de gestión masiva NVR	Durante la instalación	1	10	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

0090



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Apéndice 12

**Administrador auxiliar
Nivel Central**

Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

**ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA
VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL**


0091



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5063-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Administrador Auxiliar Nivel Central

OOAD	Cargo	Nombre	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Nivel Central	Jefa de Área	Act. Paulina Estephania León Jiménez	Tokio 80, 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuah tem oc, C.P. 06600, Ciudad de México	Tel directo 5552362700 ext. 12715	paulina.leon@imss.gob.mx

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

0092





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523.
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Apéndice 13

Documento de validación

Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA
VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL

0093

30TAW7103 2022 OCT 07



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523,
www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

Administrador Auxiliar Nivel Central

DOCUMENTO DE VALIDACIÓN

OOAD: _____
Localidad: _____
Guarderías: _____

DATOS DEL PROVEEDOR				No. de Contrato (5)	
Proveedor (1)				Región (6)	
Domicilio (2)				Fecha de término (7)	
Teléfono (3)					
E-mail (4)					
Equipo (8)	Clave (9)	Descripción (10)	Unidad de presentación (11)	Marca (12)	Cantidad (13)
_____ Nombre y Firma del Proveedor que entrega el suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos antes descritos (14)			_____ Nombre del Administrador Auxiliar que valida el suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos antes descritos (15)		
					_____ Fecha (16)

0094

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.

Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523.

www.seguritech.com

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y
NIVEL CENTRAL"**

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO DE "DOCUMENTO DE VALIDACIÓN"

1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
2. Calle, número, colonia, Código Postal, Municipio y Estado del proveedor.
3. Número (s) de Teléfono (s) del proveedor.
4. E-mail, correo electrónico del proveedor.
5. Número de contrato formalizado con el proveedor.
6. Región 1 o 2.
7. Fecha de término del suministro, instalación y puesta en marcha contenida en el contrato y/o en la orden de suministro respectiva.
8. Equipo.
9. Clave SAI o CUCOP correspondiente.
10. Descripción del equipo.
11. Unidad de Presentación
12. Marca.
13. Cantidad de bienes suministrados, instalados y puestos en marcha de cada renglón y clave.
14. Nombre y firma del Proveedor o de su Representante Legal.
15. Nombre completo y firma del Administrador Auxiliar.
16. Fecha de la Validación.

0095

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Departamento Administrativo**

Ciudad de México, 11 de noviembre de 2022

En relación con la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica LA-050GYR975-E17-2022 "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) Para la Videovigilancia entre 130 Guarderías IMSS y Nivel Central", el suscrito **C. René Bustos Soler**, en mi carácter de representante legal de la empresa **Securitech Privada, S.A. de C.V.** personalidad que acredito con el testimonio notarial No. **2,814** expedido por el Notario Público No. **190 del Estado de México**, comparezco a nombre de mi representada y declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

"A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las Regiones 1, 2 y 3, y sus respectivas Claves (como se muestra en la Tabla 1) que oferto, a partir de la fecha de su recepción en las unidades y nivel central, así mismo manifestamos que nos hacemos responsables ante el IMSS y de manera directa de aquellos bienes que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación, fallas o deficiencias de calidad, por el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, como consecuencia se hará la sustitución de los bienes defectuosos o dañados, aquellos que tengan especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a nuestra propuesta, así como todos los supuestos anteriormente mencionados.

Aunado a lo anterior, nos obligamos a realizar la sustitución del 100% del volumen de los bienes devueltos cuando el área usuaria del Instituto manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. La sustitución de los bienes se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación, en el lugar en donde se encuentren los bienes, sin costo alguno y sin responsabilidad alguna para el INSTITUTO, los gastos generados con motivo del canje correrán por cuenta de mi representada, aceptando que en caso de que no repongamos los bienes que nos hayan sido devueltos para canje, en los plazos estipulados, nos haremos acreedores a la aplicación de penas convencionales por parte del IMSS, y en su caso, se llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato independientemente de la facultad que el IMSS podrá ejercer en términos de lo previsto en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tabla 1: Bienes, sobre las Regiones 1, 2 y 3, y sus respectivas Claves:

Región	PREI	SAI	CUCoP	DESCRIPCIÓN
REGIÓN 1	21241	524-165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo que capta imagen (cámara con la totalidad de los analíticos:122)
	21241	524-165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo que capta imagen (cámaras analíticos básicos:486)
	21241	524-165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo de visión panorámica de un solo lentes para ambientes de baja iluminación (cámara con la totalidad de los analíticos:122)

Dahua Technology MéxicoLago Zürich 219, Plaza Carso, Torre II, Piso 15, Oficina 1502, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11529, Ciudad de México, México. Teléfono Oficina +52 (55) 6723 1936

Región	PREI	SAI	CUCoP	DESCRIPCIÓN
	21241	524-165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo de visión panorámica de un solo lentes para ambientes de baja iluminación (cámara con analíticos básicos:685)
	17450	529-321.0067.00.01	53100387	Terminales de control de acceso con reconocimiento facial y medición de temperatura.
	21241	524-165.0048.00.01	56500063	NVR. Grabador de video de red, que permiten operar diferentes cámaras IP o inalámbricas configuradas a una red. Almacena datos de manera digital gracias a un disco duro que permite guardar imágenes de alta resolución.
	21241	524-165.0048.00.01	51500083	Switch de datos (PoE). Proporciona la fuente de energía y conexión de datos para sistema de cámara IP
	18703	522-765.0014.00.01	21400025	Cable de transmisión de señal. Se refiere al medio que transmite las imágenes desde la cámara.
REGIÓN 2	21241	524-165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo que capta imagen (cámara con la totalidad de los analíticos: 138)
	21241	524-165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo que capta imagen (cámaras analíticos básicos:497)
	21241	524-165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo de visión panorámica de un solo lentes para ambientes de baja iluminación (cámara con la totalidad de los analíticos:138)
	21241	524-165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo de visión panorámica de un solo lentes para ambientes de baja iluminación (cámara con analíticos básicos:733)
	17450	529-321.0067.00.01	53100387	Terminales de control de acceso con reconocimiento facial y medición de temperatura.
	21241	524-165.0048.00.01	56500063	NVR. Grabador de video de red, que permiten operar diferentes cámaras IP o inalámbricas configuradas a una red. Almacena datos de manera digital gracias a un disco duro que permite guardar imágenes de alta resolución.
	21241	524-165.0048.00.01	51500083	Switch de datos (PoE). Proporciona la fuente de energía y conexión de datos para sistema de cámara IP
	18703	522-765.0014.00.01	21400025	Cable de transmisión de señal. Se refiere al medio que transmite las imágenes desde la cámara.

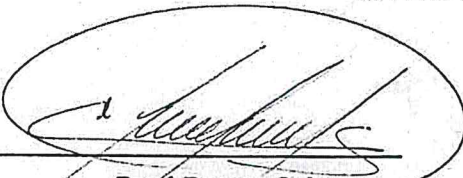


Dahua Technology México

Lago Zürich 219, Plaza Carso, Torre II, Piso 15, Oficina 1502, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11529, Ciudad de México, México. Teléfono Oficina +52 (55) 6723 1936

Región	PREI	SAI	CUCoP	DESCRIPCIÓN
	17429	522-735.0135.00.01	51500006	Equipo de gestión masiva de NVR. Equipo que permite decodificar, grabar y centralizar los NVR, para realizar el monitoreo de las cámaras de forma remota desde el centro de monitoreo. Deberá contar con sistema operativo que permita extraer todas las grabaciones de los NVR de las 130 guarderías de los últimos 30 días.

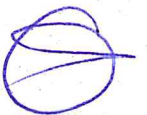
ATENTAMENTE


René Bustos Soler
[Redacted]
Seguritech Privada, S.A. de C.V.

[Redacted]
[Redacted]
Dahua Technology México, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





SIN TEXTO



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.
Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
R.F.C. SPR950828523, Tel. 5063-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com
www.seguritech.com

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica LA-050GYR975-E17-2022
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)
PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS
IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 07 octubre del 2022.

SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Parámetro CompraNet: 1.3.1
Numeral conforme bases: 4.3

PROPUESTA ECONÓMICA

ATENTAMENTE



RENÉ BUSTOS SOLER

SEGURITECH PRIVADA S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

0001 

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

ANEXO No.3	
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
NÚMERO PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL" FECHA: 7/10/2022
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

PARTIDA ÚNICA para la "Adquisición de circuito cerrado de televisión (CCTV) para la videovigilancia entre 130 guarderías IMSS y nivel central".										
Partida	Región	PREI	SAI	CUCoP	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Origen del Bien	Marca y Modelo del Bien	Precio Unitario s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
		21241	524-165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo que capta imagen (cámara con la totalidad de los analíticos:122)	122	China	Dahua - DH-IPC-HFW5541E-ZE	\$ 7,163.00	\$ 873,886.00
		21241	524-165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo que capta imagen (cámaras analíticas básicos:486)	486	China	Dahua - DH-IPC-HDBW2531EN-S-S2	\$ 3,099.00	\$ 1,506,114.00
REGIÓN 1										

0002



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

“LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL”

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

21241	524-165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo de visión panorámica de un solo lente para ambientes de baja iluminación (cámara con la totalidad de los analíticos:122)	122	China	Dahua - DH-IPC-EB5541-AS	\$ 5,508.00	\$ 671,976.00
21241	524-165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo de visión panorámica de un solo lente para ambientes de baja iluminación (cámara con analíticos básicos:685)	685	China	Dahua - DH-IPC-EB5541-AS	\$ 5,674.00	\$ 3,986,690.00
17450	529-321.0067.00.01	53100387	Terminales de control de acceso con reconocimiento facial y medición de temperatura.	61	China	Dahua - DHI-AS17213X-V1-T1	\$ 29,686.00	\$ 1,810,846.00
21241	524-165.0048.00.01	56500063	NVR. Grabador de video de red, que permiten operar diferentes cámaras IP o inalámbricas configuradas a una red. Almacena datos de manera digital gracias a un disco duro que permite guardar imágenes de alta resolución.	61	China	Dahua - DHI-NVR5432-16P-IJL	\$ 42,344.00	\$ 2,582,984.00
21241	524-165.0048.00.01	51500065	Monitor. Es el componente externo que nos permite ver las imágenes captadas por la cámara.	61	Taiwan	AOC - 20E1H	\$ 5,390.00	\$ 328,790.00

0003



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

“ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL”

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

21241	524-165.0048.00.01	51500083	Switch de datos (PoE). Proporciona la fuente de energía y conexión de datos para sistema de cámara IP	57	China	Dahua - DH-PFS4226-24GT-240	\$ 9,817.00	\$ 559,569.00
21241	524-165.0048.00.01	29400031	Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS). Permite dotar de disponibilidad al sistema de video vigilancia en casos de corte de energía.	61	Brasil, Canadá, China, Comunidad Europea, India, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Taiwan, Estados Unidos de América, Vietnam.	APC - BX1500M-LM60	\$ 8,794.00	\$ 536,434.00
18703	522-765.0014.00.01	21400025	Cable de transmisión de señal. Se refiere al medio que transmite las imágenes desde la cámara.	302	China	Dahua - DH-PFM9201-6U-U	\$ 5,384.00	\$ 1,625,968.00



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

21241	524-165.0048.00.01	56500063	Canalización y montaje de conexiones. Insumos requeridos para la instalación del sistema de videovigilancia.	61	México	Catusa - Etiqueta amarilla	\$ 54,918.00	\$ 3,349,998.00
17544	529-769.0256.00.01	51500072	Rack. Estante cuya finalidad principal es la de alojar el NVR. Permite montar una red de cableado.	61	China	Intellinet - 713085	\$ 11,260.00	\$ 686,860.00
21241	524-165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo que capta imagen (cámara con la totalidad de los analíticos: 138)	138	China	Dahua - DH-IPC-HFW5541E-ZE	\$ 7,163.00	\$ 988,494.00
21241	524-165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo que capta imagen (cámaras analíticas básicos:497)	497	China	Dahua - DH-IPC-HDBW2531EN-S-S2	\$ 3,099.00	\$ 1,540,203.00
21241	524-165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo de visión panorámica de un solo lentes para ambientes de baja iluminación (cámara con la totalidad de los analíticos:138)	138	China	Dahua - DH-IPC-EB5541-AS	\$ 5,508.00	\$ 760,104.00
21241	524-165.0048.00.01	56500063	Cámaras IP. Equipo de visión panorámica de un solo lentes para ambientes de baja iluminación (cámara con analíticos básicos:733)	733	China	Dahua - DH-IPC-EB5541-AS	\$ 5,674.00	\$ 4,159,042.00
17450	529-321.0067.00.01	53100387	Terminales de control de acceso con reconocimiento facial y medición de temperatura.	69	China	Dahua - DHL-ASIT213X-V1-T1	\$ 29,685.00	\$ 2,048,334.00
REGIÓN 2								

5

0005

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
 Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

“LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL”

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

21241	524-165.0048.00.01	56500063	NVR. Grabador de video de red, que permiten operar diferentes cámaras IP o inalámbricas configuradas a una red. Almacena datos de manera digital gracias a un disco duro que permite guardar imágenes de alta resolución.	69	China	Dahua - DHI-NVR5432-16P-J1L	\$ 42,344.00	\$ 2,921,736.00
21241	524-165.0048.00.01	51500065	Monitor. Es el componente externo que nos permite ver las imágenes captadas por la cámara.	69	Taiwan	AOC - 20E1H	\$ 5,390.00	\$ 371,910.00
21241	524-165.0048.00.01	51500083	Switch de datos (PoE). Proporciona la fuente de energía y conexión de datos para sistema de cámara IP	60	China	Dahua - DH-PFS4226-24GT-240	\$ 9,817.00	\$ 589,020.00
21241	524-165.0048.00.01	29400031	Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS). Permite dotar de disponibilidad al sistema de video vigilancia en casos de corte de energía.	69	Brasil, Canadá, China, Comunidad Europea, India, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Taiwan, Estados	APC - BX1500M-LM60	\$ 8,794.00	\$ 606,786.00



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

"ADQUISICIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA LICITACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

							Unidos de América, Vietnam.			
18703	522-765.0014.00.01	21400025	Cable de transmisión de señal. Se refiere al medio que transmite las imágenes desde la cámara.	316	China	Dahua - DH-PFM920I-6U-U	\$ 5,384.00	\$ 1,701,344.00		
21241	524-165.0048.00.01	56500063	Canalización y montaje de conexiones. Insumos requeridos para la instalación del sistema de videovigilancia.	69	México	Catusa - Etiqueta amarilla	\$ 54,918.00	\$ 3,789,342.00		
17544	529-769.0256.00.01	51500072	Rack. Estante cuya finalidad principal es la de alojar el NVR. Permite montar una red de cableado.	69	China	Intellinet - 713085	\$ 11,260.00	\$ 776,940.00		
21242	524-573.0033.00.01	51500065 29400046 51500091 29400027	Equipo de cómputo. Sistema informático que permite interactuar el hardware con el software, para poder operar de forma remota los sistemas de videovigilancia.	2	Estados Unidos de América	DELL - Precision 3650	\$ 125,863.00	\$ 251,726.00		
REGIÓN 3										

0007



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.

Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523

www.seguritech.com

“ADQUISICIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA LICITACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL.”

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

21242	524-573.0033.00.01	51900259	Pantallas. Componente externo que permita ver las imágenes captadas por la cámara.	2	Corea del Sur	Samsung - RU7100 UHD Smart TV 4K	\$ 40,062.00	\$ 80,124.00
21242	524-573.0033.00.01	29400031	Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS). Permite dotar de disponibilidad al sistema de video vigilancia en casos de corte de energía.	2	Brasil, Canadá, China, Comunidad Europea, India, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Taiwán, Estados Unidos de América, Vietnam.	APC - BX1500M-LM60	\$ 9,655.00	\$ 19,310.00
17429	522-735.0135.00.01	51500006	Equipo de gestión masiva de NVR. Equipo que permite decodificar, grabar y centralizar los NVR, para realizar el monitoreo de las cámaras de forma remota desde el centro de monitoreo. Deberá contar con sistema operativo que permita extraer todas las grabaciones de los NVR de las 130 guarderías de los últimos 30 días.	1	Estados Unidos de América	DELL - Power edge R440	\$ 3,143,796.00	\$ 3,143,796.00

0008



SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

Av. Bosques de Alisos 45B Int. 3 piso, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.
Tel. 5083-0000, correo electrónico: atencion.gob@seguritech.com R.F.C. SPR950828523
www.seguritech.com

“LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-050GYR975-E17-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL”

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

SUBTOTAL	\$42,168,326.00
IVA	\$6,746,932.16
TOTAL	\$48,915,258.16

Importe con letra (Cuarenta y ocho millones novecientos quince mil doscientos cincuenta y ocho pesos 16/100 M. N.) IVA incluido

- LOS PRECIOS E IMPORTES OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO SUFRIRÁN AJUSTES.
- LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ESTÁN COTIZADOS EN PÉSO MEXICANOS, SIN INCLUIR EL IVA.

ATENTAMENTE

René Bustos Soler

Seguritech Privada, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO; POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

0009

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

10



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Internacional Abierta
Electrónica, número LA-050GYR975-E17-2022.
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA
LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL
CENTRAL".

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas del día 28 de octubre de 2022**, se reunieron en las instalaciones ubicadas en calle Durango No. 291, piso 11, Colonia Roma Norte; Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el Fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), así como de conformidad con lo previsto en el numeral 5.4 *Adjudicación de contrato*, de la convocatoria a la Licitación.

Este acto es presidido por el **Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 7.1.3.1.2.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, el servidor público que preside dará lectura al Fallo contenido en esta Acta, emitido por la convocante, como a continuación se indica:

- i. De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 37 fracción I de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, así como en el numeral 5. *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones*, previsto en la Convocatoria y con base en **la evaluación técnica realizada bajo la más estricta responsabilidad del área técnica**, con fundamento en el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), por el Ing. Eduardo Oropeza Ortiz, Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional emitido mediante oficio **No. 09 52 17 6K 5300/2022/001342** de fecha 28 de octubre de 2022, el cual se integra a la presente como **(Anexo 1) "Evaluación Técnica del procedimiento para la "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"**, así como lo referente a la Evaluación Legal – Administrativa **(Anexo 2)** formulada por el Área Contratante, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, se señala como resultado de las evaluaciones en los siguientes términos:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Licitante	Partida	Resultado de la Evaluación Técnica	Resultado de la Evaluación Legal - Administrativa
CONSULTORES IBIZ, S.A. DE C.V.	Única	NO CUMPLE	CUMPLE
GRUPO VANGUARDIA EN INFORMACION Y CONOCIMIENTO, S.A. DE C.V.	Única	NO CUMPLE	CUMPLE
INGENIERIA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Única	NO CUMPLE	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO, S.A. DE C.V.	Única	NO CUMPLE	CUMPLE
JONATHAN ORTIZ MATEOS, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON: GRUPO ROVILO, S.A. DE C.V.	Única	NO CUMPLE	CUMPLE
PAL GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.	Única	NO CUMPLE	CUMPLE
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE	CUMPLE
SISTEMAS ESPECIALIZADOS BRAIN, S.A. DE C.V.	Única	NO CUMPLE	CUMPLE
VIP SYSTEM, S.A. DE C.V.	Única	NO CUMPLE	CUMPLE

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP y con base en la evaluación técnica contenida en el **Anexo 1 "Evaluación de la documentación técnica"** emitida por el área técnica, así como la evaluación legal administrativa realizada por el área contratante (**Anexo 2**), se señalan los licitantes cuyas proposiciones, resultaron solventes técnica y legalmente.

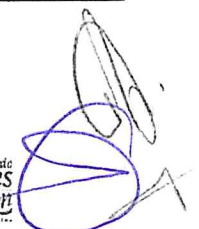
Licitante	Partida	Resultado de la Evaluación Técnica	Resultado de la Evaluación Legal - Administrativa
CONSULTORES IBIZ, S.A. DE C.V.	Única	No Cumple , conforme a lo establecido en los numerales 4.2. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones, así como al resultado del (Anexo 1).	Cumple , conforme a lo establecido en los numerales 4.1. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.
GRUPO VANGUARDIA EN INFORMACION Y CONOCIMIENTO, S.A. DE C.V.	Única	No Cumple , conforme a lo establecido en los numerales 4.2. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones, así como al resultado del (Anexo 1).	Cumple , conforme a lo establecido en los numerales 4.1. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.
INGENIERIA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Única	No Cumple , conforme a lo establecido en los numerales 4.2. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones, así como al resultado del (Anexo 1).	Cumple , conforme a lo establecido en los numerales 4.1. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.
INT INTELLIGENCE AND TELECOM	Única	No Cumple , conforme a lo establecido en los numerales 4.2.	Cumple , conforme a lo establecido en los numerales 4.1. Solicitados en



TECHNOLOGIES MEXICO, S.A. DE C.V.		Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones, así como al resultado del (Anexo 1) .	la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.
JONATHAN ORTIZ MATEOS, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON: GRUPO ROVILO, S.A. DE C.V.	Única	No Cumple , conforme a lo establecido en los numerales 4.2. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones, así como al resultado del (Anexo 1) .	Cumple , conforme a lo establecido en los numerales 4.1. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.
PAL GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.	Única	No Cumple , conforme a lo establecido en los numerales 4.2. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones, así como al resultado del (Anexo 1) .	Cumple , conforme a lo establecido en los numerales 4.1. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	Única	Cumple , conforme a lo establecido en los numerales 4.2. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.	Cumple , conforme a lo establecido en los numerales 4.1. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.
SISTEMAS ESPECIALIZADOS BRAIN, S.A. DE C.V.	Única	No Cumple , conforme a lo establecido en los numerales 4.2. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones, así como al resultado del (Anexo 1) .	Cumple , conforme a lo establecido en los numerales 4.1. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.
VIP SYSTEM, S.A. DE C.V.	Única	No Cumple , conforme a lo establecido en los numerales 4.2. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones, así como al resultado del (Anexo 1) .	Cumple , conforme a lo establecido en los numerales 4.1. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.

Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación, el día 9 de septiembre de 2010 y el numeral 5.2 Evaluación de la proposición económica de la Convocatoria, a continuación se indica el precio unitario propuesto por el licitante, para la Partida Única en la que participan y que fue determinada como solvente:

No.	Licitante	Partida Única	Importe total ofertado en Moneda Nacional sin/ IVA	IVA	Importe total ofertado en Moneda Nacional con IVA
1	SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	✓	\$42,168,326.00	\$6,746,932.16	\$48,915,258.16



III. De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la LAASSP, el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación, el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral 5.4 Adjudicación del contrato de la Convocatoria, **se adjudica la partida única**, conforme se indica a continuación, en virtud de que la proposición cumplió con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ya que se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado (**Anexo 3 Evaluación Económica**):

Por lo anterior, conforme a dicha solicitud se adjudica a la siguiente empresa, conforme a su propuesta económica:

SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.				
Partida	BIEN	Importe total ofertado en Moneda Nacional sin/ IVA	IVA	Importe total ofertado en Moneda Nacional con IVA
Única	"Adquisición de circuito cerrado de televisión (CCTV) para la videovigilancia entre 130 guarderías del IMSS y Nivel Central".	\$42,168,326.00	\$6,746,932.16	\$48,915,258.16

IV. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa al licitante, adjudicado que deberá presentarse a través de la persona que cuente con facultades para ello, a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, dentro de los 15 días naturales siguientes, contados a partir de la publicación del presente fallo en el Sistema CompraNet, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, para ello es necesario que entregue la documentación referida en el Anexo C. *Documentación legal para firma de contrato*, de la Convocatoria a la licitación.

Asimismo, se hace del conocimiento al licitante **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V;** que el número de contrato será el **975E01722-001**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL"**, por un monto de **\$48,915,258.16**, (Cuarenta y ocho millones novecientos quince mil doscientos cincuenta y ocho pesos 16/100 M.N.) IVA incluido; la vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación de la adjudicación y hasta el **31 de diciembre de 2022**. El plazo de entrega será a entera satisfacción del Instituto, el proveedor se obliga a entregar el 100% de la partida única adjudicada. El plazo máximo para la instalación y puesta en operación del total de la "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA VIDEOVIGILANCIA ENTRE 130 GUARDERÍAS IMSS Y NIVEL CENTRAL." será a partir del día natural siguiente al fallo y hasta los siguientes 61 días naturales.



30727-10

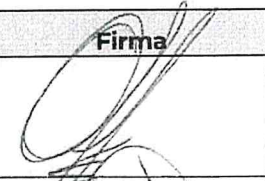



Por lo anterior, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar **dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato**, la fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", **por un monto equivalente al 10%** (diez por ciento) sobre el importe total del contrato, antes del IVA, **\$4,216,832.60, (Cuatro millones doscientos dieciséis mil ochocientos treinta y dos pesos 16/100 M.N.)**, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, **es decir la garantía será divisible.**

Lo anterior con fundamento al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado del **Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación**, el día 02 de junio del 2022.

IV. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, este Fallo es emitido por el Licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto, conforme a las facultades conferidas por el numeral 7.1.3.1.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, se indican los nombres y cargos de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Tipo de Evaluación	Responsable de la Evaluación	Firma
Técnica	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz Titular de La Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional	
Administrativa, Legal y Económica	Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte (Área Convocante)	

V.- Para efectos de la notificación del Fallo, éste se dará a conocer a través de CompraNet a partir de su emisión y se enviará por correo electrónico un aviso a los licitantes informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho Sistema.

A efecto de dar cumplimiento al artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de un ejemplar del Acta, por un término no menor de 5 días hábiles, en el mural de comunicación situado en el piso 11 del inmueble de la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Esta Acta se difundirá a través de los correos electrónicos de los participantes, al concluir el presente acto.



El representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente: Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Después de dar lectura a la presente, quien preside dio por terminado este acto, siendo las **18:00 horas del día 28 de octubre de 2022**, firmando al margen y calce para la debida constancia y efectos legales procedentes. -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.		
MTR. ISMAEL RUÍZ FRAGA. TITULAR DE LA DIVISIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERIA.		
ING. EDUARDO OROPEZA ORTIZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. SERGIO EMILIO SEGURA ORTEGA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.		

-----**FIN DEL ACTA**-----





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

975E01722-001

ANEXO 4 (CUATRO)

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil

Oficio N° 099001320000/2022/0751

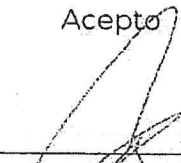
Ciudad de México, a 07 de julio de 2022.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisiciones
de Bienes y Contratación de Servicios

Por este medio hago de su conocimiento que por instrucciones superiores y para efectos del proyecto para adquisición de "**Adquisición de circuito cerrado de televisión (CCTV) para la videovigilancia entre 130 guarderías IMSS y nivel central**", para la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil, en términos de lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 4.24.7, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se ha designado al Dr. Ismael Ruiz Fraga, Titular de la División de Monitoreo y Evaluación del Servicio de Guardería de esta Coordinación Normativa, como Administrador del contrato del proyecto en comento.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción V, 74 y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 2.9 y 4.25 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a lo previsto en los numerales 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales vigente, así como el "ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal", le informo que se le ha designado como responsable del "Área Requiriente".

Acepto



Dr. Ismael Ruiz Fraga
Titular de la División de Monitoreo y Evaluación
del Servicio de Guardería

Los datos y la rúbrica que anteceden se hacen del conocimiento para ser considerados en las gestiones y documentos conducentes para la adquisición del bien en referencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Mtro. Ismael Ruiz Fraga
Titular de División

Encargado del Despacho de la Coordinación

Conforme al instruido por la Coordinadora del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil mediante oficio 099001320000/2022/429 del 18 de abril de 2022 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en términos del numeral 7.1.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.

Con copia para:

- Lic. Leonardo Alvarado Velázquez.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos. (Por SICGC)
- Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.- Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional. (Por SICGC)
- Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García.- Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte. (Por SICGC)
- Lic. Fabiola Camargo Rangel.- Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. (Por SICGC)



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975E01722-001

ANEXO 5 (CINCO)

**“JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET”**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

“JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO